FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 81000932023

INFORME PERIODICO 4

1. Datos generales

Período del informe	01/AGOSTO/2023-30/SEPTIEMBRE/2023	Número de contrato/convenio:	81000932023
Tipo de contrato/convenio	Contrato de Aporte	Fecha suscripción contrato/convenio:	02 de febrero de 2023
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 3.161.463.779	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	31 de octubre de 2023

Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR -DIMF-, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD FAMILIAR, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.
Alcance del objeto (si aplica)	NO APLICA

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Coordinadora del Centro Zonal Tame	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	Rosa Angelica Florez Oicata-Coordinadora del Centro Zonal Tame
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	Rosa Angelica Florez Oicata-Coordinadora del Centro Zonal Tame	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	07 de febrero de 2023
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	No aplica	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	No aplica
Otros supervisores (*)	No aplica	Cargos de otros supervisores	No aplica

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	FUNDACIÓN SANTA ENGRACIA	Cédula o NIT:	900.483.946-9
Dirección:	CRA 22 No 16-38	Correo electrónico:	FUNDSANTAENGRACIA@GMAIL.COM
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	ANA LILI DIAZ RINCÓN	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):	No aplica
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):	No aplica		

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	07 de febrero de 2023	Hasta cuándo:	31 de octubre del 2023
Fecha aprobación pólizas:	07 de febrero de 2023	Fecha expedición R.P.:	03 de febrero de 2023
Fecha acta de inicio:	07 de febrero de 2023	Fecha inicio del contrato/convenio:	07 de febrero de 2023
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	No aplica	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	No aplica
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	No aplica	Fecha de terminación:	31 de octubre del 2023

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	**$ 3.161.463.779**
Aporte ICBF	$ 3,010.917.884
Aporte Contratista (si aplica)	$ 150.545.895

No. de CDP:	11623	Fecha CDP:	30/01/2023	Valor de CDP:	$ 3.010.917.884
No. de RP:	21023	Fecha RP:	3/02/2023	Valor de RP:	$ 3.010.917.884

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: 24 de abril del 2023 Valor Adición: $ 180.994.374

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	11623	Fecha CDP Adición:	30/01/2023 con fecha de operación 24/04/2023	Valor CDP Adición:	$ 180.994.374
No. de RP Adición:	21023	Fecha RP Adición:	3/02/2023 con fecha de operación 24/04/2023	Valor RP Adición:	$ 180.994.374

Valor adición aporte contratista:	$ 9.049.718
Fecha aprobación póliza de la adición	24 de abril del 2023

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: No aplica Valor disminución :

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :		Fecha CDP disminución :		Valor CDP disminución :	
No. de RP disminución :		Fecha RP disminución :		Valor RP disminución :	

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) **$ 3.351.507.871**

Valor anticipo (si aplica):		Fecha pago anticipo (si aplica):	
Porcentaje amortización (si aplica):		Período facturado:	

Forma de Pago:

El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de **TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. ($3.351.507.871),** incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

1. La suma de **TRES MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($3.191.912.258),** como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los usuarios.

2. Los aportes de contrapartida que realizará la EAS, por valor de **NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($95.757.368).**

3. Los aportes de valores técnicos agregados que realizará la EAS, por valor de **SESENTA MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($63.838.245).**

PARÁGRAFO. El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en el Alimento de Alto Valor Nutricional suministrado en los términos indicados en el presente contrato.

El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor
2023	1	FEBRERO-MARZO	SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS **($697.386.524)**
	2	BIMESTRAL ABRIL- MAYO	SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE **($ 656.587.644)**
	3	BIMESTRAL JUNIO-JULIO	SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE **($735.175.236,)**
	4	BIMESTRAL AGOSTO-SEPTIEMBRE	SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE **($735.175.236,)**
	5	MENSUAL OCTUBRE	TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE **($367.587.618)**

El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor y/o interventor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la EAS, o quien se encuentre debidamente facultado: (i.) Para el primer desembolso: a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos aprobado por el supervisor y/o interventor del contrato, el cual debe guardar coherencia con los costos de referencia del servicio, y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. b) Aprobación de la contrapartida y los valores técnicos agregados, cuando aplique, por el supervisor y/o interventor del contrato. c) Reporte generado por el Sistema de Información y validado por el representante legal o quien haga de sus veces de los datos del Representante Legal, EAS, dirección exacta, teléfono exacto de la sede principal de la EAS, contrato, servicio y valores de acuerdo con la documentación física. d) El listado actualizado de las UDS en las cuales se prestarán los servicios de atención a los beneficiarios según los datos existentes (código de unidades, nombres, dirección, teléfono y responsable) tomando como insumo los datos ya creados en el Sistema de Información que el ICBF disponga. e) Listado de los datos básicos de los beneficiarios de continuidad en la unidad de servicio y los que ingresan según lo establecido en la Guía para la Focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia y las demás directrices del ICBF f) Acta de visita, ficha y registro fotográfico realizado por el supervisor y/o interventor del contrato (conforme a la Resolución No. 4733 de 2022, o documento que la modifique o sustituya) que soporte que la infraestructura ofertada cumple con las condiciones físicas de las instalaciones relacionadas para la prestación del servicio a contratar (Solo aplica cuando el ICBF, para la selección, tuvo en cuenta la sede propia ofertada por la entidad). (ii.) Para el segundo desembolso: a) Presupuesto inicial de ingresos y gastos avalado por el Comité Técnico Operativo y aprobado por el Supervisor y/o interventor. b) Contrapartida y los valores técnicos agregados, cuando aplique, avalados por el comité técnico operativo y aprobado por el supervisor y/o interventor. c) Cronograma de actividades correspondiente a la ejecución de las obligaciones contractuales relacionadas con la prestación del servicio. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior. e) El ciclo de menú de

conformidad con lo establecido en la minuta patrón aprobado por el nutricionista del ICBF. f) Informe de la ejecución financiera del primer desembolso, este informe debe ser coherente con los costos de referencia del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. g) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. h) Planilla de pago el talento humano correspondiente al período anterior, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales de todo el talento humano contratado para la ejecución del contrato. i) Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF, del 100% de los beneficiarios atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a familias que hayan asistido a las jornadas de formación de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional y el seguimiento realizado de acuerdo con el estado nutricional, según los manuales operativos de la modalidad. j) Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS y contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga. k) Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia y la dotación de acuerdo a la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga). l) Registro Mensual de Asistencia - RAM en el instrumento que defina el ICBF según la atención. m) Copia del contrato de comodato firmado cuando aplique. n) Documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda) ñ) Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamiento a familias y cualificación del talento humano. o) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario. (iii.) Para los demás desembolsos (tercero, cuarto y quinto): a) Informe de la ejecución financiera del período anterior. El informe financiero deberá cumplir con el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF y discriminar el valor del total del componente alimentario para cada periodo; este informe debe ser coherente con los costos de referencia del servicio y la información registrada mensualmente en SIM - Metas Sociales y Financieras. b) Informe de ejecución técnica y administrativa del período anterior que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF. c) Copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, correspondiente al periodo anterior. d) Certificado de cobertura que refleje el número de niños y niñas atendidas en el período anterior. e) Planilla de pago del talento humano correspondiente al período anterior, acompañado del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales de todo el talento humano contratado para la ejecución del contrato. f) Registro, actualización y reporte del 100% de los datos con calidad del talento humano con su respectivo perfil profesional y cargo con el cual se desempeña en las UDS, contratado para la ejecución, en el Sistema de Información que el ICBF disponga. g) Reporte generado por el Sistema de Información del 100% de las UDS asociadas al contrato, manteniendo el código del Sistema de Información Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF y actualizando los datos del nombre, responsable o coordinador, los datos de georreferenciación, dirección exacta (según servicios públicos), teléfono y dotación de materiales culturales entregados en el marco de la política pública de primera infancia. Y la dotación de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación para las Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral (cuando el ICBF lo disponga).h) Reporte de información con calidad generado por el Sistema Cuéntame o aquel que se disponga por parte del ICBF, del 100% de los beneficiarios atendidos, con el 100% de la información de los procesos de formación a padres o cuidadores que hayan asistido a las jornadas de formación a las familias de acuerdo con el manual y el 100% de la respectiva toma nutricional realizada de acuerdo con el estado nutricional y el seguimiento según los manuales operativos de la Modalidad. i) Registro y actualización del 100% de información de las atenciones priorizadas de acuerdo con las orientaciones de la Dirección de Primera Infancia. j) Registro Mensual de Asistencia -RAM – en el instrumento que defina el ICBF según la atención. k) Soportes de la implementación de los planes de formación y acompañamientos a familias y cualificación del talento humano l) Reporte de compras locales de alimentos realizadas en el período correspondiente al desembolso, discriminando el valor total del componente alimentario.

PARÁGRAFO PRIMERO (Desarrollo Infantil en Medio Familiar - DIMF). El monto de los aportes a desembolsar acorde con la tabla de la presente cláusula será equivalente a: para el primer desembolso: se calculará multiplicando el costo cupo mes de la fase de alistamiento o preparatoria, por 0.5, por el número de cupos contratados, más el costo cupo mes de atención, por el total de cupos contratados por dos meses. b: Para el segundo tercero y cuarto desembolso: se calculará multiplicando el costo cupo mes de atención, por el total de cupos contratados por dos meses. c: Para el quinto desembolso: se calculará multiplicando el costo cupo mes de atención por el total de cupos contratados por un (1) mes.
PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios

terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, solo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados. PARÁGRAFO TERCERO. El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en los AAVN suministrados en los términos indicados en el presente contrato. PARÁGRAFO CUARTO. La EAS aportará para la ejecución del contrato la contrapartida o valores técnicos agregados asumidos en el marco del Banco Nacional de Oferentes (cuando haya lugar) y avaladas en el primer comité técnico operativo del contrato. PARÁGRAFO QUINTO. Las solicitudes de desembolso previstas en la presente cláusula deberán ser presentadas por la EAS, dentro de los primeros cinco días hábiles del mes correspondiente al desembolso, a excepción del primero, acompañados con los respectivos soportes. PARÁGRAFO SEXTO. La entrega de aportes a que se refiere la presente cláusula se encuentra sujetos a: i) el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones por parte del contratista, sin perjuicio de los señalado en el documento CLAUSULAS CONTRACTUALES Y LINEAMIENTOS GENERALES DEL CONTRATO DE APORTE PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA PARA LOS SERVICIOS DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI-, HOGARES INFANTILES -HI-, DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR -DIMF-, EDUCACIÓN INICIAL RURAL-EIR Y ATENCIÓN PROPIA E INTERCULTURAL., en relación con los desembolsos parciales, cuando a ello hubiere lugar, el cual hace parte integral del presente contrato. ii) la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente, iii) la certificación del Supervisor y/o interventor del cumplimiento de las obligaciones contractuales que apliquen para la fecha del mismo. iv) la disponibilidad del respectivo PAC por cada una de las fuentes de financiación (recursos nación y propios), v) la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO SÉPTIMO. De las solicitudes de desembolsos presentadas por las EAS, el supervisor podrá realizar el descuento conforme a lo dispuesto en el Anexo para el proceso de revisión y legalización de cuentas en los contratos de aporte, el cual hace parte del Manual Operativo de la Modalidad, el manual operativo de la modalidad y el Procedimiento para la Verificación del Cumplimiento de la Calidad de los Datos, en los Sistemas de Información de los Servicios de Educación Inicial para la Primera Infancia del ICBF. PARÁGRAFO OCTAVO: El trámite del último pago estará sujeto al cumplimiento de las directrices impartidas por el ICBF, en especial a la presentación de 1) un informe de actividades. 2) un informe de supervisión y/o interventoría de los contratos derivados, si hubiera lugar a ellos, 3) Certificación y soportes donde se acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones derivadas del Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y al sistema de riesgos laborales y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, salvo que el ICBF disponga procedimiento contrario, en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018. PARÁGRAFO NOVENO. Una vez vencido el plazo de ejecución del contrato y con el fin de proceder a su liquidación en el término previsto para ello, la EAS deberá entregar al ICBF los siguientes documentos: i) Los informes técnicos y administrativos consolidados que reflejen la ejecución total del contrato. ii) El informe financiero del último mes de ejecución del contrato y el consolidado de toda la ejecución del contrato, que deberá tener el contenido previsto en los instrumentos que entregue para ello el ICBF, con el fin de determinar los saldos a favor de las partes. iii) Copia del extracto bancario de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF para el presente contrato, que incluya los dos últimos meses de ejecución del contrato y los extractos de los meses siguientes hasta que la cuente este en ceros (0) o hasta la liquidación del contrato. iv) Planillas de pago al talento humano, acompañadas del soporte de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, correspondientes al último mes de ejecución v) certificado de cobertura que refleje el número de niños, niñas y madres gestantes atendidas durante el último mes de ejecución, junto con la copia de RAM de dicho mes. vi) Reporte generado por el sistema de información de la desvinculación de los usuarios, talento humano y UDS del contrato finalizado. vii) entrega de documentos y soportes de gestión de la vigencia del contrato, que defina el supervisor y/o interventor del mismo viii) En caso de que la EAS no continúe con la operación del servicio o de algunas UDS, hará entrega de manera inventariada de las carpetas con la documentación de los niños y niñas que deben permanecer disponibles en las UDS para su custodia y almacenamiento a la EAS que le informe el ICBF. ix) Acta de entrega de la infraestructura propiedad del ICBF objeto del contrato de comodato, de acuerdo a lo estipulado en la "GUIA DE GESTIÓN DE BIENES", o el documento que la modifique o sustituya, cuando aplique. PARÁGRAFO DÉCIMO: En todo caso y no obstante a la forma de pago prevista, los pagos están sujetos a la situación de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja). PARÁGRAFO DÉCIMO PRIMERO: Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas. PARÁGRAFO DÉCIMO SEGUNDO: Los pagos correspondientes serán consignados por el ICBF al CONTRATISTA en la cuenta de la entidad financiera que para tal efecto establezca el contratista y que se encuentre registrada y habilitada en el SIIF. PARÁGRAFO DÉCIMO TERCERO. - RETENCIONES: El ICBF descontará sobre cada pago, los impuestos, tasas, contribuciones, a que hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad vigente. El CONTRATISTA autoriza al ICBF a realizar los descuentos y retenciones establecidos en la ley y los ordenados por autoridad judicial.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
1	14/02/2023	$ 697.386.524	Cuenta de Cobro No 02
2	2/05/2023	$ 656.587.644	Cuenta de Cobro No 08
3	14/06/2023	$ 735.175.236	Cuenta de Cobro No 11
4	17/08/2023	$ 735.175.236	Cuenta de Cobro No 14

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	$ 697.386.524	$ 697.386.524	$ 0	**Fecha:** 23/02/2023 **Orden de Pago:** 42727023	Sin observación
2	$ 656.587.644	$ 656.587.644	$ 0	**Fecha:** 08/05/2023 **Orden de Pago:** 132181623	Sin observación

3	$ 735.175.236	$ 735.175.236	$ 0	**Fecha:** 22/06/2023 **Orden de Pago:** 186213923	Sin observación
4	$ 735.175.236	$ 735.175.236	$ 0	**Fecha:** 25/08/2023 **Orden de Pago:** 276924923	Sin observación
TOTALES	**$ 2.824.324.640**	**$ 2.824.324.640**	**$ 0**		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 3.010.917.884
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ 0
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ 150.545.895
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ 0
	Total	**$ 3.161.463.779**
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ 180.994.374
	Adición aporte CONTRATISTA	$ 9.049.718
	Total	**$ 190.044.092**
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ 0
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ 0
	Total	**$ 0**
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 3.191.912.258
	Aporte en especie por EL ICBF	$ 0
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ 159.595.613
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ 0
	Total	**$ 3.351.507.871**
Valor total pagado por el ICBF		$ 2.824.324.640
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 2.756.051.503
Recursos reintegrados al ICBF		$ 0
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ 58.946,00
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ 151.895.613
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ 0
Saldo Pendiente por Pagar		$ 0
Saldo pendiente por liberar **		$ 0

**Para el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).....*

Fecha estado de cuenta

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	Seguros del Estado S.A	15-44-101274939	2/02/2023	30/04/2023
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales			2/02/2023	31/10/2026
Calidad de servicio			2/02/2023	30/04/2023
Responsabilidad Civil Extracontracual	Seguros del Estado S.A	15-40-101084944	2/02/2023	31/10/2023

Nota: Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
CLÁUSULA 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
3. Eje de calidad			
3.1.1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio	SI	1. MATRIZ_13_GT, lo anterior se evidencia en el informe técnico administrativo del mes de agosto con radicado No. 20233200300030222 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 20233200300000341922 de fecha 06/10/2023 evidencia que reposa en el expediente contractual.	
3.1.2 Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios	SI	1. ACTA_INDUCCION, lo anterior se evidencia en el informe técnico administrativo del mes de agosto con radicado No. 20233200300030222 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 20233200300000341922 de fecha 06/10/2023 evidencia que reposa en el expediente contractual.	

3.1.3 Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	SI	1. Encuesta de satisfacción, lo anterior se evidencia en el informe técnico administrativo del mes de agosto con radicado No. 20233200300030222 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 2023320030000341922 de fecha 06/10/2023 evidencia que reposa en el expediente contractual.	
3.1.4 Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	SI	Obligación contractual que se le dio cumplimiento en junio, evidencia que reposa en el expwdiente contractual.	
3.1.5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	SI	1. Actas de apertura del buzón de sugerencias durante el periodo reportado, lo anterior se evidencia en el informe técnico administrativo del mes de agosto con radicado No. 20233200300030222 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 2023320030000341922 de fecha 06/10/2023 evidencia que reposa en el expediente contractual.	
3.1.6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias	SI	1. Acta Dotacion Sta Engracia 2. HOJAS DE VIDA Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPO, lo anterior se evidencia en el informe técnico administrativo del mes de agosto con radicado No. 20233200300030222 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 2023320030000341922 de fecha 06/10/2023 evidencia que reposa en el expediente contractual.	
3.1.7. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio y de ser necesario, deberá presentar el control de los cambios realizados.	SI	1. Listado maestro de documentos, lo anterior se evidencia en el informe técnico administrativo del mes de agosto con radicado No. 20233200300030222 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 2023320030000341922 de fecha 06/10/2023 evidencia que reposa en el expediente contractual.	
3.2 Eje de seguridad de la información.			

3.2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato	SI	1. F4.G7.ABS formato cumplimiento de política de seguridad de la información v3 3.2, lo anterior se evidencia en el informe técnico administrativo del mes de agosto con radicado No. 20233200300030222 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 20233200300034192 2 de fecha 06/10/2023 evidencia que reposa en el expediente contractual.	
3.2.2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	1.F5.ABS Formato compromiso de confidencialidad v6, lo anterior se evidencia en el informe técnico administrativo del mes de agosto con radicado No. 20233200300030222 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 20233200300034192 2 de fecha 06/10/2023 evidencia que reposa en el expediente contractual.	
3.2.3. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	SI	Para el periodo reportado, la EAS no identifica o reporta situaciones de riesgo que pudieran afectar el cumplimiento del obligación contractual.	
3.2.4. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	1.F25.G7.ABS FORMATO PLAN DE RECUPERACION Y CONTINGENCIAS, lo anterior se evidencia en el informe técnico administrativo del mes de agosto con radicado No. 20233200300030222 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 20233200300034192 2 de fecha 06/10/2023 evidencia que reposa en el expediente contractual.	
3.3 Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo			
3.3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	Obligación que se le dio cumplimiento en el informe técnico administrativo de febrero mediante Radicado No. 20233200300007412 con fecha del 07/03/2023	
3.3.2 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio	SI	Se le dió cumplimiento en el mes de abril, lo anterior se evidencia en el informe técnico administrativo del mes de agosto con radicado No. 20233200300030222 de fecha 07/09/2023	
3.3.3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	SI	1. ACTA_SIGE, lo anterior se evidencia en el informe técnico administrativo del mes de agosto con radicado No. 20233200300030222 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 20233200300034192 2 de fecha 06/10/2023 evidencia que reposa en el expediente contractual.	

3.3.4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades	SI	1. Evidencia de entrega de EPP, con firmas del talento humano dado en el periodo reportado, lo anterior se evidencia en el informe técnico administrativo del mes de agosto con radicado No. 20233200300030222 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 2023320030000341922 de fecha 06/10/2023 evidencia que reposa en el expediente contractual.	
3.3.5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio	SI	1. Exámenes ocupacionales talento humano vinculado para el periodo reportado, lo anterior se evidencia en el informe técnico administrativo del mes de agosto con radicado No. 20233200300030222 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 2023320030000341922 de fecha 06/10/2023 evidencia que reposa en el expediente contractual.	
3.3.6 Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	1. Formato y evidencia de verificación de extintor 2. Formato y evidencia de verificación de botiquín, lo anterior se evidencia en el informe técnico administrativo del mes de agosto con radicado No. 20233200300030222 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 2023320030000341922 de fecha 06/10/2023 evidencia que reposa en el expediente contractual.	
3.4. Eje ambiental.			
3.4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad	SI	1. Certificación buenas prácticas ambientales, Certificación cumplimiento de buenas prácticas Ambientales, lo anterior se evidencia en el informe técnico administrativo del mes de agosto con radicado No. 20233200300030222 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 2023320030000341922 de fecha 06/10/2023 evidencia que reposa en el expediente contractual.	
3.4.2. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos	SI	Obligación que se le dio cumplimiento en el informe técnico administrativo de febrero mediante Radicado No. 20233200300007412 con fecha del 07/03/2023	
3.4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente	SI	1. Formato de manejo de productos químicos, lo anterior se evidencia en el informe técnico administrativo del mes de agosto con radicado No. 20233200300030222 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 2023320030000341922 de fecha 06/10/2023 evidencia que reposa en el expediente contractual.	

3.4.4. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato	SI	La presente obligacion no aplica para la modalidad Familiar.	
3.4.5 Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	1. PSB, lo anterior se evidencia en el informe técnico administrativo del mes de agosto con radicado No. 20233200300030222 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 2023320030000341922 de fecha 06/10/2023 evidencia que reposa en el expediente contractual.	
3.4.6 Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	Obligacion que se le dió cumplimiento en los meses de febrero y marzo, lo anterior se evidencia en el expediente cobntractual.	
3.4.7 Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	N/A	La presente obligación no aplica para la modalidad Familiar.	
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
CLÁUSULA 2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO			
2.1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, reglamentos, lineamientos, manuales operativos de la Modalidad de los servicios contratados, guías y demás documentos y orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF y dispuestos en la página web de la entidad, y que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones, o que se expidan con posterioridad relacionadas con la ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	SI	1. RAM 2. Registro de Cobertura atendida, del periodo reportado, lo anterior se evidencia en el informe técnico administrativo del mes de agosto con radicado No. 20233200300030222 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 2023320030000341922 de fecha 06/10/2023 evidencia que reposa en el expediente contractual.	
2.2. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, el documento orientador que se disponga para tal efecto, Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya.	SI	1. Informes financiero y tecnico del periodo reportado, de mes de agosto con radicado No. 20233200300030192 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 20233200300034002 de fecha 06/10/2023, evidencia que reposa en el expediente contractual.	

2.3. Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	SI	Para el periodo reportado; no se presentaron solicitudes de ingreso de cualquier persona ajena prestadora del servicio , en ninguna de las 34 UDS suscritas al C.A 81000932023	
2.4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio.	SI	1.CERTIFICADO_NO_ACTIVIDADES_PROSELITISTAS, lo anterior se evidencia en el informe técnico administrativo del mes de agosto con radicado No. 20233200300003022 2 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 2023320030000341922 de fecha 06/10/2023 evidencia que reposa en el expediente contractual	
2.5. Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte.	SI	1.Oficio radicado focalización, lo anterior se evidencia en el informe técnico administrativo del mes de agosto con radicado No. 20233200300003022 2 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 2023320030000341922 de fecha 06/10/2023 evidencia que reposa en el expediente contractual.	
2.6. Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	SI	1. Actas de supervisión ICBF 2 Soportes cumplimiento de compromisos de supervisión por UDS_FSE, lo anterior se evidencia en el informe técnico administrativo del mes de agosto con radicado No. 20233200300003022 2 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 2023320030000341922 de fecha 06/10/2023 evidencia que reposa en el expediente contractual.	
2.7. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; **PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.**	SI	1. Acta formacion al talento humano, lo anterior se evidencia en el informe técnico administrativo del mes de agosto con radicado No. 20233200300003022 2 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 2023320030000341922 de fecha 06/10/2023 evidencia que reposa en el expediente contractual.	
2.8. La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	SI	Se dio cumplimiento en el Informe del mes Febrero sobre el radicado N°: 20233200300000741 2 fecha 7 de marzo	

2.9. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	1. Plan sensibilización 2. Acta del plan de sensibilizacion con TH 3.Registro fotografico plan de sensibilización, lo anterior se evidencia en el informe técnico administrativo del mes de agosto con radicado No. 20233200300030222 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 20233200300034192 2 de fecha 06/10/2023 evidencia que reposa en el expediente contractual.	
2.10. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	SI	1. Actas de supervisión ICBF 2 Soportes cumplimiento de compromisos de supervisión por UDS_FSE, lo anterior se evidencia en el informe técnico administrativo del mes de agosto con radicado No. 20233200300030222 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 20233200300034192 2 de fecha 06/10/2023 evidencia que reposa en el expediente contractual.	
2.11. Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	SI	Durante el periodo reportado del mes de agosto y septiembre en la ejecución del contrato de aportes 81000932023, NO se presentaron situciones extraordinarias que afecten o pongan en riesgo el desarrollo del servicio.	
2.12. Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños y mujeres gestantes, garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o el documento que lo modifique, sustituya o derogue y demás documentos.	SI	Durante el periodo reportado no se presentaron casos en los que se identificaran situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños y mujeres gestantes, donde se haya tenido que realizar activación de rutas con entidades competentes.	
2.13. Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 1264 de 2017 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	SI	1. FORMATO FICHAS DE CARACTERIZACIÓN PEDAGÓGICA PARA LA INCLUSIÓN DE LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD 2. CUADERNOS AL HOGAR , lo anterior se evidencia en el informe técnico administrativo del mes de agosto con radicado No. 20233200300030222 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 20233200300034192 2 de fecha 06/10/2023 evidencia que reposa en el expediente contractual.	

2.14. Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016).	SI	1. Oficios de articulación, lo anterior se evidencia en el informe técnico administrativo del mes de agosto con radicado No. 20233200300003022 2 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 20233200300003419 22 de fecha 06/10/2023 evidencia que reposa en el expediente contractual.	
2.15. Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia del presunto hecho de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los usuarios de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. **PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya**	SI	1. 1. Certifificado de No presunto hechos de violencia, lesiones y fallecimientos de los usuarios, lo anterior se evidencia en el informe técnico administrativo del mes de agosto con radicado No. 20233200300003022 2 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 20233200300003419 22 de fecha 06/10/2023 evidencia que reposa en el expediente contractual.	
2.16. Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVACNCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF o el documento que lo modifique o sustituya.	SI	1. Protocolo de actuacion de vulneraciones 2. Certificacion de reporte de no hecho, lo anterior se evidencia en el informe técnico administrativo del mes de agosto con radicado No. 20233200300003022 2 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 20233200300003419 22 de fecha 06/10/2023 evidencia que reposa en el expediente contractual.	
2.17. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	SI	1. Planillas de aportes al SGSSS OPS, lo anterior se evidencia en el informe técnico administrativo del mes de agosto con radicado No. 20233200300003022 2 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 20233200300003419 22 de fecha 06/10/2023 evidencia que reposa en el expediente contractual.	
2.18. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	SI	1. Paz y Salvo de proveedores., lo anterior se evidencia en el informe técnico administrativo del mes de agosto con radicado No. 20233200300003022 2 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 20233200300003419 22 de fecha 06/10/2023 evidencia que reposa en el expediente contractual.	

2.19. Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia", y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	SI	Obligación que se le dio cumplimiento en el mes de marzo, evidencia que reposa en el expediente contractual, la segunda jornada de socialización se realizará al finalizar el contrato.	
2.20. Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través del Plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo del servicio correspondiente.	SI	1. Actas de supervisión ICBF 2 Soportes cumplimiento de compromisos de supervisión por UDS_FSE, lo anterior se evidencia en el informe técnico administrativo del mes de agosto con radicado No. 20233200300030222 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 20233200300034192 2 de fecha 06/10/2023 evidencia que reposa en el expediente contractual.	
2.21. Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	SI	1. Póliza de seguros, lo anterior se evidencia en el informe técnico administrativo del mes de agosto con radicado No. 20233200300030222 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 20233200300034192 2 de fecha 06/10/2023 evidencia que reposa en el expediente contractual.	
2.22. Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) y/o valores técnicos agregados y llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS según la manifestación de interés presentada en el marco de la Invitación Pública IP-003-2019 (Actualización 2021), sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en ultimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y/o valor técnico ofertado y su cuantificación individual.	SI	1. Soporte ejecucion contrapartida, lo anterior se evidencia en el informe técnico administrativo del mes de agosto con radicado No. 20233200300030222 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 20233200300034192 2 de fecha 06/10/2023 evidencia que reposa en el expediente contractual.	
2.23. Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	N/A	Para el periodo reportado no aplica esta obligación ya que el contrato 81000792023 no tiene comodatos, ni UDS en arriendo.	

2.24. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	SI	1. RAM 2. Planillas RPP 3. Planillas Refrigerios, lo anterior se evidencia en el informe técnico administrativo del mes de agosto con radicado No. 20233200300003022 2 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 20233200300034192 2 de fecha 06/10/2023 evidencia que reposa en el expediente contractual.	
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO			
1OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA			
1. La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo de la modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	SI	Información soportada en el informe contractual administrativo del mes de febrero con el radicado N°: 20233200300000741 2 fecha 7 de marzo de 2023	
2OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.			
2.1Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios			
2.1.1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente	SI	1. Cuadernos grupales 2. Cuadernos familiares 3. RAM 4. Registro de cobertura, del periodo reportado, lo anterior se evidencia en el informe técnico administrativo del mes de agosto con radicado No. 20233200300003022 2 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 20233200300034192 2 de fecha 06/10/2023 evidencia que reposa en el expediente contractual.	
2.1.2 Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro: SERVICIO: DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR SIN ARRIENDO - FAMILIAR UDS: 34 CUPOS: 1174 MUNICIPIO: TAME	SI	1. Registro de cobertura 2. RAM , del periodo reportado, lo anterior se evidencia en el informe técnico administrativo del mes de agosto con radicado No. 20233200300003022 2 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 20233200300034192 2 de fecha 06/10/2023 evidencia que reposa en el expediente contractual.	
2.1.3 Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique). PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente dependiendo del servicio. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este	SI	1. Certificado de Gratuidad del servicio, lo anterior se evidencia en el informe técnico administrativo del mes de agosto con radicado No. 20233200300003022 2 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 20233200300034192 2 de fecha 06/10/2023 evidencia que reposa en el expediente contractual.	

2.1.4. Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS.	SI	1. Cuadernos grupales 2. Cuadernos familiares, del periodo reportado, lo anterior se evidencia en el informe técnico administrativo del mes de agosto con radicado No. 202332003000030222 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 2023320030000341922 de fecha 06/10/2023 evidencia que reposa en el expediente contractual.	
2.2Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes:			
2.2.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF	SI	1. Cuadro de Realizaciones 2. Certificación de registro civil 3. Fichas de caracterización 4. Ficha de caracterización NN Discapacidad 5. Protocolo de actuacion de vulneraciones 6. Certificacion de reporte de no hecho 7. Plan de articulación FSE 8. Registro fotográfico 9. Oficios de articulación 10. Acta de verificación control social 11. Evidencias visitas de verificación 12. Cuadernillos grupales, lo anterior se evidencia en el informe técnico administrativo del mes de agosto con radicado No. 202332003000030222 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 2023320030000341922 de fecha 06/10/2023 evidencia que reposa en el expediente contractual.	
2.2.2. Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas priorizadas para el acompañamiento a las familias, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes	SI	1. Cuadernos grupales y familiares, lo anterior se evidencia en el informe técnico administrativo del mes de agosto con radicado No. 202332003000030222 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 2023320030000341922 de fecha 06/10/2023 evidencia que reposa en el expediente contractual.	
2.2.3 La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	SI	1. Plan sensibilización 2. Acta del plan de sensibilizacion con TH 3.Registro fotografico plan de sensibilización, lo anterior se evidencia en el informe técnico administrativo del mes de agosto con radicado No. 202332003000030222 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 2023320030000341922 de fecha 06/10/2023 evidencia que reposa en el expediente contractual.	
2.3. Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición:			

2.3.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF	SI	1. Formato de realizaciones 2. Evidencia Lactancia Materna. 3. Acta de lactancia materna formación a talento humano 4. Formato de novedades valoración integral 5. Formato de novedades control prenatal 6. Formato de novedades salud bucal 7. Actas de compromiso valoración integral 8. Actas de compromiso control prenatal 9. Actas de compromiso salud bucal 10. Oficios de gestión 11. Acta cualificación 12. Certificado No ETA 13. Certificado No Inmunoprevenibles 14. Acta formación al TH en ETA 15. Formato verificación RPP EAS 16. Formato verificación RPP en punto 17. Evidencia entrega de RPP 18. Evidencia toma masiva 19. Acta de medidas antropométricas auxiliares de enfermeinformería 20. Informes cuentame, lo anterior se evidencia en el informe técnico administrativo del mes de agosto con radicado No. 20233200300030222 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 2023320030000341922 de fecha 06/10/2023 evidencia que reposa en el expediente contractual.	
2.3.2. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF	SI	1. Formato y evidencia de verificación limpieza y desinfección de puntos 2. Formato y evidencia de verificación de limpieza y desinfección de cavas 3. Evidencia de verificación manejo residuos sólidos 4. Evidencia entrega de refrigerios (verificar item 2.3.1, estándar 14) 5. Evidencia desinfección de alimentos (verificar item 2.3.1, estándar 18) 6. Evidencia del transportes de RPP (verificar item 2.3.1, estándar 19) , lo anterior se evidencia en el informe técnico administrativo del mes de agosto con radicado No. 20233200300030222 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 2023320030000341922 de fecha 06/10/2023 evidencia que reposa en el expediente contractual.	
2.3.3. Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato dentro de los dos primeros meses de ejecución, el ciclo de menú y documentos que lo complementen en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad a lo establecido en la "GUIA TECNICA DEL COMPONENTE DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS MISIONALES DEL ICBF".	SI	1. Anexos Minuta refrigerio 2. Planilla refrigerio, lo anterior se evidencia en el informe técnico administrativo del mes de agosto con radicado No. 20233200300030222 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 2023320030000341922 de fecha 06/10/2023 evidencia que reposa en el expediente contractual.	

2.3.4. Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA	SI	1. Evidencia entrega refrigerio 2. Evidencia entrega RPP 3. Planillas RPP 4. Planillas refrigerios, lo anterior se evidencia en el informe técnico administrativo del mes de agosto con radicado No. 20233200300030222 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 2023320030000341922 de fecha 06/10/2023 evidencia que reposa en el expediente contractual.	
2.3.5. Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	SI	En el marco de la ejecución del contrato de aportes N° 81000932023, la EAS presenta ante Primer Comité Tecnico Operativo proceso de selección de proveedores, con sus respectivos soportes de selección y documentación de proveedor. Para el mes de junio y julio no hubo actualizaciones de proveedores de alimentos para la EAS.	
2.3.6. Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF.	SI	1. Evidencia formación a familias 2. Evidencia encuentro en el hogar 3. Evidencia fotográfica Lactancia Materna, lo anterior se evidencia en el informe técnico administrativo del mes de agosto con radicado No. 20233200300030222 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 2023320030000341922 de fecha 06/10/2023 evidencia que reposa en el expediente contractual.	
2.3.7. Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF", y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en el manual operativo para cada modalidad de atención	SI	1. Formato verificación RPP EAS 2. Formato verificación RPP en punto 3. Evidencia fotográfica entrega de RPP 4. Planillas de RPP y refrigerio 5. Minuta refrigerio 6. Evidencia fotográfica entrega de refrigerios 7. Evidencia fotográfica socialización minuta de refrigerio 8. Formato y evidencia de verificación refrigerio en punto 9. Formatos de limpieza y desinfección, lo anterior se evidencia en el informe técnico administrativo del mes de agosto con radicado No. 20233200300030222 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 2023320030000341922 de fecha 06/10/2023 evidencia que reposa en el expediente contractual.	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.3.8. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada beneficiario (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la "GUÍA TÉCNICA OPERATIVA SISTEMA DE SEGUIMIENTO NUTRICIONAL", el PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL ESTADO NUTRICIONAL, la GUIA TECNICA PARA LA METROLOGIA APLICABLE A LOS PROGRAMAS DE LOS PROCESOS MISIONALES DEL ICBF y los Manuales Operativos correspondiente a la Modalidad, en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma	SI	1. Oficios de gestión gestantes bajo peso 2. Seguimiento nutricional de desnutrición 3. Seguimiento nutricional de gestantes bajo peso 4. Descargue cuéntame niños y niñas (verificar item 2.3.1, estándar 15 5. Descargue cuéntame gestantes 6. Capture datos niños 7. Capture datos gestantes 8. Socialización diagnóstico junio (verificar item 2.3.1, estándar 15), lo anterior se evidencia en el informe técnico administrativo del mes de agosto con radicado No. 20233200300003022 2 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 20233200300003419 22 de fecha 06/10/2023 evidencia que reposa en el expediente contractual.	
2.3.9. Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Operativo de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	SI	1.OFICIOS_DE_GESTION, lo anterior se evidencia en el informe técnico administrativo del mes de agosto con radicado No. 20233200300003022 2 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 20233200300003419 22 de fecha 06/10/2023 evidencia que reposa en el expediente contractual.	
2.3.10. Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los usuarios y según lo señalado en el Manual Operativo de la Modalidad y el servicio que corresponda. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación.	SI	1.Evidencias formación a familias, lo anterior se evidencia en el informe técnico administrativo del mes de agosto con radicado No. 20233200300003022 2 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 20233200300003419 22 de fecha 06/10/2023 evidencia que reposa en el expediente contractual.	
2.3.11. Reportar al supervisor y/o interventor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS.	SI	1. Certificado ETA e Inmunoprevenibles, lo anterior se evidencia en el informe técnico administrativo del mes de agosto con radicado No. 20233200300003022 2 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 20233200300003419 22 de fecha 06/10/2023 evidencia que reposa en el expediente contractual.	
2.4. Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional - AAVN-.			
2.4.1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	1. Solicitud y actualización del punto de entrega, lo anterior se evidencia en el informe técnico administrativo del mes de agosto con radicado No. 20233200300003022 2 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 20233200300003419 22 de fecha 06/10/2023 evidencia que reposa en el expediente contractual.	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.4.2 Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas, niños y adolescentes beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	1. Acta de entrega AAVN 2. Evidencia de almacenamiento AAVN 3. Formato entrega unidades ejecutoras, lo anterior se evidencia en el informe técnico administrativo del mes de agosto con radicado No. 20233200300030222 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 2023320030000341922 de fecha 06/10/2023 evidencia que reposa en el expediente contractual.	
2.4.3 Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	1. Acta de entrega AAVN 2. Evidencia de almacenamiento AAVN 3. Evidencia limpieza y desinfección punto de entrega AAVN, lo anterior se evidencia en el informe técnico administrativo del mes de agosto con radicado No. 20233200300030222 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 2023320030000341922 de fecha 06/10/2023 evidencia que reposa en el expediente contractual.	
2.4.4. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	SI	1. Reporte saldos, lo anterior se evidencia en el informe técnico administrativo del mes de agosto con radicado No. 20233200300030222 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 2023320030000341922 de fecha 06/10/2023 evidencia que reposa en el expediente contractual.	
2.4.5. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	SI	1. Formato control de Inventarios 2. Entrega unidades ejecutoras 3. Planillas entrega AAVN, lo anterior se evidencia en el informe técnico administrativo del mes de agosto con radicado No. 20233200300030222 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 2023320030000341922 de fecha 06/10/2023 evidencia que reposa en el expediente contractual.	
2.4.6 Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	1. Formato control de Inventarios, lo anterior se evidencia en el informe técnico administrativo del mes de agosto con radicado No. 20233200300030222 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 2023320030000341922 de fecha 06/10/2023 evidencia que reposa en el expediente contractual.	

2.4.7 Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	SI	1. Evidencias transporte, lo anterior se evidencia en el informe técnico administrativo del mes de agosto con radicado No. 20233200300030222 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 2023320030000341922 de fecha 06/10/2023 evidencia que reposa en el expediente contractual.	
2.4.8 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	SI	1. Evidencias asesoria tecnica ICBF, lo anterior se evidencia en el informe técnico administrativo del mes de agosto con radicado No. 20233200300030222 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 2023320030000341922 de fecha 06/10/2023 evidencia que reposa en el expediente contractual.	
2.4.9 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	SI	1. Evidencia Control Social AAVN 2. Socializacion del Memorando N° 20231900000117023, lo anterior se evidencia en el informe técnico administrativo del mes de agosto con radicado No. 20233200300030222 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 2023320030000341922 de fecha 06/10/2023 evidencia que reposa en el expediente contractual.	
2.4.10 Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	NO	1. Formato acta de visita de seguimiento, lo anterior se evidencia en el informe técnico administrativo del mes de agosto con radicado No. 20233200300030222 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 2023320030000341922 de fecha 06/10/2023 evidencia que reposa en el expediente contractual. Adicionalmente, a la EAS se le radican dos requrimientos: 1. de fecha 09/09/2023 Correspondiente a visita a la EAS por parte del enlace financiero el cual respondieron oportunamente el 14/09/2023, radicado 20233200300031542, 2. de fecha 29/08/2023 Correspondiente a visita desde el enlace técnico a la UDS Betoyes con radicado 20233200300018741, el cual la EAS no ha respondido a la fecha.	
2.4.11 Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	SI	1. Formato control de Inventarios, lo anterior se evidencia en el informe técnico administrativo del mes de agosto con radicado No. 20233200300030222 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 2023320030000341922 de fecha 06/10/2023 evidencia que reposa en el expediente contractual.	

2.4.12 Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	SI	1. Acta visita, lo anterior se evidencia en el informe técnico administrativo del mes de agosto con radicado No. 20233200300030222 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 2023320030000341922 de fecha 06/10/2023 evidencia que reposa en el expediente contractual.	
2.4.13 Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	NO	Obligacion contractual que se le dará cumplimiento una vez finalice el contrato.	
2.5. Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico			
2.5.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	SI	1. Cuaderno grupal 2. Cuadernos familiares 3, Priorizacion de practicas 4. Seguimiento a la planeacion 5. Acciones que promuevan la seguridad, cuidadao y buen trato 6. Ambientaciones de espacios pedagógicos 7. Acta de reflexión pedagógica 8. Socializacion escala 9. Escalas de valoracion, lo anterior se evidencia en el informe técnico administrativo del mes de agosto con radicado No. 20233200300030222 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 2023320030000341922 de fecha 06/10/2023 evidencia que reposa en el expediente contractual.	
2.5.2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal vigente o la que haga sus veces, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales, lo anterior a la luz de lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio	SI	1.Cronograma transito armónico_ FSE 2. Oficio articulación secretaria Educación 3. Evidencias, lo anterior se evidencia en el informe técnico administrativo del mes de agosto con radicado No. 20233200300030222 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 2023320030000341922 de fecha 06/10/2023 evidencia que reposa en el expediente contractual.	
2.5.3. Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF **(Aplica únicamente para el servicio EIR).**	N/A	Obligación no aplica para el servicio que se presta en el presente contrato de aportes 81000932023.	
2.6. Obligaciones del Componente Talento Humano.			

2.6.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	SI	1. Hojas de vida Maria Mercedes Jacanamijoy Chicunque (Agente educativa P2), María Emilce Jacanamijoy Chicunque (Agente educativa P2) y Josefina Balverde Coenus (Auxiliar Pedagógica) _Estándar 30. 2. Matriz 13 Talento Humano _ Septiembre _ Estándar 31. 3. Actas de cualificación al talento humano correspondientes al mes de Septiembre _ Estándar 32. 4. Soporte de renuncia al cargo _ Estándar 33. 5. Hoja de vida talento humano vinculado en el periodo __ Estándar 33. 6. Formatos de selección, evaluación y entrevistas aplicadas al talento humano vinculado en el mes de Septiembre _ Estándar 33. 7. Actas y cronograma de inducción mes de Septiembre _ Estándar 33. 8. Examen Ocupacional de Mayra Liseth Fonseca Gómez _ Estándar 33. 9. Contrato Escaneado de Mayra Liseth Fonseca Gómez _Estándar 33. 10. Acta de comité técnico operativo acta No. 11_Estándar 33. (Ver en medio magnético ítem 2.6.1), lo anterior se evidencia en el informe técnico administrativo del mes de agosto con radicado No. 20233200300030222 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 2023320030000341922 de fecha 06/10/2023 evidencia que reposa en el expediente contractual.	
2.6.2. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a otros servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento a requisitos establecidos en el Manual Operativo. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que ha transitado de otras Modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	SI	1.Hojas de vida madres comunitarias en transito vigencia 2023. 2.Relación en Word madres comunitarias en transito vigencia 2023, lo anterior se evidencia en el informe técnico administrativo del mes de agosto con radicado No. 20233200300030222 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 2023320030000341922 de fecha 06/10/2023 evidencia que reposa en el expediente contractual.	
2.6.3. Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	SI	Durante el periodo reportado no se requiere personal con experiencia en educación inclusiva.	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.6.4. Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. **PARÁGRAFO SEGUNDO. Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.**	SI	1.Matriz 13 Talento Humano , lo anterior se evidencia en el informe técnico administrativo del mes de agosto con radicado No. 20233200300003022 2 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 2023320030000341922 de fecha 06/10/2023 evidencia que reposa en el expediente contractual.	
2.6.5. Garantizar la vinculación del talento humano que hace parte de los procesos de formación y cualificación en el marco del fondo 1787 de 2019 (ICBF-ICETEX), cuando aplique PARÁGRAFO SEGUNDO. Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	NO	La EAS actualmente no cuenta con personal que esté vinculado a procesos de formación y cualificacion en convenio ICBF-ICETEX	
2.7. Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores:			
2.7.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF	SI	Obligacion contractual que se le dio cumplimiento en los meses de febrero y abril, evidencia que reposa en el expediente contractual.	
2.7.2. Prestar el servicio en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor y/o interventor del contrato, según las orientaciones establecidas para tal fin	SI	1. Soporte correo electronico a ICBF, lo anterior se evidencia en el informe técnico administrativo del mes de agosto con radicado No. 20233200300003022 2 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 2023320030000341922 de fecha 06/10/2023 evidencia que reposa en el expediente contractual.	
2.7.3. Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique	SI	No aplica para el contrato de aportes 81000932023 Modalidad Familiar, Servicio DIMF.	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.7.4 Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique	SI	No aplica para el contrato de aportes 81000932023 Modalidad Familiar, Servicio DIMF.	
2.7.5. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de las niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia (G16.PP) o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	SI	1.Cuaderno grupales, lo anterior se evidencia en el informe técnico administrativo del mes de agosto con radicado No. 20233200300030222 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 2023320030000341922 de fecha 06/10/2023 evidencia que reposa en el expediente contractual.	
Dotacion			
2.7.6. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	SI	Obligación que se le dio cumplimiento al inicio del contrato. Evidencia que reposa en el informe contractual del mes febrero, según radicado No. 20233200300007412 de fecha 07/03/2023	
2.7.7. Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen de los mismos	SI	Obligación que se le dio cumplimiento al inicio del contrato. Evidencia que reposa en el informe contractual del mes febrero, según radicado No. 20233200300007412 de fecha 07/03/2023	
2.7.8 Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	SI	Obligación que se le dio cumplimiento al inicio del contrato. Evidencia que reposa en el informe contractual del mes febrero, según radicado No. 20233200300007412 de fecha 07/03/2023	
2.7.9. Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el Formato Inventario de Dotaciones en su versión vigente, relacionado en el documento Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral, en su última versión; Así mismo, se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	SI	1. Acta de Verificiacion 2. Matriz distribucion de Dotación 3. Actas de entrega de dotacion UDS, lo anterior se evidencia en el informe técnico administrativo del mes de agosto con radicado No. 20233200300030222 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 2023320030000341922 de fecha 06/10/2023 evidencia que reposa en el expediente contractual.	
2.7.10 Actualizar el Formato Inventario de Dotaciones en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se reciban o den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato.	SI	Obligación que se le dio cumplimiento al inicio del contrato. Evidencia que reposa en el informe contractual del mes febrero, según radicado No. 20233200300007412 de fecha 07/03/2023	

2.7.11. Relacionar en acta y en el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS.	SI	Obligación que se le dio cumplimiento al inicio del contrato. Evidencia que reposa en el informe contractual del mes febrero, según radicado No. 20233200300007412 de fecha 07/03/2023	
2.7.12. Garantizar que en caso de traslado o cierre de la UDS, los bienes de dotación que sean de propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva UDS, en presencia del supervisor y/o interventor del contrato o a quien se designe, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Regional cuando aplique.	SI	Durante el periodo a reportar la EAS SANTA ENGRACIA con el contrato 81000932023 no realiza cierre de ninguna de las unidades de servicio	
2.7.13. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	SI	1. Acta de Verificiacion 2. Matriz distribucion de Dotación 3. Actas de entrega de dotacion UDS, lo anterior se evidencia en el informe técnico administrativo del mes de agosto con radicado No. 20233200300030222 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 20233200300030341922 de fecha 06/10/2023 evidencia que reposa en el expediente contractual.	
2.7.14. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños y mujeres gestantes con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los manuales operativos y con base en la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	SI	Durante el periodo reportado, no se realizaron ajustes razonables para garantizar la accesibilidad al servicio y participación de los niños y niñas con discapacidad ya que actualmente se garantiza este acceso.	
2.7.15. Informar al supervisor y/o interventor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	SI	Durante el periodo reportado no se presentó existencia de siniestros en ninguna de las UDS.	
2.7.16. Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	SI	1. Acta de Verificiacion 2. Matriz distribucion de Dotación 3. Actas de entrega de dotacion UDS, lo anterior se evidencia en el informe técnico administrativo del mes de agosto con radicado No. 20233200300030222 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 20233200300030341922 de fecha 06/10/2023 evidencia que reposa en el expediente contractual.	

2.7.17. Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato.	SI	1. Acta de Verificiacion 2. Matriz distribucion de Dotación 3. Actas de entrega de dotacion UDS, lo anterior se evidencia en el informe técnico administrativo del mes de agosto con radicado No. 20233200300003022 2 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 2023320030000341922 de fecha 06/10/2023 evidencia que reposa en el expediente contractual.	
2.7.18. Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir.	SI	1. Acta de Verificiacion 2. Matriz distribucion de Dotación 3. Actas de entrega de dotacion UDS, lo anterior se evidencia en el informe técnico administrativo del mes de agosto con radicado No. 20233200300003022 2 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 2023320030000341922 de fecha 06/10/2023 evidencia que reposa en el expediente contractual.	
2.7.19. Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARAGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	SI	1. Acta de Verificiacion, lo anterior se evidencia en el informe técnico administrativo del mes de agosto con radicado No. 20233200300003022 2 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 2023320030000341922 de fecha 06/10/2023 evidencia que reposa en el expediente contractual.	
2.8. Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión.			
2.8.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	SI	1. Acta de inducción al talento humano 2. Firma de contrato por prestación de servicios (Mayra Liseth Fonseca Gómez)_estándar 52. 3. Radicado informe técnico administrativo Junio_estándar 52. 4. Reporte de beneficiarios aplicativo cuéntame 5. Reporte de formación a familias aplicativo cuéntame mes de Septiembre_estándar 54. 6. Directorios de padres actualizados 7. Soportes de las aperturas de buzón de PQRS	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

		8. Presupuesto vigencia 2023_estandar 57. 9. Soporte programa contable_estándar 58. 10. Acta comité técnico operativo No. 01_estándar 58. 11. Soportes del proceso de evaluación de gestión, de resultados y satisfacción del servicio, lo anterior se evidencia en el informe técnico administrativo del mes de agosto con radicado No. 20233200300030222 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 2023320030000341922 de fecha 06/10/2023 evidencia que reposa en el expediente contractual.	
2.8.2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este.	NO	1. Requerimiento por presunto incumplimiento en PDF. 2. Radicado No. 20233200300029512 de fecha 04/09/2023 con asunto: Soporte de compromisos de supervisión de la EAS mes de agosto. 3. Soporte de respuesta de requerimiento, lo anterior se evidencia en el informe técnico administrativo del mes de agosto con radicado No. 20233200300030222 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 2023320030000341922 de fecha 06/10/2023 evidencia que reposa en el expediente contractual. Sin embargo, a la EAS se le radicaron dos requrimientos: 1. Correspondiente a visita a la EAS por parte del enlace financiero el cual respondieron oportunamente el 14/09/2023, radicado 20233200300031542, 2. de fecha 29/08/2023 Correspondiente a visita desde el enlace técnico a la UDS Betoyes con radicado 20233200300018741, el cual la EAS no ha respondido a la fecha.	
2.9. Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales			
2.9.1 Realizar y reportar mensualmente las compras locales de alimentos de origen agropecuario, por un monto mínimo de acuerdo a lo contemplado en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de marzo 9 de 2021, equivalente al 30% del valor de los alimentos comprados en el mes respectivo, es decir que se debe calcular dicho porcentaje en razón únicamente al valor del total del componente alimentario y dando cumplimiento a lo establecido en la última versión de los documentos "Guia Orientadora para el Desarrollo de la Estrategia de Compras Locales" y "Anexo- cumplimiento de las normas de compras públicas locales de alimentos" adoptados dentro del sistema integrado de gestión del ICBF como documentos pertenecientes al proceso de Adquisición de Bienes y Servicios de la entidad, o los documentos que los modifiquen o sustituyan. **PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de**	SI	1. Informes financieros del periodo reportado, de mes de agosto con radicado No. 20233200300030192 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 20233200300034002 de fecha 06/10/2023, evidencia que reposa en el expediente contractual.	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente.			
2.10 Obligaciones del registro y presentación de información:			
2.10.1. Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	SI	1. Reporte de aplicativo cuentáme del periodo reportado, lo anterior se evidencia en el informe técnico administrativo del mes de agosto con radicado No. 20233200300030222 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 20233200300034192 2 de fecha 06/10/2023 evidencia que reposa en el expediente contractual.	
2.10.2 Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	SI	Obligación que se le dio cumplimiento en el informe técnico administrativo de febrero Radicado No. 20233200300000741 2 fecha 07/03/2023, para el periodo reportado la EAS no realiza actualización de los datos básicos del contrato en las plataformas tecnológicas definidas por el ICBF. .	
2.10.3 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	SI	Obligación que se le dio cumplimiento en el informe técnico administrativo de febrero Radicado No. 20233200300000741 2 fecha 07/03/2023, para el periodo reportado la EAS no realiza actualización en las plataformas tecnológicas definidas por el ICBF.	
2.10.4 Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos	SI	Obligación que se le dio cumplimiento en el informe técnico administrativo de febrero Radicado No. 20233200300000741 2 fecha 07/03/2023, para el periodo reportado la EAS no realiza actualización de los datos básicos del contrato en las plataformas tecnológicas definidas por el ICBF. .	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.10.5 Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres gestantes, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	SI	1. Reporte de aplicativo cuentáme del periodo reportado, lo anterior se evidencia en el informe técnico administrativo del mes de agosto con radicado No. 20233200300030222 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 2023320030000341922 de fecha 06/10/2023 evidencia que reposa en el expediente contractual.	
2.10.6 Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los padres o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, o la georreferenciación conforme a lo establecido en la Guía para la captura y registro de coordenadas geográficas y direcciones en el sistema que el ICBF defina (cuando aplique) y registro fotográfico del beneficiario.	SI	1. Reporte de aplicativo cuentáme del periodo reportado, lo anterior se evidencia en el informe técnico administrativo del mes de agosto con radicado No. 20233200300030222 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 2023320030000341922 de fecha 06/10/2023 evidencia que reposa en el expediente contractual.	
2.10.7 Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	SI	1. Reporte de aplicativo cuentáme del periodo reportado, lo anterior se evidencia en el informe técnico administrativo del mes de agosto con radicado No. 20233200300030222 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 2023320030000341922 de fecha 06/10/2023 evidencia que reposa en el expediente contractual.	
2.10.8 Realizar la desvinculación en el Sistema de Información que el ICBF defina de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema que defina el ICBF las acciones respectivas.	SI	1. Reporte de aplicativo cuentáme del periodo reportado, lo anterior se evidencia en el informe técnico administrativo del mes de agosto con radicado No. 20233200300030222 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 2023320030000341922 de fecha 06/10/2023 evidencia que reposa en el expediente contractual.	
2.10.9 Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	N/A	Para el peridoo a reportar no se presentaron fallecimientos.	
2.10.10 Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información que el ICBF defina para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	SI	Obligación que se le dio cumplimiento en el informe técnico administrativo de febrero Radicado No. 20233200300007412 fecha 07/03/2023.	

2.10.11 Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios.	SI	1. Reporte de aplicativo cuentáme del periodo reportado, lo anterior se evidencia en el informe técnico administrativo del mes de agosto con radicado No. 20233200300030222 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 20233200300034192 2 de fecha 06/10/2023 evidencia que reposa en el expediente contractual.	
2.10.12 Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	N/A	1. Acta dotación, lo anterior se evidencia en el informe técnico administrativo del mes de agosto con radicado No. 20233200300030222 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 20233200300034192 2 de fecha 06/10/2023 evidencia que reposa en el expediente contractual.	
2.10.13 Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información. **PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo de cada Modalidad, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación.**	SI	Obligación que se le dio cumplimiento en el informe técnico administrativo de febrero Radicado No. 20233200300007412 fecha 07/03/2023, para el periodo reportado la EAS implemento el formato de compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información F5.G7.ABS, diligenciado y firmado por el talento humano vinculado en el mes de agosto.	
2.11 Obligaciones relacionadas con la ejecución de Recursos.			
2.11.1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles, y cuando aplique, el aporte de contrapartida y/o valor técnico agregado y la forma de ejecución de las mismas. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida y/o valor técnico agregado se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación.	SI	1. Informes financieros del periodo reportado, de mes de agosto con radicado No. 20233200300030192 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 20233200300034002 de fecha 06/10/2023, evidencia que reposa en el expediente contractual.	

2.11.2. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	SI	1. Informes financieros del periodo reportado, de mes de agosto con radicado No. 20233200300030192 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 20233200300034002 de fecha 06/10/2023, evidencia que reposa en el expediente contractual.	
2.11.3. Disponer de una cuenta bancaria, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente de uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. PARÁGRAFO. En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra, tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.	SI	Obligación que se le dio cumplimiento en el informe técnico administrativo de febrero Radicado No. 20233200300007412 fecha 07/03/2023, presupuesto de operación de los servicios contratados en los formatos financieros establecidos por el ICBF.	
2.11.4. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	SI	1. Informes financieros del periodo reportado, de mes de agosto con radicado No. 20233200300030192 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 20233200300034002 de fecha 06/10/2023, evidencia que reposa en el expediente contractual.	
2.11.5. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	SI	1. Certificado de gratuidad del servicio, lo anterior se evidencia en el informe técnico administrativo del mes de agosto con radicado No. 20233200300030222 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 20233200300034192 2 de fecha 06/10/2023 evidencia que reposa en el expediente contractual.	

2.11.6. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	SI	1. Informes financieros del periodo reportado, de mes de agosto con radicado No. 20233200300030192 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 20233200300034002 de fecha 06/10/2023, evidencia que reposa en el expediente contractual.	
2.11.7. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado	SI	1. Informes financieros del periodo reportado, de mes de agosto con radicado No. 20233200300030192 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 20233200300034002 de fecha 06/10/2023, evidencia que reposa en el expediente contractual.	
2.11.8. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo	SI	1. Informes financieros del periodo reportado, de mes de agosto con radicado No. 20233200300030192 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 20233200300034002 de fecha 06/10/2023, evidencia que reposa en el expediente contractual.	
2.11.9. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF.	SI	1. Informes financieros del periodo reportado, de mes de agosto con radicado No. 20233200300030192 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 20233200300034002 de fecha 06/10/2023, evidencia que reposa en el expediente contractual.	
2.11.10. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	N/A	1. Informes financieros del periodo reportado, de mes de agosto con radicado No. 20233200300030192 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 20233200300034002 de fecha 06/10/2023, evidencia que reposa en el expediente contractual.	
2.11.11. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles	SI	Para la ejecución de este contrato la EAS no realiza cofinanciación	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.11.12. Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo	SI	1.Excel f1.g5.abs_formato_de_seguimiento_compras_locales_v8_0, lo anterior se evidencia en el informe técnico administrativo del mes de agosto con radicado No. 20233200300030222 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 20233200300034192 2 de fecha 06/10/2023 evidencia que reposa en el expediente contractual.	
2.11.13. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	SI	1. Informes financieros del periodo reportado, de mes de agosto con radicado No. 20233200300030192 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 20233200300034002 de fecha 06/10/2023, evidencia que reposa en el expediente contractual.	
2.11.14. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los usuarios y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño y mujer gestante que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza.	SI	Para el periodo reportado la EAS continua con la Póliza de Seguro contra accidentes para los 1174 usuarios vinculados al contrato de aportes 81000932023 Modalidad Desarrollo Infantil en Medio Familiar, garantizando que cada niña, niño y mujer gestante que ingreso al servicio durante la vigencia del contrato de aportes está vinculado a la póliza, Obligación que se le dio cumplimiento en el informe técnico administrativo de febrero Radicado No. 20233200300007412 fecha 07/03/2023	
2.11.15. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	SI	1. Informes financieros del periodo reportado, de mes de agosto con radicado No. 20233200300030192 de fecha 07/09/2023 y del mes de septiembre con radicado No. 20233200300034002 de fecha 06/10/2023, evidencia que reposa en el expediente contractual.	
2.11.16. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	SI	No hubo ejecución de la obligación contracual para el periodo reportado dado que se encuentra en ejecución, no obstante La EAS reintegrará los recursos no ejecutados del aporte del ICBF a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato.	
2.11.17. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	N/A	Durante el periodo reportado no se presentan soportes a esta obligación puesto que no hay lugar a reintegros.	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.11.18. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	N/A	La EAS presentará el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por el supervisor del contrato. Se verifica con certificación expedida por la representante legal del contrato.	
2.11.19. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	N/A	La EAS reintegrará al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. Se verifica con certificación expedida por la representante legal del contrato.	

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 11 de octubre de 2023

Firma
ROSA ANGELICA FLOREZ OICATA
Cargo Supervisor:Coordinadora del Centro Zonal Tame

Firma
SANDRA VIVIANA PRECIADO MARTINEZ
Cargo Legalizador de cuentas: Contratista

Firma
ALBERTH FELIPE CORREA GARZON
Cargo Revisor Técnico: Contratista

Firma Paula A. Robledo C.
PAULA ANDREA ROBLEDO CORTES
Cargo Revisor Tecnico:Nutricionista

Firma
JAIDIVE CASTRO LONDONO
Cargo Revisor: Tecnico Administrativo No 3124-11

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCION Y PREVENCION FORMATO ACTA LEGALIZACIÓN DE CUENTAS	F1.A8.MO12.PP Versión 3 Clasificación de la Información Publica	2/02/2022 Página 1 de 3

ACTA DE LEGALIZACIÓN N°	7	ESTADO DEL CONTRATO:	VIGENTE

Fecha y Hora Inicio:	14/08/2023 14:00	Fecha y Hora Fin:	14/08/2023 18:20

Lugar:	Regional Arauca
Dependencia que Convoca:	Primera Infancia - Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición
Proceso:	Promoción y Prevención
Objetivo:	Recepción, revisión, el análisis y Legalización de los Gastos e Ingresos del Informe Financiero presentado por la entidad administradora (EAS)
Nombre EAS:	FUNDACION SANTA ENGRACIA

Agenda:

1. Desarrollo.
2. Información general del contrato.
3. Informe de ejecución Presupuestal y financiera requerido con los debidos soporte.
4. Seguimiento al Uso de Tasas Compensatorias (Aplica Solo para HI).
5. Detalle de Inejecuciones.
6. Ejecución Contrapartida.
7. Situación Encontrada.
8. Recomendaciones.
9. Cierre.

Desarrollo:

1. Se da inicio a la legalización de los informes financieros Presentados por la EAS con el fin de verificar la correcta Ejecución del presupuesto aprobado dentro de los lineamientos, guías de supervision, manuales operativos y minutas que corresponden.
2. A continuación en el presente cuadro se relaciona la información general del contrato.

Información general del contrato.

Regional:	Regional_Arauca	**Centro Zonal:**	CZ_TAME			**N° de Contrato o Convenio**	81000932023
N° CDP	11623	**N° RP**	21023	FECHA ACTA INICIO	7/02/2023	**Cupos Contratados:**	1174
Modalidad 1:		**Modalidad 2:**	**Modalidad 3:**		**Modalidad 4:**		**Modalidad 5:**
FAMILIAR		NO_APLICA	NO_APLICA		NO_APLICA		NO_APLICA
SERVICIO 1:		**SERVICIO 2:**	**SERVICIO 3:**		**SERVICIO 4:**		**SERVICIO 5:**
Desarrollo Infantil en Medio Familiar-DIMF SIN ARRIENDO		NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA		NO APLICA
CUPOS CONTRATADO 1:		**CUPOS CONTRATADO 2:**	**CUPOS CONTRATADO 3:**		**CUPOS CONTRATADO 4:**		**CUPOS CONTRATADO 5:**
1174		0	0		0		0

Nombre Supervisor CTO:	ROSA ANGELICA FLOREZ OICATA	**Apoyo Financiero ICBF:**	SANDRA VIVIANA PRECIADO MARTINEZ
Plazo de ejecución CTO:	**Desde:** 7/02/2023 **Hasta:** 31/10/2023	**Fecha aprob. póliza:**	7/02/2023
Póliza N° 1 del CTO	15-40-101084944 **Poliza N° 2** 15-44-101274939	**Nombre Ent. Aseguradora**	SEGUROS DEL ESTADO S.A
Representante Legal:	ANA LILI DIAZ RINCON	**Cédula RL:**	51,619,837
Email Representante L.	funcsantaengracia@gmail.com	**NIT EAS:**	900.483.946
Telefono o Cel R.L	3214917461	**Fecha Vencimiento R. L:**	31/10/2023
Valor Inicial del CTO: (Aporte ICBF)	$ 3.010.917.884	**Valor Aportes EAS:**	$ 150.545.895
Adiciones al CTO:	$ 180.994.374	**Adiciones Aportes EAS:**	$ 9.049.718
Reducciones al CTO	$ 0	**Total Aportes EAS:**	$ 159.595.613
VALOR APORTE ICBF	$ 3.191.912.258	**Valor Actual del CTO:**	$ 3.351.507.871

VIGENCIA ACTUAL

VIGENCIA	APORTE ICBF	APORTE EAS	Adiciones al contrato		Reducciones al contrato		Valor final del contrato		
			ICBF	EAS	ICBF	EAS	ICBF	EAS	TOTAL
2022	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
2023	$ 3.010.917.884	$ 150.545.895	$ 180.994.374	$ 9.049.718	$ -	$ -	$ 3.191.912.258	$ 159.145.613	$ 3.351.057.871
2024	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
TOTAL	**$3.010.917.884**	**$150.545.895**	**$180.994.374**	**$9.049.718**	**$0**	**$0**	**$3.191.912.258**	**$159.145.613**	**$3.351.057.871**

La entidad presenta informe financiero mensual ante el ICBF como sigue:

Mes a legalizar:	AGOSTO	¿Los documentos aportados permiten realizar la legalización del informe financiero?	SI	X	Presenta los documentos soportes que acompañan el informe financiero y se entrega al ICBF copia de los mismos en medio: DIGITAL Y FISICO
Fecha radicación EAS:	7/09/2023		NO		

OBSERVACIONES INFORMACION GENERAL:

1. Modificación al Presupuesto
Sin novedad para el periodo reportado.

2. Revision de compromisos anteriores
Se presento cumplimiento al compromiso mediante oficio con radicado No 20233200300027322 de fecha 15/09/2023.

3. Revisión de Certificado de Cobertura.
La EAS presenta certificado de cobertura del mes de agosto firmado por el Representante legal con una cobertura de 1.173 beneficiarios, se presentó mediante oficio con radicado No 20233200300030192 de fecha 07/09/2023.

4. Revisión del Reporte cuéntame del cargue de usuarios atendidos y Talento Humano Contratado.
Se presenta el cargue de los usuarios y talento humano en el Sistema de Información CUENTAME se presentó mediante oficio con radicado No 20233200300030192 de fecha 07/09/2023.

5. Revisión de Certificaciones expedidas por el Revisor Fiscal de la EAS
- La EAS presenta Certificado de Cumplimiento de Pago al Sistema de Seguridad Social expedida el día 31 de agosto de 2023 por el Contador Vladimir Dario Gutierrez Paez con T.P No 194094-T, Revisora Fiscal Laura Murillo Salcedo con T.P 29436-T y Representante Legal-Ana Lili Diaz Rincon.
- La EAS presenta Certificado de Paz y Salvo con todos sus impuestos. Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN, Proveedores, Talento Humano y Servicios Públicos expedida el día 31 de agosto de 2023 por el Contador Vladimir Dario Gutierrez Paez con T.P No 194094-T, Revisora Fiscal Laura Murillo Salcedo con T.P 29436-T y Representante Legal-Ana Lili Diaz Rincon.
- La EAS presenta Certificado de veracidad de la información contable registrada en los informes financieros del mes de agosto expedida el día 31 de agosto de 2023 por el Contador Vladimir Dario Gutierrez Paez con T.P No 194094-T, Revisora Fiscal Laura Murillo Salcedo con T.P 29436-T
- La EAS presenta Certificado que durante el periodo no realizo aportes a ninguna campaña política ni ha utilizado los recursos recibidos por el ICBF, expedida el día 31 de agosto de 2023 por el Contador Vladimir Dario Gutierrez Paez con T.P No 194094-T.
- La EAS presenta Certificado de gratuidad de servicio, expedida el día 31 de agosto de 2023 por la Representante Legal-Ana Lili Diaz Rincon.
- Presenta el certificado de paz y salvo original del proveedor: Comercializadora Deslumbra SAS, Distribuidora DYCO-Alvaro Orlando Jimenez Perez, Agrolacteos Coolactame SAS, Ana Marlery Cuadros Gomez-Pan donde Mar, La granja Saraveno S.A.S, Granja Avicola Las Monias-Riquelme Fernandez y Comercializadora Riky_Sulma Lopez.

6. Revisión de Compras Locales
Presenta compras locales del mes de agosto de 2023, según validación de fecha 01/09/2023, donde observa un valor validado de 30.4%.

3. Se verifica la ejecución de los recursos del contrato de acuerdo a los Informes Financieros presentados por la entidad:

SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL Y FINANCIERO DEL CONTRATO

MES	PRESUPUESTO APROBADO + REPROGRAMACIONES (Aportes ICBF)	EJECUCIÓN	SALDO SIN EJECUTAR	PROGRAMACION DESEMBOLSOS	DESEMBOLSOS GIRADOS	DIFERENCIA PROGRAMADO VS PAGADO	PAGOS REAL EN EL MES
Enero	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Febrero	$ 274.891.652	$ 274.891.652	$ 0	$ 697.386.524	$ 697.386.524	$ 0	$ 161.988.643
Marzo	$ 326.928.355	$ 326.928.355	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 426.317.931
Abril	$ 324.328.056	$ 324.328.056	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 103.005.769
Mayo	$ 331.949.592	$ 330.462.608	$ 1.486.984	$ 656.587.644	$ 656.587.644	$ 0	$ 562.815.999
Junio	$ 469.504.887	$ 450.532.100	$ 18.972.787	$ 735.175.236	$ 735.175.236	$ 0	$ 451.212.893
Julio	$ 364.628.016	$ 347.613.817	$ 17.014.199	$ 0	$ 0	$ 0	$ 349.115.353
Agosto	$ 366.560.763	$ 349.521.036	$ 17.039.727	$ 735.175.236	$ 735.175.236	$ 0	$ 343.314.824
Septiembre	$ 366.560.763	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Octubre	$ 366.560.174	$ 0	$ 0	$ 367.587.618	$ 0	$ 0	$ 0
Noviembre	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Diciembre	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
TOTAL	**$ 3.191.912.258**	**$ 2.404.277.624**	**$ 54.513.697**	**$ 3.191.912.258**	**$ 2.824.324.640**	**$ 0**	**$ 2.398.071.412**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PERSONALES QUE PUEDAN TRATARSE DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF PARA ESTE TRAMITE

OBSERVACIONES SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL Y FINANCIERO DEL CONTRATO:

Rubro Talento Humano se presentó el valor programado de $154.040.439 y se ejecutó el valor de $152.140.803 se generó una diferencia de $1.899.636. La cual corresponde a: $229.680 por inejecución de contratación tardía de 3 días del perfil de agente educativo perfil 1 y valor reprogramado de $1.669.956 ($556.652 por perfil en nutrición y $1.113.304 del perfil de auxiliar de enfermería).
El valor reprogramado obedece a descuento aplicado por mal uso de la estación biométrica de BALANZA PESA PERSONAS CALIBRACION ONAC MARCA SECA, según notificación reportada por correo electrónico de fecha 30/08/2023 a los siguientes contratistas: NATALIA MADERO CARDENAS el valor de $556.652 LAURA MARIANA SANTIAGO el valor de $556.652 y BELKIS TATIANA LOPEZ el valor de $556.652.
Lo anterior, es retenido por la EAS mientras se finaliza el proceso de solicitud de garantía de los elementos asignados al talento humano mencionado, toda vez que se le realizo entrega de los elementos de dotación el día 10/07/2023 y fueron devueltos un mal estado el día 30/08/2023, según soportes presentados por la EAS.
Teniendo en cuenta, que no se cuenta con el concepto por parte de la garantía se solicita a la EAS realizar el respectivo pago completo al talento humano ya que puede incurrir en un presunto incumplimiento por no pago al talento humano, Se establece como compromiso presentar los soportes de pago al talento humano, para el día 18/09/2023.
Novedades de Talento Humano
Presenta carta de renuncia JESSICA MILENA JIMENEZ quien se desempeñaba como Auxiliar Pedagógico e ingresa MONICA ALEJANDRA PLAZAS, validada mediante acta de comité técnico operativo de fecha 05/05/2023.
Termino contrato ASTRID MORA GONZALEZ quien se desempeñaba como agente educativo perfil 1 e ingresa ADRIANA SOFIA PANDINO, validada mediante acta de comité técnico operativo de fecha 03/08/2023.
Se presenta pago de seguridad social del mes de agosto del talento humano.
Rubro Gastos Operativos se reprograma para el siguiente periodo el valor de (-$1.570.426).
Rubro Transporte se presentó la inejecución por el valor de $61.559.
Rubro de Pólliza de Seguros sin novedad.
Rubro Material Didactico de Consumo y Papeleria se presento la inejecución de $100.
Rubro Dotación de Aseo Personal se presentó la ejecución del 100% de lo programado.
Rubro de Elementos de Aseo Bioseguridad se presentó la inejecución de $11.
Rubro Cuaderno de Acompañamiento Familiar se presentó la ejecución del 100% de lo programado.
Rubro Refrigerios se programó el valor de $23.744.646 para el mes de agosto 2023. el costo por refrigerio es de $5.482.
Se acuerdo con la RAM se identifica a descontar 73 inasistencias consecutivas según RAM para un descuento de $400.186.
Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita el reintegro a la cuenta maestra suscrita al contrato el valor de $400.186 según lo facturado, pagado y entregado.
Rubro Complemento Nutricional se programó el valor de $160.000.187 para la entrega de 1.174 RPP.
Se evidencia la entrega de 1.171 RPP según formato de entrega de ración para preparar de la siguiente manera: (181 RPP MG y M... cupos costo RPP $216.820) y (141 RPP Usuarios entre 6 a 11 meses con un costo de $60.276), (473 usuarios entre grupo etario de 1 a 2 años con un costo de $102.419), (376 usuarios entre grupo etario de 3 a 5 años con un costo de $126.448). Para un total ejecutado de $143.731.971.
No se realizo entrega de 3 complementos nutricional los cuales corresponde a: (1 de UDS La horqueta del usuario Cristian Neimar Pineda Ardila del grupo etario de 6 a 11 meses y 2 de la UDS Corocito 1 Deberzon Luis Zambrano Chinchilla del grupo etario de 1 a 2 años y Deliannys Cosmar Chinchilla Luzardo del grupo etario de 3 a 5 años), por cambio de domicilio por atención del orden público. Lo cual equivale a una inejecución de $288.143.
Para el periodo reportado se genero un ahorro de $16.069.048 y una inejecución de $288.143.
Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita el reintegro a la cuenta maestra suscrita al contrato el valor de $64.857 según lo facturado, pagado y entregado.
Se evidencia un mayor valor cancelado al proveedor DISTRIBUIDORA DYCO AC SAS por el valor de $280.142, lo cuales se evidencian reintegrados a la cuenta el día 30/08/2023.

SEGUIMIENTO A INEJECUCIONES Y LIBERACIONES

MES	AHORROS	INEJECUCIONES	SEGUIMIENTO DE INEJECUCIONES	REDISTRIBUCIÓN DE AHORROS	REINVERSIÓN DE INEJECUCIONES	LIBERACIONES/REINTEGROS T.N (Tramitadas)	LIBERACIONES PENDIENTES POR REALIZAR
Inejecución Inicial	$ 16.952.679	$ 84.876.497	$ 0	$ 16.952.679	$ 84.876.497	$ 0	$ 0
Enero	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Febrero	$ 48.911.732	$ 6.159.528	$ 55.071.260	$ 0	$ 0	$ 0	$ 55.071.260
Marzo	$ 34.300.730	$ 3.398.344	$ 37.699.074	$ 0	$ 0	$ 0	$ 92.770.334
Abril	$ 32.236.803	$ 8.062.570	$ 40.299.373	$ 48.911.732	$ 6.159.528	$ 0	$ 77.998.447
Mayo	$ 32.471.087	$ 1.694.321	$ 34.165.408	$ 0	$ 0	$ 0	$ 112.163.855
Junio	$ 16.691.181	$ 2.281.606	$ 18.972.787	$ 91.721.636	$ 13.155.235	$ 0	$ 26.259.771
Julio	$ 16.332.147	$ 682.052	$ 17.014.199	$ 5.800.000	$ 0	$ 0	$ 37.473.970
Agosto	$ 16.069.048	$ 970.679	$ 17.039.727	$ 0	$ 0	$ 0	$ 54.513.697
Septiembre	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Octubre	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Noviembre	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Diciembre	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
TOTAL	$ 213.965.407	$ 108.125.597	$ 220.261.828	$ 163.386.047	$ 104.191.260	$ 0	$ 54.513.697

RESUMEN PERIODICO A LA EJECUCIÓN

PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	EJECUCION PROYECTADA AL PERIODO	AVANCE EJECUCION DEL PERIODO	DESVIACIÓN PRESUPUESTAL
$ 3.191.912.258	$ 2.404.277.624	77%	75%	-1,71%

OBSERVACIONES EJECUCIÓN PRESUPUESTO:

Para el periodo reportado los saldos corresponden a:
Ahorro
Complemento Nutricional el valor de $16.069.048.

La inejecucion
Talento humano contratación tardia por el valor de $229.680.
Transporte el valor de $61.559.
Material Didáctico de Consumo Y Papeleria el valor de $100.
Elementos de Aseo Bioseguridad el valor de $11.
Refrigerios por 73 inasistencia y baja cobertura el valor de $400.186.
Complemento Nutricional el valor de $288.143.

RESUMEN FINANCIERO DEL PERIODO:

SALDO DEL PERIODO ANTERIOR	$ 34.392.816
TOTAL APORTES GIRADOS EN EL PERIODO	$ 735.175.236
TOTAL APORTES PARA EL PERIODO	$ 769.568.052
PAGOS REALIZADOS POR LA EAS EN EL PERIODO	$ 343.314.824
SALDO DE APORTES ICBF PARA EL PERIODO	$ 426.253.228
SALDO SEGUN EXTRACTO	$ 425.500.401
DIFERENCIA SALDO RECURSOS VS SALDO EXTRACTO BANCARIO	-$ 752.827
VALOR CONCILIADO	$ 752.827
VALOR CARGA PRESTACIONAL ACUMULADA	$ 0
RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES	$ 0
RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS	$ 0
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONSIGNADOS	$ 0

Banco:	BCSC S A	Tipo de Cuenta:	Ahorros	Nro de Cuenta:	24120362451

OBSERVACIONES CONCILIACIÓN:

La diferencia para conciliar corresponde a devoluciones realizadas por el Banco por el valor de $1.021.462 y $280.142 como se observa en el extracto bancario y Rendimientos financieros del me de julio por el valor de $4.610,81
Mas el valor de $554.224 que se solicitó el reintegro.

Presenta pago de rendimientos financieros de la siguiente manera:
agosto el valor de $4.610,81 mediante consignación de fecha 05/09/2023

4. Seguimiento al uso de los recursos tasas compensatorias (Aplica Solo para HI)

MES	PRESUPUESTO TASAS COMPENSATORIAS	VALOR T.C RECAUDADA POR EL OPERADOR	EJECUCIÓN CON RECURSOS TASAS COMPENSATORIAS	SALDO TASAS COMPENSATORIAS
ENERO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
FEBRERO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
MARZO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
ABRIL	$ 0	$ 0	$ 0	$0
MAYO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
JUNIO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
JULIO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
AGOSTO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
SEPTIEMBRE	$ 0	$ 0	$ 0	$0
OCTUBRE	$ 0	$ 0	$ 0	$0
NOVIEMBRE	$ 0	$ 0	$ 0	$0
DICIEMBRE	$ 0	$ 0	$ 0	$0
Total	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

OBSERVACIONES RECAUDO TASAS:

No aplica para el contrato.

5. Se Verifica que los valores por inejecuciones corresponde a los siguientes conceptos:

CONCEPTO DE DESCUENTO	Cupos CONTRATADOS	Cupos ATENDIDOS	NO ATENDIDOS	VALOR DESCUENTO POR INEJECUCION	FUENTE DE CONSULTA	VALOR DESCUENTO TEMPORAL	REINTEGRO DEL DESCUENTO TEMPORAL	Saldo de Descuentos Temporales
BAJA COBERTURA	1174	1174	0	$ 0	NO APLICA	$ 0	$ 0	$ 0
INASISTENCIA				$ 400.186	NO APLICA			
NO PRESTACION DEL SERVICIO				$ 0	NO APLICA			
CUENTAME				$ 0	NO APLICA			
TALENTO HUMANO NO CONTRATADO				$ 229.680	NO APLICA			
OTRO (Se Especifica en Observaciones)				$ 340.813	NO APLICA			
TOTAL DESCUENTO				$ 970.679				

OBSERVACIONES DESCUENTOS:

Para el periodo reportado los saldos corresponden a:
La inejecución
Talento humano contratación tardía por el valor de $229.680.
Transporte el valor de $51.559.
Material Didáctico de Consumo Y Papelería el valor de $100.
Elementos de Aseo Bioseguridad el valor de $11.
Refrigerios por 73 inasistencia y baja cobertura el valor de $400.186.
Complemento Nutricional el valor de $289.143.

6. Ejecución Aportes EAS.

MES	PRESUPUESTO	EJECUCION	SALDO APORTES EAS	OBSERVACIONES APOTES EAS
ENERO	$ 0	$ 0	$ 0	Se presento ejecución de la contrapartida por los siguientes conceptos:
FEBRERO	$ 5.700.000	$ 5.700.000	$ 0	
MARZO	$ 11.117.680	$ 11.117.680	$ 0	Transporte de Complementos Nutricionales por el valor de $3,600,000
ABRIL	$ 7.700.000	$ 7.700.000	$ 0	Honorarios Aníbal Santiago Martinez encargado del Sistema de Información
MAYO	$ 40.943.707	$ 40.943.707	$ 0	CUENTAME por el valor de $2.100.000
JUNIO	$ 7.700.000	$ 7.700.000	$ 0	Transporte de refrigerios por el valor de $2.000.000
JULIO	$ 21.350.000	$ 21.350.000	$ 0	Cualificación del Talento humano $16.500.000.
AGOSTO	$ 24.200.000	$ 24.200.000	$ 0	Mediante acta de comité técnico operativo de fecha 07/09/2023, se realizó
SEPTIEMBRE	$ 33.184.226	$ 0	$ 0	ajuste al plan de ejecución de la contrapartida y valor técnico agregado.
OCTUBRE	$ 7.700.000	$ 0	$ 0	
NOVIEMBRE	$ 0	$ 0	$ 0	
DICIEMBRE	$ 0	$ 0	$ 0	
Total	$ 159.595.613	$ 118.711.387	$ 0	

7. Observaciones Generales.

a. Se identificó el valor de inejecución y ahorro de **$17.039.727** en el periodo reportado.

b. Una vez se termina el proceso de revisión de la legalización de cuentas se determina enviar el acta a la Entidad Administradora del Servicio. Se deja constancia que la información fue validad en medio magnético y físico.

8. Recomendaciones. (Preste la asesoría necesaria para que se superen las dificultades identificadas y se mantengan las fortalezas detectadas)

Se brindo asesoría sobre la elaboración del informe financiero del periodo reportado y sobre la presentación de la calidad de la información.

Se solicito a la EAS presentar corrección en el informe financiero en la hoja seguimiento al uso de los aportes.

9. Cierre.

Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
Realizar reintegro a la cuenta del contrato por el valor de $554.224 los cuales corresponde a: $400.186 de refrigerios, $89.181 refrigerios, RPP el valor de $64.857.	EAS	18/09/2023
Realizar el reintegro a cuenta de cada contratista del descuento aplicado en los honorarios de NATALIA MADERO CARDENAS, LAURA MARIANA SANTIAGO y BELKIS TATIANA LOPEZ y presentar el respectivo soporte de pago.	EAS	20/09/2023

**Las siguientes personas que firman dan constancia que han revisado y estan de acuerdo con cada uno de los items de la presente acta y que este ejercicio de legalización de cuentas se ha realizado conforme a los lineamientos, guias de supervisión, manuales operativos y minutas contractuales establecidas por el ICBF.

FIRMA RESPONSABLES ICBF Y ENTIDAD ADMINISTRADORA

Nombre	Cargo / Dependencia	EMAIL	Firma
ROSA ANGELICA FLOREZ OICATA	SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO ICBF	Rosa.Florez@icbf.gov.co	
SANDRA VIVIANA PRECIADO MARTINEZ	APOYO FINANCIERO ICBF	sandra.preciado@icbf.gov.co	
ANA LILI DIAZ RINCON	REPRESENTANTE LEGAL EAS	fundsantaengracia@gmail.com	
MARTHA ANDREA PEREZ PANTOJA	AUXILIAR ADMINSTRATIVO	fundsantaengracia@gmail.com	

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCION Y PREVENCIÓN FORMATO ACTA LEGALIZACIÓN DE CUENTAS	F1.A8.MO12.PP	2/02/2022
		Versión 3	Página 1 de 3
		Clasificación de la Información: Pública	

ACTA DE LEGALIZACIÓN Nº	8	ESTADO DEL CONTRATO:	VIGENTE

Fecha y Hora Inicio:	9/10/2023 8:00	Fecha y Hora Fin:	9/10/2023 13:20

Lugar:	Regional_Arauca
Dependencia que Convoca:	Primera Infancia - Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición
Proceso:	Promoción y Prevención
Objetivo:	Recepción, revisión, el análisis y Legalización de los Gastos e Ingresos del Informe Financiero presentado por la entidad administradora (EAS)
Nombre EAS:	FUNDACION SANTA ENGRACIA

Agenda:

1. Desarrollo.
2. Información general del contrato.
3. Informe de ejecución Presupuestal y financiera requerido con los debidos soporte.
4. Seguimiento al Uso de Tasas Compensatorias (Aplica Solo para HI).
5. Detalle de Inejecuciones.
6. Ejecución Contrapartida.
7. Situación Encontrada.
8. Recomendaciones.
9. Cierre.

Desarrollo:

1. Se da inicio a la legalización de los informes financieros Presentados por la EAS con el fin de verificar la correcta Ejecución del presupuesto aprobado dentro de los lineamientos, guias de supervision, manuales operativos y minutas que corresponden.
2. A continuación en el presente cuadro se relaciona la información general del contrato.

Información general del contrato.

Regional:	Regional_Arauca	Centro Zonal:	CZ_TAME			Nº de Contrato o Convenio	81000932023
Nº CDP	11623	Nº RP	21023	FECHA ACTA INICIO	7/02/2023	Cupos Contratados:	1174

Modalidad 1:	Modalidad 2:	Modalidad 3:	Modalidad 4:	Modalidad 5:
FAMILIAR	NO_APLICA	NO_APLICA	NO_APLICA	NO_APLICA
SERVICIO 1:	SERVICIO 2:	SERVICIO 3:	SERVICIO 4:	SERVICIO 5:
Desarrollo Infantil en Medio Familiar- DIMF SIN ARRIENDO	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CUPOS CONTRATADO 1:	CUPOS CONTRATADO 2:	CUPOS CONTRATADO 3:	CUPOS CONTRATADO 4:	CUPOS CONTRATADO 5:
1174	0	0	0	0

Nombre Supervisor CTO:	ROSA ANGELICA FLOREZ OICATA	Apoyo Financiero ICBF:	SANDRA VIVIANA PRECIADO MARTINEZ
Plazo de ejecución CTO:	Desde: 7/02/2023 Hasta: 31/10/2023	Fecha aprob. póliza:	7/02/2023
Póliza Nº 1 del CTO	15-40-101084944 Poliza Nº 2 15-44-101274939	Nombre Ent. Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A
Representante Legal:	ANA LILI DIAZ RINCON	Cédula RL:	51.619.837
Email Representante L.	fundsantaengracia@gmail.com	NIT EAS:	900.483.946
Telefono o Cel R.L	3214917461	Fecha Vencimiento R. L:	31/10/2023
Valor Inicial del CTO: (Aporte ICBF)	$ 3.010.917.884	Valor Aportes EAS:	$ 150.545.895
Adiciones al CTO:	$ 180.994.374	Adiciones Aportes EAS:	$ 9.049.718
Reducciones al CTO	$ 0	Total Aportes EAS:	$ 159.595.613
VALOR APORTE ICBF	$ 3.191.912.258	Valor Actual del CTO:	$ 3.351.507.871

VIGENCIA ACTUAL

VIGENCIA	APORTE ICBF	APORTE EAS	Adiciones al contrato		Reducciones al contrato		Valor final del contrato		
			ICBF	EAS	ICBF	EAS	ICBF	EAS	TOTAL
2022	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
2023	$ 3.010.917.884	$ 150.545.895	$ 180.994.374	$ 8.599.718	$ -	$ -	$ 3.191.912.258	$ 159.145.613	$ 3.351.057.871
2024	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
TOTAL	$3.010.917.884	$150.545.895	$180.994.374	$8.599.718	$0	$0	$3.191.912.258	$159.145.613	$3.351.057.871

La entidad presenta informe financiero mensual ante el ICBF como sigue:				Presenta los documentos soportes que acompañan el informe financiero y se entrega al ICBF copia de los mismos en medio:	
Mes a legalizar:	SEPTIEMBRE	¿Los documentos aportados permiten realizar la legalización del informe financiero?	SI X		
Fecha radicación EAS:	6/10/2023		NO		DIGITAL Y FISICO

OBSERVACIONES INFORMACION GENERAL:

1. Modificación al Presupuesto
Sin novedad para el periodo reportado.

2. Revisión de compromisos anteriores
Se presento cumplimiento al compromiso mediante oficio con radicado No 20233200300032212 de fecha 20/09/2023.

3. Revisión de Certificado de Cobertura.
La EAS presenta certificado de cobertura del mes de agosto firmado por el Represéntate legal con una cobertura de 1.173 beneficiarios, se presentó mediante oficio con radicado No 20233200300034002 de fecha 06/10/2023.

4. Revisión del Reporte cuéntame del cargue de usuarios atendidos y Talento Humano Contratado.
Se presente el cargue de los usuarios y talento humano en el Sistema de Información CUENTAME se presentó mediante oficio con radicado No 20233200300034002 de fecha 06/10/2023.

5. Revisión de Certificaciones expedidas por el Revisor Fiscal de la EAS
•La EAS presenta Certificado de Cumplimiento de Pago al Sistema de Seguridad Social expedida el día 29 de septiembre de 2023 por el Contador Vladimir Dario Gutierrez Paez con T.P No 194094-T, Revisora Fiscal Laura Murillo Salcedo con T.P 29436-T y Representante Legal-Ana Lili Diaz Rincon.
•La EAS presenta Certificado de Paz y Salvo con todos sus impuestos, Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN, Proveedores, Talento Humano y Servicios Públicos expedida el día 29 de septiembre de 2023 por el Contador Vladimir Dario Gutierrez Paez con T.P No 194094-T, Revisora Fiscal Laura Murillo Salcedo con T.P 29436-T y Representante Legal-Ana Lili Diaz Rincon.
•La EAS presenta Certificado de veracidad de la información contable registrada en los informes financieros del mes de agosto expedida el día 29 de septiembre de 2023 por el Contador Vladimir Dario Gutierrez Paez con T.P No 194094-T, Revisora Fiscal Laura Murillo Salcedo con T.P 29436-T
•La EAS presenta Certificado que durante el periodo no realizo aportes a ninguna campaña politica ni ha utilizado los recursos recibidos por el ICBF, expedida el día 29 de septiembre de 2023 por el Contador Vladimir Dario Gutierrez Paez con T.P No 194094-T.
•La EAS presenta Certificado de gratuidad de servicio, expedida el día 29 de septiembre de 2023 por la Representante Legal-Ana Lili Diaz Rincon.
•Presenta el certificado de paz y salvo original del proveedor: Comercializadora Deslumbra SAS, Distribuidora DYCO-Alvaro Orlando Jimenez Perez, Agrolacteos Coolactame SAS, Ana Marleny Cuadros Gomez-Pan donde Mar, La granja Saravena S.A.S, Granja Avicola Las Marias-Riquelme Fernandez y Comercializadora Riky_Sulma Lopez.

6. Revisión de Compras Locales
Presenta compras locales del mes de septiembre de 2023, según validación de fecha 03/10/2023, donde observa un valor validado de 30,36%.

3. Se verifica la ejecución de los recursos del contrato de acuerdo a los Informes Financieros presentados por la entidad:

SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL Y FINANCIERO DEL CONTRATO

MES	PRESUPUESTO APROBADO + REPROGRAMACIONES (Aportes ICBF)	EJECUCIÓN	SALDO SIN EJECUTAR	PROGRAMACIÓN DESEMBOLSOS	DESEMBOLSOS GIRADOS	DIFERENCIA PROGRAMADO VS PAGADO	PAGOS REAL EN EL MES
Enero	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Febrero	$ 274.891.652	$ 274.891.652	$ 0	$ 697.386.524	$ 697.386.524	$ 0	$ 161.988.643
Marzo	$ 326.928.355	$ 326.928.355	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 426.317.931
Abril	$ 324.328.056	$ 324.328.056	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 103.005.769
Mayo	$ 331.949.592	$ 330.462.608	$ 1.486.984	$ 656.587.644	$ 656.587.644	$ 0	$ 562.815.999
Junio	$ 469.504.887	$ 450.532.100	$ 18.972.787	$ 735.175.236	$ 735.175.236	$ 0	$ 451.212.893
Julio	$ 364.628.016	$ 347.613.817	$ 17.014.199	$ 0	$ 0	$ 0	$ 349.415.353
Agosto	$ 366.560.763	$ 349.521.036	$ 17.039.727	$ 735.175.236	$ 735.175.236	$ 0	$ 343.314.824
Septiembre	$ 366.560.763	$ 351.773.879	$ 14.786.884	$ 0	$ 0	$ 0	$ 353.624.536
Octubre	$ 366.560.174	$ 0	$ 0	$ 367.587.618	$ 0	$ 0	$ 0
Noviembre	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Diciembre	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
TOTAL	$ 3.191.912.258	$ 2.756.051.503	$ 69.300.581	$ 3.191.912.258	$ 2.824.324.640	$ 0	$ 2.751.695.948

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

OBSERVACIONES SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL Y FINANCIERO DEL CONTRATO:

Rubro Talento Humano se presentó el valor programado de $154.040.439 y se ejecutó el valor de $152.961.419 se generó una diferencia de $1.079.020. La cual corresponde a inejecución: $535.920 por contratación tardía de 7 días del perfil de psicosocial y $543,100 por 5 días del perfil de nutrición.
Se evidencio mediante consignación del día 20/09/2023, la consignación del reintegro a NATALIA MADERO CARDENAS el valor de $556.652, LAURA MARIANA SANTIAGO el valor de $556.652 y BELKIS TATIANA LOPEZ el valor de $556.652.

Novedades de Talento Humano
Suspensión de contrato de prestación servicios de LEIDY MARIANA ARENAS quien se desempeñaba como Coordinadora e ingresa GINA ALEJANDRA ANGARITA NIÑO, validada mediante acta de comité técnico operativo de fecha 03/08/2023.
Se presenta el cargo vacante como psicosocial e ingresa MAYRA LISETH FONSECA GOMEZ, validada mediante acta de comité técnico operativo de fecha 07/09/2023.
Se presenta terminación de contrato de NATALIA MADERO CARDENAS, quien se desempeñaba como nutricionista el día 25/09/2023.
Se presento pago de seguridad social del mes de septiembre del talento humano.

Rubro Gastos Operativos se reprograma para el siguiente periodo el valor de $47.055.
Rubro Transporte se presentó la inejecución por el valor de $84.579.
Rubro de Póliza de Seguros sin novedad.
Rubro Material Didáctico de Consumo y Papelería se presentó la inejecución de $22.
Rubro Dotación de Aseo Personal se presentó la ejecución del 100% de lo programado.
Rubro de Elementos de Aseo Bioseguridad se presentó la inejecución de $11.
Rubro Cuaderno de Acompañamiento Familiar se presentó la ejecución del 100% de lo programado.

Rubro Refrigerios se programó el valor de $25.744.646 para el mes de septiembre 2023, el costo por refrigerio es de $5.482.
Se acuerdo con la RAM se identifica a descontar 112 inasistencias consecutivas y 4 inasistencias por baja cobertura correspondiente a un 1 cupo en la UDS Vereda Independencia según RAM para un descuento de $635.912.
Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita el reintegro a la cuenta maestra suscrita al contrato el valor de $618.762 según lo facturado, pagado y entregado.

Rubro Complemento Nutricional se programó el valor de $160.090.162 para la entrega de 1.174 RPP.
Se evidencia la entrega de 1.173 RPP según formato de entrega de ración para preparar de la siguiente manera: (181 RPP MG y ML cupos costo RPP $222.795) y (137 RPP Usuarios entre 6 a 11 meses con un costo de $60.377), (474 usuarios entre grupo etario de 1 a 2 años con un costo de $104.663), (381 usuarios entre grupo etario de 3 a 5 años con un costo de $129.718). Para un total ejecutado de $147.102.822, se observo un menor valor facturado en el grupo etario de gestante lactante por el gramaje de 500 gramos en factura del alimento harina de trigo el cual se corroboro con la planilla de entrega a beneficiarios y se entregó 1.000 gramos.
Para el periodo reportado se generó un ahorro de $12.857.622 y la inejecución por baja cobertura por el valor de $129.718 en la UDS Vereda Independencia.
Se presento cambio de costo de RPP por la EAS mediante oficio con radicado No 20233200300031372 de fecha 13/09/2023.

SEGUIMIENTO A INEJECUCIONES Y LIBERACIONES

MES	AHORROS	INEJECUCIONES	SEGUIMIENTO DE INEJECUCIONES	REDISTRIBUCIÓN DE AHORROS	REINVERSIÓN DE INEJECUCIONES	LIBERACIONES/REINTEGROS T.N (Tramitadas)	LIBERACIONES PENDIENTES POR REALIZAR
Inejecución inicial	$ 16.952.679	$ 84.876.497	$ 0	$ 16.952.679	$ 84.876.497	$ 0	$ 0
Enero	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Febrero	$ 48.911.732	$ 6.159.528	$ 55.071.260	$ 0	$ 0	$ 0	$ 55.071.260
Marzo	$ 34.300.730	$ 3.398.344	$ 37.699.074	$ 0	$ 0	$ 0	$ 92.770.334
Abril	$ 32.236.803	$ 8.062.570	$ 40.299.373	$ 48.911.732	$ 6.159.528	$ 0	$ 77.998.447
Mayo	$ 32.471.087	$ 1.694.321	$ 34.165.408	$ 0	$ 0	$ 0	$ 112.163.855
Junio	$ 16.691.181	$ 2.281.606	$ 18.972.787	$ 91.721.636	$ 13.155.235	$ 0	$ 26.259.771
Julio	$ 16.332.147	$ 682.052	$ 17.014.199	$ 5.800.000	$ 0	$ 0	$ 37.473.970
Agosto	$ 16.069.048	$ 970.679	$ 17.039.727	$ 0	$ 0	$ 0	$ 54.513.697
Septiembre	$ 12.857.622	$ 1.929.262	$ 14.786.884	$ 0	$ 0	$ 0	$ 69.300.581
Octubre	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Noviembre	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Diciembre	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
TOTAL	$ 226.823.029	$ 110.054.859	$ 235.048.712	$ 163.386.047	$ 104.191.260	$ 0	$ 69.300.581

RESUMEN PERIODICO A LA EJECUCIÓN

PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	EJECUCION PROYECTADA AL PERIODO	AVANCE EJECUCION DEL PERIODO	DESVIACIÓN PRESUPUESTAL
$ 3.191.912.258	$ 2.756.051.503	89%	86%	-2,17%

OBSERVACIONES EJECUCIÓN PRESUPUESTO:

Para el periodo reportado los saldos corresponden a:
Ahorro
Complemento Nutricional el valor de $12.857.622.

La inejecución
Talento humano contratación tardía por el valor de $1.079.020.
Transporte el valor de $84.579.
Material Didáctico de Consumo Y Papelería el valor de $22.
Elementos de Aseo Bioseguridad el valor de $11.
Refrigerios por 116 inasistencia y cupo por baja cobertura el valor de $635.912.
Complemento Nutricional el valor de $129.718.

RESUMEN FINANCIERO DEL PERIODO:

SALDO DEL PERIODO ANTERIOR	$ 426.253.228
TOTAL APORTES GIRADOS EN EL PERIODO	$ 0
TOTAL APORTES PARA EL PERIODO	$ 426.253.228
PAGOS REALIZADOS POR LA EAS EN EL PERIODO	$ 353.624.536
SALDO DE APORTES ICBF PARA EL PERIODO	$ 72.628.692
SALDO SEGUN EXTRACTO	$ 72.640.577
DIFERENCIA SALDO RECURSOS VS SALDO EXTRACTO BANCARIO	$ 11.885
VALOR CONCILIADO	$ 11.885
VALOR CARGA PRESTACIONAL ACUMULADA	$ 0
RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES	$ 11.884,68
RENDIMIENTOS FNANCIEROS ACUMULADOS	$ 0
RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONSIGNADOS	$ 11.885

Banco:	BCSC S.A	Tipo de Cuenta:	Ahorros	Nro de Cuenta:	24120362451

OBSERVACIONES CONCILIACIÓN:

La diferencia para conciliar corresponde a Rendimientos financieros del me de septiembre por el valor de $11.884,68

Presenta pago de rendimientos financieros de la siguiente manera:
Septiembre el valor de $11.885 mediante consignación de fecha 04/10/2023

4. Seguimiento al uso de los recursos tasas compensatorias (Aplica Solo para HI)

MES	PRESUPUESTO TASAS COMPENSATORIAS	VALOR T.C RECAUDADA POR EL OPERADOR	EJECUCIÓN CON RECURSOS TASAS COMPENSATORIAS	SALDO TASAS COMPENSATORIAS
ENERO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
FEBRERO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
MARZO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
ABRIL	$ 0	$ 0	$ 0	$0
MAYO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
JUNIO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
JULIO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
AGOSTO	$ 0	$ 0	$ 0	$0
SEPTIEMBRE	$ 0	$ 0	$ 0	$0
OCTUBRE	$ 0	$ 0	$ 0	$0
NOVIEMBRE	$ 0	$ 0	$ 0	$0
DICIEMBRE	$ 0	$ 0	$ 0	$0
Total	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

OBSERVACIONES RECAUDO TASAS:

No aplica para el contrato.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. Se Verifica que los valores por inejecuciones corresponde a los siguientes conceptos:

CONCEPTO DE DESCUENTO	Cupos CONTRATADOS	Cupos ATENDIDOS	NO ATENDIDOS	VALOR DESCUENTO POR INEJECUCION	FUENTE DE CONSULTA	VALOR DESCUENTO TEMPORAL	REINTEGRO DEL DESCUENTO TEMPORAL	Saldo de Descuentos Temporales
BAJA COBERTURA	1174	1173	1	$ 151.646	INFORME FINANCIERO	$ 0	$ 0	$ 0
INASISTENCIA				$ 613.984	RAM			
NO PRESTACION DEL SERVICIO				$ 0	NO APLICA			
CUENTAME				$ 0	NO APLICA			
TALENTO HUMANO NO CONTRATADO				$ 1.079.020	INFORME FINANCIERO			
OTRO (Se Especifica en Observaciones)				$ 84.612	INFORME FINANCIERO			
TOTAL DESCUENTO				$ 1.929.262				

OBSERVACIONES DESCUENTOS:

Para el periodo reportado los saldos corresponden a:
Ahorro
Complemento Nutricional el valor de $12.857.622.

La inejecución
Talento humano contratación tardía por el valor de $1.079.020.
Transporte el valor de $84.579.
Material Didáctico de Consumo Y Papeleria el valor de $22.
Elementos de Aseo Bioseguridad el valor de $11.
Refrigerios por 116 inasistencia y cupo por baja cobertura el valor de $635.912.
Complemento Nutricional el valor de $129.718.

6. Ejecución Aportes EAS.

MES	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	SALDO APORTES EAS
ENERO	$ 0	$ 0	$ 0
FEBRERO	$ 5.700.000	$ 5.700.000	$ 0
MARZO	$ 11.117.680	$ 11.117.680	$ 0
ABRIL	$ 7.700.000	$ 7.700.000	$ 0
MAYO	$ 40.943.707	$ 40.943.707	$ 0
JUNIO	$ 7.700.000	$ 7.700.000	$ 0
JULIO	$ 21.350.000	$ 21.350.000	$ 0
AGOSTO	$ 24.200.000	$ 24.200.000	$ 0
SEPTIEMBRE	$ 33.184.226	$ 33.184.226	$ 0
OCTUBRE	$ 7.700.000	$ 0	$ 0
NOVIEMBRE	$ 0	$ 0	$ 0
DICIEMBRE	$ 0	$ 0	$ 0
Total	$ 159.595.613	$ 151.895.613	$ 0

OBSERVACIONES APOTES EAS

Se presento ejecución de la contrapartida por los siguientes conceptos:

Transporte de Complementos Nutricionales por el valor de $3.600.000
Honorarios Anibal Santiago Martinez encargado del Sistema de Información CUENTAME por el valor de $2.100.000
Transporte de refrigerios por el valor de $2.000.000
Cualificación del Talento humano $16.500.000.
Mantenimiento y adecuaciones por el valor de $9.071.000, se presentó informe de ejecución en las respectivas UDS de acuerdo con la propuesta.

7. Observaciones Generales.

a. Se identificó el valor de inejecución y ahorro de **$14.786.884** en el periodo reportado.

b. Una vez se termina el proceso de revisión de la legalización de cuentas se determina enviar el acta a la Entidad Administradora del Servicio. Se deja constancia que la información fue validad en medio magnético y físico.

8. Recomendaciones. (Preste la asesoría necesaria para que se superen las dificultades identificadas y se mantengan las fortalezas detectadas)

Se brindo asesoría sobre la elaboración del informe financiero del periodo reportado y sobre la presentación de la calidad de la información.

9. Cierre.

Compromisos / tareas	Responsables	Fechas
Realizar reintegro a la cuenta del contrato por el valor de $618.762 los cuales corresponde a refrigerios.	EAS	13/10/2023
Presentar soporte de descripción de saldo en el banco	EAS	17/10/2023

**Las siguientes personas que firman dan constancia que han revisado y estan de acuerdo con cada uno de los items de la presente acta y que este ejercicio de legalización de cuentas se ha realizado conforme a los lineamientos, guias de supervisión, manuales operativos y minutas contractuales establecidas por el ICBF.

FIRMA RESPONSABLES ICBF Y ENTIDAD ADMINISTRADORA

Nombre	Cargo / Dependencia	EMAIL	Firma
ROSA ANGELICA FLOREZ OICATA	SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO ICBF	Rosa.Florez@icbf.gov.co	
SANDRA VIVIANA PRECIADO MARTINEZ	APOYO FINANCIERO ICBF	sandra.preciado@icbf.gov.co	
ANA LILI DIAZ RINCON	REPRESENTANTE LEGAL EAS	fundsantaengracia@gmail.com	
MARTHA ANDREA PEREZ PANTOJA	AUXILIAR ADMINSTRATIVO	fundsantaengracia@gmail.com	

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO PRESENTACIÓN INFORMES FINANCIEROS MODALIDAD FAMILIAR	FEM018.PP	13/04/2021
BIENESTAR FAMILIAR		Versión 4	Página 1 de 1
		Clasificación de la Información: Pública	

1. Información General

Regional	JAMUNDI							Centro Zonal	TAME		
Entidad Administradora del Servicio	FUNDACION SANTA ENGRACIA							Municipio donde se presta el servicio	TAME		
N° Convenio		Fecha de legalización del contrato	30/11/2021	Valor del contrato sin adiciones o modificaciones				Plazo de ejecución	Desde	06/12/2021	
Servicio Contratado	MODALIDAD FAMILIAR FINANCIERO	Cupos contratados	Desarrollo infantil en medio familiar o apoyo a FAMI		1174	1174			Hasta	31/12/2021	
			Desarrollo infantil en medio familiar con apoyo de								

2. PRESUPUESTO

Periodo		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL APORTES DEL CONTRATO
2.1. Ingresos														
RECURSOS ICBF	Porcentaje de desembolso				12%		22%		22%		22%		22%	100%
RECURSOS CONTRAPARTIDA Y/O VTA	Monto del desembolso		$697.386.524		$656.587.644		$735.175.236		$735.175.235	$367.587.618				$3.191.912.258
RECURSOS POR COFINANCIACION	Monto del desembolso		$5.700.000	$11.117.680	$7.700.000	$40.969.402	$21.350.000	$13.129.831	$25.969.122	$25.969.122	$7.700.000			$159.605.157
														$0

ORIGEN DE LOS RECURSOS DEL	VALOR	% DE
TOTAL APORTES ICBF	$3,032,307,101	95%
TOTAL APORTES CONTRAPARTIDA	$159,605,157	5%
TOTAL RECURSOS POR	$0	0%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$3,191,912,258	100%

2.2. Gastos

Componentes	Rubro	Modalidades a las que aplica	NECESIDADES DE	UNITARIOS ATENCION	UNITARIOS FASE PREPARAT	VALOR FASE PREPARATORI	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	VALOR FASE PREPARA	TOTAL APORTES ICBF
2.2.1. Costos Fijos																				
TALENTO HUMANO	COORDINADORA	DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR - DESARROLLO	4	$10.662	$5.431	$2.821.000		$13.034.400	$13.034.400	$13.034.400	$13.034.400	$13.034.400	$13.034.400	$13.034.400	$13.034.400	$13.034.400				$120.130.600
	DOCENTES PERFIL 1	DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR - DESARROLLO	14	$45.936	$22.968	$10.441.000		$32.155.200	$32.155.200	$32.155.200	$32.155.200	$32.155.200	$32.155.200	$32.155.200	$32.155.200	$32.155.200				$299.837.800
	DOCENTES PERFIL 2	DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR - DESARROLLO	9					$18.467.829	$18.467.829	$18.467.829	$18.467.829	$18.467.829	$18.467.829	$18.467.829	$18.467.829	$18.467.829				$166.210.461
	DOCENTES PERFIL 3	DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR - DESARROLLO																		$0
	PROFESIONAL DE ATENCION	DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR - DESARROLLO	8	$15.312	$7.656	$3.368.000		$18.374.400	$18.374.400	$18.374.400	$18.374.400	$18.374.400	$18.374.400	$18.374.400	$18.374.400	$18.374.400				$168.737.600
	PROFESIONAL DE ATENCION	DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR - DESARROLLO																		$0
	PROFESIONAL NUTRICION PERFIL 1	DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR - DESARROLLO	3	$15.312	$7.656	$1.221.000		$6.517.200	$6.517.200	$6.517.200	$6.517.200	$6.517.200	$6.517.200	$6.517.200	$6.517.200	$6.517.200				$59.875.800
	PROFESIONAL NUTRICION PERFIL 2	DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR - DESARROLLO	8			$2.526.000		$12.311.886	$12.311.886	$12.311.886	$12.311.886	$12.311.886	$12.311.886	$12.311.886	$12.311.886	$12.311.886				$113.332.974
	AUXILIAR PEDAGOGICO	DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR - DESARROLLO	23	$39.393	$19.697	$10.441.000		$45.301.076	$45.301.076	$45.301.076	$45.301.076	$45.301.076	$45.301.076	$45.301.076	$45.301.076	$45.301.076				$418.150.684
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR - DESARROLLO	4	$6.566	$3.283	$2.821.000		$7.878.448	$7.878.448	$7.878.448	$7.878.448	$7.878.448	$7.878.448	$7.878.448	$7.878.448	$7.878.448				$73.727.032
DOTACION NO ELINGUE	DOTACION NO ELINGUE	DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR - DESARROLLO																		$0
INFRAESTRUCTURA	ARRIENDO	DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR - DESARROLLO	0	$0	$0															$0
	SERVICIOS PUBLICOS	DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR - DESARROLLO																		$0
GASTOS OPERATIVOS	GASTOS OPERATIVOS	DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR - DESARROLLO	1.174	$4.687	$2.072	$6.883.958		$5.502.538	$5.502.538	$5.502.538	$5.502.538	$5.502.538	$5.502.538	$5.502.538	$5.502.538	$5.502.536				$56.406.800
TRANSPORTE	TRANSPORTE PARA DESPLAZAMIENTOS A LOS ENCUENTROS	DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR - DESARROLLO	1.174	$8.451				$10.586.698	$10.586.698	$10.586.698	$10.586.698	$10.586.698	$10.586.698	$10.586.698	$10.586.698	$10.586.698				$95.280.282
SEGURO	SEGURO NIÑOS (POLIZAS)	DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR - DESARROLLO	1.174	$8.17				$9.689.022												$9.689.022
	MATERIAL DIDACTICO DE CONSUMO X	DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR - DESARROLLO	1.174	$2.321				$2.724.854	$2.724.854	$2.724.854	$2.724.854	$2.724.854	$2.724.854	$2.724.854	$2.724.854	$2.724.854				$24.523.686
DOTACION DE CONSUMO	DOTACION DE ASEO PERSONAL	DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR - DESARROLLO	1.174	$1.547				$1.816.178	$1.816.178	$1.816.178	$1.816.178	$1.816.178	$1.816.178	$1.816.178	$1.816.178	$1.816.178				$16.345.602
	ELEMENTOS DE ASEO BIOSEGURIDAD	DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR - DESARROLLO	1.174	$1.588				$1.864.312	$1.864.312	$1.864.312	$1.864.312	$1.864.312	$1.864.312	$1.864.312	$1.864.312	$1.864.312				$16.779.808
	CUADERNO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR	DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR - DESARROLLO	1.174	$1.923				$2.257.602	$2.257.602	$2.257.602	$2.257.602	$2.257.602	$2.257.602	$2.257.602	$2.257.602	$2.257.602				$20.318.418
	SUBTOTAL					$40.522.958	$0	$188.481.643	$178.792.621	$178.792.621	$178.792.621	$178.792.621	$178.792.621	$178.792.621	$178.792.621	$178.792.621	$0	$0	$0	$1.659.345.569
2.2.2. Costos Variables																				
ALIMENTACION	REFRIGERIOS NIÑOS Y PERSONAL DESARROLLO FAMILIAR	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO	1.174	$21.929				$25.744.646	$25.744.646	$25.744.646	$25.744.646	$25.744.646	$25.744.646	$25.744.646	$25.744.646	$25.744.646				$231.701.814
	COMPLEMENTO NUTRICIONAL	FAMILIAR - DESARROLLO	1.174	$136.363				$160.090.162	$160.090.162	$160.090.162	$160.090.162	$160.090.162	$160.090.162	$160.090.162	$160.090.162	$160.090.162				$1.440.811.458
GASTOS OPERATIVOS	GASTOS OPERATIVOS	FAMILIAR - DESARROLLO																		$0
DOTACION	DOTACION DE INICIO REFUERZO BIOSEGURIDAD	DESARROLLO EN MEDIO																		$0
	SUBTOTAL					$0	$0	$185.834.808	$185.834.808	$185.834.808	$185.834.808	$185.834.808	$185.834.808	$185.834.808	$185.834.808	$185.834.808	$0	$0	$0	$1.672.513.272
	PRESUPUESTO INICIAL APROBADO					$40.522.958	$0	$374.316.451	$364.627.429	$364.627.429	$364.627.429	$364.627.429	$364.627.429	$364.627.429	$364.627.429	$364.627.429	$0	$0	$0	$3.331.858.841
	AHORROS POR PERIODO							$48.911.732	$34.300.730	$32.130.715										$115.343.177
	INEJECUIONES POR PERIODO							$91.036.025	$3.398.344	$1.703.489										$96.137.857
	TOTAL PRESUPUESTO REAL APROBADO					$40.522.958	$0	$234.368.694	$326.928.355	$330.793.225	$364.627.429	$364.627.429	$364.627.429	$364.627.429	$364.627.429	$364.627.429	$0	$0	$0	$3.120.377.806
																	CIA INGRESOS FRENTE A E			$71.534.452

OBSERVACIONES

Firma Contador y/o tesorero

Firma del Representante Legal

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN
FORMATO PRESENTACIÓN PRESUPUESTO FINANCIERO MODALIDAD FAMILIAR

FER-013-FP	13/04/2021
Versión 4	Página 1 de 1
Clasificación de la información: Pública	

1. Información General

Regional	ATLÁNTICO							Centro Zonal	TAME		
Unidad Administrativa del Servicio	BARRANQUILLA SANTA ELENA							Modalidad donde se prestará el servicio	TAME		
N° del contrato	819-0032023	Fecha suscripción del contrato	10/01/2023	Valor del contrato incluidos adiciones				Plazo de ejecución	Desde	6/02/2023	
Servicio Contratado	MODALIDAD FAMILIAR SIN ALIMENTO	Duración		Descuento atención modalidad con entrega		11%	11%		Hasta	30/11/2023	
				Descuento atención modalidad sin entrega							

2. PRESUPUESTO

Periodo	EN ERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOV EMBRE	DICI EMBRE	TOTAL APORTES DEL
2.1. Ingresos													
Porcentaje de desembolso				12%		22%		22%		44%		24%	100%
RECURSOS CBF Monto del desembolso		$617.368.524		$651.567.644	$738.175.236			$738.175.236	$387.537.615				$3.191.912.255
RECURSOS CONTRAPARTIDA Y/O Monto del desembolso		$5.700.000	$30.737.182	$7.700.000	$7.700.000	$7.700.000	$7.700.000	$7.700.000	$7.700.000	$7.700.000			$90.337.082
RECURSOS POR COFINANCIACIÓN Monto del desembolso					$30.109.178			$30.109.178					$60.218.356

ORIGEN DE LOS RECURSOS DEL CONTRATO	VALOR	% DE PARTICIPACIÓN
TOTAL APORTES ICBF	$3.010.917.484	95%
TOTAL APORTES CONTRAPARTIDA	$90.337.082	3%
TOTAL RECURSOS POR	$60.218.358	2%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$3.161.473.924	100%

2.2. Gastos

Componentes	Rubro	Modalidades a las que aplica	NECESIDADES	UNITARIOS ATENCIÓN	UNITARIOS FASE PREPARATORIA	VALOR FASE PREPARATORIA	EN ERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOV EMBRE	DICI EMBRE	VALOR FASE REPARATO	TOTA APORTES ICBF
2.2.1. Costos Fijos																				
TALENTO HUMANO	DOCENTE MODELO	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	4	$10.862	$5.431	$3.187.997		$12.751.988	$12.751.988	$12.751.988	$12.751.988	$12.751.988	$12.751.988	$12.751.988	$12.751.988	$12.751.988				$117.955.389
	DOCENTE PERFIL	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	23	$45.936	$22.968	$ 3.482.216		$53.928.864	$53.928.864	$53.928.864	$53.928.864	$53.928.864	$53.928.864	$53.928.864	$53.928.864	$53.928.864				$498.841.992
	DOCENTE PERFIL 2	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR																		$0
	DOCENTE PERFIL 1	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR																		$0
	PROFESIONAL DE ATENCIÓN EN TERRITORIO	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	8	$15.312	$7.656	$4.494.072		$17.976.288	$17.976.288	$17.976.288	$17.976.288	$17.976.288	$17.976.288	$17.976.288	$17.976.288	$17.976.288				$146.280.864
	PROFESIONAL DE ATENCIÓN EN TERRITORIO	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR																		$0
	PROFESIONAL NUTRICIÓN	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	8	$15.312	$7.656	$4.494.072		$17.976.288	$17.976.288	$17.976.288	$17.976.288	$17.976.288	$17.976.288	$17.976.288	$17.976.288	$17.976.288				$146.280.864
	PROFESIONAL NUTRICIÓN	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR																		$0
	AUXILIAR PEDAGÓGICO	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	24	$39.393	$19.697	$11.561.946		$46.247.382	$46.247.382	$46.247.382	$46.247.382	$46.247.382	$46.247.382	$46.247.382	$46.247.382	$46.247.382				$417.788.284
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	4	$6.569	$3.283	$1.927.121		$7.708.484	$7.708.484	$7.708.484	$7.708.484	$7.708.484	$7.708.484	$7.708.484	$7.708.484	$7.708.484				$71.303.177
ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA	DOTACIÓN UNIFORME	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR																		$0
INFRAESTRUCTURA	ARRIENDO	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	0	$0	$0															$0
	SERVICIOS PÚBLICOS	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR																		$0
GASTOS OPERATIVOS	GASTOS OPERATIVOS	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	1.174	$4.687	$2.072	$1.375.035		$5.502.538	$5.502.538	$5.502.538	$5.502.538	$5.502.538	$5.502.538	$5.502.538	$5.502.538	$5.502.538				$60.898.177
TRANSPORTE	AL SITIO ESTRATEGICO PARA DESPLAZAMIENTOS A LOS NIÑOS Y NIÑAS	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	1.174	$8.451				$9.921.474	$9.921.474	$9.921.474	$9.921.474	$9.921.474	$9.921.474	$9.921.474	$9.921.474	$9.921.474				$109.293.266
SEGURO	SEGURO (NIÑOS/FOLIARES)	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	1.174	$917				$1.076.558	$1.076.558	$1.076.558	$1.076.558	$1.076.558	$1.076.558	$1.076.558	$1.076.558	$1.076.558				$9.689.022
DOTACIÓN DE COMPONENTES	MATERIAL DIDÁCTICO DE ACTIVIDAD FAMILIAR	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	1.174	$2.321				$2.724.854	$2.724.854	$2.724.854	$2.724.854	$2.724.854	$2.724.854	$2.724.854	$2.724.854	$2.724.854				$24.523.686
	DOTACIÓN DE ABRIGO PERSONAL	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	1.174	$1.547				$1.816.178	$1.816.178	$1.816.178	$1.816.178	$1.816.178	$1.816.178	$1.816.178	$1.816.178	$1.816.178				$16.345.602
	ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	1.174	$1.588				$1.864.312	$1.864.312	$1.864.312	$1.864.312	$1.864.312	$1.864.312	$1.864.312	$1.864.312	$1.864.312				$16.778.808
	CUADERNOS DE ACTIVIDADES (MATERIAL FAMILIAR)	CUADERNOS DE ACTIVIDADES (MATERIAL FAMILIAR)	1.174	$1.923				$2.257.602	$2.257.602	$2.257.602	$2.257.602	$2.257.602	$2.257.602	$2.257.602	$2.257.602	$2.257.602				$20.318.418
SUBTOTAL						$10.522.958	$0	$181.752.810	$181.752.810	$181.752.810	$181.752.810	$181.752.810	$181.752.810	$181.752.810	$181.752.810	$181.752.810	$0	$0	$0	$1.656.298.249
2.2.2. Costos Variables																				
ALIMENTACIÓN	RECIBIMIENTO DE ALIMENTOS Y PERSONA RESPONSABLE DE LOS NIÑOS	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	1.174	$21.929				$25.744.646	$25.744.646	$25.744.646	$25.744.646	$25.744.646	$25.744.646	$25.744.646	$25.744.646	$25.744.646				$231.701.814
	SEGUIMIENTO NUTRICIONAL	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	1.174	$136.363				$160.090.162	$160.090.162	$160.090.162	$160.090.162	$160.090.162	$160.090.162	$160.090.162	$160.090.162	$160.090.162				$1.440.811.458
GASTOS OPERATIVOS	GASTOS OPERATIVOS	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR																		$0
DOTACIÓN	DOTACIÓN DE RECIBIMIENTO DE ALIMENTOS	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR																		$0
SUBTOTAL						$0	$0	$185.834.808	$185.834.808	$185.834.808	$185.834.808	$185.834.808	$185.834.808	$185.834.808	$185.834.808	$185.834.808	$0	$0	$0	$1.672.513.272
PRESUPUESTO INICIAL APROBADO						$10.522.958	$0	$367.587.618	$367.587.618	$367.587.618	$367.587.618	$367.587.618	$367.587.618	$367.587.618	$367.587.618	$367.587.618	$0	$0	$0	$3.318.811.520
AHORROS POR PERIODO																				$0
INEJECUCIONES POR PERIODO																				$0
TOTAL PRESUPUESTO REAL APROBADO						$10.522.958	$0	$367.587.618	$367.587.618	$367.587.618	$367.587.618	$367.587.618	$367.587.618	$367.587.618	$367.587.618	$367.587.618	$0	$0	$0	$3.318.811.520
																			DIFERENCIA INGRESOS	-$156.899.262

OBSERVACIONES

Firma Contador y/o Tesorero

Firma del Representante Legal

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO PRESENTACIÓN E INFORMES FINANCIEROS MODALIDAD FAMILIAR	F.A.M.013.FP	13/04/2021
		Versión 4	Página 1 de
		Clasificación de la Información: Pública	

1. Información General

Regional	ARAUCA							Centro Zonal	TAME		
Entidad Administradora del Servicio	FUNDACION SANTA ENGRACIA							Municipios donde se presta el servicio	TAME		
N° del contrato	8100593 /523	Fecha de inicio del contrato	30/01/2023	Valor del contrato inicial + las modificaciones				Plazo de ejecución	Desde	06/02/2023	
Servicio Contratado	MODALIDAD FAMILIAR SAN LORENZO	Cupos contratados		Empresarios/familias medio familiar urbano	1174	1174			Hasta	31/10/2023	
				Empresarios/familias medio familiar rural							

2. PRESUPUESTO

Periodo		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL APORTES DEL CONTRATO
2.1 Ingresos														
RECURSOS ICBF	Porcentaje del desembolso				12%		22%		22%		22%		22%	100%
	Monto del desembolso		$597.360.524		$658.557.844		$735.175.236		$735.175.236	$367.587.618				$3.191.912.258
RECURSOS CONTRAPARTIDA Y/O VTA	Monto del desembolso		$5.700.000	$11.117.650	$7.700.000	$40.641.706	$21.350.000	$16.785.869	$24.159.179	$24.159.179	$7.200.000			$159.595.613
RECURSOS POR COFINANCIACION	Monto del desembolso													$0

ORIGEN DE LOS RECURSOS DEL CONTRATO	VALOR	% DE PARTICIPACION
TOTAL APORTE ICBF	$3.010.917.884	95%
TOTAL APORTE CONTRAPARTIDA	$159.595.613	5%
TOTAL RECURSOS POR COFINANCIACION	$0	0%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$3.170.513.497	100%

2.2. Gastos

Componentes	Rubro	Modalidades a las que aplica	NRO DE ADECUADOS DE PERSONAS ATENDIDAS	UNITARIOS ATENCION	UNITARIOS FASE PREPARATORIA	VALOR FASE PREPARATORIA	MES	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	VALOR FASE PREPARATORIA	TOTAL APORTES ICBF
2.2.1 Costos Fijos																				
TALENTO HUMANO	COORDINADORA	DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	4	$10.892	$5.431	$2.821.000		$13.034.400	$13.034.400	$13.034.400	$13.034.400	$13.034.400	$13.034.400	$13.034.400	$13.034.400	$13.034.400				$120.130.600
	DOCENTES PERFIL 1	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	14	$45.936	$22.968	$10.441.000		$32.155.200	$32.155.200	$32.155.200	$32.155.200	$32.155.200	$32.155.200	$32.155.200	$32.155.200	$32.155.200				$299.837.800
	DOCENTES PERFIL 2	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	9					$18.467.829	$18.467.829	$18.467.829	$18.467.829	$18.467.829	$18.467.829	$18.467.829	$18.467.829	$18.467.829				$166.210.461
	DOCENTES PERFIL 3	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR																		$0
	PROFESIONAL DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL PERFIL 1	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	8	$15.312	$7.651	$3.368.000		$18.374.400	$18.374.400	$18.374.400	$18.374.400	$18.374.400	$18.374.400	$18.374.400	$18.374.400	$18.374.400				$168.737.600
	PROFESIONAL DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL PERFIL 2	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR																		$0
	PROFESIONAL NUTRICIÓN PERFIL 1	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	3	$15.312	$7.651	$1.221.000		$6.517.200	$6.517.200	$6.517.200	$6.517.200	$6.517.200	$6.517.200	$6.517.200	$6.517.200	$6.517.200				$59.875.800
	PROFESIONAL NUTRICIÓN PERFIL 2	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	5			$2.526.000		$12.311.886	$12.311.886	$12.311.886	$12.311.886	$12.311.886	$12.311.886	$12.311.886	$12.311.886	$12.311.886				$113.332.974
	AUXILIAR PEDAGÓGICO	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	23	$39.393	$19.697	$10.441.000		$45.301.076	$45.301.076	$45.301.076	$45.301.076	$45.301.076	$45.301.078	$45.301.078	$45.301.078	$45.301.078				$416.150.634
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	4	$6.596	$3.281	$2.821.000		$7.878.448	$7.878.448	$7.878.448	$7.873.448	$7.878.448	$7.878.448	$7.878.448	$7.878.448	$7.878.448				$73.727.032
COSTO INDIRECTO FUNGIBLE	DOTACION NO FUNGIBLE	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR										$104.876.871								$104.876.871
INFRAESTRUCTURA	ARRIENDO	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	0	$0	$0															$0
	SERVICIOS PUBLICOS	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR																		$0
GASTOS OPERATIVOS	GASTOS OPERATIVOS	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	1.174	$4.647	$2.072	$6.883.958		$5.502.538	$5.502.538	$5.502.538	$5.502.538	$5.503.125	$5.503.125	$7.435.872	$7.435.872	$7.435.870				$62.207.974
TRANSPORTE	AUXILIO DE TRANSPORTE PARA ESPECIALISTAS A LOS ENCUENTROS EDUCATIVOS	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	1.174	$8.451				$10.566.696	$10.566.696	$10.566.696	$10.566.696	$10.566.696	$10.566.696	$10.566.696	$10.566.696	$10.566.696				$95.280.232
SEGUROS	SEGUROS NIÑOS, POLIZAS	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	1.174	$917				$9.689.022												$9.689.022
DOTACION DE CONSUMO	MATERIAL DIDACTICO DE CONSUMO Y PAPELERIA	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	1.174	$2.321				$2.724.854	$2.724.854	$2.724.854	$2.724.854	$2.724.854	$2.724.854	$2.724.854	$2.724.854	$2.724.854				$24.523.636
	DOTACION DE ASEO PERSONAL	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	1.174	$1.547				$1.816.178	$1.816.178	$1.816.178	$1.816.178	$1.816.178	$1.816.178	$1.816.178	$1.816.178	$1.816.178				$16.345.632
	ELEMENTOS DE ASEO DOMESTICO	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	1.174	$1.536				$1.804.312	$1.804.312	$1.804.312	$1.804.312	$1.804.312	$1.804.312	$1.804.312	$1.804.312	$1.804.312				$16.778.808
	CUADERNO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR	CUADERNO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR	1.174	$1.923				$2.257.602	$2.257.602	$2.257.602	$2.257.602	$2.257.602	$2.257.602	$2.257.602	$2.257.602	$2.257.602				$20.318.418
SUBTOTAL						$40.522.958	$0	$168.481.643	$178.792.621	$178.792.621	$178.792.621	$283.670.079	$178.763.208	$180.725.955	$180.725.955	$180.725.953	$0	$0	$0	$1.770.023.614
2.2.2. Costos variables																				
ALIMENTACIÓN	REFRIGERIO NIÑOS Y PERSONA RESPONSABLE DEL CUIDADO	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	1.174	$21.920				$25.744.646	$25.744.646	$25.744.646	$25.744.646	$25.744.646	$25.744.646	$25.744.646	$25.744.646	$25.744.649				$231.701.814
	COMPLEMENTO NUTRICIONAL	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	1.174	$138.363				$160.090.162	$160.090.162	$160.090.162	$160.090.162	$160.090.162	$160.090.162	$163.090.162	$160.090.162	$160.090.162				$1.440.811.458
GASTOS OPERATIVOS	GASTOS OPERATIVOS	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR																		$0
DOTACION	DOTACION DE INCIO REFUERZO DE BIOSEGURIDAD	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR																		$0
SUBTOTAL						$0	$0	$185.834.808	$185.834.808	$185.834.808	$185.834.808	$185.834.808	$185.834.808	$185.834.808	$185.834.808	$185.834.803	$0	$0	$0	$1.672.513.272
PRESUPUESTO INICIAL APROBADO						$40.522.958	$0	$374.316.451	$364.627.429	$364.627.429	$364.627.429	$469.504.887	$364.628.016	$365.560.763	$366.560.763	$366.560.761	$0	$0	$0	$3.442.536.836
AHORROS POR PERIODO								$49.911.732	$34.900.730	$32.206.803	$32.471.087	$10.691.161	$16.332.147	$13.060.048						$197.012.726
INCREMENTOS POR PERIODO								$91.033.025	$3.398.344	$8.062.570	$1.691.321	$2.281.606	$662.052	$970.679						$108.125.596
TOTAL PRESUPUESTO REAL APROBADO						$40.522.958	$0	$204.388.694	$326.928.356	$324.328.056	$330.462.021	$450.532.100	$347.613.817	$349.521.036	$366.560.763	$366.560.761	$0	$0	$0	$3.137.398.532
																			INGRESOS FRENTE	$54.513.696

OBSERVACIONES

Firma Contador y/o tesorero

Firma de Representante Legal

¡Antes de imprimir este documento piense en el medio ambiente!

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO PRESENTACIÓN INFORMES FINANCIEROS MODALIDAD FAMILIAR	FT.M013.PP	11/04/2021
		Versión 1	Página 1 de 1
		Clasificación de la información: Pública	

2. RECURSOS EJECUTADOS PAGADOS Y POR PAGAR

NOMBRE DEL SERVICIO		MODALIDAD FAMILIAR SIN ARRIENDO		No. CONTRATO	81000932023	VALOR ACTUAL	2191912258	PERIODO A REPORTAR		01/08/2023 A 31/08/2023		
CONFORMACION Y DESCRIPCION DE ITEMS			VALOR FASE PREPARATORIA	PRESUPUESTO APROBADO PARA EL PERIODO	MAS EJECUCION REPROGRAMADA PERIODO ANTERIOR	VALOR TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA EL PERIODO	EJECUCION DEL PERIODO INCLUYE VALORES PAGADOS Y POR PAGAR Y PROVISION PRESTACIONES	EJECUCION PROGRAMADA PARA EL SIGUIENTE PERIODO	SALDO DE EJECUCION EN EL PERIODO	VALOR AHORROS DEL PERIODO	VALOR INEJECUCIONES DEL PERIODO	VALOR DE LA CAUSA PRESTACIONAL EN EL PERIODO
			COSTOS FIJOS									
TALENTO HUMANO	COORDINADORA	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR		$13.034.400		$13.034.400	$13.034.400		$0		$0	
	DOCENTES PERFIL 1	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR		$32.155.200		$32.155.200	$31.925.520		$229.680	$0	$229.680	
	DOCENTES PERFIL 2	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR		$18.467.829		$18.467.829	$18.467.829		$0		$0	
	DOCENTES PERFIL 3	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR				$0	$0		$0		$0	
	PROFESIONAL DE ATENCION PSICOSOCIAL PERFIL	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR		$18.374.400		$18.374.400	$18.374.400		$0		$0	
	PROFESIONAL DE ATENCION PSICOSOCIAL PERFIL 2	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR				$0	$0		$0		$0	
	PROFESIONAL NUTRICION PERFIL 1	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR		$6.517.200		$6.517.200	$5.960.548	$556.652	$0		$0	
	PROFESIONAL NUTRICIÓN PERFIL 2	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR		$12.311.886		$12.311.886	$11.198.582	$1.113.304	$0		$0	
	AUXILIAR PEDAGOGICO	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR		$45.301.076		$45.301.076	$45.301.076		$0		$0	
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR		$7.878.448		$7.878.448	$7.878.448		$0		$0	
DOTACION NO FUNGIBLE	DOTACION NO FUNGIBLE	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR				$0	$0		$0		$0	
INFRAESTRUCTURA	ARRIENDO	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR				$0	$0		$0		$0	
	SERVICIOS PUBLICOS	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR				$0	$0		$0		$0	
GASTOS OPERATIVOS	GASTOS OPERATIVOS	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR		$7.435.872	-$5.299.849	$2.136.023	$3.706.449	-$1.570.426	$0		$0	
TRANSPORTE	AUXILIO DE TRANSPORTE PARA DESPLAZAMIENTOS A LOS ENCUENTROS EDUCATIVOS	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR		$10.586.698		$10.586.698	$10.535.139		$51.559		$51.559	
SEGURO	SEGURO NIÑOS (POLIZAS)	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR				$0			$0		$0	
DOTACIÓN DE CONSUMO	MATERIAL DIDACTICO DE CONSUMO Y PAPELERIA	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR		$2.724.854		$2.724.854	$2.724.754		$100	$0	$100	
	DOTACION DE ASEO PERSONAL	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR		$1.816.178		$1.816.178	$1.816.178		$0		$0	
	ELEMENTOS DE ASEO BIOSEGURIDAD	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR		$1.864.312		$1.864.312	$1.864.301		$11		$11	
	CUADERNO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR		$2.257.602		$2.257.602	$2.257.602		$0		$0	
TOTAL COSTOS FIJOS			$0	$180.725.955	-$5.299.849	$175.426.106	$175.045.226	$99.530	$281.350	$0	$281.350	$0
			COSTOS VARIABLES									
ALIMENTACIÓN	REFRIGERIO NIÑOS AE Y PERSONA RESPONSABLE DEL CUIDADO	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR		$25.744.646		$25.744.646	$25.344.460		$400.186		$400.186	
	COMPLEMENTO NUTRICIONAL	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR		$160.090.162		$160.090.162	$143.731.971		$16.358.191	$16.069.048	$289.143	
GASTOS OPERATIVOS	GASTOS OPERATIVOS				$0	$0	$0		$0		$0	
DOTACION	DOTACION DE INICIO REFUERZO BIOSEGURIDAD	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR			$0	$0	$0		$0		$0	
TOTAL COSTOS VARIABLES			$0	$185.834.808	$0	$185.834.808	$169.076.431	$0	$16.758.377	$16.069.048	$689.329	$0
TOTALES			$0	$366.560.763	-$5.299.849	$361.260.914	$344.121.657	$99.530	$17.039.727	$16.069.048	$970.679	$0

Firma Contador y/o tesorero

Firma del Representante Legal

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCION Y PREVENCIÓN FORMATO PRESENTACIÓN INFORMES FINANCIEROS MODALIDAD FAMILIAR	F2.MO13.PP	13/04/2021
		Versión 4	Página 1 de 1
		Clasificación de la Información: Pública	

1. Información General													
ENTIDAD ADMINISTRDORA DEL SERVICIO	FUNDACION SANTA ENGRACIA				No. DEL CONVENIO O CONTRATO			81000932023	VALOR DEL CONVENIO O CONTRATO				3191912258
2. SEGUIMIENTO AL USO DE LOS APORTES													
DESCRIPCION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMERE	
VALOR INGRESO DE APORTES PARA EL PERIODO		$697.386.524			$656.587.644	$735.175.236		$735.175.236					
VALOR OTROS INGRESOS			$7.381.266	$148.014	$15.859.192	$1.169.605	$477.850	$1.301.784					
MAS SALDO DE APORTES DEL PERIODO ANTERIOR		$0	$541.385.058	$116.953.817	$6.226.779	$99.854.091	$387.542.929	$32.613.736	$425.500.401	$425.500.401	$425.500.401	$425.500.401	
TOTAL APORTES PARA EL PERIODO	**$0**	**$697.386.524**	**$548.766.324**	**$117.101.831**	**$678.673.615**	**$836.199.232**	**$388.020.779**	**$769.090.756**	**$425.500.401**	**$425.500.401**	**$425.500.401**	**$425.500.401**	
VALOR PAGOS DURANTE EL PERIODO CON APORTES DEL ICBF													
CUENTAS POR PAGAR CAUSADAS EN EL PERIODO		$127.087.542	$8.513.433	$231.604.501	$3.544.221	$2.099.612							
CUENTAS POR PAGAR CANCELADAS EN EL PERIODO		$156.001.466	$431.812.507	$110.675.052	$678.819.524	$448.656.203	$355.407.040	$343.590.355					
PAGO CON CARGO A LA PROVISION PRESTACIONAL													
PAGO RETENCION EN LA FUENTE, IVA, OTROS IMPUESTOS													
OTROS PAGOS REALIZADOS EN EL PERIODO													
SALDO DE APORTES ICBF PARA EL PERIODO	**$0**	**$541.385.058**	**$110.953.817**	**$6.226.779**	**$99.854.091**	**$387.542.929**	**$32.613.736**	**$425.500.401**	**$425.500.401**	**$425.500.401**	**$425.500.401**	**$425.500.401**	
SALDO SEGÚN EXTRACTO EN EL PERIODO		$541.385.057,95	$116.953.816,51	$6.226.779	$99.854.091	$387.542.928,90	$32.613.736	$425.500.400,53					
DIFERENCIAS	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	
VALOR CARGA PRESTACIONAL DEL PERIODO		$0											
CARGA PRESTACIONAL ACUMULADA	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	**$0**	

DESCRIPCION	REGISTRO CONSIGNACION DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS												TOTAL
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUERE	NOVIEMBRE	DCIEMBRE	
RENDIMIENTOS FINANCIEROS SEGÚN EXTRACTO		$3.466,95	$12.600,56	$1.953,22	$8.265,44	$6.977,73	$9.136,82	$4.610,81					$47.062
VALOR CONSIGNADO													
FECHA DE LA CONSIGNACION													$0
No. DE COMPROBANTE DE LA CONSIGNACION													
PERIODO EN EL QUE SE GENERARON LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS													
												DIFERENCIA	$47.062

OBSERVACIONES

Firma del Contador o tesorero de la empresa

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

LOS DATOS SERÁN TRATADOS CONFORME A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS DE ICBF PUBLICADA EN WWW.ICBF.GOV.CO

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO PRESENTACIÓN INFORMES FINANCIEROS MODALIDAD FAMILIAR	FI.MO13.FP	13/04/2021
		Versión 4	Página 1 de 1
		Clasificación de la Información: Pública	

INFORME FINANCIERO
5. CONTRAPARTIDA

DETALLES DE LA EJECUCIÓN DE LA CONTRAPARTIDA Y/O COFINANCIACIÓN PROPUESTA

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR PRESUPUESTADO	CONCEPTO DEL RECURSO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	VALOR EJECUTADO A LA FECHA	SALDO POR EJECUTAR
CONTRAPARTIDA	COMPRA E EQUIPOS ANTROPOMETRICOS	$23.011.387	CONTRAPARTIDA			$3.417.680		$19.593.707								$23.011.387	$0
CONTRAPARTIDA	TRANSPORTE DE REFRIGEROS	$18.000.000	CONTRAPARTIDA			$2.000.000	$2.000.000	$2.000.000	$2.000.000	$2.000.000	$2.000.000					$12.000.000	$6.000.000
CONTRAPARTIDA	TRANSPORTE DE COMPLEMENTOS	$32.400.000	CONTRAPARTIDA		$3.600.000	$3.600.000	$3.600.000	$3.600.000	$3.600.000	$3.600.000	$3.600.000					$25.200.000	$7.200.000
CONTRAPARTIDA	INGENIERO CIENTIFICO	$18.900.000	CONTRAPARTIDA		$2.100.000	$2.100.000	$2.100.000	$2.100.000	$2.100.000	$2.100.000	$2.100.000					$14.700.000	$4.200.000
CONTRAPARTIDA	MANTENIMIENTOS	$9.058.869	CONTRAPARTIDA													$0	$9.058.869
VALOR TECNOLOGIA APLICADO	CURSO DIPLOMADO	$60.211.358						$13.350.000		$13.650.000	$16.500.000					$43.500.000	$16.411.358
																$0	$0
																$0	$0
																$0	$0
																$0	$0
																$0	$0
TOTAL APORTE		$159.835.614		$0	$5.700.000	$11.117.680	$7.700.000	$40.843.707	$7.700.000	$21.350.000	$24.200.000	$0	$0	$0	$0	$118.711.387	$40.824.227

Firma del Representante Legal

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Controlar copias impresas de este documento es responsabilidad de quien lo imprime.
LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES DE USO EXCLUSIVO DEL ICBF Y SE ACOGERÁ A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO PRESENTACIÓN INFORMES FINANCIEROS MODALIDAD FAMILIAR	F2.MO13.PP	13/04/2021
		Versión 4	Página 1 de 1
		Clasificación de la Información: Pública	

CONCILIACION BANCARIA					
ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO:	FUNDACION SANTA ENGRACIA	NIT:	900483946-9		
ENTIDAD BANCARIA:	BANCO CAJA SOCIAL	OFICINA:			
TIPO DE CUENTA:	CUENTA DE AHORROS		PERIODO		1/08/2023
NUMERO DE CUENTA:	24120362451				31/08/2023
DESCRIPCION			VALOR SEGUN REPORTE ICBF		VALOR SALDO EXTRACTO
* SALDO DE APORTES ICBF PARA EL PERIODO					$0,00
SALDO EXTRACTO BANCARIO					$425.500.401
DIFERENCIA A CONCILIAR					$425.500.401
DETALLE DE LA CONCILIACION					MOVIMIENTOS
PAGO MES ANTERIOR					
PAGO COMPLEMENTOS				$	140.035.282
PAGO HONORARIOS PROFESIONALES				$	162.675.942
MATERIAL DIDACTICO				$	4.899.931
DOTACION ASEO PERSONAL Y BIOSEGURIDAD				$	4.811.852
PAGO GASTOS OPERATIVOS				$	1.023.917
PAGO REFRIGERIOS				$	25.343.999
GRAVAMEN FINANCIERO				$	1.368.906
ABONO DE INTERESES				-$	4.610,81
REINTEGROS				-$	1.301.784
PAGO DE IMPUESTOS					$3.435.137
VALOR CONCILIADO					$342.288.571
BALANCE DE LA CONCILIACION					$767.788.972

* ESTE VALOR CORRESPONDE AL RESULTADO OBTENIDO EN LA CELDA *"SALDO DE APORTES ICBF PARA EL PERIODO"* DEL FORMATO SEGUIMIENTO AL USO DE LOS APORTES.

OBSERVACIONES



Firma Contador y/o tesorero

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

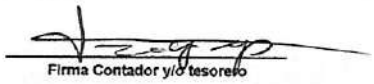
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO PRESENTACIÓN INFORMES FINANCIEROS MODALIDAD FAMILIAR	F2.MO13.PP	13/04/2021
		Versión 4	Página 1 de 1
		Clasificación de la Información: Pública	

CONCILIACION BANCARIA				
ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO:	FUNDACION SANTA ENGRACIA	NIT:	900483946-9	
ENTIDAD BANCARIA:	BANCO CAJA SOCIAL	OFICINA:		
TIPO DE CUENTA:	CUENTA DE AHORROS		PERIODO	1/06/2023
NUMERO DE CUENTA:	24120362451			31/06/2023
DESCRIPCION			**VALOR SEGÚN REPORTE ICBF**	**VALOR SALDO EXTRACTO**
*** SALDO DE APORTES ICBF PARA EL PERIODO**				$0,00
SALDO EXTRACTO BANCARIO				$425.500.401
DIFERENCIA A CONCILIAR				**$425.500.401**
DETALLE DE LA CONCILIACION				**MOVIMIENTOS**
PAGO MES ANTERIOR				
PAGO COMPLEMENTOS				$ 139.755.140
PAGO HONORARIOS PROFESIONALES				
MATERIAL DIDACTICO				
DOTACION ASEO PERSONAL Y BIOSEGURIDAD				
PAGO GASTOS OPERATIVOS				
PAGO REFRIGERIOS				
GRAVAMEN FINANCIERO				
ABONO DE INTERESES				
REINTEGROS				
PAGO DE IMPUESTOS				
VALOR CONCILIADO				**$139.755.140**
BALANCE DE LA CONCILIACION				**$565.255.541**

*** ESTE VALOR CORRESPONDE AL RESULTADO OBTENIDO EN LA CELDA *"SALDO DE APORTES ICBF PARA EL PERIODO"* DEL FORMATO SEGUIMIENTO AL USO DE LOS APORTES.**

OBSERVACIONES



Firma Contador y/o tesorero

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier reproducción de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

MOVIMIENTOS DE CUENTAS MES DE AGOSTO

GASTOS OPERATIVOS									
FECHA	PROVEEDOR	NIT	N° FACTURA	SUB TOTAL	IVA 19%	TOTAL FACTURA	RETENCION	RTE ICA	TOTAL FACTURA
31/08/2023	BANCO CAJA SOCIAL			$ 1.368.906		$ 1.368.906			$ 1.368.906
10/08/2023	COMERCIALIZADORA DESLUMBRA SAS	901389039-9	FE-604	$ 1.077.013	$ 204.632	$ 1.281.645	$ 26.925	$ 11.880	$ 1.242.839
10/08/2023	COMERCIALIZADORA DESLUMBRA SAS	901389039-9	FE-602	$ 807.310	$ 198.589	$ 1.005.898	$ 22.183	$ 9.798	$ 1.023.917
TOTAL A PAGAR				$ 3.333.229	$ 373.220	$ 3.706.449	$ 49.108	$ 21.688	$ 3.635.653

MATERIAL DIDACTICO									
FECHA	PROVEEDOR	NIT	N° FACTURA	SUB TOTAL	IVA 19%	TOTAL FACTURA	RETENCION	RTE ICA	TOTAL FACTURA
10/08/2023	COMERCIALIZADORA DESLUMBRA SAS	901389039-9	FE-601	$ 2.289.710	$ 435.044	$ 2.724.754	$ 57.243	$ 25.182	$ 2.642.329
TOTAL A PAGAR				$ 2.289.710	$ 435.044	$ 2.724.754	$ 57.243	$ 25.182	$ 2.642.329

DOTACION DE ASEO PERSONAL									
FECHA	PROVEEDOR	NIT	N° FACTURA	SUB TOTAL	IVA 19%	TOTAL FACTURA	RETENCION	RTE ICA	TOTAL FACTURA
10/08/2023	COMERCIALIZADORA DESLUMBRA SAS	901389039-9	FE-599	$ 1.526.200	$ 289.978	$ 1.816.178	$ 38.155	$ 16.849	$ 1.761.174
TOTAL A PAGAR				$ 1.526.200	$ 289.978	$ 1.816.178	$ 38.155	$ 16.849	$ 1.761.174

DOTACION BIOSEGURIDAD									
FECHA	PROVEEDOR	NIT	N° FACTURA	SUB TOTAL	IVA 19%	TOTAL FACTURA	RETENCION	RTE ICA	TOTAL FACTURA
10/08/2023	COMERCIALIZADORA DESLUMBRA SAS	901389039-9	FE-600	$ 1.566.640	$ 297.661	$ 1.864.301	$ 39.161	$ 17.292	$ 1.807.848
TOTAL A PAGAR				$ 1.566.640	$ 297.661	$ 1.864.301	$ 39.161	$ 17.292	$ 1.807.848

CUADERNOS ACOMPAÑAMIENTOS									
FECHA	PROVEEDOR	NIT	N° FACTURA	SUB TOTAL	IVA 19%	TOTAL FACTURA	RETENCION	RTE ICA	TOTAL FACTURA
8/08/2023	CRISTIAN ANDRES MOLINA	1001330015	CT-75	$ 1.127.102	$ -	$ 1.127.102	$ -	$ -	$ 1.127.102
10/08/2023	CRISTIAN ANDRES MOLINA	1001330015	CT-081	$ 1.130.500	$ -	$ 1.130.500	$ -	$ -	$ 1.130.500
TOTAL A PAGAR				$ 2.257.602	$ -	$ 2.257.602	$ -	$ -	$ 2.257.602

REFRIGERIOS									
FECHA	PROVEEDOR	NIT	N° FACTURA	SUB TOTAL	IVA 19%	TOTAL FACTURA	RETENCION	RTE ICA	TOTAL FACTURA
24/08/2023	ANA MARLENY CUADROS GOMEZ	30021758	FE-1529	$ 795.600		$ 795.600			$ 795.600
25/08/2023	ANA MARLENY CUADROS GOMEZ	30021758	FE-1531	$ 795.600		$ 795.600			$ 795.600
26/08/2023	ANA MARLENY CUADROS GOMEZ	30021758	FE-1533	$ 795.600		$ 795.600			$ 795.600
26/08/2023	ANA MARLENY CUADROS GOMEZ	30021758	FE-1536	$ 795.600		$ 795.600			$ 795.600
28/08/2023	ANA MARLENY CUADROS GOMEZ	30021758	FE-1539	$ 795.600		$ 795.600			$ 795.600
23/08/2023	DISTRIBUIDORA DYCO AC SAS	901362912-3	FC-128	$ 6.884.110	$ 976.718	$ 7.959.828	$ 174.605	$ 77.105	$ 7.708.121
26/08/2023	AGROLACTEOS COLACTAME SAS	901495704-9	FC-15874	$ 4.151.260	$ 788.739	$ 4.939.999	$ 103.782		$ 4.836.218
28/08/2023	SULMA YANETH LOPEZ	46386075	FC-316	$ 8.956.000		$ 8.956.000	$ 134.340		$ 8.821.660
TOTAL A PAGAR				$ 24.069.370	$ 1.764.457	$ 25.833.827	$ 412.724	$ 77.105	$ 25.343.999

COMPLEMENTOS									
FECHA	PROVEEDOR	NIT	N° FACTURA	SUB TOTAL	IVA 19%	TOTAL FACTURA	RETENCION	RTE ICA	TOTAL FACTURA
9/08/2023	ARROCERS LA GRANJA SARAVENA SAS	900955752-3	AG6795	$ 3.435.200		$ 3.435.200			$ 3.435.200
19/08/2023	SULMA YANETH LOPEZ	46386075	GALM-1	$ 3.745.000		$ 3.745.000			$ 3.745.000
19/08/2023	SULMA YANETH LOPEZ	46386075	GALM-2	$ 3.774.000		$ 3.774.000			$ 3.774.000
22/08/2023	SULMA YANETH LOPEZ	46386075	GALM-3	$ 3.672.000		$ 3.672.000			$ 3.672.000
23/08/2023	SULMA YANETH LOPEZ	46386075	GALM-4	$ 3.733.200		$ 3.733.200			$ 3.733.200
24/08/2023	SULMA YANETH LOPEZ	46386075	GALM-6	$ 15.353.000		$ 15.353.000	$ 203.184		$ 15.150.716
19/08/2023	DISTRIBUIDORA DYCO AC SAS	901362912-3	AR-127	$ 32.886.840	$ 1.595.556	$ 34.482.396	$ 822.171	$ 363.071	$ 33.297.154
19/08/2023	DISTRIBUIDORA DYCO AC SAS	901362912-3	AR-125	$ 30.177.225	$ 700.741	$ 30.977.966	$ 754.431	$ 333.157	$ 29.790.379
19/08/2023	DISTRIBUIDORA DYCO AC SAS	901362912-3	AR-126	$ 6.425.570	$ 350.757	$ 6.783.127	$ 160.584	$ 70.914	$ 6.551.629
19/08/2023	DISTRIBUIDORA DYCO AC SAS	901362912-3	AR-124	$ 37.019.345	$ 820.694	$ 37.840.038	$ 925.484	$ 408.694	$ 36.505.862
TOTAL A PAGAR				$ 140.220.080	$ 3.576.748	$ 143.796.828	$ 2.865.854	$ 1.175.835	$ 139.755.140

CONTRAPARTIDA									
FECHA	PROVEEDOR	NIT	N° FACTURA	SUB TOTAL	IVA 19%	TOTAL FACTURA	RETENCION	RTE ICA	TOTAL FACTURA
30/08/2023	ANIBAL MARTINEZ RAMIREZ	80054953		$ 2.100.000	$ -	$ 2.100.000			$ 2.100.000
30/08/2023	JOSE RAMON BECERRA	1090410488	CTA DE COBRO 032	$ 2.000.000		$ 2.000.000			$ 2.000.000
30/08/2023	HENRRY ALEXANDER GUTIERREZ	1051478649	CT-27	$ 3.600.000		$ 3.600.000			$ 3.600.000
TOTAL A PAGAR				$ 3.600.000	$ -	$ 3.600.000	$ -	$ -	$ 3.600.000

TOTAL									

VALOR TECNICO AGREGADO									
FECHA	PROVEEDOR	NIT	N° FACTURA	SUB TOTAL	IVA 19%	TOTAL FACTURA	RETENCION	RTE ICA	TOTAL FACTURA
30/08/2023	LICEO SANTA ENGRACIA SAS	80054953	FEV-398	$ 16.500.000	$ -	$ 16.500.000			$ 16.500.000

PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

FORMATO PRESENTACIÓN INFORMES FINANCIEROS MODALIDAD FAMILIAR

F2.MO13.PP	13/04/2021
Versión 4	Página 1 de 1
Clasificación de la Información: Pública	

1. Información General

	ARAUCA			Centro Zonal	TAME
	FUNDACION SANTA ENGRACIA			Municipio donde se prsta el servicio	TAME
	91000372023	Fecha de legalización del convenio	3/01/2023	Valor del convenio incluidas modificaciones	
	MODALIDAD FAMILIAR EN ARRIENDO	Cupos convenidos	Desarrollo Infantil en medio familiar con arriendo: 1174	1174	Plazo de ejecución: Desde 1/02/2023 Hasta 31/12/2023
			Desarrollo Infantil en medio familiar Sin arriendo:		

2. PRESUPUESTO

2.1. Ingresos

Periodo		EN ERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL APORTES DEL CONTRATO
OS ICBF	Porcentaje de desembolso				12%		22%		22%		22%		22%	100%
	Monto del desembolso		$697.366.524		$656.587.644		$735.175.236		$735.175.236	$367.587.618				$3.191.912.258
RAPARTIDA Y/O	Monto del desembolso		$5.700.000	$30.737.082	$7.700.000	$7.700.000	$7.700.000	$7.700.000	$7.700.000	$7.700.000	$7.700.000			$90.337.082
OFINANCIACION	Monto del desembolso					$30.109.179			$30.109.179					$60.218.358

RECURSOS DEL RATO	VALOR	% DE PARTICIPACIO
CBF	$3.010.917.884	95%
ONTRAPARTIDA	$90.337.082	3%
POR	$60.218.358	2%
CONTRATO	$3.161.473.324	100%

2.2. Gastos

Rubro	Modalidades a las que aplica	NECESIDADES DE	UNITARIOS ATENCION	UNITARIOS FASE PREPARATORIA	VALOR FASE PREPARATORIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	VALOR FASE PREPARATO	TOTAL APORTES ICBF
2.2.1. Costos Fijos																			
RDINADORIA	DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	4	$10.862	$5.431	$3.187.997		$12.751.988	$12.751.988	$12.751.988	$12.751.988	$12.751.988	$12.751.988	$12.751.988	$12.751.988	$12.751.988				$117.955.889
ENTES PERFIL 1	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	23	$45.936	$22.968	$13.482.216		$53.928.864	$53.928.864	$53.928.864	$53.928.864	$53.928.864	$53.928.864	$53.928.864	$53.928.864	$53.928.864				$499.841.992
ENTES PERFIL 2	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR																		$0
ENTES PERFIL 3	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR																		$0
FESIONAL DE ATENCION OCIOCULTURAL PERFIL 1	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	8	$15.312	$7.656	$4.494.072		$17.976.288	$17.976.288	$17.976.288	$17.976.288	$17.976.288	$17.976.288	$17.976.288	$17.976.288	$17.976.288				$166.280.664
FESIONAL DE ATENCION OCIOCULTURAL PERFIL 2	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR																		$0
FESIONAL NUTRICION FIL 1	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	8	$15.312	$7.656	$4.494.072		$17.976.288	$17.976.288	$17.976.288	$17.976.288	$17.976.288	$17.976.288	$17.976.288	$17.976.288	$17.976.288				$166.280.664
FESIONAL NUTRICION FIL 2	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR																		$0
LIAR PEDAGOGICO	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	24	$39.393	$19.697	$11.561.846		$46.247.382	$46.247.382	$46.247.382	$46.247.382	$46.247.382	$46.247.382	$46.247.382	$46.247.382	$46.247.382				$427.788.284
LIAR ADMINISTRATIVO	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	4	$6.666	$3.283	$1.927.121		$7.708.484	$7.708.484	$7.708.484	$7.708.484	$7.708.484	$7.708.484	$7.708.484	$7.708.484	$7.708.484				$71.303.477
ACION NO FUNGIBLE	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR																		$0
IENDO	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	0	$0	$0															$0
VICIOS PUBLICOS	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR																		$0
TOS OPERATIVOS	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	1.174	$4.687	$2.072	$1.375.635		$5.502.538	$5.502.538	$5.502.538	$5.502.538	$5.502.538	$5.502.538	$5.502.538	$5.502.538	$5.502.538				$50.698.477
DO DE TRANSPORTE A DESPLAZAMIENTOS A ALIMENTACION	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	1.174	$8.451				$9.921.474	$9.921.474	$9.921.474	$9.921.474	$9.921.474	$9.921.474	$9.921.474	$9.921.474	$9.921.474				$89.293.266
URO NIÑOS (POLIZAS)	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	1.174	$917				$1.076.558	$1.076.558	$1.076.558	$1.076.558	$1.076.558	$1.076.558	$1.076.558	$1.076.558	$1.076.558				$9.689.022
RIAL DIDACTICO DE EMIO Y PAPELERIA	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	1.174	$2.321				$2.724.854	$2.724.854	$2.724.854	$2.724.854	$2.724.854	$2.724.854	$2.724.854	$2.724.854	$2.724.854				$24.523.686
CION DE ASEO ONAL	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	1.174	$1.547				$1.816.178	$1.816.178	$1.816.178	$1.816.178	$1.816.178	$1.816.178	$1.816.178	$1.816.178	$1.816.178				$16.345.602
MENTOS DE ASEO ENCIAL	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	1.174	$1.588				$1.864.312	$1.864.312	$1.864.312	$1.864.312	$1.864.312	$1.864.312	$1.864.312	$1.864.312	$1.864.312				$16.778.808
CUERPO DE AMIENTO FAMILIAR	CUADERPO DE ACOMODAMIENTO FAMILIAR	1.174	$1.923				$2.257.602	$2.257.602	$2.257.602	$2.257.602	$2.257.602	$2.257.602	$2.257.602	$2.257.602	$2.257.602				$20.318.418
SUBTOTAL					$40.522.958	$0	$181.752.810	$181.752.810	$181.752.810	$181.752.810	$181.752.810	$181.752.810	$181.752.810	$181.752.810	$181.752.810	$0	$0	$0	$1.076.298.248
2.2.2. Costos Variables																			
OCERO NIÑOS Y PERSONA PONSABLE DEL CUIDADO	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	1.174	$21.929				$25.744.646	$25.744.646	$25.744.646	$25.744.646	$25.744.646	$25.744.646	$25.744.646	$25.744.646	$25.744.646				$231.701.814
PLEMENTO NUTRICIONAL	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	1.174	$136.363				$160.090.162	$160.090.162	$160.090.162	$160.090.162	$160.090.162	$160.090.162	$160.090.162	$160.090.162	$160.090.162				$1.440.811.458
TOS OPERATIVOS	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR																		$0
ACION DE FACIO FUERZO EQUIPADO	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR																		$0
SUBTOTAL					$0	$0	$185.834.808	$185.834.808	$185.834.808	$185.834.808	$185.834.808	$185.834.808	$185.834.808	$185.834.808	$185.834.808	$0	$0	$0	$1.672.513.272
PRESUPUESTO INICIAL APROBADO					$40.522.958	$0	$367.587.618	$367.587.618	$367.587.618	$367.587.618	$367.587.618	$367.587.618	$367.587.618	$367.587.618	$367.587.618	$0	$0	$0	$3.348.811.520
AHORROS POR PERIODO																			$0
INEJECUIONES POR PERIODO																			$0
TOTAL PRESUPUESTO REAL APROBADO					$40.522.958	$0	$367.587.618	$367.587.618	$367.587.618	$367.587.618	$367.587.618	$367.587.618	$367.587.618	$367.587.618	$367.587.618	$0	$0	$0	$3.348.811.520
																	DIFERENCIA INGRES		-$158.899.262

OBSERVACIONES

Firma Contador y/o tesorero

Firma del Representante Legal

PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

FORMATO PRESENTACIÓN INFORMES FINANCIEROS MODALIDAD FAMILIAR

FZ.MO13.FP	12/04/2021
Versión 4	Página 1 de 1
Clasificación de la información: Pública	

1. Información General

ARAUCA			Centro Zonal	TAME	
FUNDACION SANTA ENGRACIA			Municipio donde se presta el servicio	TAME	
Fecha de legalización del contrato	30/01/2023	Valor del contrato incluyendo modificaciones		Desde	09/02/2023
MODALIDAD FAMILIAR SIN ARRIENDO	Cupos contratados	Desarrollo Infantil en medio familiar sin arriendo	1174	Plazo de ejecución	Hasta 31/10/2023
		Desarrollo Infantil en medio familiar con arriendo	1174		

2. PRESUPUESTO

2.1. Ingresos

Periodo		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL APORTES DEL CONTRATO
	Porcentaje de desembolso				12%		22%		22%		22%		22%	100%
	Monto del desembolso		$697.388.524		$856.587.644		$735.175.236		$735.175.236	$367.587.618				$3.191.912.258
DA Y/O VTA	Monto del desembolso		$5.700.000	$11.117.680	$7.700.000	$40.969.402	$21.350.000	$13.129.831	$25.969.122	$25.969.122	$7.700.000			$159.605.157
NCIACION	Monto del desembolso													$0

SOS DEL	VALOR	% DE
	##########	95%
ARTIDA	$159.605.157	5%
	$0	0%
ATO	##########	100%

2.2. Gastos

lubro	Modalidades a las que aplica	NECESIDADES DE	UNITARIOS ATENCION	UNITARIOS FASE PREPARAT	VALOR FASE PREPARATORI	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	VALOR FASE PREPARA	TOTAL APORTES ICBF
2.2.1. Costos Fijos																			
ADOR/A	DESARROLLO EN MEDIO	4	$10.862	$5.431	$2.621.000		$13.034.400	$13.034.400	$13.034.400	$13.034.400	$13.034.400	$13.034.400	$13.034.400	$13.034.400	$13.034.400				**$120.130.600**
ES PERFIL 1	FAMILIAR - DESARROLLO	14	$45.936	$22.968	$10.441.000		$32.155.200	$32.155.200	$32.155.200	$32.155.200	$32.155.200	$32.155.200	$32.155.200	$32.155.200	$32.155.200				**$299.837.800**
ES PERFIL 2	FAMILIAR - DESARROLLO	9					$18.467.829	$18.467.829	$18.467.829	$18.467.829	$18.467.829	$18.467.829	$18.467.829	$18.467.829	$18.467.829				**$166.210.461**
ES PERFIL 3	FAMILIAR - DESARROLLO																		**$0**
ONAL DE	FAMILIAR - DESARROLLO	8	$15.312	$7.656	$3.368.000		$18.374.400	$18.374.400	$18.374.400	$18.374.400	$18.374.400	$18.374.400	$18.374.400	$18.374.400	$18.374.400				**$168.737.600**
ONAL DE	FAMILIAR - DESARROLLO																		**$0**
ONAL ON PERFIL 1	FAMILIAR - DESARROLLO	3	$15.312	$7.656	$1.221.000		$6.517.200	$6.517.200	$6.517.200	$6.517.200	$6.517.200	$6.517.200	$6.517.200	$6.517.200	$6.517.200				**$59.875.800**
ONAL ON PERFIL 2	FAMILIAR - DESARROLLO	5			$2.526.000		$12.311.886	$12.311.886	$12.311.886	$12.311.886	$12.311.886	$12.311.886	$12.311.886	$12.311.886	$12.311.886				**$113.332.974**
PEDAGÓGICO	FAMILIAR - DESARROLLO	23	$39.393	$19.697	$10.441.000		$45.301.076	$45.301.076	$45.301.076	$45.301.076	$45.301.076	$45.301.076	$45.301.076	$45.301.076	$45.301.076				**$418.150.684**
ADMINISTRATI	FAMILIAR - DESARROLLO	4	$6.566	$3.283	$2.821.000		$7.878.448	$7.878.448	$7.878.448	$7.878.448	$7.878.448	$7.878.448	$7.878.448	$7.878.448	$7.878.448				**$73.727.032**
N NO	FAMILIAR - DESARROLLO																		**$0**
O	FAMILIAR - DESARROLLO	0	$0	$0															**$0**
S PUBLICOS	FAMILIAR - DESARROLLO																		**$0**
OPERATIVOS	FAMILIAR - DESARROLLO	1.174	$4.687	$2.072	$6.883.958		$5.502.538	$5.502.538	$5.502.538	$5.502.538	$5.502.538	$5.502.538	$5.502.538	$5.502.538	$5.502.538				**$56.406.800**
RTE PARA AMENTOS A UENTROS	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	1.174	$8.451				$10.586.698	$10.586.698	$10.586.698	$10.586.698	$10.586.698	$10.586.698	$10.586.698	$10.586.698	$10.586.698				**$95.280.282**
NIÑOS	FAMILIAR - DESARROLLO	1.174	$917				$9.689.022												**$9.689.022**
L DIDACTICO UMO Y	FAMILIAR - DESARROLLO	1.174	$2.321				$2.724.854	$2.724.854	$2.724.854	$2.724.854	$2.724.854	$2.724.854	$2.724.854	$2.724.854	$2.724.854				**$24.523.686**
N DE ASEO	FAMILIAR - DESARROLLO	1.174	$1.547				$1.816.178	$1.816.178	$1.816.178	$1.816.178	$1.816.178	$1.816.178	$1.816.178	$1.816.178	$1.816.178				**$16.345.602**
OS DE ASEO REDID	FAMILIAR - DESARROLLO	1.174	$1.588				$1.864.312	$1.864.312	$1.864.312	$1.864.312	$1.864.312	$1.864.312	$1.864.312	$1.864.312	$1.864.312				**$16.778.808**
NO DE AMIENTO	CUADERNO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR	1.174	$1.923				$2.257.602	$2.257.602	$2.257.602	$2.257.602	$2.257.602	$2.257.602	$2.257.602	$2.257.602	$2.257.602				**$20.318.418**
OTAL					$40.522.958	$0	$188.481.643	$178.792.621	$178.792.621	$178.792.621	$178.792.621	$178.792.621	$178.792.621	$178.792.621	$178.792.621	$0	$0	$0	**$1.659.345.569**
2.2.2. Costos Variables																			
RIBO NIÑOS/AS NA CABLE DEL	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO	1.174	$21.929				$25.744.646	$25.744.646	$25.744.646	$25.744.646	$25.744.646	$25.744.646	$25.744.646	$25.744.646	$25.744.646				**$231.701.814**
MENTO	FAMILIAR - DESARROLLO	1.174	$136.363				$160.090.162	$160.090.162	$160.090.162	$160.090.162	$160.090.162	$160.090.162	$160.090.162	$160.090.162	$160.090.162				**$1.440.811.458**
OPERATIVOS	FAMILIAR - DESARROLLO																		**$0**
N DE INICIO O	FAMILIAR - DESARROLLO																		**$0**
SUBTOTAL					$0	$0	$185.834.808	$185.834.808	$185.834.808	$185.834.808	$185.834.808	$185.834.808	$185.834.808	$185.834.808	$185.834.808	$0	$0	$0	**$1.672.513.272**
ESUPUESTO INICIAL APROBADO					$40.522.958	$0	$374.316.451	$364.627.429	$364.627.429	$364.627.429	$364.627.429	$364.627.429	$364.627.429	$364.627.429	$364.627.429	$0	$0	$0	**$3.331.858.841**
AHORROS POR PERIODO							$48.911.732	$34.300.730	$32.130.715										**$115.343.177**
NEJECUCIONES POR PERIODO							$91.036.025	$3.398.344	$1.703.489										**$96.137.857**
PRESUPUESTO REAL APROBADO					$40.522.958	$0	$234.368.694	$326.928.355	$330.793.225	$364.627.429	$364.627.429	$364.627.429	$364.627.429	$364.627.429	$364.627.429	$0	$0	$0	**$3.120.377.806**
																		CIA INGRESOS FRENTE A E	**$71.534.452**

OBSERVACIONES

Firma Contador y/o Tesorero

Firma del Representante Legal

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO PRESENTACIÓN INFORMES FINANCIEROS MODALIDAD FAMILIAR	F2.MO13.FP	13/04/2021
		Versión 4	Página 1 de 1
		Clasificación de la Información: Pública	

1. Información General

Regional	ARAUCA							Centro Zonal	TAME		
Entidad Administradora del Servicio	FUNDACION SANTA ENGRACIA							Municipios donde se presta el servicio	TAME		
N° del contrato	8100092023	Fecha de legalización del contrato	20/07/2023	Valor del contrato incluido modificaciones				Plazo de ejecución	Desde	08/08/2023	
Servicio Contratado	MODALIDAD FAMILIAR SIN ARRIENDO	Cupos contratados	Desarrollo infantil en medio familiar sin arriendo	1174	1174			Hasta	31/12/2023		
			Desarrollo infantil en medio familiar con arriendo								

2. PRESUPUESTO

Periodo		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL APORTES DEL CONTRATO
2.1. Ingresos														
RECURSOS ICBF	Porcentaje de desembolso				12%		22%		22%		22%		22%	100%
	Monto del desembolso		$397.269.834		$856.567.644		$705.175.236		$738.170.236	$307.567.815				$3.181.912.259
RECURSOS CONTRAPARTIDA YO VTA	Monto del desembolso		16.320.005	$18.117.600	$7.100.000	$40.943.708	$21.350.000	$16.765.959	$24.169.179	$24.169.179	$7.720.000			$159.605.617
RECURSOS POR COFINANCIACION	Monto del desembolso													$0

ORIGEN DE LOS RECURSOS DEL CONTRATO	VALOR	% De PARTICIPACION
TOTAL APORTES ICBF	$3.015.611.894	95%
TOTAL APORTES CONTRAPARTIDA	$159.605.617	5%
TOTAL RECURSOS POR COFINANCIACION	$0	0%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$3.175.617.497	100%

2.2. Gastos

Componente	Rubro	Modalidades a las que aplica	NRO. DE CUPOS PERSONAS	UNITARIOS ATENCION	UNITARIOS FASE PREPARATORIA	VALOR FASE PREPARATORIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	VALOR FASE PREPARATORIA	TOTAL APORTES ICBF
2.2.1. Costos Fijos																				
TALENTO HUMANO	COORDINADORA	DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	1	$12.962	$5.435	$2.824.000		$13.034.400	$13.034.400	$13.034.400	$13.034.400	$13.034.400	$12.034.400	$13.034.400	$13.034.400	$13.034.400				$120.129.600
	DOCENTES PERFIL 1	FAMILIAR - DESARROLLO EN	11	$48.928	$22.966	$10.449.000		$32.155.200	$32.155.200	$32.155.200	$32.155.200	$32.155.200	$32.155.200	$32.155.200	$32.155.200	$32.155.200				$299.827.800
	DOCENTES PERFIL 2	FAMILIAR - DESARROLLO EN	8					$19.467.920	$19.467.920	$19.467.920	$19.467.920	$19.467.920	$19.467.920	$19.467.920	$19.467.920	$19.482.800				$105.210.481
	DOCENTES PERFIL 3	FAMILIAR - DESARROLLO EN																		$0
	PROFESIONAL DE ATENCION E INCLUSION	FAMILIAR - DESARROLLO EN	8	$16.312	$7.553	$2.368.000		$18.274.400	$18.274.400	$18.274.400	$18.274.400	$18.274.400	$18.274.400	$18.274.400	$18.274.400	$18.274.400				$169.237.600
	PROFESIONAL DE ATENCION E INCLUSION	FAMILIAR - DESARROLLO EN																		$0
	PROFESIONAL NUTRICION PERFIL 1	FAMILIAR - DESARROLLO EN	3	$16.312	$7.553	$1.221.000		$9.617.200	$9.617.200	$9.617.200	$9.617.200	$9.617.200	$9.617.200	$9.617.200	$9.617.200	$9.617.200				$89.878.800
	PROFESIONAL NUTRICION PERFIL 2	FAMILIAR - DESARROLLO EN	6			$2.826.000		$12.311.896	$12.311.896	$12.311.896	$12.311.896	$12.311.896	$12.311.896	$12.311.896	$12.311.896	$12.311.896				$113.232.874
	AUXILIAR PEDAGOGICO	FAMILIAR - DESARROLLO EN	27	$39.203	$18.157	$12.441.000		$45.301.078	$45.301.078	$45.301.078	$45.301.078	$45.301.078	$45.301.078	$45.301.078	$45.301.078	$45.301.078				$419.160.894
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FAMILIAR - DESARROLLO EN	4	$8.966	$3.260	$2.921.000		$7.678.448	$7.678.448	$7.678.448	$7.678.448	$7.678.448	$7.678.448	$7.678.448	$7.678.448	$7.678.448				$73.727.032
DOTACION NO FUNGIBLE	DOTACION NO FUNGIBLE	FAMILIAR - DESARROLLO EN										$104.878.671								$104.878.671
INFRAESTRUCTURA	ARRIENDO	FAMILIAR - DESARROLLO EN	0	$0	$0															$0
	SERVICIOS PUBLICOS	FAMILIAR - DESARROLLO EN																		$0
GASTOS OPERATIVOS	GASTOS OPERATIVOS	FAMILIAR - DESARROLLO EN	1.174	$4.947	$2.072	$2.893.956		$9.600.838	$9.602.536	$9.602.536	$9.602.536	$9.869.126	$9.602.126	$7.436.872	$7.436.872	$7.436.872				$82.207.874
TRANSPORTE	AUXILIO DE TRANSPORTE PARA DESPLAZAMIENTOS A LOS ENCUENTROS EDUCATIVOS	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	1.174	$8.451				$10.566.696	$10.566.696	$10.566.696	$10.566.696	$10.566.696	$10.566.696	$10.566.696	$10.566.696	$12.566.696				$96.899.265
SEGURO	SEGURO PÓLIZAS (POLIZAS)	FAMILIAR - DESARROLLO EN	1.174	$511				$5.626.022												$5.626.022
DOTACION DE CONSUMO	MATERIAL DIDACTICO DE CONSUMO Y PAPELERIA	FAMILIAR - DESARROLLO EN	1.174	$3.221				$2.724.954	$2.724.954	$2.724.954	$2.724.954	$2.724.954	$2.724.954	$2.724.954	$2.724.954	$2.724.954				$24.523.886
	DOTACION DE ASEO PERSONAL	FAMILIAR - DESARROLLO EN	1.174	$1.547				$1.818.170	$1.818.170	$1.818.170	$1.818.170	$1.818.170	$1.818.170	$1.818.170	$1.818.170	$1.818.170				$16.363.532
	ELEMENTOS DE ASEO ENSEÑA BIEN	FAMILIAR - DESARROLLO EN	1.174	$1.809				$1.864.312	$1.864.312	$1.864.312	$1.864.312	$1.864.312	$1.864.312	$1.864.312	$1.864.312	$1.864.312				$16.779.808
	CUADERNO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR	FAMILIAR - DESARROLLO EN	1.174	$1.473				$2.257.602	$2.257.602	$2.257.602	$2.257.602	$2.257.602	$2.257.602	$2.257.602	$2.257.602	$2.257.602				$20.318.418
SUBTOTAL						$40.822.956	$0	$169.481.843	$170.782.821	$170.782.821	$170.782.821	$290.670.079	$170.799.206	$160.725.955	$160.725.955	$160.725.955	$0	$0	$0	$1.770.023.914
2.2.2. Costos Variables																				
ALIMENTACION	PREPARADISTA (COCINERA) Y PERSONA RESPONSABLE DEL CUIDADO	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR	1.174	$21.335				$25.744.845	$25.744.845	$25.744.845	$25.744.845	$25.744.845	$25.744.845	$25.744.845	$25.744.845	$25.744.845				$231.703.614
	COMPLEMENTO NUTRICIONAL	FAMILIAR - DESARROLLO EN	1.174	$136.583				$150.090.162	$150.090.162	$150.090.162	$150.090.162	$150.090.162	$150.090.162	$150.090.162	$150.090.162	$150.090.162				$1.440.811.460
GASTOS OPERATIVOS	GASTOS OPERATIVOS	FAMILIAR - DESARROLLO EN																		$0
DOTACION	DOTACION DE INICIO REFUERZO (ROPA/CALZADO)	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR																		$0
SUBTOTAL						$0	$0	$175.834.008	$175.834.008	$175.834.008	$175.834.008	$175.834.008	$175.834.008	$175.834.008	$175.834.008	$175.834.008	$0	$0	$0	$1.672.515.073
PRESUPUESTO SOCIAL APROBADO						$40.822.956	$0	$345.315.851	$346.616.829	$346.616.829	$346.616.829	$466.504.087	$346.633.214	$336.559.963	$336.559.963	$336.559.963	$0	$0	$0	$3.442.538.988
AHORROS POR PERIODO								$49.911.793	$34.809.730	$32.226.803	$32.471.064	$18.661.181	$18.332.147	$18.068.046						$197.012.726
INEJECUCIONES POR PERIODO								$91.006.005	$3.398.344	$8.002.670	$1.164.921	$2.201.600	$992.022	$972.875						$108.525.595
TOTAL PRESUPUESTO REAL APROBADO						$40.822.956	$0	$204.396.054	$308.408.755	$306.387.356	$313.980.844	$445.641.306	$326.308.045	$316.518.042	$336.559.963	$336.559.963	$0	$0	$0	$3.137.398.667
																			A INGRESOS FRENTE	$54.513.606

OBSERVACIONES

Firma Contador y/o tesorero

Firma del Representante Legal

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO PRESENTACIÓN INFORMES FINANCIEROS MODALIDAD FAMILIAR	F2.M013.PP	13/04/2021
		Versión 4	Página 1 de 1
		Clasificación de la Información: Pública	

2. RECURSOS EJECUTADOS PAGADOS Y POR PAGAR

NOMBRE DEL SERVICIO		MODALIDAD FAMILIAR SIN ARRIENDO				No. CONTRATO	81000832023	VALOR ACTUAL	3191912258	PERIODO A REPORTAR		01/06/2023 A 30/09/2023
CONFORMACION Y DESCRIPCION DE ITEMS			VALOR FASE PREPARATORIA	PRESUPUESTO APROBADO PARA EL PERIODO	MAS EJECUCION REPROGRAMADA PERIODO ANTERIOR	VALOR TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA EL PERIODO	EJECUCION DEL PERIODO INCLUYE VALORES PAGADOS Y POR PAGAR Y PROVISION PRESTACIONES	EJECUCION PROGRAMADA PARA EL SIGUIENTE PERIODO	SALDO DE EJECUCION EN EL PERIODO	VALOR AHORROS DEL PERIODO	VALOR INEJECUCIONES DEL PERIODO	VALOR DE LA CARGA PRESTACIONAL EN EL PERIODO
							COSTOS FIJOS					
TALENTO HUMANO	COORDINADORA	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR		$13.034.400		$13.034.400	$13.034.400		$0		$0	
	DOCENTES PERFIL 1	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR		$32.155.200		$32.155.200	$32.155.200		$0	$0	$0	
	DOCENTES PERFIL 2	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR		$18.467.629		$18.467.629	$18.467.629		$0		$0	
	DOCENTES PERFIL 3	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR				$0	$0		$0		$0	
	PROFESIONAL DE ATENCION (PSICOSOCIAL PERFIL 1	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR		$18.374.400		$18.374.400	$17.838.480		$535.920		$535.920	
	PROFESIONAL DE ATENCION (PSICOSOCIAL PERFIL 3	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR				$0	$0		$0		$0	
	PROFESIONAL NUTRICION PERFIL 1	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR		$6.517.200	$556.652	$7.073.852	$6.530.752		$543.100		$543.100	
	PROFESIONAL NUTRICION PERFIL 2	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR		$12.311.886	$1.113.304	$13.425.190	$13.425.190		$0		$0	
	AUXILIAR PEDAGOGICO	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR		$45.301.076		$45.301.076	$45.301.076		$0		$0	
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR		$7.878.448		$7.878.448	$7.878.448		$0		$0	
DOTACION NO FUNGIBLE	DOTACION NO FUNGIBLE	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR				$0	$0		$0		$0	
INFRAESTRUCTURA	ARRIENDO	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR				$0	$0		$0		$0	
	SERVICIOS PUBLICOS	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR				$0	$0		$0		$0	
GASTOS OPERATIVOS	GASTOS OPERATIVOS	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR		$7.435.872	-$1.570.426	$5.865.446	$5.818.391	$47.055	$0		$0	
TRANSPORTE	AUXILIO DE TRANSPORTE PARA DESPLAZAMIENTOS A LOS ENCUENTROS FORMATIVOS	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR		$10.586.698		$10.586.698	$10.535.139		$51.559		$51.559	
SEGURO	SEGURO NIÑOS (POLIZAS)	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR				$0			$0		$0	
DOTACION DE CONSUMO	MATERIAL DIDACTICO DE CONSUMO Y PAPELERIA	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR		$2.724.854		$2.724.854	$2.724.754		$100	$0	$100	
	DOTACION DE ASEO PERSONAL	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR		$1.816.178		$1.816.178	$1.816.178		$0		$0	
	ELEMENTOS DE ASEO BIOSEGURIDAD	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR		$1.864.312		$1.864.312	$1.864.301		$11		$11	
	CUADERNO DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR		$2.257.602		$2.257.602	$2.257.602		$0		$0	
TOTAL COSTOS FIJOS			**$0**	**$180.725.955**	**$99.530**	**$180.825.485**	**$179.647.739**	**$47.055**	**$1.130.691**	**$0**	**$1.130.691**	**$0**
							COSTOS VARIABLES					
ALIMENTACION	REFRIGERIO NIÑOS/AS Y PERSONA DESIGNADA/E DEL CUIDADO/A	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR		$25.744.646		$25.744.646	$25.727.496		$17.150		$17.150	
	COMPLEMENTO NUTRICIONAL	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR		$160.090.162		$160.090.162	$147.102.822		$12.987.340	$12.987.340	$0	
GASTOS OPERATIVOS	GASTOS OPERATIVOS				$0	$0	$0		$0		$0	
DOTACION	DOTACION DE INICIO REFUERZO BIENESTARINA	FAMILIAR - DESARROLLO EN MEDIO FAMILIAR			$0	$0	$0		$0		$0	
TOTAL COSTOS VARIABLES			**$0**	**$185.834.808**	**$0**	**$185.834.808**	**$172.830.318**	**$0**	**$13.004.490**	**$12.987.340**	**$17.150**	**$0**
TOTALES			**$0**	**$366.560.763**	**$99.530**	**$366.660.293**	**$352.478.058**	**$47.055**	**$14.135.180**	**$12.987.340**	**$1.147.840**	**$0**

Firma Contador y/o tesorero

Firma del Representante Legal

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO PRESENTACIÓN INFORMES FINANCIEROS MODALIDAD FAMILIAR	F2.MO13.PP	13/04/2021
		Versión 4	Página 1 de 1
		Clasificación de la Información: Pública	

1. Información General

RA DEL SERVICIO	FUNDACION SANTA ENGRACIA	No. DEL CONVENIO O CONTRATO	81000932023	VALOR DEL CONVENIO O CONTRATO	3191912258

2. SEGUIMIENTO AL USO DE LOS APORTES

DESCRIPCION	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
RTES PARA EL PERIODO		$697.386.524			$656.567.644	$735.175.236		$735.175.236				
S			$7.381.266	$148.014	$13.929.007	$1.169.905	$477.650	$1.301.784	$568.109			
S DEL PERIODO ANTERIOR		$0	$541.385.058	$116.953.817	$6.226.779	$99.654.091	$387.542.929	$32.613.736	$425.500.401	$72.640.578	$72.640.578	$72.640.578
EL PERIODO	$0	$697.386.524	$548.766.324	$117.101.831	$676.743.430	$836.199.232	$388.020.779	$769.090.756	$426.068.510	$72.640.578	$72.640.578	$72.640.578
EL PERIODO CON APORTES DEL ICBF		$156.601.466	$314.098.978	$92.207.030	$334.328.797	$441.905.082	$344.280.431	$340.164.355	$347.270.343			
AUSADAS EN EL PERIODO		$117.713.531	$13.419.022	$236.079.542	$3.544.221	$2.099.612						
ANCELADAS EN EL PERIODO			$117.120.531	$13.419.022	$236.079.542	$3.544.221	$2.099.612					
PROVISION PRESTACIONAL												
FUENTE, IVA, OTROS IMPUESTOS			$593.000	$5.249.000	$6.481.000	$3.207.000	$9.027.000	$3.426.000	$6.155.589			
OS EN EL PERIODO												
F PARA EL PERIODO	$0	$541.385.058	$116.953.817	$6.226.779	$99.654.091	$387.542.929	$32.613.736	$425.500.401	$72.640.578	$72.640.578	$72.640.578	$72.640.578
O EN EL PERIODO		$541.385.057,95	$116.953.616,51	$6.226.779	$99.654.091	$387.542.928,90	$32.613.736	$425.500.400,53	$72.640.577			
	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
IONAL DEL PERIODO		$0										
ACUMULADA	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0

ESCRIPCION	REGISTRO CONSIGNACION DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS												TOTAL
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
EROS SEGÚN EXTRACTO		$3.486,95	$12.600,56	$1.983,22	$8.265,44	$6.977,73	$9.136,62	$4.610,81	$11.884,68				$58.946
CION													$0
E LA CONSIGNACION													
GENERARON LOS RENDIMIENTOS													
												DIFERENCIA	$58.946

OBSERVACIONES

Firma del Contador o tesorero de la empresa

PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO PRESENTACIÓN INFORMES FINANCIEROS MODALIDAD FAMILIAR	F2.M012.FP	13/04/2021
	Versión 4	Página 1 de 1
	Clasificación de la Información: Pública	

INFORME FINANCIERO
6. CONTRAPARTIDA

DETALLES DE LA EJECUCIÓN DE LA CONTRAPARTIDA Y/O COFINANCIACIÓN PROPUESTA

DESCRIPCIÓN	VALOR PRESUPUESTADO	CONCEPTO DEL RECURSO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	VALOR EJECUTADO A LA FECHA	SALDO POR EJECUTAR
COMPRA DE EQUIPOS ANTROPOMETRICO	$23.011.387	CONTRAPARTIDA			$3.417.680		$19.593.707								$23.011.387	$0
TRANSPORTE DE REFRIGERIOS	$16.000.000	CONTRAPARTIDA			$2.000.000	$2.000.000	$2.000.000	$2.000.000	$2.000.000	$2.000.000	$2.000.000				$14.000.000	$2.000.000
TRANSPORTE DE COMPLEMENTOS	$32.400.000	CONTRAPARTIDA		$3.600.000	$3.600.000	$3.600.000	$3.600.000	$3.600.000	$3.600.000	$3.600.000	$3.600.000				$28.800.000	$3.600.000
INGENIERO CUENTAME	$18.900.000	CONTRAPARTIDA		$2.100.000	$2.100.000	$2.100.000	$2.100.000	$2.100.000	$2.100.000	$2.100.000	$2.100.000				$16.800.000	$2.100.000
MANTENIMIENTOS	$9.065.869	CONTRAPARTIDA									$9.065.869				$9.065.869	$0
CURSO DIPLOMADO	$60.218.358						$13.650.000		$13.650.000	$16.500.000	$16.418.358				$60.218.358	$0
															$0	$0
															$0	$0
															$0	$0
															$0	$0
															$0	$0
	$159.595.614		$0	$5.700.000	$11.117.680	$7.700.000	$40.943.707	$7.700.000	$21.350.000	$24.200.000	$33.184.227	$0	$0	$0	$151.595.614	$7.700.000

Firma del Representante Legal

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PERSONALIZADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO PRESENTACIÓN INFORMES FINANCIEROS MODALIDAD FAMILIAR	F2.MO13.PP	13/04/2021
		Versión 4	Página 1 de 1
		Clasificación de la Información: Pública	

CONCILIACION BANCARIA				
ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO:	FUNDACION SANTA ENGRACIA	NIT:	900483946-9	
ENTIDAD BANCARIA:	BANCO CAJA SOCIAL	OFICINA:		
TIPO DE CUENTA:	CUENTA DE AHORROS		PERIODO	1/09/2023
NUMERO DE CUENTA:	24120362451			30/09/2023
DESCRIPCION			VALOR SEGUN REPORTE	VALOR SALDO EXTRACTO
* SALDO DE APORTES ICBF PARA EL PERIODO				$0,00
SALDO EXTRACTO BANCARIO				$72.640.577
DIFERENCIA A CONCILIAR				$72.640.577
DETALLE DE LA CONCILIACION				MOVIMIENTOS
PAGO MES ANTERIOR				
PAGO COMPLEMENTOS				$ 142.739.558
PAGO REFRIGERIOS				$ 25.253.795
PAGO HONORARIOS PROFESIONALES				$ 165.133.494
MATERIAL DIDACTICO				$ 4.899.931
DOTACION ASEO PERSONAL Y BIOSEGURIDAD				$ 3.569.022
PAGO GASTOS OPERATIVOS				$ 4.277.188
GRAVAMEN FINANCIERO				$ 1.387.355
PAGO DE IMPUESTOS				$ 6.155.589
ABONO DE INTERESES				-$ 11.884,68
REINTEGROS				-$ 554.224
VALOR CONCILIADO				$352.859.823
BALANCE DE LA CONCILIACION				$425.500.401

* ESTE VALOR CORRESPONDE AL RESULTADO OBTENIDO EN LA CELDA *"SALDO DE APORTES ICBF PARA EL PERIODO"* DEL FORMATO SEGUIMIENTO AL USO DE LOS APORTES.

OBSERVACIONES



Firma Contador y/o tesorero

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERAN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

FECHA	PROVEEDOR	NIT	N° FACTURA	SUB TOTAL	IVA 19%	TOTAL FACTURA	RETENCION	RTE ICA	TOTAL FACTURA	
13/09/2023	COMERCIALIZADORA DESLUMBRA SAS	901389939-9	FE-626	$ 2.289.710	$ 435.044	$ 2.724.754	$ 57.243	$ 25.182	$ 2.642.329	PAGADO
TOTAL A PAGAR				$ 2.289.710	$ 435.044	$ 2.724.754	$ 57.243	$ 25.182	$ 2.642.329	

DOTACION DE ASEO PERSONAL

FECHA	PROVEEDOR	NIT	N° FACTURA	SUB TOTAL	IVA 19%	TOTAL FACTURA	RETENCION	RTE ICA	TOTAL FACTURA	
13/09/2023	COMERCIALIZADORA DESLUMBRA SAS	901389939-9	FE-624	$ 1.526.200	$ 289.978	$ 1.816.178	$ 38.155	$ 16.849	$ 1.761.174	PAGADO
TOTAL A PAGAR				$ 1.526.200	$ 289.978	$ 1.816.178	$ 38.155	$ 16.849	$ 1.761.174	

DOTACION BIOSEGURIDAD

FECHA	PROVEEDOR	NIT	N° FACTURA	SUB TOTAL	IVA 19%	TOTAL FACTURA	RETENCION	RTE ICA	TOTAL FACTURA	
13/09/2023	COMERCIALIZADORA DESLUMBRA SAS	901389939-9	FE-625	$ 1.566.640	$ 297.661	$ 1.864.301	$ 39.161	$ 17.292	$ 1.807.848	PAGADO
TOTAL A PAGAR				$ 1.566.640	$ 297.661	$ 1.864.301	$ 39.161	$ 17.292	$ 1.807.848	

CUADERNOS ACOMPAÑAMIENTOS

FECHA	PROVEEDOR	NIT	N° FACTURA	SUB TOTAL	IVA 19%	TOTAL FACTURA	RETENCION	RTE ICA	TOTAL FACTURA	
5/09/2023	CRISTIAN ANDRES MOLINA	1001330015	CT-75	$ 1.127.102	$ -	$ 1.127.102	$ -	$ -	$ 1.127.102	PAGADO
19/09/2023	CRISTIAN ANDRES MOLINA	1001330015	CT-081	$ 1.130.500	$ -	$ 1.130.500	$ -	$ -	$ 1.130.500	PAGADO
TOTAL A PAGAR				$ 2.257.602	$ -	$ 2.257.602	$ -	$ -	$ 2.257.602	

REFRIGERIOS

FECHA	PROVEEDOR	NIT	N° FACTURA	SUB TOTAL	IVA 19%	TOTAL FACTURA	RETENCION	RTE ICA	TOTAL FACTURA	
23/09/2023	ANA MARLENY CUADROS GOMEZ	30021758	FE-1603	$ 858.800		$ 858.800			$ 858.800	PAGADO
24/09/2023	ANA MARLENY CUADROS GOMEZ	30021758	FE-1604	$ 858.800		$ 858.800			$ 858.800	PAGADO
25/09/2023	ANA MARLENY CUADROS GOMEZ	30021758	FE-1608	$ 858.800		$ 858.800			$ 858.800	PAGADO
26/09/2023	ANA MARLENY CUADROS GOMEZ	30021758	FE-1610	$ 858.800		$ 858.800			$ 858.800	PAGADO
27/09/2023	ANA MARLENY CUADROS GOMEZ	30021758	FE-1612	$ 858.800		$ 858.800			$ 858.800	PAGADO
21/09/2023	DISTRIBUIDORA DYCO AC SAS	901362912-3	FC-133	$ 6.949.949	$ 1.149.317	$ 7.199.357	$ 151.226	$ 66.781	$ 6.980.350	PAGADO
27/09/2023	AGROLACTEOS COLACTAME SAS	901495704-9	FC-16573	$ 4.096.638	$ 778.361	$ 4.874.998	$ 102.416	$ 16.960	$ 4.755.623	PAGADO
29/09/2023	AGROLACTEOS COLACTAME SAS	901495704-9	FC-16574	$ 284.033	$ 53.967	$ 338.000			$ 338.000	PAGADO
29/09/2023	SULMA YANETH LOPEZ	40386075	FC-317	$ 9.022.140		$ 9.022.140	$ 136.318		$ 8.885.822	PAGADO
									$ -	
TOTAL A PAGAR				$ 23.745.851	$ 1.981.645	$ 25.727.496	$ 389.960	$ 83.741	$ 25.253.795	

COMPLEMENTOS

FECHA	PROVEEDOR	NIT	N° FACTURA	SUB TOTAL	IVA 19%	TOTAL FACTURA	RETENCION	RTE ICA	TOTAL FACTURA	
15/09/2023	ARROCERS LA GRANJA SARAVENA SAS	900955752-3	AG9292	$ 3.237.600		$ 3.237.600	$ -	$ -	$ 3.237.600	PAGADO
26/09/2023	FERNANDEZ ESPINOSA RIQUELME	98192983	GALM-24	$ 15.600.000		$ 15.600.000	$ 234.000	$ -	$ 15.366.000	PAGADO
26/09/2023	FERNANDEZ ESPINOSA RIQUELME	40386075	GALM-25	$ 15.125.400		$ 15.125.400	$ 226.881	$ -	$ 14.898.519	PAGADO
26/09/2023	FERNANDEZ ESPINOSA RIQUELME	40386075	NOTA CREDITO No.13	-$ 82.400		-$ 82.400	$ -	$ -	-$ 82.400	PAGADO
26/09/2023	FERNANDEZ ESPINOSA RIQUELME	40386075	GALM-27	$ 21.600		$ 21.600	$ -	$ -	$ 21.600	PAGADO
23/09/2023	DISTRIBUIDORA DYCO AC SAS	901362912-3	AR-129	$ 38.069.310	$ 969.856	$ 39.039.166	$ 951.733	$ 420.285	$ 37.666.148	PAGADO
23/09/2023	DISTRIBUIDORA DYCO AC SAS	901362912-3	AR-130	$ 31.199.875	$ 743.720	$ 31.943.595	$ 779.997	$ 344.447	$ 30.819.150	PAGADO
23/09/2023	DISTRIBUIDORA DYCO AC SAS	901362912-3	AR-131	$ 6.210.895	$ 215.295	$ 6.426.190	$ 155.272	$ 68.567	$ 6.202.350	PAGADO
23/09/2023	DISTRIBUIDORA DYCO AC SAS	901362912-3	AR-132	$ 34.486.215	$ 1.306.448	$ 35.792.663	$ 862.155	$ 380.727	$ 34.549.781	PAGADO
TOTAL A PAGAR				$ 143.868.495	$ 3.234.327	$ 147.102.822	$ 3.210.038	$ 1.214.026	$ 142.678.758	

CONTRAPARTIDA

FECHA	PROVEEDOR	NIT	N° FACTURA	SUB TOTAL	IVA 19%	TOTAL FACTURA	RETENCION	RTE ICA	TOTAL FACTURA	
30/09/2023	ANIBAL MARTINEZ RAMIREZ	80054953		$ 2.100.000	$ -	$ 2.100.000			$ 2.100.000	
30/09/2023	JOSE RAMON BECERRA	1090410488	CTA DE COBRO 032	$ 2.000.000		$ 2.000.000			$ 2.000.000	
30/09/2023	HENRRY ALEXANDER GUTIERREZ	1051478640	CT-38	$ 3.600.000		$ 3.600.000			$ 3.600.000	
TOTAL A PAGAR				$ 7.700.000	$ -	$ 7.700.000	$ -	$ -	$ 7.700.000	

VALOR TECNICO AGREGADO

FECHA	PROVEEDOR	NIT	N° FACTURA	SUB TOTAL	IVA 19%	TOTAL FACTURA	RETENCION	RTE ICA	TOTAL FACTURA	
29/09/2023	CESAR OLIMPO MONTALVO	92258927	CTA DE COBRO	$ 9.071.000	$ -	$ 9.071.000			$ 9.071.000	
30/09/2023	LICEO SANTA ENGRACIA SAS	80054953	FEV-396	$ 33.000.000	$ -	$ 33.000.000	$ 1.980.000		$ 31.020.000	
TOTAL A PAGAR				$ 42.071.000	$ -	$ 42.071.000	$ 1.980.000	$ -	$ 40.091.000	

FUNDACION SANTA ENGRACIA

Nit.: 900.483.946 - 9

Sembrando semillas de amor & sirviendo con el corazón

Tame, 07 de septiembre de 2023.

ADT-23-FSE-352

BIENESTAR FAMILIAR
Clasificada

No. 20233200300030222 Código Web: YoEwyYeZnVocHVQNl63bnhJULdY=
Radicador: Luz M Rivera Fecha: 07/09/2023 10:44:05 Folios: 10
Remitente: FUNDACIÓN SANTA ENGRACIA
Destino: Centro Zonal Tame (Arauca)
Asunto: Informe de ejecución técnica y ad

Doctora,
ROSA ANGELICA FLOREZ OICATA
Supervisora del Contrato de aportes 81000932023
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Carrera 14 N° 15 – 57 Barrio Centro
Tame, Arauca

ASUNTO: Informe de ejecución técnica y administrativa agosto.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me permito remitir la documentación correspondiente al informe Técnico Administrativo correspondiente a agosto, para contrato de aportes 81000932023 Modalidad Familiar;

Medio Soporte	Nombre Documento	Archivo
Físico	1. Informe Técnico administrativo	7 Folios
	2. Informe General de Acciones	02 Folios
Magnético	Soporte informe Técnico Administrativo agosto.	01 USB
	Total	**10 Folios**

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

ANA LILI DIAZ RINCON
CC. N° 51.619.837
Representante Legal

Aprobó: Ana D., Representante Legal.
Reviso: Marly D., Coordinadora.
Proyecto: Martha P, Auxiliar Administrativo.

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. El formato se encuentra predeterminado con algunas obligaciones contractuales, sin embargo se deben incluir las obligaciones tal y como se estipulan contractualmente. El diligenciamiento de este formato es un insumo fundamental para la elaboración del informe de supervisión.
2. Frente al porcentaje de avance, escriba el % de ejecución entendiendo que el máximo porcentaje de cumplimiento a obtener por periodo, es el resultado de dividir 100% en el número de meses establecido en el contrato. Por ejemplo, si un contrato contempla 10 meses el porcentaje máximo de avance por mes es el 10%.
3. En el caso de que se presenten prórrogas o terminaciones anticipadas se recalculará el porcentaje sin afectar los informes de ejecución anteriores.
Ej 1: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que se realiza una prórroga por 2 meses, quedando el contrato por 12 meses. Así las cosas como el 60% del contrato inicial ya se había ejecutado (el último informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser dividido por los 6 meses pendientes por ejecutar.
Ej 2: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que en ese mismo mes se realiza una terminación anticipada. Como ya se había ejecutado el 60% del contrato (el último informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser cumplido en el mes que está en ejecución.
3. La información solicitada como fuente de verificación o los documentos de origen de la misma pueden ser objeto de solicitud y revisión en el ejercicio de supervisión.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: 61000932023	**Cupos:** 1174	**Servicio que presta:** DIMF
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 15/02/2023		**Periodo reportado:** 01/08/2023 al 31/08/2023
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: TAME		**N° de unidades de servicio:** 34
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): FUNDACIÓN SANTA ENGRACIA		**Nombre del Representante Legal de la (EAS):** ANA LILI DIAZ RINCON
Regional: ARAUCA		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n):** TAME
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): ROSA ANGELICA FLOREZ		

2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.1	Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, atendiendo lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Operativos de las respectivas modalidades o servicios y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vinculo para la prestación del servicio.	La EAS Fundacion Santa Engracia durante el periodo reportado del mes de agosto dió cumplimiento al objeto y obligación contractual de acuerdo a orientaciones impartidas por el Equipo de Supervisión, adoptando las recomendaciones y acciones que fueron requeridas.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. RAM 2. Registro de Cobertura atendida	77.7%
2.2	Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya.	La EAS de acuerdo a las obligaciones contractuales de la ejecucion del contrato de aportes 61000932023 se suministró la información (técnica, administrativa, financiera y jurídica del periodo anterior. Informe Técnico Administrativo. Julio: Radicado N° 20233200300025432 de fecha 04/08/2023. Informe Financiero: Julio: Radicado N° 20233200300025422 de fecha 04/08/2023.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Oficio radicado Informe técnico administrativo 2. Oficio radicado Informe financiero	77.7%
2.3	Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	Durante el periodo reportado del mes de agosto. No se presentaron solicitudes de ingreso al lugar donde se brinda el servicio y al cual se haya tenido que reportar al ICBF del CZ Tame.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	No se presenta acciones para el periodo reportado	77.7%
2.4	Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio	Durante el periodo reportado del mes de agosto, la EAS Fundación Santa Engracia en la ejecución del contrato de aportes no ha realizado actividades proselitistas como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades similares durante los ingresos a las UDS.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Certificado de Novedades y proselitismo	77.7%
2.5	Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte.	Para la ejecución del contrato de aporte No 61000932023 la EAS para el periodo del mes de agosto se realizó el registro de lista de espera y se anexa documentación segun criterio de focalización para validacion de Beneficiarios, segun radicado N° 20233200300026203 fechas 04/08/2023, radicado N° 20233200300027242 fecha15/08/2023, radicado N°20233200300027952 fecha 22/08/2023. Estos criterios fueron validados por el ICBF.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Oficios criterios focalizacion	77.7%
2.6	Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	Durante el periodo del mes de agosto se permitio y colaboro con el ejercicio de supervision, facilitando información requerida por parte del equipo de supervisión del ICBF durante el seguimiento a las UDS BETOYES Y JORDAN 1 donde se dio cumplimiento a las recomendaciones y acciones requeridas por parte del equipo de supervisión.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Actas de supervision UDS Betoyes Y puerto Jordan 1 2. Seguimiento de talleres UDS Betoyes Y puerto Jordan 1	77.7%
2.7	Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades aferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la cadividad de las diversas perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, el momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	Durante el periodo reportado del mes de Agosto se permite la participacion del talento humano a los diferentes procesos de formacion, cualificacion y asistencia tecnica, convocadas por las entidades que tienen la corresponsabilidad con la primera infancia.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Formatos de participacion en procesos de formacion TH	77.7%
2.8	La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opere, en la cual reposte toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	Las instalaciones de la Fundación Santa Engracia se encuentra ubicada en el municipio de Tame - Arauca en la Carrera 22 # 16 - 38 barrio el cielo, donde reposa la documentacion de ejecución contractual de tipo administrativa, así como la del talento humano, información de los beneficiarios (expedientes) para la vigencia 2023. Así mismo la información de la ubicación de la EAS se registra en el aplicativo Colombame y a la fecha se encuentra actualizada.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	Se da cumplimiento en el informe del mes f otrora sobre el radicado N° 20233200300027412 fecha 7 de marzo	77.7%
2.9	Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	Para el periodo reportado del mes de Agosto, se realizo capacitación por parte del equipo psicosocial sobre el tema "regulacion Emocional", con el fin de que el Talento humano de la EAS adquiera habilidades de afrontamiento frente a situaciones cambiantes que puedan generar estabilidad emocional en los ambientes laborales, así mismo, que se pueda llegar a intervenir en situaciones que se presenten con los beneficiarios a quienes se les brinda el servicio integral.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Plan sensibilizacion violencia 2. Acta formacion TH 3. Registro fotografico jornadas de sensibilizacion	77.7%
2.10	Responder y resolver oportunamente y con eficiencia las hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	Durante el periodo del mes de agosto se permitio y colaboro con el ejercicio de supervision, facilitando información requerida por parte del equipo de supervisión del ICBF durante el seguimiento a las UDS BETOYES Y JORDAN 1 donde se dio cumplimiento a las recomendaciones y acciones requeridas por parte del equipo de supervisión.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Actas de supervisión UDS Betoyes Y puerto Jordan 1 2. Seguimiento de hallazgos UDS Betoyes Y puerto Jordan 1 **Obligacion soportada en el ITEM 2.6**	77.7%
2.11	Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	Durante el periodo reportado del mes de Agosto en la ejecución del contrato de aportes 61000932023, NO se presentaron situaciones extraordinarias que afecten o pongan en riesgo el desarrollo del servicio.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	No se presenta acciones para el periodo reportado	77.7%

2.12	Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños y mujeres gestantes, garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o el documento que lo modifique, sustituya o derogue y demás documentos.	Para la ejecución del contrato de aportes 81000932023 durante el periodo reportado del mes de Agosto NO se presentaron casos en los que se identifican situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños y mujeres gestantes, donde se haya realizado activación de rutas con entidades competentes.	No se presentaron alertas, o situaciones desfavorables que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	No se presenta acciones para el periodo reportado	77,7%
2.13	Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 1264 de 2017 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	En el contrato de aportes 81000932923 para el periodo reportado del mes de Agosto la EAS tiene vinculados dos (2) niños con discapacidad correspondiente a las UDS: El Cesar y Jordan 1.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Ficha pedagogica NN con discapacidad 2. Evidencias fotograficas acciones realizadas 3. Control asistencia	77,7%
2.14	Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niños, niñas y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016).	Para el periodo reportado del mes de Agosto, se realizó articulación con la ONG Apoyar sobre la temática " Riesgos de protección, inclusión y protección de la convivencia Y desde el componente de salud y nutrición tuvo articulo con las entidades Nueva Eps, Sanitas Hospital San Antonio de Tame - Premium Urgence para la atención de usuarios desactualizados en sus respectivos carnets.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Correo de articulación	77,7%
2.15	Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia del presunto hecho de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los usuarios de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARAGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a las dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya	Durante el periodo reportado del mes de Agosto no se presenta ocurrencia de presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimientos de los usuarios de Modalidad Familiar a los que haya tenido que comunicarse a la supervisora del contrato del Centro Zonal Tame.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	Se soporta en el item 2.12 1. Certificado de No presentacion de hechos de violencia, lesiones y fallecimientos en los usuarios	77,7%
2.16	Garantizar las actuaciones que le correspondan de acuerdo a lo dispuesto en el PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVANCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF o el documento que lo modifique o sustituya.	Para el periodo reportado del mes de Agosto no se presenta activación de ruta por presuntos hechos de vulneracion de derechos, teniendo en cuenta que las UDS del contrato 81000932023	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	Se soporta en el item 2.12 1. Certificado de No presentacion de hechos de violencia, lesiones y fallecimientos en los usuarios	77,7%
2.17	Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	Para la prestación del servicio del Operador contratista EAS Fundación Santa Engracia, contrato de aportes 81000932023, el talento humano se encuentra contratado por Orden de Prestación de Servicios. El cumplimiento de esta obligación contractual puede verificarse mediante el estándar 52 del manual operativo de Modalidad Familiar que establece el cumplimiento de las formalidades plenas según lo estipulado en norma civil, así como la verificación del cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales correspondientes al mes de agosto a través de la entrega de planillas de pago SOGSS OPS de los contratos de prestación de servicios. Estos documentos hacen parte integral de los requisitos de legalización de cuentas y que incluyen una certificación de cumplimiento por parte del revisor fiscal de la EAS.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Planillas de aportes al SGSSS OPS	77,7%
2.18	Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	Para el proceso de legalización financiera la EAS Fundación Santa Engracia debe hacer entrega de un certificado de cumplimiento y paz y salvo del pago al talento humano y pago a proveedores. Para el periodo reportado del mes de Julio, la EAS presenta este certificado y facturas, además de los soportes de pago a talento humano de acuerdo al periodo a reportar previa presentación de informes, facturación electrónica/cuenta de cobro, documento soporte equivalente y soporte de pago de seguridad social de cada colaborador.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Paz y Salvo de proveedores	66,6%
2.19	Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia", y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato	Se realizo Socialización de los servicios al inicio de la ejecucion contractual, según la "Guia de Participación Ciudadana para los servicios de Primera Infancia".	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	Se da cumplimiento en el informe del mes Informe sobre el radicado N°: 20233200300007412 fecha 7 de marzo	77,7%
2.20	Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través del Plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo del servicio correspondiente.	Durante el periodo reportado del mes de Agosto se hizo la presentación de evidencias e información requerida por parte del equipo de supervisión del ICBF durante el seguimiento a la ejecución financiera y técnica de las GA BETOYES Y JORDAN 1 donde se dio cumplimiento a las recomendaciones y acciones requeridas por parte del equipo de supervisión.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Acta de inspección MDS BETOYES Y JORDAN 1 2. Seguimiento de hallazgos - UDS BETOYES Y JORDAN 1 Certificado de Cargues 2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES, numeral 3.1.6	77,7%
2.21	Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	La EAS garantiza que los niños y los niños beneficiarios del programa cuentan con póliza de seguros contra accidentes, para el periodo reportado del mes de agosto, se realizó actualización de póliza debido a que se realizó desvinculación y vinculación de beneficiarios nuevos.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Polizas de seguro	77,7%
2.22	Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (entia le de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) y/o valores técnicos agregados y llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS según la manifestación de interés presentada en el marco de la Invitación Pública IP-003-2019 (Actualización 2021), sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del contrato, o en últimas según lo pactado dentro de los contratos de aporte suscritos según los diversos numerales del Manual de Contratación del ICBF vigente; para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor y/o interventor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor de contrapartida y/o valor técnico aportado y su cuantificación individual.	Para el periodo reportado del mes de Agosto se dio cumplimiento a la ejecucion de la contrapartida, correspondiente a la vinculacion de una persona para apoyo tecnico como gestor de datos, Transporte de refrigerios, Transporte de RPP a las UDS.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Soporte aportar contrapartida	66,6%
2.23	Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que de cuenta del perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	La EAS para la ejecucion del contrato en concertación con las comunidades donde se presta el servicio de atencion a la primera infancia no se hace necesario un contrato de arrendamiento o contrato de comodato.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	No aplica para el periodo reportado	77,7%
2.24	Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	La EAS ha dado garantia a la ejecución contractual dando cumplimiento a lo establecido en los lineamientos vigentes y Manual Operativo de la Modalidad Familiar (Registro RAM, Entrega de RPP y Reforgario)	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. RAM Se anexa en la obligacion 2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES, item 2.1 2. Planillas de RPP	77,7%

1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

1. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo de la modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	La EAS Fundación Santa Engracia para dar inicio a la prestación del servicio de acuerdo al contrato de aportes 81000932023, realizó diferentes procesos relacionados con el presupuesto, la selección de los proveedores y la conformación, contratación e inducción del TH que se requiere para la operación en la Modalidad Familiar del servicio DIMF, el cual cumple con los diferentes perfiles que se requieren según el manual operativo; así mismo se resalta que se realiza articulación con instituciones territoriales que dan cuenta de acciones encaminadas a la garantía de los derechos de los niños, las niñas y sus familias. Se realiza el proceso de localización de usuarios de la vigencia anterior y focalización de nuevos y potenciales beneficiarios teniendo en cuenta los lineamientos de la Guia para la focalización de los usuarios de los servicios de primera infancia; del mismo modo se realiza y se presenta la elaboración del presupuesto y la selección de proveedores correspondientes a la presente vigencia. Esta evidencia ya fue presentada en informes anteriores.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	Información soportada en el informe contractual administrativo del mes de febrero con el radicado N°: 20233200300007412 fecha 7 de marzo	77,7%

2. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.

2.1 Obligaciones relacionadas con la prestación del servicio

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.1.1	Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y la disposición en el Manual Operativo de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente. 2.1.2 Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro:	Para el periodo reportado del mes de agosto, la EAS Fundación Santa Engracia, presenta los soportes 81000932023 correspondientes de conformidad con lo establecido en las obligaciones contractuales y el Manual Operativo de los servicios contratados, anexos, memorandos, guías y demás documentos y orientaciones técnicas y administrativas del ICBF. Teniendo en cuenta lo anterior, se realiza atención directa de 1174 usuarios, conforme a la distribución de grupos etarios, atendiendo el **Martes:** Gestantes, Lactantes y niños y niñas de 6 meses a 11 meses, **Miercoles:** Niños y niñas de 1 a 2 años y **Jueves:** Niños y niñas de 3 a 5 años, de igual manera se realizó Encuentro al hogar a cada familia, seguimiento nutricional, acompañamiento psicosocial y demás procesos establecidos en el desarrollo de las obligaciones contractuales.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. RAM (Se verifica en la obligación INFORME DE OBLIGACION CONTRACTUALES, item 2.1) 2. Cuadernos grupales 3. Cuadernos familiares (Se verifica en la obligación 2.5. Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico, numeral 2.5.1, estandar 24)	77,7%
2.1.2	Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro: SERVICIO: DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR — UDS: 3 — CUPOS: 174 — MUNICIPIO: RIONEGRO	Para el periodo reportado del mes de agosto la ejecución del servicio se presta conforme a la distribución de las UDS. Se realiza la Atención Presencial de 1174 usuarios, mediante encuentros educativos grupales y encuentros educativos familiares. Se evidencia a través de soportes con la distribución por Grupo territorial.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. RAM 2. Registro de Cobertura Mensual (Se verifica en la obligación 2. INFORME DE OBLIGACION CONTRACTUALES, item 2.1)	77,7%
2.1.3	Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique). PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios, como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente dependiendo del servicio. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este.	La EAS Fundación Santa Engracia durante la prestación del servicio como operador contratista no ha realizado ningún cobro por la prestación del servicio a los usuarios y sus familias, se ha realizado la socialización de la Gratuidad del Servicio a las familias beneficiarias de las Unidades de Servicio y en los punto de atención de los Encuentros Educativos Grupales.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Certificado de Gratuidad del servicio	77,7%
2.1.4	Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS.	Durante el periodo reportado del mes de agosto la EAS realiza acciones con el objetivo de mantener la permanencia de los beneficiarios de las Unidades de Servicio vinculados en la modalidad; como también la sensibilización a las familias por parte del Profesional Psicosocial y los Agentes Educativos.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Cuadernos grupales 2. Cuadernos familiares (Se verifica en la obligación 2.5. Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico, numeral 2.5.1, estandar 24)	77,7%
	2.2. Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes.				
ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.2.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	**Estandar 1: Verifica la existencia del registro civil de las niñas y los niños (y del documento de identidad las mujeres gestantes). En los casos de no contarse, orienta y hace seguimiento de la familia y cuidadores y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda.** Durante el periodo reportado del mes de Agosto bajo la ejecución del contrato de aportes 81000932023. Se cuenta con la existencia del registro civil de nacimiento a 1151 niños y niñas como garantía para el reconocimiento de sus derechos y la exigencia de sus deberes a todo colombiano en relación con la sociedad y con su familia. Sin embargo, se cuenta con 11 niños, niñas y mujeres gestantes migrantes que cuentan con PPT, se realizó la revisión de carpetas, verificando la documentación de cada uno de los usuarios del	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar	1. Cuadro de Relacionados 2. Certificación de registro civil	77,7%
		Estandar 2: Realiza una caracterización del grupo de familias o cuidadores y de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, en la que se tienen en cuenta las redes familiares y sociales, aspectos culturales, del contexto y étnicos. Durante el periodo reportado del mes de Agosto bajo la ejecución del contrato de aportes 81000932023. Se cuenta con el diligenciamiento y actualización de las fichas de caracterización sociofamiliar de las niños, niñas y mujeres gestantes de cada GA del operador FSE. Se adjunta soporte.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar	1. Ficha de caracterización 2. Ficha de caracterización fotocopiada	77,7%
		Estandar 3: Identifica posibles casos de amenaza y vulneración de los derechos de los niños, las niñas y las mujeres gestantes y activa la ruta de protección ante las autoridades competentes. Durante el periodo reportado del mes de Agosto, bajo la ejecución del contrato de aporte 81000932023, no se presentó ningun activacion de ruta por presuntos hechos de vulneración de derechos de los niños, niñas y mujeres gestantes, teniendo en cuenta los reportes de las diferentes GA.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar	1.Ayuda de la ruta de atención 2.12 2. Certificación de reporte de no hecho	77,7%
		Estandar 4: Implementa acciones de articulación con autoridades, instituciones, servicios sociales, comunidades y los diferentes actores de su territorio, para promover redes protectores para las niñas, los niños y las mujeres gestantes. Para el periodo reportado del mes de Agosto, se realizó la capacitación sobre "primeros auxilios" en articulación con la entidad de Bomberos, por otro lado, se realizo articulación con las ONG Apoyar y Premiere Urgence para capacitaciones el mes de septiembre.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar	1. Ficha de caracterización 2. Oficios de articulación	77,7%
		Estandar 5: Cuenta con un pacto de convivencia construido con la participación de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, sus familias o cuidadores y el talento humano de la unidad. Durante el periodo reportado del mes de Agosto, se cuenta con el diligenciamiento del Pacto de Convivencia con los beneficiarios nuevos que ingresaron al programa, generando corresponsabilidad a las obligaciones adquiridas para los niños, niñas y madres gestantes que se encuentran vinculados al contrato de aportes 81000932023.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar	1. Pacto de convivencia 2. Cuadernos grupales	77,7%
		Estandar 6: Elabora e implementa un plan de formación y acompañamiento a familias o cuidadores y mujeres gestantes que responda a sus necesidades, intereses y caracteristicas, para fortalecer las prácticas de cuidado y crianza de niñas y niños, de manera que se promueva su desarrollo integral. Durante el periodo reportado del mes de Agosto bajo la ejecución del contrato de aportes 81000932023, Se cuenta con la formación a familias en cada UA de los diferentes grupos de atención a partir de la caracterización de las prácticas y acciones orientadas a la atención en la modalidad familiar. Cabe destacar que los temas que se abordaron están encaminados a promover experiencias que fortalezcan, redirijan, generen o potencien el desarrollo integral de las niños, niñas y mujeres gestantes. No obstante, los temas abordados en cada GA fueron: 1.) Los cuidadores principales juegan con las niñas y los niños de acuerdo con su momento de desarrollo evitando imponer roles de genero Practica 1.3, 2.) Promover en las familias a que brinden oportunidades de juego y acceso a juguetes a fin de que fortalezcan habilidades en el desarrollo infantil, como estrategia de prevención de tipologías de maltrato y vulneración de los derechos humanos en las familias de los niños, niñas y mujeres gestantes, con el fin de fomentar el buen trato. 3.) Fomentar la participación en las familias del Grupo de atención Jardín 1 para la creación de las reglas en lugar de imponerlas por medio de actividades relacionadas con el juego. 4.) Generar espacios para el disfrute del juego, la creación, la exploración y la literatura con niñas y niños desde la gestación. 5.) Sensibilizar a las familias de los niños, niñas y mujeres gestantes frente la prevención de las tipologías	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar	1. Cuadernos grupales 2. Soportes y evidencia Formación a familias	77,7%

		Estandar 7: Facilita a la comunidad y a los usuarios el ejercicio del control social sobre la calidad de la atención. Para el periodo reportado del mes de Agosto se realizó la verificación de la calidad y cantidad correspondiente de los alimentos entregados en la Ración Para Preparar (RPP), así mismo se realiza la verificacion de los espacios físicos con los que se cuenta en cada una de las UDS. esto se llevó a cabo por parte de las Representantes del Comite de Control Social , verificando (Fechas de vencimiento, buen estado de los productos, cantidades completas acordes a la minuta y desde los espacios físicos que cuentan con buena iluminacion, ventilacion y que se encuentre en optimas condiciones para prestar el servicio a los usuarios).	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar	1. Acta de verificación control social 2. Cronograma control social 3. Resultado Acta/Informe visita control social	77,7%
2.2.2	Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas priorizadas para el acompañamiento a las familias, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en los vínculos contra niñas, niños y mujeres gestantes.	Para el periodo reportado del mes de Agosto, se realizo Formación a Familias, liderados por parte de las agentes educativas con el apoyo del equipo interdisciplinario. Dichos espacios de formación se realizaron en los encuentro grupales de las UDS sobre tematicas del buen trato previniendo las tipologias de violencias en el contexto familiar, mediante la implementación de estrategias ludicas pedagogicas que buscan fomentar de manera positiva las dinamicas familiares como: construccion de valores y principios que garantice el bienestar de las familias.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar	Obligacion soportada en el item 2.2.1 (ESTANDAR 7) 1. Cuadernos grupales 2. Reporte cuantitativo formacion familias	77,7%
2.2.3	La EAS deberá garantizar con su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	Para el periodo reportado del mes de Agosto, el equipo psicosocial realizó la implementación del Plan de Sensibilización, referente al tema "regulacion de emociones" por medio de actividades tecniconeatica, y pedagogicas dadas a las familias pertenecientes a la Fundación Santa Engracia.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar	Obligacion soportada en el item 2.1 1. Plan de sensibilización 2. Acta de formación (s) 3. Registro fotografico de plan de sensibilizacion	77,7%
			2.3. Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición.		
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
2.3.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	**E8: Se Verifica la existencia del soporte de afiliación de las niñas y los niños y las mujeres gestantes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) de la Modalidad Familiar.** Durante el periodo de Agosto el equipo de salud y nutrición realizó la revisión de carpetas de los usuarios; lo que arroja como resultado 11 niños, niñas y mujeres gestantes de origen venezolano , 3 niños de origen colombiano (UDS alto cauca, tablon - rio time) sin afiliación a salud.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Formato de remisiones	77,7%
		E9: Se implementan estrategias para la promoción de prácticas de lactancia materna en forma exclusiva para niñas y niños menores de seis meses de edad y en forma complementaria de los seis meses a los dos años y más, con el talento humano de la modalidad, las familias, cuidadores y mujeres gestantes. Para el periodo reportado del mes de Agosto en la EAS se implemento la estrategia para la Promoción de Lactancia Materna, donde se socializó la tematica por medio de carrileras y un estad por cada UDS, se implemento en las diferentes planeaciones pedagógicas de los grupos de atención encargados por los profesionales de Salud y Nutricion; El tema central del mes "Semana Mundial de la lactancia materna" dirigido a los padres de familias y/o cuidadores, mujeres gestadas durante los encuentros grupales de cada grupo de atención. De igual manera se dio cumplimiento al Plan de Trabajo capacitando al TH referente al tema "Lactancia Materna".	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Registro lactancia materna y fecha de formato 2. Acta lactancia materna y fecha de formato	77,7%
		E10: Se Verifica la asistencia de las niñas, los niños a la consulta de valoración integral en salud (control de crecimiento y desarrollo), salud bucal y de las mujeres gestantes a la asistencia de los controles prenatales. Para el periodo reportada del mes de Agosto el equipo de Salud y Nutrición, realizó revisión de carpetas y formato de realizaciones de los grupos de atención. Para los usuarios que se encontraron desactualizados se presento oficio de gestión ante las entidades prestadoras de salud, acta de compromiso y formato de novedades con los padres de familia para el cumplimiento de actualización del documento.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Formatos de novedades y atención integral, control prenatal y salud bucal 2. Ficha de remisiones 3. Acta de compromiso valores de integral, control prenatal y salud bucal 4. Oficio de gestion valoracion integral, control prenatal y salud bucal	77,7%
		E11: Se implementa acciones para la promoción de la vacunación de las niñas, niños y mujeres gestantes y verifica periódicamente el soporte de vacunación de acuerdo con la edad. En los casos en los que el esquema se encuentre incompleto, orienta y hace seguimiento a la familia, cuidadores, mujeres gestantes y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda. Para el periodo reportado del mes de Agosto el Equipo de Salud y Nutrición, realizó revisión de carpetas y formato de realizaciones de cada uno de los grupos de atención. En el caso de usuarios que se encontraron desactualizados se presento oficio de gestión al programa ampliado de inmunización del municipio, formato de novedades y acta de compromiso con los padres de familia para el cumplimiento de actualización del documento.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Formato de novedades PAI 2. Formato de remisiones 3. Acta de compromiso PAI 4. Oficio de gestion PAI	77,7%
		E12: Identifica y reporta de forma oportuna los casos de brotes de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes y transmitidas por alimentos (ETA). Para el periodo reportado de Agosto, no se presentaron enfermedades transmitidas por alimentos, en ninguno de los Grupos de Atención, por lo cual se realiza certificación de NO casos de brotes de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes o transmitidas por alimentos (ETA). Dando cumplimiento al plan de trabajo en la formación al TH se aborda el tema de identificacion, reporte y accion ante casos de EDA e IRA.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Certificado NO ETA 2. Certificado NO EDA e IRA	77,7%
		E13: En caso de brindar alimentación directamente o a través de un tercero, garantiza la aplicación de una minuta patrón. Para el periodo reportado del mes de Agosto el Equipo de Salud y Nutrición verificó la Entrega de la Ración para Preparar (RPP) de acuerdo a lo establecido para la Modalidad Familiar, según la ficha aprobada para el contrato de aportes N°. 81000932023.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Formato verificacion RPP EAS 2. Formato verificacion RPP en punto 3. Evidencia entrega de RPP 4. Minuta de RPP (Basic anexo item 2.24)	77,7%
		E14. En caso de brindar servicio de alimentación directa o a través de un tercero, elabora y cumple con el ciclo de menús y análisis nutricional, de acuerdo con la minuta patrón, teniendo en cuenta las prácticas culturales de alimentación y de consumo. Para el periodo reportado del mes de Agosto la EAS realizo la entrega de refrigerios y verificación de la entrega de refrigerios en los grupos de atención vinculados al contrato de aporte N° 81000932023.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Minuta refrigerio 2. Evidencia entrega de refrigerios 3. Formatos y evidencia de verificación de refrigerios en punto 4. Planilla refrigerio (verificar item 2.24)	77,7%
		E15: Realiza periódicamente la toma de medidas antropométricas a cada niña, niño y mujer gestante y hace seguimiento a los resultados. Para el periodo reportado del mes de Agosto, se reporta la tercera toma masiva de usuarios que ingresaron en el mes de Mayo, registrando esta información en formato capture de datos antropométricos y sistemas de información cuéntame; por otra parte el seguimiento nutricional de los beneficiarios que se encuentran con una clasificación nutricional en Desnutrición Aguda y para las mujeres gestantes en reporte con bajo peso para la edad gestacional, así mismo se realiza la socialización del diagnóstico nutricional a usuarios que se les realizo el tamizaje nutricional en el mes de Julio.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Descargue de cuestionario niños y niñas 2. Descargue de Cuestionario gestantes 3. Capture de datos - peso y talla 4. Capture de datos - perimetro 5. Sistema de información (SIMEG) 6. Evidencia toma de medidas Agosto	77,7%
		E16: El estándar no aplica para el servicio.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.		
		E17: Cuenta con Plan de Saneamiento Básico en coherencia con la particularidad del contexto La EAS cuenta con Plan de Saneamiento Básico para cada GA con los 4 programas que lo componen y formatos a diligenciar. Verificando por medio de las evidencias y formatos correspondientes para dar cumplimiento a ítems del PSB. Se realiza seguimiento mediante evidencia fotográfica en cada uno de los Grupos de atención del correcto proceso de limpieza y desinfección de la UDS, cavas y del correcto uso del punto ecológico.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Formato y evidencia de verificación de limpieza y desinfección en UDS 2. Formato y evidencia de verificación de limpieza y desinfección de cavas 3. Evidencia de verificación manejo de residuos solidos 4. Acta de capacitacion al talento humano de residuos solidos	77,7%

		E16: Documenta las buenas prácticas de manufactura (BPM) La EAS implementa manual de buenas prácticas de manufactura para cada GA, así mismo se documenta las buenas prácticas de manufactura por medio de evidencia fotográficas en la desinfección de alimentos del refrigerio con el fin de brindar alimentos inocuos y mejorar la prestación del servicio.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Evidencia desinfección de alimentos	77,7%
		E19: Aplica buenas prácticas de manufactura en el almacenamiento de alimentos. Para el periodo reportado del mes de Agosto se realizó seguimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura por medio de registros fotográficos durante la manipulación de los alimentos en la entrega de refrigerios, RPP y el transporte de alimentos. **E20, E21, E22 no aplican para el servicio.**	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Evidencia del transporte de RPP 2. Acta almacenamiento de alimentos 3. Evidencia entrega de RPP (verificar item 2.3.1, estándar 13) 4. Evidencia entrega de refrigerio (verificar item 2.3.1, estándar 14)	77,7%
			No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar..	No aplica para el servicio DIMF.	77,7%
2.3.2	Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía Técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF	Para el contrato de aportes N°. 8100093202 el Equipo de Salud y Nutrición, realizaron verificación del Manual de Buenas Practicas de Manufactura para cada GA, así como del cumplimiento del Plan de saneamiento básico. Se realiza seguimiento a las buenas practicas de limpieza y desinfección de los grupos de atención, así como la correcta manipulación de los alimentos por medio de evidencia fotográfica.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Formato y evidencia de verificación limpieza y desinfección de pisos (verificar item 2.3.1, estandar 17) 2. Formato y evidencia de verificación de limpieza y desinfección de cavas (verificar item 2.3.1, estándar 17) 3. Evidencia de verificación manejo residuos sólidos (verificar item 2.3.1, estándar 17) 4. Evidencia entrega de refrigerios (verificar item 2.3.1, estándar 14) 5. Evidencia recepción de alimentos (verificar item 2.3.1, estándar 18) 6. Evidencia del transportes de RPP (verificar item 2.3.1, estándar 19)	77,7%
2.3.3	Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los usuarios, el ciclo de menús según lo defina el ICBF elaborado por un nutricionista, haciendo uso de los documentos que lo complementan y en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad con lo descrito en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF". Y lo definido en la minuta	Para dar respuesta al estándar se cuenta con la minuta de refrigerio aprobada y verificación de entrega de refrigerio por medio de la planilla de refrigerio.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Minuta refrigerio (verificar en el item 2.3.1 estándar 14) 2. Planilla refrigerio (verificar en el item 2.2.4)	77,7%
2.3.4	Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos contratados y entregados a	Durante el periodo reportado del mes de Agosto se realizó entrega de refrigerios y ración para preparar, en cada uno de los Grupos de Atención pertenecientes a la EAS, de acuerdo a las minutas aprobadas durante los Comités Técnicos Operativos del contrato de aportes N° 8100093202	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Evidencia entrega de RPP (verificar item 2.3.1, estándar 13) 2. Evidencia entrega de refrigerio (verificar item 2.3.1, estándar 14) 3. Planilla de RPP (verificar en el item 2.2.4) 4. Planilla de refrigerios (verificar en el item 2.2.4)	77,7%
2.3.5	Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	En el marco de la ejecución del contrato de aportes N° 8100093202, la EAS presenta ante Primer Comité Tecnico Operativo proceso de selección de proveedores, con sus respectivos soportes de selección y documentación de proveedor. Para el mes de Agosto no hubo actualizaciones de proveedores de alimentos para la EAS.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	No aplica para el periodo reportado	77,7%
2.3.6	Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF".	De acuerdo con directrices del componente de Salud y Nutrición en el mes de Agosto se realizaron actividades para las familias en los encuentros en el hogar, además se enfatiza la importancia de la alimentación complementaria en cada grupo de atención.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Evidencia formulario y fotos 2. Evidencia encuentro en el hogar 3. Evidencia lonchera saludable (verificar item 2.3.1, estándar 9)	77,7%
2.3.7	Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la "Guía técnico del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF", y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrado, que se establece en el manual operativo para cada modalidad de atención.	Para el cumplimiento de esta obligacion se cuenta con el manual de BPM y PSB, en estos los diferentes formatos establecidos en cada manual y plan, así como minuta patrón RPP, refrigerios y sus respectivas evidencias.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Verificar item 2.3.1 estandar 13, 14, 17, 18, 19	77,7%
2.3.8	Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada beneficiario (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la "Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional", la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y los Manuales Operativos correspondiente a la Modalidad, en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma.	Para el periodo reportado del mes de Agosto se realizó la toma nutricional de medidas antropometricas como lo indica el Manual Operativo de la Modalidad Familiar, registrando esta información en formato cantare de datos antropométricos y sistemas de información cuidarme, así mismo, se llevó a cabo seguimiento nutricional de los usuarios que se encuentran en desnutrición aguda y mujeres gestantes con bajo peso para la edad gestacional por medio de formato de novedades y evidencia fotográfica, también se realizaron oficios de gestión ante las entidades de salud pertinentes para la atención de las usuarias gestantes con diagnóstico de bajo para la edad gestacional.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Oficios de gestión con entidades de salud 2. Seguimiento nutricional de desnutrición 3. Seguimiento nutricional de gestantes bajo peso	77,7%
				4. Diligenciar cuentame el estado (verificar item 2.3.1, estándar 15) 5. Diligenciar cuentame gestantes (verificar item 2.3.1, estándar 15) 6. Capturar datos niños (verificar item 2.3.1, estándar 15) 7. Capturar datos gestantes (verificar item 2.3.1, estándar 15) 8. Identificación diagnostico nutricional (verificar item 2.3.1, estándar 15)	77,7%
2.3.9	Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Operativo de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	Para el periodo reportado del mes de Agosto se presentaron oficios de gestión ante entidades de salud para beneficiarios con seguimiento nutricional y sus respectivos seguimientos nutricionales.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Verificar item 2.3.9	77,7%
2.3.10	Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los usuarios y según lo señalado en el Manual Operativo de la Modalidad y el servicio que corresponda. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustenta dicha situación.	Para el periodo reportado del mes de Agosto se realizó por parte del componente de salud y nutrición en los encuentros grupales educación alimentaria.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. verificar en el item 2.3.6	77,7%
2.3.11.	Reportar al supervisor y/o interventor del contrato cuando se presente una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS.	Para el periodo reportado del mes de Agosto en el contrato N°8100093202 3 no se reportaron a supervisión por parte del talento humano casos o brotes en los beneficiarios de Enfermedades transmitidas por alimentos "ETAS".	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. verificar item 2.3.1, estandar 12	77,7%

2.4. Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.4.1	Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	La EAS cuenta con una responsable del punto de entrega Natalia Madero Cárdenas y suplente Sandra Roshera Lopez Ramirez, Se continua con el mismo punto de entrega para la vigencia 2023 llamado DIMF RURAL TAME en el Comité Técnico Operativo del 9 de febrero.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	Esta obligación contractual no aplica para el periodo reportado	77,7%
2.4.2	Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a los niños y niñas usuarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	Para el periodo reportado del mes de Agosto los alimentos de Alto Valor Nutricional fueron utilizados unicamente para cumplir el objeto del contrato de aportes; los AAVN fueron entregados para consumo del total de usuarios vinculados a la modalidad DIMF, la cual corresponde al consumo del mes de Agosto.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Planillas entrega AAVN a beneficiarios	77,7%
2.4.3	Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	Para el periodo reportado del mes de Agosto se recibe AAVN y las existencias en bodega fueron almacenadas de manera adecuada en la bodega de acuerdo con las instrucciones impartidas por el ICBF.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Acta de recibo de AAVN 2. Evidencia almacenamiento AAVN 3. Evidencia fichas y desinfección punto de entrega AAVN	77,7%
2.4.4	Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	Durante el periodo reportado del mes de Agosto se presentaron dificultades en el desarrollo del servicio que afectaron la cantidad y calidad de las AAVN, encontrandose en el empaque se sudaron 6 unidades averiadas del empaque primario.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Acta de recepción/devolución de AAVN	77,7%

2.4.5	Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	Para el periodo del mes de Agosto se realizó la entrega de AAVN para el consumo a 1.171 usuarios vinculadas a la modalidad DIMF.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Formatos control de inventarios 2. Formato entrega canastas nutricionales AAVN 3. Planillas entrega AAVN a beneficiarios (verificar item 2.4.2)	77,7%
2.4.6	Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes, al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	La EAS a través de los responsables del punto de entrega DIMF RURAL TAME, llevan control por escrito en los formatos establecidos por el ICBF para rotacion de inventarios.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	Obligación reportada en el item 2.4.5	77,7%
2.4.7	Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	Los Alimentos de Alto Valor Nutricional son transportados hasta el punto de entrega a través de la empresa EGA-KAT LOGISTICA SAS, para el periodo reportado del mes de Agosto se recibieron alimentos de alto valor nutricional.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	Obligación reportada en el item 2.3.1.1.10	77,7%
2.4.8	Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	La EAS para el periodo reportado del mes de Agosto no ha recibido ni solicitado asistencia técnica en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los alimentos de alto valor nutricional.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	Para el periodo reportado no se presentan acciones frente a esta obligación	77,7%
2.4.9	Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	Durante el periodo reportado del mes de Agosto se realizo control social en la entrega de los alimentos de alto valor nutricional en cada uno de los grupos de atención. Se socializa el memorando N° 20231800000000363 de precios de AAVN.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Actas Control Social "Se evidencia en el cumplimiento de familia comunidad y redes en el Estandar 7 2. Fotos entrega AAVN a usuarios 3. Socializacion del memorando N° 20231800000000363	77,7%
2.4.10	Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	Durante el periodo reportado del mes de Agosto el punto de entrega DIMF RURAL TAME, Recibe visita por parte de la supervisión del ICBF o supervisión por parte de la interventoria.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Formato acta de visita de interventoria.	77,7%
2.4.11	Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o cuando averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	Para el periodo reportado de Agosto no se presentaron vencimientos ni hurtos, para si averias dentro del empaque secundario de los empaques primarios del alimento de alto valor nutricional.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	Obligación reportada en el item 2.4.4	77,7%
2.4.12	Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la Interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar tramite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	Durante el periodo reportado del mes de Agosto el punto de entrega DIMF RURAL TAME, recibe visita por parte de la supervision del ICBF o supervision por parte de la interventoria.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	Obligación reportada en el item 2.4.10	77,7%
2.4.13	Al finalizar el contrato, el contratista debera redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	La EAS donde cumplimiento a esta obligacion, almaceno el alimento de alto valor nutricional (AAVN) en la bodega DIMF RURAL TAME, garantizando el adecuado almacenamiento para asi posteriormente realizar la entrega a la nueva EAS responsable de la unidad de servicio.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	Para el periodo reportado no se presentan acciones frente a esta obligación.	77,7%

2.5. Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.5.1	Dar cumplimiento a cada uno de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	**Estandar 24: Cuenta con un proyecto pedagógico/propuesta pedagógica coherente con los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la estrategia de atención integral a la primera infancia y los referentes técnicos de educación inicial, que responda a la realidad sociocultural y a las particularidades de las niñas, los/as y sus familias o cuidadores (mujeres gestantes).** Durante el periodo reportado del mes de Agosto se implementaron las planeaciones pedagogicas grupales para los encuentros y la atención presencial teniendo en cuenta las necesidades de las familias beneficiarias enmarcadas en las 4 actividades Rectoras de la Primera Infancia: (El juego, arte, literatura y la exploracion del medio), generando un aprendizaje significativo en los niños, niñas y mujeres gestantes en las UDS, priorizado por medio de la caracterización las practicas y acciones segun la necesidad de la población y de esta manera fortalecer a las familias que hacen parte del contrato 5100002023.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar	1. Cuaderno virtual 2. Cuaderno familiar Caracterizacion de Practicas y Acciones 4. Evidencia encuentros en el hogar	77,7%
		Estandar 25. Planea, implementa y hace seguimiento a las experiencias pedagógicas y de cuidado llevadas a cabo con las niñas y los niños desde la gestación, orientadas a la promoción del desarrollo infantil, en coherencia con su proyecto pedagógico, los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la atención integral y las orientaciones pedagógicas nacionales y territoriales de educación inicial. Para el periodo reportado del mes de Agosto, se realizó seguimiento a las agentes educativas que den cumplimiento a los siguientes criterios relacionados a: que la intencionalidad sean acorde a las actividades a desarrollar, actividades creativas conforme a los intereses y necesidades de los niños y familias, manejo de habilidades escritas (redacción y ortografía), adecuacion del espacio pedagogico e implementacion de material del medio como recurso para el desarrollo de las actividades e implementación de actividades rectoras de la primera infancia. crear espacios armónicos y acorde a los intereses de los niños y niñas, logrando así captar la atención y participación en cada una de las actividades, resultado colectivo entre padres y agentes educativas. Generar espacios creativos con el objetivo de inspirar y captar la atención de los niños y niñas, estableciendo ambientes positivos para el desarrollo integral.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar	1. Informe Pedagogico 2. Seguimiento a la planeacion pedagogica	77,7%
		Estandar 26 : Implementa acciones de cuidado con las niñas y los niños desde la gestación, que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato. Para el periodo reportado del mes de Agosto se llevó cabo acciones que hacen parte de los procesos pedagógicos y están encaminadas a la generación de experiencias intencionadas con niñas, niños, mujeres gestantes, familias y cuidadores, promoviendo entorno protectores y autocuidado en relacion con el buen trato, construyendo entornos seguros y acogedores dentro del contexto familiar.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar	1. Acciones de calidad y buen trato	77,7%
		Estandar 27:Dispone de ambientes enriquecidos para el desarrollo de experiencias pedagógicas intencionadas. Durante el periodo reportado del mes de Agosto en la ejecución del contrato de vigencia 5100002023. Se adelantaron acciones encaminadas a promover los ambientes pedagógicos enriquecidos, construyendo escenarios cuidadosos que aporten al desarrollo y aprendizaje de las niños, niñas y madres gestantes con la intencionalidad de crear espacios armónicos y acorde a los intereses de los usuarios logrando así captar la atención y participacion en cada una de las actividades. Las ambientaciones estan enfocada en el manejo de los pilares de la educación inicial como lo es el arte, juego, literatura y la expresión del medio.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar	1. Ambientaciones de acuerdo a encuentros	77,7%
		Estandar 28: Realiza seguimiento al desarrollo de cada niña y niño y lo socializa con las familias o cuidadores como mínimo tres veces al año. Para el periodo reportado del mes de Agosto se llevó a cabo la aplicación de la Escala de Valoracion Cualitativa del Desarrollo Integral, a los niños y niñas en el segundo trimestre de atencion, tiempo establecido dentro de los manuales para el proceso de aplicacion de escala.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar	1. Evidencia Aplicacion de Escala Valoracional.pdf 2. Cuaderno familiar Obligacion reportada en el item 2.5.1. Estandar 24	77,7%

		Estandar 29: Desarrolla jornadas pedagógicas mínimo una vez al mes con el talento humano para fortalecer su trabajo. Para el periodo reportado del mes de Agosto, el talento humano realizó jornadas pedagógicas teniendo en cuenta las necesidades de cada uno de los grupos territoriales, cuyos jornadas estaban dirigidas por el equipo psicosocial de cada GT dentro del tiempo establecido en cada uno de los cronogramas, con el fin de retroalimentar cada uno de las experiencias de los GA para así mismo orientar los procesos pedagógicos y fortalecer el desarrollo de los mismos.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar	1. Acta de reflexión pedagógica 2. Cronograma	77,7%
2.5.2	Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal vigente o la que haga sus veces, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales, lo anterior a la luz de lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio.	Para el periodo reportado del mes de Agosto se realizo sensibilización de transito armonico en los GA desde las experiencias pedagógicas con los niños y niñas a transitar a la educación inicial, de igual forma, se realizo articulación con la Institución Educativa Froilan Farfas.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar	1. Cronograma de Transito Armonico 2. Evidencias Fotograficas	77,7%
2.6. Obligaciones del Componente Talento Humano.					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
2.6.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidos en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y los demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF. **Estándar 30.** Cumple con los perfiles del talento humano que se requieren para la atención de los niños, las niñas y sus familias o cuidadores y las mujeres gestantes, con un enfoque diferencial. **Estándar 31.** Cumple con el número de personas requeridas para asegurar la atención según el número total de niños y niñas, familias o cuidadores y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en las tablas proporción y dedicación horaria del talento humano para la Modalidad por servicio. **Estándar 32.** Implementa o gestiona y hace seguimiento al plan de cualificación del talento humano, de acuerdo con la oferta territorial sectorial. **Estándar 33.** Documenta e implementa un proceso de selección, inducción, bienestar y evaluación del desempeño del talento humano de acuerdo con el perfil, el cargo a desempeñar y las particularidades culturales y étnicas de la población.	Estándar 30, Obligación que se le dio cumplimiento en el informe técnico Administrativo de febrero Radicado No. 20233200300000741 2 fecha 07/03/2023, la EAS durante el periodo reportado cumple con los perfiles del talento humano requeridos para la atención de las niñas, los niños y/o cuidadores caracterizados con un enfoque diferencial: 1.María Mercedes Jacanamijoy Chicunque – Indígena Comunidad Inga 2.María Emilce Jacanamijoy Chicunque – Indígena 3.Josefina Belarcle Cuenus – Afrocolombiano Estándar 31, Obligación que se le dio cumplimiento en el informe técnico administrativo de febrero Radicado No. 20233200300000741 2 fecha 07/03/2023, durante el periodo reportado la EAS cumple con el número de personas requeridas para la asegurar la atención total de niños, niñas y/o cuidadores, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo V7 y la forma de operación de la Modalidad. 1.Coordinadores (4) 2.Psicosocial (9) 3.Nutricionistas (2) 4.Auxiliares de Enfermería (6) 5.Auxiliares Administrativa (4) 6.Agentes Educativos Perfil 1 (14) 7.Agentes Educativos Perfiles 2 (9) 8.Auxiliares Pedagógicos (23) Estándar 32, Gestión que se presentó y se aprobó en el primer comité técnico operativo ordinario acta No. 01 fecha 09/02/2023 por parte de la Supervisora del contrato, para el periodo reportado la EAS implemento el plan de cualificación del talento humano en las siguientes temas correspondientes al mes de Agosto: 1.Actividad a desarrollar según la disposición ICBF Vía semana mundial de la lactancia materna (Equipo salud y nutrición) 2.Atención integral a las enfermedades prevalentes de la infancia (AIEPI) (Equipo salud y nutrición) 3. PSR (Programa de residuos sólidos y líquidos) (Equipo salud y nutrición) Estándar 33, Obligación que se le dio cumplimiento en el informe técnico administrativo de febrero Radicado No. 20233200300000741 2 fecha 07/03/2023, para el periodo reportado la EAS realiza proceso de selección e inducción al talento humano aprobado en los comités técnicos operativos ordinarios No. 03 fecha 05/05/2023 y No. 10 fecha 03/08/2023 cumpliendo con los temas y los tiempos establecidos en el manual operativo modalidad familiar para la atención en la primera infancia V7, donde se presentó la siguiente novedad, reportado vía correo electrónico a la Supervisión del Contrato; Desvinculacion: 1.Asalé Pueró Mosi (Agente Educativo P1) 2.Jessica Milena Jiménez Bambeta (Auxiliar Pedagogica) Vinculación: 1.Adriana Sofía Fandiño Rios (Agente Educativo P1) 2.Mónica Alejandra Plazas Arteva (Auxiliar Pedagógica)	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	Ver Anexos: 1.Hojas de vida María Mercedes Jacanamijoy Chicunque 2.Agente educativo P1), María Emilce Jacanamijoy Chicunque 3.Agente educativo P2) ; Josefina Belarcle Cuenus (Apoyo Profesional - Enfoque 29) 4.Matriz 13 Talento humano - Agosto - Estandar 31. 5.Actas de cualificación al talento humano y certificados de los de Agosto - Estandar 32. 6.Soporte de inducción al cargo - Estándar 33 7.Actas de vinculación talento humano vinculado en el periodo - Estandar 33. 8.Certificados de selección, evaluación y entrevistas aplicadas al talento humano vinculado en el mes de Agosto - Estandar 33. 9.Certificado Desvinculación de Adriana Sofía Fandiño y Mónica Alejandra Plazas - Estandar 33. 10.Acta de comité técnico operativo acta No. 10 Estandar 33 (Ver en medio magnético Item 2.6.1)	77,7%
					77,7%
2.6.2	Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Operativo respectivo. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras Modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del contratista, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	Obligación que se le dio cumplimiento en el informe técnico administrativo de febrero Radicado No. 20233200300000741 2 fecha 07/03/2023, durante el periodo reportado la EAS asegura la incorporación de 09 madres comunitarias en tránsito en el marco de la atención integral previo cumplimiento a los requisitos establecidos en el manual operativo de la modalidad familiar para la atención en la primera infancia V7. 1.Jaida Fonseca Romero 2.Josefina Belverde Cuenus 3.Nayibe Bertalcí Rodríguez 4.Maibel Mora Arizo 5.María Mercedes Jacanamijoy Chicunque 6.María Emilce Jacanamijoy Chicunque 7.Josefina Magallon Villamizar 8.Luz Marina Lizcano Caceres 9.Adelky Cordero	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	Ver Anexos: 1.Hojas de vida madres comunitarias en transito vigencia 2023 2.Relación en Word madres comunitarias en transito vigencia 2023 (Ver en medio magnético Item 2.6.2)	77,7%
2.6.3	Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presentan discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	Obligación que se le dio cumplimiento en el informe técnico administrativo de febrero Radicado No. 20233200300000741 2 fecha 07/03/2023, para el periodo reportado la EAS no cuenta con un profesional de tiempo completo con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presentan discapacidad, debido a que se vincula talento humano con experiencia en educación inclusiva para la atención de los usuarios vinculados al programa.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	Ver Anexos: 1.Reporte de beneficiarios Vinculados Agosto 2023 2.Matriz 13 Talento humano - Agosto (Ver en medio magnético Item 2.6.3)	77,7%
2.6.4.	Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1868 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención.	Obligación que se le dio cumplimiento en el informe técnico administrativo de febrero Radicado No. 20233200300000741 2 fecha 07/03/2023, para el periodo reportado la EAS la Entidad Administradora del Servicio vinculo para la ejecución del contrato una proporción al 5% al siguiente talento humano; -Victimas del conflicto armado -Mujeres cabeza de familia -Adultos mayores -Comunidad afrocolombiana Dando cumplimiento a los estándares 30 y 33 del Manual Operativo de la Modalidad V7.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	Ver Anexos: 1.Matriz 13 Talento Humano Agosto (Ver en medio magnético Item 2.6.4)	77,7%
2.6.5	Garantizar la vinculación del talento humano que hace parte de los procesos de formación y cualificación en el marco del fondo 1787 de 2019 (ICBF-ICETEX), cuando aplique. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO. Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentara por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	No aplica para el periodo reportado.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	No aplica para el periodo reportado.	77,7%
2.7. Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
2.7.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y los demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	**Estandar 34: Los espacios y/o infraestructuras donde se presta la atención están ubicados fuera de zonas de riesgo no mitigable por causas naturales o humanas, de acuerdo con la normatividad técnica vigente:** La EAS Fundación Santa Engracia cuenta con la Gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Tame en solicitud del Certificado de Riesgos a las diferentes UDS atendidas por el contrato de aportes 81000832023.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	Obligación reportada en el informe Tecnico Administrativo de Abril de fecha: 5 de mayo 2023 mediante oficio radicado N° 20233200300014482	77,7%

		Estandar 37: El inmueble garantiza espacios accesibles que permitan la autonomia y la movilidad de todas las personas en la unidad. Las infraestructuras donde se presta el servicio son espacios de facil acceso ya que son lugares de la comunidad como: Escuelas, colegios y casas comunales que permiten la movilidad y el ingreso sin ningun inconveniente.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	Reposa en el informe contractual del mes febrero, según radicado No. 20231300300007412 de fecha 1/MA/2023	77,7%
		Estandar 38: El inmueble o espacio cumple con las condiciones de seguridad con relación a los elementos de la infraestructura Las Unidades de Servicio cumplen con las condiciones de seguridad con relación a los elementos de la infraestructura.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	Las Unidades de Servicio cumple con las condiciones de seguridad con relación a los elementos de la infraestructura.	77,7%
		Estandar 39: Dispone de agua potable, energia eléctrica, manejo de aguas residuales, sistema de recolección deres iduos sólidos y algún medio de comunicación de acuerdo con la oferta de servicios públicos, sistemas o dispositivos existentes en la entidad territorial o estionados por la EAS y aprobadospor el comité técnico operativo: Durante el periodo reportado del mes de agosto en las diferentes Unidades de atención se cuenta con los servicios basicos: tales como: Agua, energia electrica, manejo de aguas residuales y sistema de recolección de residuos solcos.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	Los servicios básicos que se cuentan en las UDS pueden ser verificados mediante observación directa en los puntos de atención.	77,7%
		Estandar 40: Cuenta con un inmueble que cumple con las condiciones de la planta física establecidas en las especificaciones para las áreas educativa, recreativa, administrativa y de servicios. Dichas especificaciones tendrán en cuenta los espacios diferentes y particulares del territorio y las caracteristicas de la población atendida. La EAS Fundación Santa Engracia durante la fase de preparatoria gestionó los espacios para prestación de servicio, con colegios y espacios propios de la comunidad, para el desarrollo del programa de la Modalidad Familiar, es importante mencionar que cada territorio y/o vereda tiene particularidades diferentes entre ellas. (Algunas cuentan con áreas amplias, mientras otras poblaciones no), por lo cual se deben ajustar según las caracteristicas propias del territorio.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	Reposa en el informe contractual del mes febrero, según radicado No. 20231300300007412 de fecha 07/03/2023	77,7%
		Estandar 41: Documenta e implementa un Plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas, los niños y mujeres gestantes. Para la obligación contratual la EAC Fundación Santa Engracia realiza capacitación certificada con bombero de primero auxilios con todo el Talento humano de la Modalidad Familiar.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. N11 capacitacion primeros auxilios DH	77,7%
		Estandar 43: Realiza el registro de novedades (accidentes, cambios en los estados de salud, cambios en los estados físico-emocionales, razones de inasistencia y/o llegadas tarde, incapacidades) de las niñas, los niños y de las mujeres gestantes, así como de las acciones emprendidas y del seguimiento frente a las mismas. Para el periodo reportado del mes de agosto se realizó el registro de novedades de los niños y niñas beneficiarios del programa, identificadas durante la atención presencial, en el formato establecido por la EAS.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Registro de Novedades	77,7%
		Estandar 44: Adelanta las gestiones necesarias para que las niñas, los niños y las mujeres gestantes cuenten con una póliza de seguro contra accidentes. La EAS Fundación Santa Engracia en su contrato de aportes 81000932023 garantiza que los niños y los niños beneficiarios del programa cuenten con póliza de seguros contra accidentes, para el periodo reportado del mes de agosto se realizó actualización de póliza debido a que se realizo desvinculación y vinculación de beneficiarios nuevos.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Polizas de seguros Se verifica en la obligación INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES numeral 2.11	77,7%
		Estandar 45: Documenta e implementa el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres. Para la obligación contratual la EAS Fundación Santa Engracia durante el periodo reportado del mes de agosto Se realizo simulacros en cada una de las UDS con los familias en los encuentros grupales.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Cuadernos grupales Se verifica en la obligación 2.5. OBLIGACIONES RELACIONADAS COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO, numeral 2.5.1 (estandar 13)	77,7%
		Estandar 46: Dispone de muebles, elementos y material didáctico pertinente para las necesidades de desarrollo integral de la población atendida y el contexto sociocultural, que cumplan con condiciones de seguridad y salubridad y que sean suficientes de acuerdo con el grupo de atención, así como para el desarrollo de las actividades administrativas La EAS dispone de inventarios de Dotación pedagogica para el desarrollo de actividades durante la atención grupal en cada unidad de servicio para el desarrollo de actividades pedagógicas y administrativas.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	La EAS dispone de inventarios por cada Unidad de Servicio para el desarrollo de actividades pedagógicas y administrativas.	77,7%
2.7.2	Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF	Para el periodo reportado del mes de Agosto no se realizo traslado de UDS a una nueva infraestructura en la cual se haya tenido que informar a la supervisora del contrato de aportes 81000932023.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	No aplica para el periodo reportado	77,7%
2.7.3	Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	Durante la vigencia del contrato 81000932023 esta obligación no aplica, debido a que no se cuenta con contratos de comodato para el contrato de aporte.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	Durante la vigencia del contrato 81000932023 esta obligación no aplica, debido a que no se cuenta con contratos de comodato para el contrato de aporte.	77,7%
2.7.4	Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique	Durante la vigencia del contrato 81000932023 esta obligación no aplica, debido a que no se cuenta con contratos de comodato para el contrato de aporte.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	Durante la vigencia del contrato 81000932023 esta obligación no aplica, debido a que no se cuenta con contratos de comodato para el contrato de aporte.	77,7%
2.7.5	La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, n+G136+B136:D136+B138:F136+B138:E138	Para la obligación contratual la EAS Fundación Santa Engracia durante el periodo reportado del mes de agosto Se realizo simulacros en cada una de las UDS con los familias en los encuentros grupales.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Cuadernos grupales Se verifica en la obligación 2.5. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO, numeral 2.5.1 (estandar 13)	77,7%
2.7.6	Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de faraites y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico-administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	La dotación recibida por la EAS. Se encuentra distribuida de acuerdo a las categoría establecidas en los lineamientos, se reporto en los periodos anteriores.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	Reposa en el informe contractual del mes febrero, según radicado No. 20231300300007412 de fecha 07/03/2023	77,7%
2.7.7	Informar al supervisor del contrato y a la aseguradora la ocurrencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	Durante la vigencia del contrato 81000932023, no se ha presentado siniestros.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	Durante la vigencia del contrato 81000932023, no se ha presentado siniestros.	77,7%
2.7.8	Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las Unidades de Servicio UDS.	La EAS en las actividades de "Fase de preparatoria" adquiere el compromiso de realizar la devolución de la dotación entregada, a la terminación del contrato, según lo recibido y estipulado en acta de inventario.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	Reposa en el Informe contractual del mes febrero, según radicado No. 20231300300007412 de fecha 07/03/2023	77,7%
2.7.9	Garantizar que, en caso de traslado a cier+B140:E140e de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	Para el periodo reportado del mes de agosto no se recibe por parte de la supervisión de contrato dotación de material didáctico nuevos, ni recurso para la compra. La dotación recibida en inventario fue adquirida en contratación anteriores.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	Para el periodo reportado no se recibe por parte de la supervisión de contrato dotación de material didáctico nuevos, ni recurso para la compra. La dotación recibida en inventario fue adquirida en contratación anteriores.	77,7%

2.7.10	Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas.	La EAS en las actividades de "Fase de preparatoria" realizó el registro de inventario con los elementos recibido para la ejecución del programa DIMF en el contrato N° 81000932023, por parte del ICBF y la entidad FUNDACION SANTA ENGRACIA.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	Reposa en el informe contractual del mes febrero, según radicado No. 20233200300900074I2 de fecha 07/03/2023	77,7%
2.7.11	Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las y obligaciones contractuales.	La EAS en las actividades de "Fase de preparatoria" se realizó el registro de inventario con los elementos recibido para la ejecución del programa DIMF en el contrato N°81000932023, por parte del ICBF y la entidad FUNDACION SANTA ENGRACIA	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	Reposa en el informe contractual del mes febrero, según radicado No. 20233200300900074I2 de fecha 07/03/2023	77,7%
2.7.12	Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de los niños y niñas con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecido en los manuales operativos y con base a la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	Para el contrato de aportes 81000932023 la EAS Fundación Santa Engracia durante el periodo reportado del mes de agosto, no se hace necesario realizar ajustes de accesibilidad en los UDS para los beneficiarios en discapacidad teniendo en cuenta las unidades donde se presta el servicio permiten dar garantía a la inclusión	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	No se realizan acciones para esta obligación para el periodo reportado	77,7%
2.7.13	Adquirir material didáctico accesible y multisensorial para garantizar la participación de las niñas y niños con discapacidad en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. Es de resaltar, que las condiciones para llevar a cabo la adquisición de este material deben estar ajustadas en el marco del Comité Técnico Operativo.	La EAS garantiza la distribución de los elementos de dotación según corresponde la unidad de servicio, con el fin que sean, implementados y utilizados para el desarrollo de las actividades propias del programa DIMF.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	Reposa en el informe contractual del mes febrero, según radicado No. 20233200300900074I2 de fecha 07/03/2023	77,7%
2.7.14	Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de estos.	Durante el periodo reportado del mes de agosto, no se realizaron ajustes razonables para garantizar la accesibilidad al servicio y participación de los niños y niñas con discapacidad.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	Reposa en el informe contractual del mes febrero mediante radicado 20233200300900074I2 de fecha 13/04/2023.	77,7%
2.7.15	Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato	Durante el periodo reportado del mes de agosto no se presentó existencia de siniestros.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	No aplica para el periodo reportado.	77,7%
2.7.16	Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	Para el periodo reportado del mes de agosto, no se realizó compra o recepción de nuevos elementos. Los que se encuentran en la actualidad en las UDS cumplen con los requerimientos establecidos en la guía orientadora, se identifica que por su uso, muchos de los elementos de dotación se encuentran en mal estado.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	No aplica para el periodo reportado	77,7%
2.7.17	Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato.	Durante la vigencia del contrato de aportes la EAS Fundación Santa Engracia para el periodo reportado de Julio no realizo actualización del "Formato Inventario de Dotaciones" teniendo en cuenta que no se realizo compra de Dotación para la modalidad Familiar.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	No aplica para el periodo reportado	77,7%
2.7.18	Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir.	Durante la vigencia del contrato de aportes la EAS Fundación Santa Engracia para el periodo reportado del mes de agosto no realizo actualización del "Formato Inventario de Dotaciones" teniendo en cuenta que no se realizo compra de Dotación para la modalidad Familiar.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	No aplica para el periodo reportado	77,7%
2.7.19	Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su último versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARAGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive leviana; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARAGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	La EAS garantiza la distribución de los elementos de dotación según corresponde la unidad de servicio, con el fin que sean, implementados y utilizados para el desarrollo de las actividades propias del programa DIMF.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	Reposa en el informe contractual del mes febrero, según radicado No. 20233200300900074I2 de fecha 07/03/2023	77,7%

2.8. Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.8.1	Dar cumplimiento a cada uno de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Estándar 31. Obligación que se le dio cumplimiento en el informe técnico administrativo de Febrero Radicado No. 20233200300907412 fecha 07/03/2023, para el periodo reportado la EAS documento y adjunto dentro de la fase de ejecución del talento humano vinculado en el mes de Agosto los estrategias organizacionales (misión, visión y valores) de la Entidad como orientadora del servicio en atención a la primera infancia y del ICBF. Estándar 32. Obligación que se le dio cumplimiento en el informe técnico administrativo de Mayo Radicado No. 20233200300908442 fecha 09/06/2023 la EAS realiza la evaluación del talento humano en su totalidad bajo la modalidad de contrato por prestación de servicios con fecha de inicio: 14-02-2023 y finalización: 31-10-2023, validado en la ley 1581, para el periodo reportado se tiene otra modificatoria con las siguientes personas. •Mary Yurany Cuellar Suarez •Mayrly Alexandra Santacruzan Calceron •Shirley Jovana Marquez Suarez •Dum Zully Mira •Ana Angelica Garcia Mendoza •Sandra Rumenia Lopez •Fernando Gomez Alonso •Sara Estefania Gómez Peña •Jenny Paola Delgado Peñaranda Teniendo en cuenta los ingresos del nuevo talento humano para el periodo se firma contrato por prestación de servicios según anexados en la ley 1581, con fecha de inicio del 04-08-2023 y finalización 31-10-2023. •Adriana Sulla Forero (Apoyo Educativo Perfil 1) •Marica Alejandra Plazas Alvarez (Auxiliar Pedagogica) Estándar 33. Para el periodo reportado la EAS documenta e implementa de acuerdo con las orientaciones recibidas por la Supervisión del contrato, la documentación y/o información sobre los niños, niñas, mujeres gestantes, sus familias y/o cuidadores, el talento humano y la gestión administrativa y financiera. Estándar 34. Para el periodo reportado la EAS realiza la alimentación y/o actualización de la información de los niños, niñas, mujeres gestantes, sus familias y/o cuidadores y el talento humano a través del Aplicativo definido por el ICBF (Galileo). Estándar 35. Para el periodo reportado la EAS cuenta con la información de los padres, los madres o los adultos responsables de los niños, las niñas y mujer gestantes en un directorio completo y actualizado. Estándar 36. La EAS para el periodo reportado cuenta con los mecanismos de PQRS que permite registrar, analizar y tramitar las sugerencias, quejas y reclamos y generar las acciones pertinentes al resultado socializado por parte de la EAS al talento humano, usuarios y/o cuidadores en el informe técnico administrativo de febrero Radicado No. 20233200300907412 fecha 07/03/2023. Estándar 37. Para el periodo reportado la EAS cuenta con un procedimiento de ingreso y gestión que permita mantener el equilibrio financiero para la prestación del servicio, el cual fue revisado y aprobado en el primer comité técnico operativo acta No. 01 de fecha 01/02/2023. Estándar 38. La EAS para el periodo reportado cuenta con los requisitos de ley establecidos para la sostenibilidad, según el tipo de empresa (sin ánimo de lucro). Estándar 39. Obligación que se le dio cumplimiento en el informe técnico administrativo correspondiente al mes de Julio radicado No. 20233200300909272I2 fecha 31/07/2023, la EAS programa para el mes de Septiembre la aplicación de la encuesta de satisfacción de los familias de primera infancia.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	Ver Anexos: 1.Acta de inducción al talento humano vinculado en el periodo sobre la misión, visión y objetivos de la EAS y el ICBF_estándar 31. 2.Firma de actas y modificatorios_estándar 32. 3.Formato contratos por prestación de servicios (Adriana Sulla Forero y Monica Alejandra Plazas) estándar 32. 4.Radicado informe técnico administrativo Julio_estándar 32. 4.Reporte de beneficiarios aplicativo cuidadores mes de Agosto_estándar 34. 5.Reporte de formación a familias aplicativo cuidadores de Agosto_estándar 34. 6.Retención de padres actualizados como responsables adultos de Agosto_estándar 35. 7.Soportes de las aperturas de buzón de PQRS en los Agosto_estándar 36. 8.Plan operativo vigencia 2023_estándar 37. 9.Soporte propuesta contratación_estándar 38. 10.Acta comité técnico operativo No. 01_estándar 37. (ver anexos requeridos item 2.8.1)	77,7%
2.8.2	Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizadas por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este.	Para el periodo reportado no se presentaron requerimientos por parte de la Supervisión del contrato.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	Para el periodo reportado no se presentaron requerimientos por parte de la Supervisión del contrato.	77,7%

2.9. Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO

2.9.1	Realiza y reporta mensualmente las compras locales de alimentos de origen agropecuario, por un monto mínimo de acuerdo a lo contemplado en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de marzo 9 de 2021, equivalente al 30% del valor de los alimentos comprados en el mes respectivo, es decir que se debe calcular dicho porcentaje sin asociarlo únicamente al valor total del componente alimentario y dando cumplimiento a lo establecido en la última versión de los documentos "Guía Orientadora para el Desarrollo de la Estrategia de Compras Locales" y "Anexo- cumplimiento de las normas de compras públicas locales de alimentos" adoptados dentro del sistema integrado de gestión del ICBF como documentos pertenecientes al proceso de Adquisición de Bienes y Servicios de la entidad, o los documentos que los modifiquen o sustituyan. PARAGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y de supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución del contrato. Los adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente.	Durante la ejecucion de actividades del contrato de aporte 81000932023, la EAS realizo compras locales las cuales corresponden al 30,4% del valor total ejecutado por concepto de alimentacion en el mes de agosto de 2023.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	Ver Anexos: Formato seguimiento a las compras locales.	77,7%

2.10 Obligaciones del registro y presentación de información.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.10.1	Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	Para el periodo reportado la EAS realiza el registro y actualización permanente en el aplicativo CUÉNTAME de forma de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	Ver Anexos: Reportes sistema de información CUÉNTAME correspondientes al mes de Agosto: 1.Reporte de beneficiarios vinculados 2.Reporte de información del contrato 3.Reporte de unidades de servicio_UDS 4.Reporte de formación a familias 5.Reporte de talento humano 6.Reportes tomas nutricionales niños y niñas y gestantes 7.Reporte de registro de asistencia mensual 8. Reporte Cualificacion Talento Humano (Ver en media magnética ítem 2.10.1)	77,7%
2.10.2	Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	Obligación que se le dio cumplimiento en el informe técnico administrativo de febrero Radicado No. 20233200300007412 fecha 07/03/2023, para el periodo reportado la EAS no realiza actualización en las plataformas tecnológicas definidas por el ICBF.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	Obligación que se le dio cumplimiento en el informe técnico administrativo de febrero Radicado No. 20233200300007412 fecha 07/03/2023, para el periodo reportado la EAS no realiza actualización en las plataformas tecnológicas definidas por el ICBF.	77,7%
2.10.3	Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	En el mes de Agosto no se presentan solicitudes de cambios contractuales, actualizacion de contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentacion generada contractualmente.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	No se realizan acciones para esta obligación para el periodo reportado	77,7%
2.10.4	Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	Obligación que se le dio cumplimiento en el informe técnico administrativo de febrero Radicado No. 20233200300007412 fecha 07/03/2023, para el periodo reportado no se presentan actualizaciones a las UDS.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	No se realizan acciones para esta obligación para el periodo reportado	77,7%
2.10.5	Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres gestantes, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	Para el periodo reportado la EAS realiza el registro y actualización permanente en el aplicativo CUÉNTAME de forma de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	Ver Anexos: Reportes sistema de información CUÉNTAME correspondientes al mes de Agosto: 1.Reporte de beneficiarios vinculados 2.Reporte de información del contrato 3.Reporte de unidades de servicio_UDS 4.Reporte de formación a familias 5.Reporte de talento humano 6.Reportes tomas nutricionales niños y niñas y gestantes 7.Reporte de registro de asistencia mensual 8. Reporte Cualificacion Talento Humano (Ver en media magnética ítem 2.10.1)	77,7%
2.10.6	Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los actores cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y registro fotográfico del beneficiario.	Para el periodo reportado la EAS realiza el registro y actualización permanente en el aplicativo CUÉNTAME de forma de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	Ver Anexos: Reportes sistema de información CUÉNTAME correspondientes al mes de Agosto: 1.Reporte de beneficiarios vinculados 2.Reporte de información del contrato 3.Reporte de unidades de servicio_UDS 4.Reporte de formación a familias 5.Reporte de talento humano 6.Reportes tomas nutricionales niños y niñas y gestantes 7.Reporte de registro de asistencia mensual 8. Reporte Cualificacion Talento Humano (Ver en media magnética ítem 2.10.1)	77,7%
2.10.7	Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	Para el periodo reportado la EAS realiza el registro y actualización permanente en el aplicativo CUÉNTAME de forma de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con el talento humano de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, Realizando la desvinculacion y vinculacion de talento humano vinculado nuevo para el mes de agosto.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	Ver Anexos: Reportes sistema de información CUÉNTAME correspondientes al mes de Agosto: 1.Reporte de beneficiarios vinculados 2.Reporte de información del contrato 3.Reporte de unidades de servicio_UDS 4.Reporte de formación a familias 5.Reporte de talento humano 6.Reportes tomas nutricionales niños y niñas y gestantes 7.Reporte de registro de asistencia mensual 8. Reporte Cualificacion Talento Humano (Ver en media magnética ítem 2.10.1)	77,7%
2.10.8	Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectada una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	Para el periodo reportado la EAS realiza el registro y actualización permanente en el aplicativo CUÉNTAME de forma de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	Ver Anexos: Reportes sistema de información CUÉNTAME correspondientes al mes de Agosto: 1.Reporte de beneficiarios vinculados 2.Reporte de información del contrato 3.Reporte de unidades de servicio_UDS 4.Reporte de formación a familias 5.Reporte de talento humano 6.Reportes tomas nutricionales niños y niñas y gestantes 7.Reporte de registro de asistencia mensual 8. Reporte Cualificacion Talento Humano (Ver en media magnética ítem 2.10.1)	77,7%
2.10.9	Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	Para el periodo reportado no se presentaron fallecimiento de beneficiarios	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	No se realizan acciones para esta obligación para el periodo reportado	77,7%
2.10.10	Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	Obligación que se le dio cumplimiento en el informe técnico administrativo de febrero Radicado No. 20233200300007412 fecha 07/03/2023, para el periodo reportado la EAS no realiza actualización en las plataformas tecnológicas definidas por el ICBF.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	No se realizan acciones para esta obligación para el periodo reportado	77,7%

2.10.11	Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor del contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios.	Para el periodo reportado la EAS registra la información de la asistencia diaria a los encuentros grupales de los beneficiarios atendidos durante el mes de agosto en el sistema de información cuéntame, aplicativo definido por el ICBF.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	Ver Anexos: Reporte los sistema de información CUÉNTAME correspondientes al mes de Agosto. 1.Reporte de beneficiarios vinculados 2.Reporte de información de contratos 3.Reporte de unidades de servicio UDS 4.Reporte de formación a familias 5.Reporte de talento humano 6.Reporte de temas nacionales niños y niñas y maestros 7.Reporte de control de asistencia mensual 8. Reporte Cualificación Talento Humano (Ver en medios magnéticos Item 2.10.11)	77.7%
2.10.12	Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según los directrices del ICBF.	No aplica para el periodo reportado.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	No se realizan acciones para esta obligación para el periodo reportado	77.7%
2.10.13	Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información. PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma mensual de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo de cada Modalidad, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación.	Obligación que se le dio cumplimiento en el informe técnico administrativo de febrero Radicado No. 20233200300007412 fecha 07/03/2023, para el periodo reportado la EAS Implemento el formato de compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información F5.G7.ABS, diligenciado y firmado por el talento humano vinculado en el mes de agosto.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	No se realizan acciones para esta obligación para el periodo reportado	77.7%

2.11 Obligaciones relacionadas con la administración de recursos					
ITEM	OBLIGACION	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.11.1	Presentar en el primer Comité Técnico Operativo, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles, y cuando aplique, el aporte de contrapartida y/o valor técnico agregado y la forma de ejecución de las mismas. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida y/o valor técnico agregado se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación.	Obligación que se le dio cumplimiento en el informe técnico administrativo de febrero Radicado No. 20233200300007412 fecha 07/03/2023, presupuesto de operación de los servicios contratados en los formatos financieros establecidos por el ICBF.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	1.Acta de comité técnico operativo ordinario No. 01	77.7%
2.11.2	Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificara a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	Obligación contractual que se le dio cumplimiento en el Informe Financiero correspondiente al mes de Agosto, manteniendo el control presupuestal y financiero de manera independiente para la ejecución y administracion de los recursos asignados.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	Ver Anexo: 1.Radicado informe financiero mes de Agosto	77.7%
2.11.3	Disponer de una cuenta de ahorro, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con vida) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las dificultades, cilleros de selección y la operatividad de la cuenta con para tales establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso que la entidad bancaria en la que esta radicada la cuenta a que se refiere el presente Punto no ofrezca el producto denominado "cuenta maestra", será obligación del contratista o operador realizar las tramites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que la preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra, tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el tramite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.	La EAS dispone de una CUENTA DE AHORROS No. 24120362451 BANCO CAJA SOCIAL, con la cual se lleva el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato, diligenciando y firmando la autorización por abono directo en cuenta de ahorros por la Representante Legal.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	Ver anexos: Se da cumplimiento a esta obligacion en el informe contractual del periodo febrero de 2023	77.7%
2.11.4	Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	Para el periodo del mes de Agosto la EAS garantizó que los recursos aportados por el ICBF y demas recursos fueron utilizados unica y exclusivamente para la ejecucion del contrato 1810003320023 y las necesidades propias de la modalidad DIMF	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	Ver Anexo: 1.Radicado informe Financiero mes de Agosto (Ver en medios magnéticos Item 2.11.2)	77.7%
2.11.5	Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	La EAS en desarrollo de las actividades del servicio DIMF, no realizo cobros por ningun concepto a terceros, para la cual en el mes de agosto se garantizo la gratuidad del servicio.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	1. Certificado de gratuidad del servicio (Obligación reportada en 2.3 Obligaciones relacionadas con la prestación del servicio en el Item 2.3.3	77.7%
2.11.6	Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	Teniendo en cuenta que el talento humano se encuentra vinculado mediante contrato de prestación de servicios, no se hace necesaria la provision de recursos correspondientes a prestaciones sociales y demas remuneraciones de talento humano.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	Ver Anexo: 1.Radicado informe Financiero mes de Agosto (Ver en medios magnéticos Item 2.11.2)	77.7%
2.11.7	Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	Para el periodo reportado, se realiza liquidación de honerarios del talento humano vinculado al contrato de aportes, realizando los pagos de manera oportuna dentro del mes de agosto, asi como se evidencia en los anexos del informe financiero del periodo reportado.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	Ver Anexo: 1.Radicado informe Financiero mes de Agosto (Ver en medios magnéticos Item 2.11.2)	77.7%
2.11.8	Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	Para el periodo reportado del mes de agosto se efectuaron los respectivos pagos a los proveedores, lo cual se encuentra soportado en los anexos del informe financiero correspondiente al mes de agosto.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	Ver Anexo: 1.Radicado informe Financiero mes de Agosto (Ver en medios magnéticos Item 2.11.2)	77.7%
2.11.9	Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal según aplique, y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF..	Obligación contractual que se evidencia en el informe financiero correspondiente al mes de Agosto.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	Ver Anexo: 1.Radicado informe Financiero mes de Agosto (Ver en medios magnéticos Item 2.11.2)	77.7%

2.11.10	Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros, de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	Para el periodo reportado, se realizo la consignacion de los rendimientos financieros del 05 de julio de 2023 por valor de SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($6,978)	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	Ver Anexo: 1 Consignacion rendimientos financieros Agosto...	77.7%
2.11.11	Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	No aplica para el contrato de aportes 81000932023 Modalidad Desarrollo Infantil en Medio Familiar.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	No aplica para el contrato de aportes 81000932023 Modalidad Desarrollo Infantil en Medio Familiar.	77.7%
2.11.12	Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o Interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	Para el periodo reportado del mes de agosto la EAS realizó y reporto las compras locales de alimentos de origen agropecuario, cumpliendo al equivalente del 30,18% del valor de los alimentos comprados en el mes de julio exigido por la Supervisión del contrato.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	Ver Anexo: 1. FLAG.xls, formato de seguimiento compras locales. (Ver en medio magnético item 2.9.8)	77.7%
2.11.13	Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	Obligación contractual que se evidencia en el Informe Financiero correspondiente al mes de agosto 2023.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	Ver Anexo: 1 Radicado Informe Financiero mes de agosto (Ver en medio magnético item 2.11.2)	77.7%
2.11.14	Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los usuarios y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño y mujer gestante que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza.	Para el periodo reportado del mes de agosto la EAS continua con la Póliza de Seguro contra accidentes para los 1174 usuarios vinculados al contrato de aportes 81000932023 Modalidad Desarrollo Infantil en Medio Familiar, garantizando que cada niña, niño y mujer gestante que ingresa al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	Para el periodo reportado no se presentan acciones frente a esta obligación.	77.7%
2.11.15	Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de apuyo o acto político.	Para el periodo reportado la EAS no realizo utilizacion de los recursos aportados por el icbf y/o recursos recibidos durante la ejecucion para promover actos proselitistas.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	Ver Anexo: 1. Certificado Utilizacion de recursos	77.7%
2.11.16	Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trabajadas sin autorización del Comité Técnico Operativo	No aplica para el periodo reportado.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	Para el periodo reportado no se presentan acciones frente a esta obligación.	77.7%
2.11.17	Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	No aplica para el periodo reportado.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	Para el periodo reportado no se presentan acciones frente a esta obligación.	77.7%
2.11.18	Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	No aplica para el periodo reportado.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	Para el periodo reportado no se presentan acciones frente a esta obligación.	77.7%
2.11.19	Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRAFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros e inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	No aplica para el periodo reportado.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	Para el periodo reportado no se presentan acciones frente a esta obligación.	77.7%

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN.

3.1 Eje de calidad.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3.1.1	Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	Obligación que se dio cumplimiento en el Informe Técnico Administrativo de Febrero Radicado No. 20233200300900742 fecha 07/03/2023, durante el periodo reportado de Agosto la EAS cumple con el número de personas requeridas para la asegurar la atención total de niñas, niños y/o cuidadores, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo V7 y la forma de operación de la Modalidad. 1. Coordinadores (4) 2. Psicosociales (5) 3. Nutricionistas (2) 4. Auxiliares de Enfermería (6) 5. Auxiliares Administrativos (4) 6. Agentes Educativos Perfil 1 (14) 7. Agentes Educativos Perfiles 2 (9) 8. Auxiliares Pedagógicos (23)	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	Ver Anexo: 1. MATRIZ 13 GT AGOSTO	77.7%
3.1.2	Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	Obligación que se dio cumplimiento en el Informe Técnico Administrativo de Febrero Radicado No. 20233200300900742 fecha 07/03/2023. Para el periodo reportado del mes de Agosto la EAS documenta y expone dentro de la fase de inducción al talento humano vinculado los temas de; Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE, lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	Actas Inducción_Misión_Visión	77.7%
3.1.3	Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	Obligación que se dio cumplimiento en el Informe Técnico Administrativo de Junio Radicado No. 20233200300918642 con fecha 06/08/2023	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	No aplica para el periodo reportado.	77.7%
3.1.4	Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	Obligación que se dio cumplimiento en el Informe Técnico Administrativo de Junio Radicado No. 20233200300918642 con fecha 06/08/2023	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	No aplica para el periodo reportado.	77.7%
3.1.5	Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRFS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	Durante el periodo reportado del mes de Agosto la EAS cuenta con la información documentada de los PQRFS que se generaron durante la ejecución.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Actas PQRFS	77.7%
3.1.6	Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	Se dio cumplimiento en el mes de Febrero bajo radicado del Informe Técnico Administrativo según radicado N°: 20233200300900742 fecha 7 de Marzo. Se adquieren equipos antropométricos por concepto de contrapartida los cuales fueron presentados a la supervisora bajo oficio con radicado 20233200300902412 fecha 16 de Junio, dando como resultado la confiabilidad y viabilidad en el uso de los equipos para continuar con la toma de medidas antropométricas.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	Se dio cumplimiento en el mes de Febrero bajo radicado del Informe Técnico Administrativo según radicado N°: 20233200300900742 fecha 7 de Marzo. Se adquieren equipos antropométricos por concepto de contrapartida los cuales fueron presentados a la supervisora bajo oficio con radicado 20233200300902412 fecha 16 de Junio, dando como resultado la confiabilidad y viabilidad en el uso de los equipos para continuar con la toma de medidas antropométricas.	77.7%
3.1.7	Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	La EAS cuenta con formatos corporativos que son utilizados para la prestación del servicio, los cuales se encuentran en los archivos de la EAS.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Listado maestro de documentos	77.7%

3.2 Eje de seguridad de la información.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3.2.1	Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información contenida en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	La EAS certifica el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. FACTURA - CUMPLIMIENTO DE POLITICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION	77.7%
3.2.2	Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	Al inicio del contrato la Representante Legal diligencio y firmo el formato de Compromiso de Confidencialidad y no divulgación de la Información, cumpliendo con las obligaciones de confidencialidad de la información.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Compromiso de Confidencialidad y no divulgacion de la informacion	77.7%
3.2.3	Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	En el desarrollo de actividades programadas para el mes de Agosto, la EAS no identifica ni reporta situaciones de riesgo que pudieran afectar el cumplimiento del objeto contractual.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	En el desarrollo de actividades programadas para el mes de Agosto, la EAS no identifica ni reporta situaciones de riesgo que pudieran afectar el cumplimiento del objeto contractual.	77.7%

3.2.4	Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	La EAS presenta el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar la ejecución firmado por la representante legal.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	1.FT5 (Cafe_formato plan de recuperación y contingencia)	77.7%

3.3 Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3.3.1	Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	Para el periodo reportado del mes de Agosto la EAS cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo el cual se da a conocer su hoja de vida mediante informe tecnico administrativo del mes de febrero bajo radicado N°: 20233200300007412 fecha 7 de marzo.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	Para el periodo reportado del mes de Agosto la EAS cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo el cual se da a conocer su hoja de vida mediante informe tecnico administrativo del mes de febrero bajo radicado N°: 20233200300007412 fecha 7 de marzo.	77.7%
3.3.2	Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio	Se dio cumplimiento en el mes de Abril del Informe Técnico Administrativo mediante radicado N° 20223320030000014482 de fecha 05/05/2023.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	Se dio cumplimiento en el mes de Abril del Informe Técnico Administrativo mediante radicado N° 20223320030000014482 de fecha 05/05/2023.	77.7%
3.3.3	Realizar la inducción al equipo de trabajo que se emplee durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Se realizó la inducción al equipo de trabajo, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. ACTA SST	77.7%
3.3.4	Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	Para el periodo reportado del mes de Agosto se suministra a los colaboradores vinculados para la ejecucion del contrato los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Factura de compra de EPP	77.7%
3.3.5	Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	Se presenta concepto médico ocupacional vigente favorable del talento humano vinculado nuevo para el mes de agosto a la EAS.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Concepto medico ocupacional vigente favorable del talento humano vinculado nuevo en el periodo.	77.7%
3.3.6	Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Las EA cuentan con un plan de riesgo de accidentes y un plan de desastres adicional a esto para el periodo reportado del mes de agosto se realizo la verificacion de extintores y verificación de botiquines para la garantía de los elementos necesarios ante emergencia y se lleva acabo la realizacion de simulacros en cada grupo de atención el cual se evidencia en los cuadernos grupales.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Formato y evidencia de verificación de extintor 2. Formato y evidencia de verificación de botiquin 3. Cuaderno grupal (Se evidencia en el estudiar 28 del COMPONENTE PROCESO PEDAGÓGICO)	77.7%

3.4 Eje ambiental.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3.4.1	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	Se Adoptan las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Formato certificación cumplimiento aspectos ambiental	77.7%
3.4.2	Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridos para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	Durante el periodo reportado no se presenta la necesidad de solicitud de permisos ambientales.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	Para el periodo reportado no se presentan acciones para esta obligación	77.7%
3.4.3	Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente.	Para este periodo del mes de agosto la EAS cuenta con el plan de saneamiento básico para cada Grupo de Atención, en el cual se establecen las medidas para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos realizadas por la EAS establecidas en el SIGE. Por otro lado se verifica mediante formato y evidencia fotográfica el lugar donde se almacenan los productos químicos.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Formato de inspección plan de saneamiento básico	77.7%
3.4.4	Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	La presente obligacion no aplica para la modalidad Familiar. No se realiza manejo, ni disposición de residuos especiales y/o peligrosos.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	Para el periodo reportado no se presentan acciones para esta obligación	77.7%
3.4.5	Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	La EAS cuenta con un plan de saneamiento básico en cada grupo de atención, para el mes reportado de Agosto se realiza limpieza y desinfección en cada punto y cuenta puntos ecológicos donde se almacena de manera clasificada los residuos que se generan en cada Unidad.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Plan saneamiento básico Obligación reportada en el SIGE 2.3.1, numeral 1.11	77.7%
3.4.6	Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	Durante el periodo reportado no se presentan soportes a esta obligación	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	Para el periodo reportado no se presentan acciones para esta obligación	77.7%
3.4.7	Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados..	La presente obligación no aplica para la modalidad Familiar.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	Para el periodo reportado no se presentan acciones para esta obligación	77.7%

Observaciones:

Ana Lili Diaz Rincon

Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS

Firma del representante Legal de la EAS

Nombre y firma de quien revisó

Nombre y firma de quien aprobó

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. Los con fondo gris no deben ser modificados ni diligenciados, estos se encuentran formulados
2. En el caso de que se requiera indicar números estos se deben expresar sin puntos y/o comas

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: 81000932023	**Cupos:** 1174	**Servicio que presta:** DIMF	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 13/02/2023		**Periodo reportado:** 01/08/2023 al 31/08/2023	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: Tame			**N° de unidades de servicio:** 34
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): FUNDACIÓN SANTA ENGRACIA		**Nombre del Representante Legal de la (EAS):** ANA LILI DIAZ RINCON	
Regional: ARAUCA		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n):** TAME	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): ROSA ANGELICA FLOREZ			

2. INFORME GENERAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS ATENDIDOS EN EL PROGRAMA

ASPECTO A EVALUAR	NÚMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Total de cupos contratados	1174	100%	No se presentan
Total de niñas y niños atendidos en el periodo	1079	92%	No se presentan
Total de mujeres gestantes atendidas en el periodo (aplica para DIMF, MP, HCB FAMI)	109	9%	No se presentan
Usuarios nuevos en el periodo	80	7%	No se presentan
Usuarios reportados con calidad en el sistema de información del ICBF en el periodo	1174	100%	No se presentan
Usuarios con discapacidad atendidos (incluye madres gestantes y mujeres en periodo de lactancia)	3	0%	3 beneficiarios, distribuidos en las UDS, El cesar, Cravo Totumo, Jordan 1

3. RELACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS RETIRADOS

ASPECTO A EVALUAR	NÚMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Niñas y niños que se retiraron durante el periodo	32	3%	No se presentan
Mujeres gestantes que se retiraron durante el periodo	6	1%	No se presentan
Niñas y niños que ingresaron en el periodo	61	5%	No se presentan
Niñas y niños que se registraron con calidad en el sistema de información del ICBF	1174	100%	No se presentan

4. ACCIONES ENFOCADAS PARA LOGRAR LA GARANTIA DE DERECHOS

ASPECTO A EVALUAR	N° DE CASOS AL INICIAR EL CONTRATO	N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE	% DE AVANCE EN RESOLUCIÓN DE SITUACIONES ESPECIALES	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Niñas y niños sin registro civil	30		0%	
Niñas y niños sin afiliación a salud	16	9	56%	En la ejecucion del periodo reportado de Agosto, se presentan 9 caso de niños, niñas y mujeres gestantes sin afiliacion a salud, cabe resaltar que que es de nacionalidad venezolana y no cuentan con permiso de ingreso y permanencia (PIP o PPT)
Mujeres gestantes y madres lactantes sin afiliación a salud	2	2	100%	En la ejecucion del periodorportado de agosto, se presentan 2 casos de mujeres gestantes sin afiliacion a salud, cabe resaltar que es de nacionalidad venezolana y no cuentan con permiso de ingresoy permanencia (PIP o PPT)
Niñas y niños sin control de crecimiento y desarrollo	3	74	2467%	En la ejecucion del periodo reportado del mes de agosto se presentaron 74 casos de niños, niñas sin control de crecimiento y desarrollo actualizado. Se oficiaron oficiaron gestiones EAPB de los niños y niñas desactualziados en valoracion integral
Niñas y niños sin esquema de vacunación completo acorde a su edad al inicio del contrato	1	41	4100%	En la ejecucion del periodo reportado del mes de agosto, se presentan 41 casos de niños y niñas sin esquema de vacunacion completo . Se oficiaron gestiones EAPB de los niños y niñas desactualziados en esquema regular de vacunacion.
Casos de malnutrición identificados	0	32	0%	Para el periodo reportado se identificaron 32 casos con signos de malnutricion en el contrato de aportes n° 81000932023
Casos identificados de signos de malnutrición	51	215	422%	para el periodo reportado de Agosto se identificaron 215 casos con signos de malnutricion en el contrato 81000932023

ASPECTO A EVALUAR		N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE	TOTAL DE CASOS REPORTADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Número de casos de malnutrición reportados a las Entidades correspondientes	Desnutrición	7	11	Para el periodo reportado se identificaron 5 casos de bajo peso para la edad gestacional y 6 casos de desnutricion aguda moderada y severa en el contrato de aportes N° 81000932023
	Sobrepeso u Obesidad	77	71	para el periodo reportado se dientificaron 77 usuarios entre niños, niñas y mujeres gestantes con sobrepeso u obesidad.

ESTADO NUTRICIONAL		Nº DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL	% DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Descripción cuantitativa del diagnóstico nutricional (Reportar trimestralmente)	Desnutrición Aguda	10	1%	Se realiza seguimiento nutricional en formato de novedades para los casos de Desnutricion aguda moderada y severa que se tienen actualmente en el contrato de aportes N° 81000932023
	Desnutrición Crónica	3	0%	
	Desnutrición Global	19	3%	
	Normal o eutrófico	619	85%	
	Sobrepeso	58	8%	
	Obesidad I	19	3%	
	Obesidad II	0	0%	
	Obesidad III	0	0%	
TOTALES		728	100%	

Describa brevemente las actividades desarrolladas durante el período reportado para promover la salud y nutrición de las niñas y niños atendidos	No se presentan observaciones

SITUACIONES DE MALTRATO		Nº DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES	NUMERO DE CASOS DE MALTRATO REPORTADOS A LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Número de casos de maltrato identificados en el la Unidad de Servicio	Violencia intrafamiliar	0		Para el periodo reportado de Agosto no se presentaron casos que ponen en riesgo a niñas, niños y madres gestantes que se encuentran vinculados al contrato 81000932023.
	Maltrato infantil	0	0	
	Violencia sexual	0	0	
	Negligencia	0	0	
	Explotación sexual	0	0	
	Otros	0	0	
TOTALES		0	0	

5. PROCESOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS CON NIÑOS, NIÑAS, FAMILIAS Y/O CUIDADORES

De acuerdo con su proyecto pedagógico describa las estrategias planeadas y las ejecutadas en el periodo reportado, teniendo en cuenta las actividades rectoras: Juego, Arte, Literatura y Exploración del Medio.

Durante el periodo reportado de agosto se implementaron planeaciones pedagogicas grupales para los encuentros y la atención presencial teniendo en cuenta las necesidades de las familias beneficiarias enmarcadas en las 4 actividades Rectoras de la Primera Infancia: El juego, arte, literatura y la exploracion del medio, las cuales promueven un aprendizaje significativo en los niños y las niñas focalizados en los diferentes Grupos de Atención de la modalidad, priorizando las practicas y acciones que se consideraron relevantes para fortalecer en las familias partiendo del analisis realizado por el talento humano. De igual manera el Talento humano participo de las reflexiones Pedagogicas, los talleres de fortalecimiento y los talleres creativos, lideradas por los Coordinadores fortaleciendo el quehacer pedagogico para brindar una atención de calidad a los niños y las niñas.

ACTIVIDADES ADELANTADAS	Nº DE ACTIVIDADES REALIZADAS	Nº DE ASISTENTES	Nº TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS
Procesos de formación con familias o cuidadores ejecutadas en el POAI para el periodo reportado	69	1174	483	El manual Operativo V.7 servicio DIMF no contempla el POAI, Sin embargo, Durante el periodo reportado de Agosto bajo la ejecución del contrato de aportes 81000932023, se cuenta con la formación a familias en cada UDS implementando temáticas orientadas a la atención en la modalidad familiar como: prácticas y acciones que se desarrollan en base a las necesidades de los usuarios que se evidenciaron durante el diligenciamiento de la ficha de caracterizacion socio-familiar.
Número de visitas de acompañamiento a los hogares o familias	1174	1174	1174	Durante el periodo reportado de Agosto se realizaron visitas a los hogares de los beneficiarios vinculados al Contrato de Aportes 81000932023. Las visitas se programan una vez al mes para implementar estrategias de acuerdo a las necesidades identificadas en los hogares de los beneficiarios.

6. DESARROLLO DEL POAI

Enuncie las dificultades que encontraron para desarrollas las acciones propuestas para cada uno de los componentes del POAI	Componente Pedagógico	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento.
	Componente de Salud y Nutrición	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento.
	Componente de ambientes educativos y protectores	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento.
	Componente de familia, comunidad y redes	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento.
	Componente administrativo y de gestión	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento.
	Componente de talento humano	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento.

7. INFORME DEL TALENTO HUMANO

CARGO	Nº DE PERSONAS VINCULADAS	Nº DE MADRES COMUNITARIAS QUE TRANSITARON Y QUE OCUPAN EL CARGO	Nº ACUMULADO DE PERSONAS QUE SE DESVINCULARON	OBSERVACIONES
Coordinadores	4	1	0	No se presentan
Agentes educativos o maestros	23	3	0	No se presentan
Profesionales de Atención Psicosocial	8	0	0	No se presentan
Profesionales de Nutrición	2	0	0	No se presentan
Auxiliares Pedagógicos	23	7	0	No se presentan
Manipuladores de Alimentos	0	0	0	No se presentan
Auxiliares de Servicios Generales	0	0	0	No se presentan
Auxiliares Administrativos	4	0	0	No se presentan

Total	64	11	0	
	N° DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS	N° TOTAL DE ASISTENTES	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
SITUACIONES DE MALTRATO	5	5	70	Para el mes de Agosto se capacito al talento humano con los siguientes temas: regulacion de emociones y primeros auxilios, cualificacion al talento sobre programa de residuos solidos y liquidos y desarrollo de actividad de celebracion de la SMLM

8. OBSERVACIONES GENERALES

No se presentan observaciones generales

ANEXOS
1. Copia de la remisión de los casos de malnutrición reportados a las Entidades
2. Copia de la remisión de los casos de vulneración de derechos reportados a las Entidades

Ana Lil Diaz Rincon	
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**

Notas:
1. Las celdas sombreadas en gris claro, se encuentran formuladas por ello no se debe realizar ninguna modificación

FUNDACIÓN SANTA ENGRACIA

Nit.: 900.483.946 - 9

Sembrando semillas de amor & sirviendo con el corazón

Tame, 06 de octubre de 2023.

ADT-23-FSE-385

BIENESTAR FAMILIAR
Clasificada

No. 20233200300003419**2** Código Web:
pQWpSNVWssL7It2BBUas5RCw8pE=
Radicador: LuzM.Rivera **Fecha:** 06/10/2023 14:52:39 **Folios:** 22
Remitente FUNDACION SANTA ENGRACIA
Destino: Centro Zonal Tame (Arauca)
Asunto: Informe de ejecución técnica y

Doctora,
ROSA ANGELICA FLOREZ OICATA
Supervisora del Contrato de aportes 81000932023
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Carrera 14 N° 15 – 57 Barrio Centro
Tame, Arauca

ASUNTO: Informe de ejecución técnica y administrativa septiembre.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me permito remitir la documentación correspondiente al informe Técnico Administrativo correspondiente a septiembre, para contrato de aportes 81000932023 Modalidad Familiar;

Medio Soporte	Nombre Documento	Archivo
Físico	1. Informe Técnico administrativo	18 Folios
	2. Informe General de Acciones	03 Folios
Magnético	Soporte informe Técnico Administrativo agosto.	01 USB
	Total	**21 Folios**

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

ANA LILI DIAZ RINCON
CC. N° 51.619.837
Representante Legal

Aprobó: Ana D., Representante Legal.
Reviso: Marly D., Coordinadora.
Proyecto: Martha P, Auxiliar Administrativo.

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. El formato se encuentra predeterminado con algunas obligaciones contractuales, sin embargo se deben incluir las obligaciones tal y como se estipulan contractualmente. El diligenciamiento de este formato es un insumo fundamental para la elaboración del informe de supervisión.
2. Frente al porcentaje de avance, escriba el % de ejecución entendiendo que el máximo porcentaje de cumplimiento a obtener por periodo, es el resultado de dividir 100% en el numero de meses establecido en el contrato. Por ejemplo, si un contrato contempla 10 meses el porcentaje máximo de avance por mes es el 10%.
3. En el caso de que se presenten prórrogas o terminaciones anticipadas se recalculará el porcentaje sin afectar los informes de ejecución anteriores.
Ej 1: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que se realiza una prórroga por 2 meses, quedando el contrato por 12 meses. Así las cosas como el 60% del contrato inicial ya se había ejecutado (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser dividido por los 6 meses pendientes por ejecutar.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: 81000932023	**Cupos:** 1174	**Servicio que presta:** DIMF
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 13/02/2023		**Periodo reportado:** 01/09/2023 al 30/09/2023
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: TAME		**N° de unidades de servicio:** 34
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): FUNDACIÓN SANTA ENGRACIA		**Nombre del Representante Legal de la (EAS):** ANA LILI DIAZ RINCON
Regional: ARAUCA		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n):** TAME
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): ROSA ANGELICA FLOREZ OCAITA		

2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.1	Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, Manuales Operativos de las respectivas modalidades o servicios y sus anexos, así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posterioridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	La EAS Fundación Santa Engracia durante el periodo reportado y la ejecucion del contrato de septiembre dió cumplimiento al objeto y obligación contractual de acuerdo a orientaciones impartidas por el Equipo de Supervisión, adoptando las recomendaciones y acciones que fueron requeridas.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	SEPTIEMBRE: 1. RAM 2. Registro de Cobertura atendida	88.8%
2.2	Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia en sus versiones vigentes y demás normatividad que le aplique, modifique o sustituya.	La EAS de acuerdo a las obligaciones contractuales de la ejecucion del contrato de aportes 81000932023 se suministró la información técnica, administrativa, financiera y juridica del periodo de anterior. Informe Técnico Administrativo: agosto: Radicado N° 202332003000030222 de fecha 07/09/2023.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	SEPTIEMBRE 1. Oficio radicado informe tecnico administrativo 2. Oficio radicado Informe Financiero.	88.8%
2.3	Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	Durante el periodo reportado de Septiembre. No se presentaron solicitudes de ingreso al lugar donde se brinda el servicio y al que se haya tenido que reportar al ICBF del CZ Tame. Sin embargo, se presenta cambio del espacio de la unidad de sdervio Santa Helena y fue comunicado a la supervisora del contrato .	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	No se presenta acciones para el periodo reportado	88.8%
2.4	Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio	Durante el periodo reportado de Septiembre, la EAS Fundación Santa Engracia en la ejecucion del contrato de aportes no ha realizado actividades proselitistas como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades similares durante los ingresos a las UDS.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	SEPTIEMBRE 1. Certificado de No actividades proselitistas	88.8%
2.5	Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los usuarios, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte.	Para la ejecución del contrato de aporte No 81000932023 la EAS para el periodo de Septiembre se realizó el registro de lista de espera y se anexo documentación segun criterio de focalización para validación de Beneficiarios, segun fecha **04/11/2023 11/09/2023 y 18/09/2023 25/09/2023** estos criterios fueron validados por el ICBF.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1.Oficio radicado focalización	88.8%

2.6	Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	Durante el mes de Septiembre se hizo la presentación de evidencias e información requerida por parte del equipo de supervisión del ICBF durante el seguimiento a la ejecución financiera y técnica de los GA MARARABE - SANTA HELENA, VEINTE DE JULIO, SUCRE HORQUETA 2, BOTALON, PUENTE TABLA, JORDAN 2, y JORDAN 1 se dara cumplimiento a las recomendaciones y acciones requeridas por parte del equipo de supervisión en los primeros dias del mes de Octubre	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	SEPTIEMBRE 1. Actas de supervisión UDS mes Septiembre	88.8%
2.7	Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	La EAS cuenta con Plan de Saneamiento Básico para cada GA con los 4 programas que lo componen y formatos a diligenciar. Verificando por medio de las evidencias y formatos correspondientes para dar cumplimiento a ítems del PSB. Se realiza seguimiento mediante evidencia fotográfica en cada uno de los Grupos de atención del correcto proceso de limpieza y desinfección y a su vez duante el mes de Septiembre, implementa manual de buenas prácticas de manufactura para cada GA, así mismo se documenta las buenas prácticas de manufactura por medio de evidencia fotograficas en la desinfección de alimentos del refrigerio con el fin de brindar alimentos inocuos y mejorar la prestación del servicio	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	SEPTIEMBRE 1. Actas de formacion al talento humano Obligacion soportada en el COMPONENTE SALUD Y NUTRICION item 2.3.1 Estand 17 y 18	88.8%
2.8	La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera.	Las instalaciones de la Fundación Santa Engracia se encuentra ubicada en el municipio de Tame - Arauca en la Carrera 22 # 16 - 38 barrio el cielo, donde reposa la documentación de ejecución contractual de tipo administrativo, así como la del talento humano, información de los beneficiarios (expedientes) para la vigencia 2023. Así mismo la información de la ubicación de la EAS se registra en el aplicativo Cuéntame y a la fecha se encuentra actualizada.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	Se dio cumplimiento en el informe del mes febrero sobre el radicado N°: 20233200300007412 fecha 7 de marzo	88.8%
2.9	Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá tener en cuenta para el diseño e implementación de los planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	Durante la ejecución del contrato el periodo reportado del mes de Septiembre, se realizan capacitaciones de formacion al talento humano por parte del equipo psicosocial en la tematica de pautas de crianza y rutas de atención, con el fin de que el talento humano tenga claridad sobre los roles y competecias de los actores involucrados en en dicho proceso fortaleciendo vinculos afectivos y prevencion de algun tipo de violencia hacia los niños y niñas en los diferentes contextos donde son participes .	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	SEPTIEMBRE 1. Actas cualificación al TH 2.Registro fotografico plan de sensibilización	88.8%
2.10	Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	Durante el mes de Septiembre se hizo la presentación de evidencias e información requerida por parte del equipo de supervisión del ICBF durante el seguimiento a la ejecución financiera y técnica de los GA MARARABE - SANTA HELENA, VEINTE DE JULIO, SUCRE HORQUETA 2, BOTALON, PUENTE TABLA, JORDAN 2, RINCON DE LA ESPERANZA, JORDAN 1 se dara cumplimiento a las recomendaciones y acciones requeridas por parte del equipo de supervisión en los primeros dias del mes de Octubre	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Se verifica en la obligación 2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES, Items 2.6	88.8%
2.11	Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	Durante el periodo reportado de Septiembre en la ejecución del contrato de aportes 81000932023, NO se presentaron situciones extraordinarias que afecten o pongan en riesgo el desarrollo del servicio.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	No se presenta acciones para el periodo reportado	88.8%

2.12	Informar de manera oficial al supervisor o las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños y mujeres gestantes, garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o el documento que lo modifique, sustituya o derogue y demás documentos.	Para la ejecucion del contrato de aportes 81000932023 durante el periodo reportado de Septiembre NO se presentaron casos en los que se identificaran situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas, niños y mujeres gestantes, donde se haya tenido que realizar activación de rutas con entidades competentes.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	No se presenta acciones para el periodo reportado	88.8%
2.13	Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 1264 de 2017 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	Para el periodo reportado del mes de Septiembre, se tienen vinculados dos (2) niños con condicion de discapacidad correspondiente al contrato de aportes 81000932023, los siguientes se encuentran en las UDS: El Cesar y Jordan 1	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Obligacion soportada en el componente Familia comunidad y Redes item 2. 2.1 en el estandar 2	88.8%
2.14	Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre (Ley 1804 de 2016).	Para el periodo reportado del mes de Septiembre, no se realizó articulación con los entes terrioriales, debido a que, se presentó dificultades de orden publico impidiendo la movilizacion del talento.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	No se presenta acciones para el periodo reportado	88.8%
2.15	Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia del presunto hecho de violencia, accidente y fallecimiento de los usuarios de los servicios de primera infancia, así como diligenciar y entregar de manera completa, oportuna y con calidad mensualmente el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, y fallecimientos de los usuarios activos que se presenten en cualquier lugar. En caso de no se presentarse las situaciones mencionadas anteriormente con los usuarios de los servicios de atención, la EAS deberá reportar mensualmente a través de correo electrónico al supervisor del contrato la no ocurrencia de violencias, accidentes y fallecimientos. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de usuarios activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya	Durante el periodo de Septiembre no se presenta ninguna activación de ruta u ocurrencia de presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimientos de los usuarios de Modalidad Familiar	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Certificado no ocurrencias de presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimientos de los usuarios de Modalidad Familiar. 2. Correo notificacion a la supervision	88.8%
2.16	Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en el PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE ALERTAS DE AMENAZA, VULNERACIÓN O INOBSERVACNCIA DE DERECHOS EN LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA DEL ICBF o el documento que lo modifique o sustituya.	Durante el periodo de Septiembre no se presenta ninguna activación de ruta ocurrencia de presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimientos de los usuarios de Modalidad Familiar.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Se verifica en la obligación 2.2 COMPONENTE FAMILIA, COMUNIDAD Y REDES, item 2.2.1 estandar E.3.	88.8%
2.17	Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	Para la prestación del servicio del Operador contratista EAS Fundación Santa Engracia, contrato de aportes 81000932023, el talento humano se encuentra contratado por Orden de Prestación de Servicios. . El cumplimiento de esta obligación contractual puede verificarse mediante el estándar 52 del manual operativo de modalidad familiar que establece el cumplimiento de las formalidades plenas según lo estipulado en norma civil, así como la verificación del cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales correspondientes al mes de febrero a través de la entrega de planillas de pago SGSSS OPS de los contratos	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Planillas de aportes al SGSSS OPS	88.8%

		de prestación de servicios. . Estos documentos hacen parte integral de los requisitos de legalización de cuentas y que incluyen una certificación de cumplimiento por parte del revisor fiscal de la EAS.			
2.18	Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	Para el proceso de legalización financiera la EAS Fundación Santa Engracia debe hacer entrega de un certificado de cumplimiento y paz y salvo del pago al talento humano y pago a proveedores. Para el periodo reportado, la EAS presenta este certificado y facturas, además de los soportes de pago a talento humano de acuerdo al periodo a reportar previa presentación de Informes, facturación electrónica/cuenta de cobro, documento soporte equivalente y soporte de pago de seguridad social de cada colaborador.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Paz y Salvo de proveedores.	88.8%
2.19	Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia", y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato	Se realizó Socialización de los servicios al inicio de la ejecución contractual, según la "Guia de Participación Cuidadana para los servicios de Primera Infancia".	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	No se presenta acciones para el periodo reportado de Septiembre	88.8%
2.20	Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad y pertinencia del servicio a través del Plan de gestión de calidad de la atención, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de visitas de Inspección, Vigilancia y Control, la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio - UDS- Unidad de Atención -UA y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo del servicio correspondiente.	Durante el mes de Septiembre se hizo la presentación de evidencias e información requerida por parte del equipo de supervisión del ICBF durante el seguimiento a la ejecución financiera y técnica de los GA MARARABE - SANTA HELENA, VEINTE DE JULIO, SUCRE HORQUETA 2, BOTALON, PUENTE TABLA, JORDAN 2, RINCON DE LA ESPERANZA, JORDAN 1 se dara cumplimiento a las recomendaciones y acciones requeridas por parte del equipo de supervisión en los primeros dias del mes de Octubre	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	SEPTIEMBRE (Verificar en la obligación 2 INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES numeral 2.6) 1. Actas de supervisión de las UDS	88.8%
2.21	Comunicar al supervisor del contrato y a la aseguradora que expidió la póliza de cumplimiento del contrato de aporte de la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se conoció o se debió conocer la ocurrencia del siniestro.	La EAS garantiza que las niñas y los niños beneficiarios del programa cuenten con póliza de seguros contra accidentes, para el periodo reportado de septiembre actulizando los usuarios asegurados y se realizó actualización de póliza debido a que se realizó desvinculación y vinculación de beneficiarios nuevos.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Póliza de seguros	88.8%
2.22	Aportar cuando aplique los valores equivalentes por concepto de contrapartida (tanto la de carácter obligatorio, cuando corresponda, como la adicional según el criterio de evaluación respectivo, si a ello hubiere lugar) y/o valores técnicos agregados y llevar a cabo la totalidad de las actividades de conformidad con el ofrecimiento realizado por la EAS según la manifestación de interés presentada en el marco de la Invitación Pública IP-003-2019 (Actualización 2021), sus modificaciones y actualizaciones que haya lugar, así como lo dispuesto en el procedimiento administrativo de selección vigente durante la ejecución del	Para el periodo reportado se da cumplimiento a la ejecucion de la contrapartida, correspondiente a la vinculacion de una persona para apoyo tecnico como gestor de datos, Transporte de rerigerios, Transporte de RPP a las UDS.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Soporte ejecucion contrapartida	88.8%
2.23	Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	La EAS para la ejecucion del contrato en concertación con las comunidades donde se presta el servicio de atencion a la primera infancia no se hace necesario un contrato de arrendamiento o contrato de comodato.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	No se presenta acciones para el periodo reportado de Septiembre	88.8%

2.24	Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	La EAS ha dado garantia a la ejecución contractual dando cumplimiento a lo estableciado en los lineamientos vigentes y Manual Operativo de la Modalidad Familiar (Registro RAM, Entrega de RPP y Refrigerio)	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	SEPTIEMBRE 1. RAM Se verifica en la obligación 2. INFORME DE	88.8%
				2. Planillas RPP 3. Planillas Refrigerios	88.8%

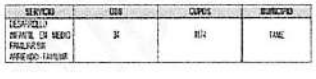
1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

1. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE PREPARATORIA.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo de la modalidad según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	La EAS Fundación Santa Engracia para dar inicio a la prestación del servicio de acuerdo al contrato de aportes 81000932023, realizó diferentes procesos relacionados con el presupuesto, la selección de los proveedores y la conformación, contratación e inducción del TH que se requiere para la operación en la modalidad familiar del servicio DIMF, el cual cumple con los diferentes perfiles que se requieren según el manual operativo; así mismo se resalta que se realiza articulación con Instituciones territoriales que dan cuenta de acciones encaminadas a la garantía de los derechos de los niños, las niñas y sus familias. . Tambien realizo el proceso de localización de	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	Información soportada en el informe contractual administrativo del mes de febrero con el radicado N°: 20233200300007412 fecha 7 de marzo	88.8%

2. OBLIGACIONES DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO.

2.1 Obligaciones relacionadas con la prestación del servicio

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.1.1	Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente. 2.1.2 Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro:	Para el periodo reportado de Septiembre, la EAS Fundación Santa Engracia, presenta los soportes 81000932023 correspondientes de conformidad con lo establecido en las obligaciones contractuales y el Manual Operativo de los servicios contratados, anexos, memorandos, guías y demás documentos y orientaciones técnicas y administrativas del ICBF. Teniendo en cuenta lo anterior, se realiza atención directa de 1174 usuarios, conforme a la distribución de grupos etarios, atendiendo el **Martes:** Gestantes, Lactantes y niños y niñas de 6 meses a 11 meses, **Miercoles:** Niños y niñas de 1 a 2 años y **Jueves:** Niños y niñas de 3 a 5 años; de igual manera se realizó Encuentro al hogar a cada familia, seguimiento nutricional, acompañamiento psicosocial y demás procesos establecidos en el desarrollo de las obligaciones contractuales.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Cuadernos grupales 2. Cuadernos familiares Se verifica en la obligación 2.5 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE PEDAGÓGICO, numeral 2.5.1 Estandar 24 RAM Registro de Cobertura Atendida Se verifica en la obligación 2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES, item 2.1	88.8%
2.1.2	Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro: 	Para el periodo reportado correspondiente al mes de septiembre la ejecución del servicio, se presta conforme a la distribucion de las UDS. Se realiza la Atención Presencial de 1174 usuarios, mediante encuentros educativos grupales y encuentros educativos familiares. Se evidencia a traves de soportes con la distribucion por Grupo territorial.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	SEPTIEMBRE RAM Registro de Cobertura Atendida Se verifica en la obligación 2. INFORME DE OBLIGACION CONTRACTUALES, item 2.1	88.8%

2.1.3	Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles - HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique). PARAGRAFO: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente dependiendo del servicio. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del usuario al servicio, para interrumpir su atención o retirarlo de este.	La EAS Fundación Santa Engracia durante la prestación del servicio como operador contratista no ha realizado ningún cobro por la prestación del servicio a los usuarios y sus familias; se ha realizado la socialización de la Gratuidad del Servicio a las familias beneficiarias de las Unidades de Servicio y en los punto de atención de los Encuentros Educativos Grupales.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Certificado de Gratuidad del servicio	88.8%
2.1.4	Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS.	Durante el periodo reportado del mes de Septiembre la EAS realiza acciones con el objetivo de mantener la permanencia de los beneficiaros de las Unidades de Servicio vinculados en la modalidad; como también la sensibilización a las familias por parte del Profesional Psicosocial y las Agentes Educativas.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	SEPTIEMBRE 1. Cuadernos grupales. 2. Cuadenos familiares oporta en el COMPONENTE PEDAGÓGICO numera 2.5 en el item 2.5.1 de componente pedagogico del estándar 24.	88.8%

2.2. Obligaciones del Componente de Familia, Comunidad y Redes.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.2.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	**Estandar 1: Verifica la existencia del registro civil de las niñas y los niños (y del documento de identidad las mujeres gestantes). En los casos de no contarse, orienta y hace seguimiento de la familia y cuidadores y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda.** Para el periodo reportado correspondiente al mes de septiembre, se realizó la revisión de carpetas, con el fin de verificar la documentación actualizada en su totalidad de cada uno de los usuarios del servicio, que se encuentren en buen estado y sean legibles a la hora de ser supervisadas.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar	1. Cuadro de Realizaciones 2. Certificación de registro civil	88.8%
		Estandar 2: Realiza una caracterización del grupo de familias o cuidadores y de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, en la que se tienen en cuenta las redes familiares y sociales, aspectos culturales, del contexto y étnicos. Para el periodo reportado al mes de septiembre, se realizó el diligenciamiento de las Fichas de Caracerizacion Sociofamiliar, teniendo en cuenta que apartir del inicio de contrato se tiene tres (3) meses, para dicho proceso, asi mismo con el ingreso de nuevos usuarios en cada UDS adscritas al contrato de aportes 81000932023.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar	1. Cuaderno familiar 2. Ficha de caracterización NN Discapacidad	88.8%
		Estandar 3: Identifica posibles casos de amenaza y vulneración de los derechos de los niños, las niñas y las mujeres gestantes y activa la ruta de protección ante las autoridades competentes. Durante el periodo reportado al mes de septiembre, no se presentó ninguna activacion de ruta por presuntos hechos de vulneracion de derechos de los niños, niñas y mujeres gestantes, a partir de la informacion otorgada por las diferentes UDS del contrato 81000932023.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar	1. Protocolo de actuacion de vulneraciones 2. Certificacion de reporte de no hecho	88.8%

		Estandar 4: Implementa acciones de articulación con autoridades, instituciones, servicios sociales, comunidades y los diferentes actores de su territorio, para promover redes protectoras para las niñas, los niños y las mujeres gestantes. Durante el periodo reportado al mes de septiembre se desarrollo articulación con entidades como registraduria, para gestión de documentación de niños y niñas que se encuentran SD, asi mismo tambien se llevó a cabo articulación con instituciones educativas para dar tramite al proceso de transito arnomico para los niños y niñas que cumplen con el criterio.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar	1. Plan de articulación 2. Oficios de articulación	88.8%
		Estandar 5: Cuenta con un pacto de convivencia construido con la participación de las niñas, los niños y las mujeres gestantes, sus familias o cuidadores y el talento humano de la unidad. Durante el periodo reportado al mes de septiembre, se elaboró el Pacto de Convivencia con los beneficiarios nuevos que ingresaron al programa, generando corresponsabilidad a las obligaciones adquiridas para los niños, niñas y madres gestantes que se encuentran vinculados al contrato de aportes 81000932023.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar	Obligación soportada en el Componente pedagogico en el item 2.5.1 en el estandar 24 Pacto de convivencia 1. Cuadernos grupales 2. Cuadernos familiares	88.8%
		Estandar 6: Elabora e implementa un plan de formación y acompañamiento a familias o cuidadores y mujeres gestantes que responde a sus necesidades, intereses y características, para fortalecer las prácticas de cuidado y crianza de niñas y niños, de manera que se promueva su desarrollo integral. Para el periodo correspondiente al mes de septiembre se realizó formación a familias en cada una de las UDS, implementando temáticas como: Prevencion de riesgos y accidentes en el hogar, generar experiencias de disfrute del juego, construccion de identidad, vivir interacciones sensibles y acogedoras, adoptar medidas saludables para la preparacion y manipulacion de alimentos con el fin de afianzar conocimientos al interior del hogar.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar	Obligación soportada en el Componente pedagogico en el item 2.5.1 en el estandar 24 1. Cuadernos grupales	88.8%
		Estandar 7: Facilita a la comunidad y a los usuarios el ejercicio del control social sobre la calidad de la atención. Para el periodo reportado al mes de septiembre, se realizó la verificación de los alimentos de la RPP y dotación asiganada para cada una de las UDS, asi mismo se implementó el seguimiento y verificación por los representantes del comite de control social donde se observó: (Fechas de vencimiento, buen estado de los productos, cantidades completas acordes a la minuta y dotación completa y en buen estado).	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar	1. Acta de verificación control social	88.8%
2.2.2	Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar a madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas priorizadas para el acompañamiento a las familias, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas, niños y mujeres gestantes.	Para el periodo reportado del mes de septiembre, se realizó Formación a Familias, lideradas por parte de las agentes educativas con el apoyo del equipo interdisciplinario. Dichos espacios de formación se realizaron en los encuentro grupales de las UDS, mediante la implemetación de estrategias pedagogicas y ludicas que busca fomentar de manera positiva las dinamicas familiares como: construccion de valores y principios que garantice el bienestar de las familias.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar	Obligación soportada en el Componente pedagogico en el item 2.5.1 en el estandar 24 1 Cuadernos familiares	88.8%

2.2.3	La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos y realice las capacitaciones, talleres o demás actividades que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	Para el periodo reportado del mes de septiembre, el equipo psicosocial realiza la implementación del plan de sensibilizacion, a través del abordaje de la temática cuidado familiar, fomentando afecciones afectivas entre padres e hijos basada en el respeto mutuo, la comunicación y los acuerdos que se establecen dentro del hogar con el fin de aportar a la adquisición de habilidades socioemocionales que determinan el óptimo desarrollo de los niños en cada una de sus etapas de vida.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar	1. Cronograma plan de prevencion de violencias 2. Registro fotográfico plan de sensibilización	88.8%

2.3. Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.3.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	**E8: Se Verifica la existencia del soporte de afiliación de las niñas y los niños y las mujeres gestantes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) de la Modalidad Familiar.** Durante el periodo de Septiembre el equipo de salud y nutrición realizó la revisión de carpetas de los usuarios; lo que arroja como resultado 1 mujer gestante migrante sin afiliación a salud.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Formato de realizaciones	88.8%
		E9: Se implementan estrategias para la promoción de prácticas de lactancia materna en forma exclusiva para niñas y niños menores de seis meses de edad y en forma complementaria de los seis meses a los dos años y más, con el talento humano de la modalidad, las familias, cuidadores y mujeres gestantes. Para el periodo reportado del mes de Septiembre en la EAS se implementó la estrategia para la Promoción de Lactancia Materna, donde se socializó la tematica por medio de carteleras, se implemento en las diferentes planeaciones pedagógicas de los grupos de atención encargados por los profesionales de Salud y Nutrición; El tema de "Mitos y Verdades de la Lactancia Materna" dirigido a los padres de familias y/o cuidadores, mujeres gestantes durante los encuentros grupales de cada grupo de atención. De igual manera se dio cumplimiento al Plan de Trabajo capacitando al TH referente al tema "Mitos y Verdades de la Lactancia Materna"	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Evidencia leche materna vs leche de fórmula 2. Acta leche materna vs leche de fórmula	88.8%
		E10: Se Verifica la asistencia de las niñas, los niños a la consulta de valoración integral en salud (control de crecimiento y desarrollo), salud bucal y de las mujeres gestantes a la asistencia de los controles prenatales. Para el periodo reportado del mes de Septiembre, el equipo de Salud y Nutrición, realizó revisión de carpetas y formato de realizaciones de los grupos de atención. Para los usuarios que se encontraron desactualizados, se presentaron oficios de gestión ante las entidades prestadoras de salud, actas de compromiso y formato de novedades con los padres de familia para el cumplimiento de actualización del documento.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Formatos de novedades valoración integral, control prenatal y salud bucal 2. Formato de realizaciones 3. Actas de compromiso valoración integral, control prenatal y salud bucal 4. Oficio de gestión valoración integral, control prenatal y salud bucal	88.8%

E11: Se Implementa acciones para la promoción de la vacunación de las niñas, niños y mujeres gestantes y verifica periódicamente el soporte de vacunación de acuerdo con la edad. En los casos en los que el esquema se encuentre incompleto, orienta y hace seguimiento a la familia, cuidadores, mujeres gestantes y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda. Para el periodo reportado del mes de Septiembre, el Equipo de Salud y Nutrición realizó revisión de carpetas y formato de realizaciones de cada uno de los grupos de atención. En el caso de usuarios que se encontraron desactualizados, se presentaron oficios de gestión al programa ampliado de inmunización del municipio, formato de novedades y actas de compromiso con los padres de familia para el cumplimiento de actualización del documento.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Formato de novedades PAI 2. Formato de realizaciones 3. Actas de compromiso PAI 4. Oficio de gestión PAI	88.8%
E12: Identifica y reporta de forma oportuna los casos de brotes de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes y transmitidas por alimentos (ETA). Para el periodo reportado de Septiembre, no se presentaron enfermedades transmitidas por alimentos en ninguno de los Grupos de Atención, por lo cual se realiza certificación de NO casos de brotes de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes o transmitidas por alimentos (ETA). A su vez se da cumplimiento al plan de trabajo en la formación al TH abordando la temática de Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia (AIEPI)	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Certificado NO ETA. 2. Certificado NO EDA e IRA	88.8%
E13: En caso de brindar alimentación directamente o a través de un tercero, garantiza la aplicación de una minuta patrón. Para el periodo reportado del mes de Septiembre, el Equipo de Salud y Nutrición verificó la Entrega de la Ración para Preparar (RPP) de acuerdo a lo establecido para la Modalidad Familiar, según la minuta aprobada para el contrato de aportes N°. 81000932023.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Formato verificación RPP EAS 2. Formato verificación RPP en punto 3. Evidencia Fotografica entrega de RPP 4. Planillas de RPP (Se verifica en la obligación 2. INFORME DE OBLIGACIONES	88.8%
E14. En caso de brindar servicio de alimentación directa o a través de un tercero, elabora y cumple con el ciclo de menús y análisis nutricional, de acuerdo con la minuta patrón, teniendo en cuenta las prácticas culturales de alimentación y de consumo. Para el periodo reportado del mes de Septiembre la EAS realizo la entrega y verificación de refrigerios en los grupos de atención vinculados al contrato de aporte Nº 81000932023.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Minuta refigerio 2. Evidencia entrega de refrigerios 3. Formato y evidencia de 2. Planilla refrigerio (Se verifica en la obligación 2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES, item 2.24)	88.8%

E15: Realiza periódicamente la toma de medidas antropométricas a cada niña, niño y mujer gestante y hace seguimiento a los resultados. Para el periodo reportado del mes de Septiembre, se realiza toma de medidas antropometricas a usuarios que ingresaron en el mes de Junio y Septiembre, registrando esta información en formato capture de datos antropométricos y sistemas de información cuéntame; por otra parte se hace seguimiento nutricional de los beneficiarios que se encuentran con una clasificación nutricional en Desnutrición Aguda y para las mujeres gestantes con bajo peso para la edad gestacional, así mismo se realiza la socialización del diagnóstico nutricional a usuarios que se les realizó el tamizaje nutricional	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Descargue de Cuentame niños y niñas 2. Descargue de Cuentame gestantes 3. Capture de datos niños y niñas 4. Capture de datos gestantes 5. Socializacion del diagnóstico septiembre	88.8%
E16: El estándar no aplica para el servicio.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	No aplica para el servicio DIMF.	88.8%
E17: Cuenta con Plan de Saneamiento Básico en coherencia con la particularidad del contexto La EAS cuenta con Plan de Saneamiento Básico para cada GA con los 4 programas que lo componen y formatos a diligenciar. Verificando por medio de las evidencias y formatos correspondientes para dar cumplimiento a los items del PSB. Se realiza seguimiento mediante evidencia fotográfica en cada uno de los Grupos de atención del correcto proceso de limpieza y desinfección de las UDS, cavas y del correcto uso del punto ecológico. A su vez se da cumplimiento al plan de trabajo donde se estipula formación al TH sobre el programa de abastecimiento de agua potable	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Formato y evidencia de verificación limpieza y desinfección de puntos 2. Formato y evidencia de verificación de limpieza y desinfección de cavas 3. Evidencia verificación manejo residuos sólidos 4. Acta de formación al TH programa de abastecimiento	88.8%
E18: Documenta las buenas prácticas de manufactura (BPM) La EAS implementa manual de buenas prácticas de manufactura para cada GA, así mismo se documenta las buenas prácticas de manufactura por medio de evidencia fotograficas en la desinfección de alimentos del refrigerio con el fin de brindar alimentos inocuos y mejorar la prestación del servicio. Se da formación al TH sobre la tematica relacionada "Reglas de Oro para la calidad e inocuidad de los Alimentos"	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Evidencia de desinfección de alimentos 2. Acta de formación al TH reglas de Oro	88.8%
E19: Aplica buenas prácticas de manufactura en el almacenamiento de alimentos. Para el periodo reportado del mes de Septiembre se realizó seguimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura por medio de registros fotograficos durante la manipulación de los alimentos en la entrega de refrigerios, RPP y el transporte de alimentos.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Evidencia transporte de RPP 2. Evidencia entrega de RPP (verificar item 2.3.1, estándar 3. Evidencia entrega de refrigerio (verificar item 2.3.1, estándar 14)	88.8%
E20, E21, E22 no aplican para el servicio.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar..	1. No aplica para el servicio DIMF.	88.8%

2.3.2	Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF	Para el contrato de aportes N°. 81000932023 el Equipo de Salud y Nutrición, realizaron verificación del Manual de Buenas Practicas de Manufactura para cada GA, así como del cumplimiento del Plan de saneamiento básico. Se realiza seguimiento a las buenas practicas de limpieza y desinfección de los grupos de atención, asi como la correcta manipulación de los alimentos por medio de evidencia fotográfica.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Formato y evidencia de verificación limpieza y desinfección de puntos (verificar item 2.3.1, estándar 17) 2. Formato y evidencia de verificación de limpieza y desinfección de cavas (verificar item 2.3.1, estándar 17) 3. Evidencia de verificación manejo residuos sólidos (verificar item 2.3.1, estándar 17)	88.8%
2.3.3	Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los usuarios, el ciclo de menús según lo defina el ICBF elaborado por un nutricionista, haciendo uso de los documentos que lo complementen y en los formatos establecidos por el ICBF, de conformidad con lo descrito en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF". Y lo definido en la minuta patrón vigente para la modalidad y servicio de Primera Infancia según corresponda	Para dar respuesta al estándar se cuenta con la minuta de refrigerio aprobada y verificación de entrega de refrigerio por medio de la planilla de refrigerio.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Minuta refrigerio (verificar en el item 2.3.1 estándar 14) 2. Planilla refrigerio (Se verifica en la obligación 2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES, item 2.24)	88.8% 88.8%
2.3.4	Garantizar la entrega de alimentos a través de las raciones alimentarias preparadas o para preparar o refrigerios o según lo defina el ICBF, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS o UA.	Durante el periodo reportado del mes de Septiembre se realizó entrega de refrigerios y ración para preparar en cada uno de los Grupos de Atención pertenecientes a la EAS, acorde a las minutas aprobadas durante los Comités Técnicos Operativos del contrato de aportes N° 8100093202	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Evidencia entrega de RPP (verificar item 2.3.1, estándar 2. Evidencia entrega de refrigerio (verificar item 2.3.1, estándar 14) 3. Planillas de RPP (Se verifica en la obligación 2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES, item 2.24)	88.8%
2.3.5	Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	En el marco de la ejecución del contrato de aportes N° 81000932023, la EAS presenta ante Primer Comité Tecnico Operativo proceso de selección de proveedores, con sus respectivos soportes de selección y documentación de proveedor. Para el mes de Agosto no hubo actualizaciones de proveedores de alimentos para la EAS.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	No aplica para el periodo reportado	88.8%
2.3.6	Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF".	De acuerdo con directrices del componente de Salud y Nutrición en el mes de Septiembre se realizaron actividades para las familias priorizando prácticas y acciones en los encuentros en el hogar, además se realizó formación a familias en las diferentes unidades de servicio abordando temas con Guias Alimentarias Basadas en Alimentos (GABAS) y Ruleta de Menus saludables del ICBF	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Evidencia encuentros en el hogar 2. Evidencia alimentación complementaria (verificar item 2.3.1, estándar 9)	88.8%
2.3.7	Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la "Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF", y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en el manual operativo para cada modalidad de atención.	Para el cumplimiento de esta obligacion se cuenta con el manual de BPM y PSB, en estos los diferentes formatos establecidos en cada manual y plan, así como minuta patrón RPP, refrigerios y sus respectivas evidencias.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Verificar item 2.3.1 estándar 13, 14, 17, 18, 19	88.8%

2.3.8	Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada beneficiario (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la "Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional", la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y los Manuales Operativos correspondiente a la Modalidad, en los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma.	Para el periodo reportado del mes de Septiembre se realizó la toma de medidas antropometricas a usuarios que ingresaron en los meses comprendidos de Junio y Septiembre, registrando esta información en formato capture de datos antropométricos y sistemas de información cuéntame, así mismo, se llevó a cabo seguimiento nutricional de los usuarios que se encontraban en desnutrición aguda y mujeres gestantes con bajo peso para la edad gestacional por medio de formato de novedades y evidencia fotográfica, también se realizarón oficios de gestión ante las entidades de salud pertinentes para la atención de las usuarias gestantes con diagnóstico de bajo para la edad gestacional.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Oficios de gestión gestante bajo peso 2. Seguimiento nutricional de desnutrición 3. Seguimiento nutricional de gestantes bajo peso 4. Descargue cuéntame niños y niñas (verificar item 2.3.1, estándar 15) 5. Descargue cuéntame gestantes (verificar item 2.3.1, estándar 15) 6. Capture datos niños (verificar item 2.3.1, estándar 15) 7. Capture datos gestantes (verificar item 2.3.1, estándar 15) 8. Socialización diagnóstico mayo (verificar item 2.3.1, estándar 15)	88.8%
2.3.9	Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Operativo de la Modalidad, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF	Para el periodo reportado del mes de Septiembre se presentaron oficios de gestión ante entidades de salud para beneficiarios con seguimiento nutricional y sus respectivos seguimientos.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Verificar item 2.3.8	88.8%

2.3.10	Diseñar y diligenciar en el documento que el ICBF disponga, las acciones colectivas e individuales de educación alimentaria y nutricional, de acuerdo con los resultados de la clasificación antropométrica de los usuarios y según lo señalado en el Manual Operativo de la Modalidad y el servicio que corresponda. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los usuarios atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación.	Para el periodo reportado del mes de Septiembre se realizó por parte del componente de salud y nutrición en los encuentros grupales educación alimentaria, asi mismo la formación a familias con las tematicas estipuladas en el plan de trabajo	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. verificar en el item 2.3.6	88.8%
2.3.11.	Reportar al supervisor y/o interventor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos – ETAS.	Para el periodo reportado del mes de Septiembre en el contrato N°81000932023 no se reportaron a supervisión por parte del talento humano casos o sucesos en los beneficiarios de Enfermedades transmitidas por alimentos "ETAS".	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. verificar item 2.3.1, estándar 12	88.8%
2.4. Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-.					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
2.4.1	Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	Para el periodo reportado de este mes de septiembre la EAS realiza actualización del responsable del punto de entrega del AAVN, Martha Andrea Pérez, y continua con la suplente Sandra Rosmira López Ramírez; Se continua con el mismo punto de entrega para la vigencia 2023 llamado DIMF RURAL TAME en el Comité Técnico Operativo del 9 de febrero.	No se presentaron dificultades para el cumplimento de la obligación	1.Actualización Responsable Punto AAVN	88.8%
2.4.2	Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a las niñas y niños usuarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	Para el periodo reportado del mes de septiembre se utilizaron los alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir el objeto del contrato de aportes; donde fueron entregados 181 unidades de AAVN, para consumo de las madres gestantes y lactantes vinculados a la modalidad DIMF.	No se presentaron dificultades para el cumplimento de la obligación	1. Formato Entrega AAVN a Beneficiarios. 2. Evidencia Entrega AAVN a Beneficiarios 3. Formato Entrega a Unidades Ejecutoras	88.8%
2.4.3	Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	Para el periodo reportado del mes de septiembre se recibió el AAVN con numero de acta 2064813 bienestarina más vainilla 13 bultos del lote: 1996018 y bienestarina más 33 bultos del lote: 1997289, se almacenaron en la bodega cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.tambien se recibió la reposición del AAVN que se habia reportado y desnaturalizado.	No se presentaron dificultades para el cumplimento de la obligación	1. Acta de Entrega AAVN 2. Evidencia de Almacenamiento AAVN 3. Evidencia Limpieza y Desinfección Punto de Entrega AAVN	88.8%
2.4.4	Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	Durante el periodo reportado del mes de septiembre no se presentaron dificultades en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, el día 15 de septiembre se reportó los saldos existentes en bodega 41 unidades.	No se presentaron dificultades para el cumplimento de la obligación	1. Reporte Saldos a ICBF AAVN	88.8%

2.4.5	Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	Para el periodo reportado del mes de septiembre se utilizaron los alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir el objeto del contrato de aportes; donde fueron entregados 181 unidades de AAVN, para consumo de las madres gestantes y lactantes vinculados a la modalidad DIMF.	No se presentaron dificultades para el cumplimento de la obligación	Obligacion soportada en el item 2.4.2	88.8%
2.4.6	Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	Durante el periodo reportado del mes de septiembre la EAS a través de los responsables del punto de entrega DIMF RURAL TAME, llevan control por escrito en los formatos establecidos por el ICBF para rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución	No se presentaron dificultades para el cumplimento de la obligación	1.Control de Inventarios AAVN	88.8%
2.4.7	Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	Durante el periodo reportado del mes de septiembre la EAS garantiza el transporte del AAVN a las unidades ejecutoras y de servicio en condiciones adecuadas e inocuidad del AAVN, y al punto llegan los alimentos a través de la empresa EGA-KAT LOGISTICA SAS.	No se presentaron dificultades para el cumplimento de la obligación	1.Evidencia Transporte AAVN	88.8%
2.4.8	Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	Durante el periodo reportado del mes de septiembre la EAS recibió asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional	No se presentaron dificultades para el cumplimento de la obligación	1.Evidencia Acesoria Tecnica ICBF	88.8%
2.4.9	Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	Para el periodo reportado del mes de septiembre la EAS promueve el control social mediante la verificación de la entrega del AAVN en las unidades de atención y se socializa memorando sobre los precios del aavn correspondientes al mes de agosto.	No se presentaron dificultades para el cumplimento de la obligación	1. Evidencia Control Social AAVN 2. Socializacion del Memorando Nº 20231900000117023	88.8%
2.4.10	Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	Durante el periodo reportado del mes de Septiembre el punto de entrega DIMF RURAL TAME, Recibe visita por parte de la supervision del ICBF y se dio respuesta inmediata a la novedad presentada en el cambio del responsable del AAVN del punto de entrega.	No se presentaron dificultades para el cumplimento de la obligación	1. Formato Acta de Visita de ICBF 2.Actualización Responsable Punto AAVN	88.8%
2.4.11	Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	Para el periodo reportado del mes de Septimbre no se presentaron vencimientos, averías, ni hurtos o perdidas.	No se presentaron dificultades para el cumplimento de la obligación Para el periodo reportado no se presentan acciones frente a esta obligación.	Para el periodo reportado no se presentan acciones frente a esta obligación.	88.8%
2.4.12	Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	Durante el periodo reportado del mes de Septiembre el punto de entrega DIMF RURAL TAME, Recibe visita por parte de la supervision del ICBF y se dio respuesta inmediata a la novedad presentada en el cambio del responsable del AAVN del punto de entrega.	No se presentaron dificultades para el cumplimento de la obligación	Obligacion soportada en el item 2.4.10	88.8%

2.4.13	Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	Para el periodo areportar no	No se presentaron dificultades para el cumplimento de la obligación	Para el periodo reportado no se presentan acciones frente a esta obligación.	88.8%
2.5. Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
2.5.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	**Estandar 24: Cuenta con un proyecto pedagógico/propuesta pedagógica coherente con los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la estrategia de atención integral a la primera infancia y los referentes técnicos de educación inicial, que responda a la realidad sociocultural y a las particularidades de las niñas, losniños y sus familias o cuidadores (mujeres gestantes).** Durante el periodo reportado para el mes de septiembre se llevaron a cabo las diversas planeaciones pedagogicas grupales para el desarrollo de los encuentros grupales y familiares, a partir de las necesidades de las familias beneficiarias enmarcadas en las 4 actividades Rectoras de la Primera Infancia: El juego, arte, literatura y la exploracion del medio, ya que permiten un mejor aprendizaje en los niños y niñas y mujeres gestantes en las UDS priorizando por medio de la caracterización de las practicas y acciones segun la necesidad de la población y de esta manera fortalecer a las familias que hacen parte del contrato 81000932023.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar	1. Cuaderno grupal 2. Cuaderno familiar 3.Evidencia encuento en el hogar	88.8%
		Estandar 25: Planea, implementa y hace seguimiento a las experiencias pedagógicas y de cuidado llevadas a cabo con las niñas y los niños desde la gestación, orientadas a la promoción del desarrollo infantil, en coherencia con su proyecto pedagógico, los fundamentos técnicos, políticos y de gestión de la atención integral y las orientaciones pedagógicas nacionales y territoriales de educación inicial. Para el periodo correspondiente al mes de septiembre, se lleva a cabo un seguimiento a las agentes educativas con el fin de evidenciar el cumplimiento a los siguientes criterios relacionados a: intencionalidades a la planeacion de actividades pedagogicas, ambientaciones, manejo de grupo, habilidades de redaccion para la elaboracion de documentos.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar	SEPTIEMBRE 1. Cuadernos grupal y familiar soportados en el Componente pedagogico item 2.5.1 Estandar 24 SEPTIEMBRE 2. Informe Pedagógico 3. Seguimiento a la planeacion pedagógica.	88.8%
		Estandar 26 :Implementa acciones de cuidado con las niñas y los niños desde la gestación, que promueven el bienestar, la seguridad y el buen trato. Para el periodo reportado correspondiente al mes de septiembre se ejecutaron acciones que aportan al desarrollo de los procesos pedagógicos y están encaminadas a la generación de experiencias intencionadas con niñas, niños, mujeres gestantes, familias y cuidadores, promoviendo estilos de vida saludables con relación al autocuidado, la recreación, el descanso, el buen trato y la	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar	SEPTIEMBRE 1. Acciones que promuevan la seguridad, cuidadao y buen trato	88.8%

		protección, construyendo entornos seguros y acogedores que posibiliten la vivencia de estas acciones en el entorno donde interaccionan dia a dia.			
		Estandar 27:Dispone de ambientes enriquecidos para el desarrollo de experiencias pedagógicas intencionadas. Para el periodo reportado del mes de septiembre en la ejecución del contrato de vigencia 81000932023. Se determinaron acciones encaminadas a fomentar los ambientes pedagógicos, elaborando escenarios cotidianos que ayuden al desarrollo y aprendizaje de las niños, niñas y madres gestantes, reconociendo que en estos lugares se construye su propia experiencia de vida e intercambian saberes y opiniones, establecen vinculos de cuidado y afecto con sus pares, familia y el territorio en general, teniendo en cuenta lo anterior los ambientes pedagógicos son espacios para explorar y vivir las experiencias desde los pilares de la educación inicial para llevar a los usuarios por medio de la imaginación a mundos magicos y espacios estabellecidos para el desarrollo de la expresion corporal y la imaginación en los escenarios propuestos por el talento humano.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar	SEPTIEMBRE 1. Ambientaciones de espacios pedagógicos	88.8%
		Estandar 28: Realiza seguimiento al desarrollo de cada niña y niño y lo socializa con las familias o cuidadores como mínimo tres veces al año. Durante el mes de septiembre se dio a conocer en cada UDS el resultado obtenido de la segunda aplicacion de la EVCDI-R que obtuvieron los niños y niñas vinculados al programa, asi mismo el diligenciamiento en el cuaderno grupal en el apartado de "Socialización del proceso de seguimiento al desarrollo", donde se dialoga con la familia el reconocimiento de las habilidades, capacidades y destrezas del niño y niña.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar	1. Socialización Escala de valoración 2. Escalas de valoración	88.8%
		Estandar 29: Desarrolla jornadas pedagógicas mínimo una vez al mes con el talento humano para fortalecer su trabajo. Para el periodo reportado del mes de septiembre, el talento humano realizó jornadas de reflexion pedagógicas orientadas a identificar necesidades y espectativas que manifiesta el talento humano en su area de trabajo con el proposito de mejorar y proponer nuevos metodologias que contribuyan a un aprendizajes significativo.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar	SEPTIEMBRE 1. Acta de reflexión pedagógica	88.8%
2.5.2	Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guia Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal vigente o la que haga sus veces, en articulación con las familias, Instituciones Educativas y Entes territoriales, lo anterior a la luz de lo establecido en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio.	Para el periodo del mes de septiembre se realizó articulación con las instituciones educativas dando a conocer nuevos usuarios que cumplen con el criterio para transitar, tambien se abordaron una serie de actividades pedagogicas en cada una de las UDS fomentando en las familias la importancia de apoyar y participar de manera activa en los proeos de trancision de los iños y niñas de la zona rural y urbana del municipio de Tame.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar	1. Cronograma de Tránsito Armónico 2. Oficio de Gestión	88.8%
2.6. Obligaciones del Componente Talento Humano.					

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.6.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF. **Estándar 30.** Cumple con los perfiles del talento humano que se requieren para la atención de las niñas, los niños y sus familias o cuidadores y las mujeres gestantes, con un enfoque diferencial. **Estándar 31**. Cumple con el número de personas requeridas para asegurar la atención según el número total de niñas y niños, familias o cuidadores y mujeres gestantes, de acuerdo con lo establecido en las tablas proporción y dedicación horaria del talento humano para la Modalidad por servicio. **Estándar 32.** Implementa o gestiona y hace seguimiento al plan de cualificación del talento humano, de acuerdo con la oferta territorial sectorial. **Estándar 33.** Documenta e implementa un proceso de selección, inducción, bienestar y evaluación del desempeño del talento humano de acuerdo con el perfil, el cargo a desempeñar y las particularidades culturales y étnicas de la población.	**Estándar 30.** Obligación que se le dio cumplimiento en el informe técnico administrativo de febrero Radicado No. 20233200300007412 fecha 07/03/2023, la EAS durante el periodo reportado cumple con los perfiles del talento humano requeridos para la atención de las niñas, los niños y/o cuidadores caracterizados con un enfoque diferencial. 1.María Mercedes Jacanamijoy Chicunque – Indígena Comunidad Inga 2.María Emilce Jacanamijoy Chicunque – Indígena 3.Josefina Balverde Coenus – Afrocolombiana **Estándar 31.** Obligación que se le dio cumplimiento en el informe técnico administrativo de febrero Radicado No. 20233200300007412 fecha 07/03/2023, durante el periodo reportado la EAS cumple con el número de personas requeridas para la asegurar la atención total de niñas, niños y/o cuidadores, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo V7 y la forma de operación de la Modalidad. 1.Coordinadores (4) 2.Psicosociales (8) 3.Nutricionistas (2) 4.Auxiliares de Enfermería (6) 5.Auxiliares Administrativos (4) 6.Agentes Educativos Perfil 1 (14) 7.Agentes Educativos Perfiles 2 (9) 8.Auxiliares Pedagógicos (23) **Estándar 32.** Gestión que se presentó y se aprobó en el primer comité técnico operativo ordinario acta No. 01 fecha 09/02/2023 por parte de la Supervisión del contrato, para el periodo reportado la EAS implemento el plan de cualificación del talento humano en los siguientes temas correspondientes al mes de Septiembre; 1.Hábitos y estilos de vida saludable "Articulación PIC" (Equipo de salud y nutrición) 2.PSB (programa de abastecimiento de agua potable) (Equipo de salud y nutrición) 3.BPM (reglas de oro para la calidad e inocuidad de los alimentos) (Equipo de salud y nutrición) **Estándar 33.** Obligación que se le dio cumplimiento en el informe técnico administrativo de febrero Radicado No. 20233200300007412 fecha 07/03/2023, para el periodo reportado la EAS realizo proceso de selección e inducción al talento humano aprobado en el comité técnico operativo extraordinario acta No. 11 fecha 07/09/2023, cumpliendo con las horas y los temas establecidos en el manual operativo modalidad familiar para la atención en la primera infancia V7, donde se presentó la siguiente novedad, reportada vía correo electrónico a la Supervisión del Contrato; Vinculación: Mayra Liseth Fonseca Gómez – Titulo: Trabajadora Social Cargo: Psicosocial – Fecha vinculación: 08/09/2023. Movimientos internos de la EAS entre Unidades de Servicio: 1.Rosa Angelica García Mendoza – Cargo: Psicosocial UDS Actual: Arabia, Horqueta 2, Nápoles y Caño Claro – GT4	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	Ver Anexos: 1.Hojas de vida María Mercedes Jacanamijoy Chicunque (Agente educativa P2), María Emilce Jacanamijoy Chicunque (Agente educativa P2) y Josefina Balverde Coenus (Auxiliar Pedagógica) Estándar 30. 2.Matriz 13 Talento Humano Septiembre Estándar 31. 3.Actas de cualificación al talento humano correspondientes al mes de Septiembre Estándar 32. 4.Soporte de renuncia al cargo Estándar 33. 5.Hoja de vida talento humano vinculado en el periodo Estándar 33. 6.Formatos de selección, evaluación y entrevistas aplicadas al talento humano vinculado en el mes de Septiembre Estándar 33. 7.Actas y cronograma de inducción mes de Septiembre Estándar 33. 8.Examen Ocupacional de Mayra Liseth Fonseca Gómez Estándar 33. 9.Contrato Escaneado de Mayra Liseth Fonseca Gómez Estándar 33. 10.Acta de comité técnico operativo acta No. 11 Estándar 33. (Ver en medio magnético ítem 2.6.1)	88.8%

		UDS Traslado: Sucre, Jordan 1 y Jordan 2 – GT2 Se realiza el traslado de la psicosocial a partir del 01/09/2023. 2.Gina Alejandra Angarita Niño – Cargo: Coordinadora UDS Actual: Psicosocial de las UDS Sucre, Jordán y Jordán 2 UDS Traslado: Coordinadora encargada del GT2 Movimiento validado en el comité técnico operativo ordinario de fecha 03/08/2023 – reemplazo por la licencia de maternidad de Leidy Mariana Arenas Sierra (cargo: coordinadora) la cual se vinculará nuevamente a sus actividades el 01711/2023.			
2.6.2	Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Operativo respectivo. En caso de requerir el cambio de un agente educativo, padre o madre comunitario que han transitado de otras Modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador, así mismo, de requerir el cambio de un agente educativo, deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	Obligación que se le dio cumplimiento en el informe técnico administrativo de febrero Radicado No. 20233200300007412 fecha 07/03/2023, durante el periodo reportado la EAS asegura la incorporación de 09 madres comunitarias en tránsito en el marco de la atención integral previo cumplimiento a los requisitos establecidos en el manual operativo de la modalidad familiar para la atención en la primera infancia V7. 1.Iraida Fonseca Romero 2.Josefina Balverde Coenus 3.Nayibe Benitez Rodriguez 4.Misladi Mora Ariza 5.Maria Mercedes Jacanamijoy Chicunque 6.Maria Emilce Jacanamijoy Chicunque 7.Josefina Mogollon Villamizar 8.Luz Marina Lizcano Caceres 9.Adelcy Cordero	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	Ver Anexos: 1.Hojas de vida madres comunitarias en transito vigencia 2023. 2.Relación en Word madres comunitarias en transito vigencia 2023. (Ver en medio magnético item 2.6.2)	88.8%
2.6.3	Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	Obligación que se le dio cumplimiento en el informe técnico administrativo de febrero Radicado No. 20233200300007412 fecha 07/03/2023, para el periodo reportado la EAS no cuenta con un profesional de tiempo completo con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad, debido a que se vincula talento humano con experiencia en educación inclusiva para la atención de los usuarios vinculados al programa.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	Ver Anexos: 1.Reporte de beneficiarios vinculados Septiembre 2023. 2.Matriz 13 Talento Humano Septiembre (Ver en medio magnético item 2.6.3)	88.8%
2.6.4.	Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención.	Obligación que se le dio cumplimiento en el informe técnico administrativo de febrero Radicado No. 20233200300007412 fecha 07/03/2023, para el periodo reportado la EAS la Entidad Administradora del Servicio vinculo para la ejecución del contrato una proporción al 5% el siguiente talento humano; •Víctimas del conflicto armado •Mujeres cabeza de familia •Adultos mayores •Comunidad afrocolombiana Dando cumplimiento a los estándares 30 y 33 del Manual Operativo de la Modalidad V7.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	Ver Anexos: 1.Matriz 13 Talento Humano Septiembre (Ver en medio magnético item 2.6.3)	88.8%

2.6.5	Garantizar la vinculación del talento humano que hace parte de los procesos de formación y cualificación en el marco del fondo 1787 de 2019 (ICBF-ICETEX), cuando aplique PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación. PARÁGRAFO SEGUNDO. Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación), de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Operativos de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	No aplica para el periodo reportado.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	No aplica para el periodo reportado.	88.8%

2.7. Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.7.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	**Estandar 34: Los espacios y/o infraestructuras donde se presta la atención están ubicados fuera de zonas de riesgo no mitigable por causas naturales o humanas, de acuerdo con la normatividad técnica vigente:** Durante el periodo reportado de Septiembre la EAS Fundación Santa Engracia cuenta con la Gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Tame en solicitud del Certificado de Riesgos a las diferentes UDS atendidas por el contrato de aportes 81000932023.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	Obligación soportada en el informe tecnico administrativo de Abril de fecha: 5 de mayo 2023 mediante oficio radicado N° 20233200300001448 2	88.8%
		Estandar 37: El inmueble garantiza espacios accesibles que permitan la autonomía y la movilidad de todas las personas en la unidad. La infraestructuras donde se presta el servicio son espacios de facil acceso ya que son lugares de la comunidad como: Escuelas, colegios y casas comunales que permiten la mobilidad y el ingreso sin ningun impedimento.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	Reposa en el informe contractual del mes Marzo, según radicado No. 20233200300001221 2 de fecha 13/04/2023.	88.8%
		Estandar 38: El inmueble o espacio cumple con las condiciones de seguridad con relación a los elementos de la infraestructura Las Unidades de Servicio cumple con las condiciones de seguridad con relación a los elementos de la infraestructura.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	Las Unidades de Servicio cumple con las condiciones de seguridad con relación a los elementos de la infraestructura.	88.8%

Estandar 39: Dispone de agua potable, energia eléctrica, manejo de aguas residuales, sistema de recolección deres iduos sólidos y algún medio de comunicación de acuerdo con la oferta de servicios públicos, sistemas o dispositivos existentes en la entidad territorial o estionados por la EAS y aprobadospor el comité técnico operativo: Durante la ejecucion del contrato de aportes en los diferentes espacios de grupos de atención se cuenta con los servicios basicos tales como: Agua, energia electrica, sin embargo algunas UDS no cuentas con manejo de aguas residuales (servicio de alcantarillado) pero si con un pozo septico en las zonas veredales no cuentan con un sistema de recolección de residuos solidos, pero se implemetan otro tipo de recoleccion del mismo	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	Los servicios básicos que se cuentan en las UDS pueden ser verificadas mediante observación directa en los puntos de atención.	88.8%
Estandar 40: Cuenta con un inmueble que cumple con las condiciones de la planta física establecidas en las especificaciones para las áreas educativa, recreativa, administrativa y de servicios. Dichas especificaciones tendrán en cuenta los espacios diferentes y particulares del territorio y lascaracterísticas de la población atendida. La EAS Fundación Santa Engracia durante la fase de preparatoria gestionó los espacios para prestación de servicio, con colegios y espacios propios de la comunidad, para el desarrollo del programa de la Modalidad Familiar, es importante mencionarse que cada territorio y/o vereda tiene particularidades diferentes entre ellas: (Algunas cuentan con áreas amplias, mientras otras poblaciones no), por lo cual se deben ajustar según las caracteristicas propias del territorio.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	Reposa en el informe contractual del mes febrero, según radicado No. 20233200300007412 de fecha 07/03/2023	**88.8%**
Estandar 41: Documenta e implementa un Plan para la gestión de riesgos de accidentes o situaciones que afecten la vida o integridad de las niñas, los niños y mujeres gestantes. Para la obligación contratual la EAS Fundación Santa Engracia reliza capacitación con el Talento humano de la Modalidad Familiar sobre el Plan de Gestión de riesgos de accidentes en el mes de Abril y lo soporta en Acta en el informe tecnico administrativo, durante el mes de septiembre se abordan tematicas de refuerzo en los niños, niñas y mujeres gentantes sobre el plan de gestion de riesgos sensibilizando a las familias en los encuentros grupales	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	Obligación soportada en el informe tecnico administrativo de Abril de fecha: 5 de mayo 2023 mediante oficio radicado N° 20233200300014482	88.8%
		1. Cuadernos grupales. (Se verifica en la obligación 2.5 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE PEDAGOGICO, numeral 2.5.1 Estandar 24)	**88.8%**
Estandar 43: Realiza el registro de novedades (accidentes, cambios en los estados de salud, cambios en los estados físicos-emocionales, razones de inasistencia y/o llegadas tarde, incapacidades) de las niñas, los niños y de las mujeres gestantes, así como de las acciones emprendidas y del seguimiento frente a las mismas. Para el periodo reportado de Septiembre realiza	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Registro de Novedades	88.8%

		el registro de novedades de los ninos y ninas beneficiarios del programa, identificadas durante la atención presencial, en el formato establecido por la EAS.			
		Estandar 44: Adelanta las gestiones necesarias para que las niñas, los niños y las mujeres gestantes cuenten con una póliza de seguro contra accidentes. La EAS en su contrato de aportes 81000932023 garantiza garantiza que las niñas y los niños beneficiarios del programa cuenten con póliza de seguros contra accidentes, para el periodo reportado de septiembre actulizando los usuarios asegurados y se realizó actualización de póliza debido a que se realizó desvinculación y vinculación de beneficiarios nuevos.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Se verifica en la obligación 2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES, numeral 2.21	88.8%
		Estandar 45: Documenta e implementa el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres. Para la obligación contratual la EAS Fundación Santa Engracia durante el mes de Septiembre abordan tematicas de refuerzo en los niños, niñas y mujeres gentantes sobre el plan de gestion de riesgos sensibilizando a las familias en los encuentros grupales	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Cuadernos grupales. (Se verifica en la obligacion 2.5 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE PEDAGOGICO, numeral 2.5.1 Estandar 24)	88.8%
		Estandar 46: Dispone de muebles, elementos y material didáctico pertinente para las necesidades de desarrollo integral de la población atendida y el contexto sociocultural, que cumplan con condiciones de seguridad y salubridad y que sean suficientes de acuerdo con el grupo de atención, así como para el desarrollo de las actividades administrativas Para el mes de septiembre se cuenta con dotación nueva adquirida para el contrato de aportes N° 81000932023 de la EAS Fundación Santa Engracia. esta Dotacion fue verificada por la supervision del contrato ICBF Cz Tame, el día 11 de septiembre y se distribuye a las UDS el dia 13 de septiembre.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	obligacion soportada en la obligacion 2.7 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES, numeral 2.7.9	88.8%
2.7.2	Prestar el servicio durante la ejecución del contrato en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas por el ICBF	Para el periodo reportado del mes de Septiembre en el contrato de aportes 81000932023 de la EAS Fundación Santa Engracia no se realizan cambios de espacio fisico de la UDS	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	Las Unidades de Servicio cumple con las condiciones de seguridad con relación a los elementos de la infraestructura y no se realizan cambios de espacios paa los encuentros grupales	88.8%
2.7.3	Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	Durante la vigencia del contrato 81000932023 esta obligación no aplica, debido a que no se cuenta con contratos de comodato para el contrato de aporte.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	Durante la vigencia del contrato 81000932023 esta obligación no aplica, debido a que no se cuenta con contratos de comodato para el contrato de aporte.	88.8%

2.7.4	Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor del contrato, cuando aplique	Durante la vigencia del contrato 81000932023 esta obligación no aplica, debido a que no se cuenta con contratos de comodato para el contrato de aporte.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	Durante la vigencia del contrato 81000932023 esta obligación no aplica, debido a que no se cuenta con contratos de comodato para el contrato de aporte.	88.8%
2.7.5	La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación, mitigación de riesgos y actuación oportuna en caso de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con el Manual Operativo de la Modalidad que corresponda el servicio y la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia o el documento que la modifique o sustituya, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF. Dotación.	Se realizan actividades en los encuentro grupales encaminadas a la identificación y mitigación de riesgos de accidentes y emergencias dentro de las UDS que administra la EAS. De igual manera se realizó capacitación al Equipo de talento humano sobre el Plan de gestión de riesgos de accidentes.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Cuadernos grupales (Se verifica en la obligación 2.5 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE PEDAGÓGICO, numeral 2.5.1 Estandar 24)	88.8%
2.7.6	Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico-administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	La dotación recibida por la EAS. Se encuentra distribuida de acuerdo a las categoría establecidas en los lineamientos, se reporto en los periodos anteriores.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	Reposa en el informe contractual del mes febrero, según radicado No. 20233200300007412 de fecha 07/03/2023	88.8%
2.7.7	Informar al supervisor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	La EAS en las actividades de "Fase de preparatoria" realizó el recibimiento de la dotación por parte del ICBF ,de cada una de las Unidades de Atención que corresponden al contrato N° 81000932023, según acta de inventario.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	Reposa en el informe contractual del mes febrero, según radicado No. 20233200300007412 de fecha 07/03/2023	88.8%
2.7.8	Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las Unidades de Servicio UDS.	La EAS en las actividades de "Fase de preparatoria" adquiere el compromiso de realizar la devolución de la dotación entregada, a la terminación del contrato, según lo recibido y estipulado en acta de inventario.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	Reposa en el informe contractual del mes febrero, según radicado No. 20233200300007412 de fecha 07/03/2023	88.8%
2.7.9	Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	Para el mes de septiembre se cuenta con dotación nueva adquirida para el contrato de aportes N° 81000932023 de la EAS Fundación Santa Engracia. esta Dotacion fue verificada por la supervision del contrato ICBF Cz Tame, el día 11 de septiembre y se distribuye a las UDS el dia 13 de septiembre.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	1. Acta de Verificacion 2. Matriz distribucion de Dotación 3. Actas de entrega de dotacion UDS	88.8%
2.7.10	Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas.	La EAS en las actividades de "Fase de preparatoria" realizó el registro de inventario con los elementos recibido para la ejecución del programa DIMF en el contrato N° 81000932023, por parte del ICBF y la entidad FUNDACION SANTA ENGRACIA.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	Reposa en el informe contractual del mes febrero, según radicado No. 20233200300007412 de fecha 07/03/2023	88.8%

2.7.11	Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las y obligaciones contractuales.	La EAS en las actividades de "Fase de preparatoria" se realizó el registro de inventario con los elementos recibido para la ejecución del programa DIMF en el contrato N°81000932023, por parte del ICBF y la entidad FUNDACION SANTA ENGRACIA	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	Reposa en el informe contractual del mes febrero, según radicado No. 20233200300007412 de fecha 07/03/2023	88.8%
2.7.12	Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de las niñas y niños con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los manuales operativos y con base a la información registrada en la ficha de caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	Para el contrato de aportes 81000932023 la EAS Fundación Santa Engraia durante el periodo reportado de septiembre, no se hace necesario realizar ajustes de accebilidad en las UDS para los beneficiarios en discapacidad tenieno en cuenta las unidades donde se presta el servicio permiten dar garantia a la inclusion	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	No se realizan acciones para esta obligación para el periodo de reportado	88.8%
2.7.13	Adquirir material didáctico accesible y multisensorial para garantizar la participación de las niñas y niños con discapacidad en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. Es de resaltar, que las condiciones para llevar a cabo la adquisición de este material deben estar aprobadas en el marco del Comité Técnico Operativo.	Para el mes de septiembre se cuenta con dotación nueva adquirida para el contrato de aportes N° 81000932023 de la EAS Fundación Santa Engracia. esta Dotacion fue verificada por la supervision del contrato ICBF Cz Tame, el día 11 de septiembre y se distribuye a las UDS el dia 13 de septiembre.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	obligacion soportada en la obligación 2.7 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES, numeral 2.7.9	88.8%
2.7.14	Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de estos.	Durante el periodo reportado de Septiembre, no se realizaron ajustes razonables para garantizar la accesibilidad al servicio y participación de los niños y niñas con discapacidad.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	Reposa en el informe contractual del mes Marzo mediante radicado 20233200300012212 de fecha 13/04/2023.	88.8%
2.7.15	Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato	Durante el periodo reportado de Septiembre no se presentó existencia de siniestros.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	No aplica para el periodo reportado.	88.8%
2.7.16	Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	Para el mes de septiembre se cuenta con dotación nueva adquirida para el contrato de aportes N° 81000932023 de la EAS Fundación Santa Engracia. esta Dotacion fue verificada por la supervision del contrato ICBF Cz Tame, el día 11 de septiembre y se distribuye a las UDS el dia 13 de septiembre.	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	obligacion soportada en la obligación 2.7 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES, numeral 2.7.9	88.8%
2.7.17	Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato.	Para el mes de septiembre se cuenta con dotación nueva adquirida para el contrato de aportes N° 81000932023 de la EAS Fundación Santa Engracia. esta Dotacion fue verificada por la supervision del contrato ICBF Cz Tame, el día 11 de septiembre y se distribuye a las UDS el dia 13 de septiembre. la Dotacion se encuentra en atualizaciondel formato de inventario de dotacion	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	obligacion soportada en la obligación 2.7 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES, numeral 2.7.9	88.8%
2.7.18	Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir.	Para el mes de septiembre se cuenta con dotación nueva adquirida para el contrato de aportes N° 81000932023 de la EAS Fundación Santa Engracia. esta Dotacion fue verificada por la supervision del contrato ICBF Cz Tame, el día 11 de septiembre y se distribuye a las UDS el dia 13 de septiembre. la Dotacion se encuentra en atualizaciondel formato de inventario de dotacion	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	obligacion soportada en la obligación 2.7 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES, numeral 2.7.9	88.8%

2.7.19	Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARAGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	Para el mes de septiembre se cuenta con dotación nueva adquirida para el contrato de aportes N° 81000932023 de la EAS Fundación Santa Engracia. esta Dotacion fue verificada por la supervision del contrato ICBF Cz Tame, el día 11 de septiembre y se distribuye a las UDS el dia 13 de septiembre. la Dotacion se encuentra en atualizaciondel formato de inventario de dotacion	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento de la obligación para el periodo a reportar.	obligacion soportada en la obligación 2.7 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE AMBIENTES EDUCATIVOS Y PROTECTORES, numeral 2.7.9	88.8%

2.8. Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
2.8.1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF. **Estándar 51:** Documenta las estrategias organizacionales que le dan identidad como organización que atiende la primera infancia. **Estándar 52:** Vincula al talento humano bajo una modalidad de contratación legal vigente, que cumpla con las formalidades plenas según lo estipulado por la ley laboral y civil. **Estándar 53:** Documenta e implementa, de acuerdo con las orientaciones vigentes, la gestión documental de la información sobre las niñas, los niños, mujeres gestantes, sus familias o cuidadores, el talento humano y la gestión administrativa y financiera. **Estándar 54:** Registra y actualiza la información de las niñas, los niños, mujeres gestantes, sus familias, cuidadores y el talento humano a través de los mecanismos que definan las entidades competentes. **Estándar 55:** Cuenta con la información de los padres, las madres o los adultos responsables de las niñas, los niños y mujer gestantes en un directorio completo y actualizado. **Estándar 56:** Cuenta con un mecanismo que permita registrar, analizar y tramitar las sugerencias, quejas y reclamos y generar las acciones pertinentes. **Estándar 57:** Elabora un presupuesto de ingresos y gastos que permita mantener el equilibrio financiero para la prestación del servicio. **Estándar 58:** Cumple con los requisitos de ley establecidos para la contabilidad, según el tipo de sociedad o empresa. **Estándar 59:** Define, documenta e implementa procesos de evaluación de gestión, de resultados y de satisfacción del servicio en cada uno de los componentes de calidad de la modalidad y, a partir de ello, implementa las acciones de mejora correspondientes.	**Estándar 51.** Obligación que se le dio cumplimiento en el informe técnico administrativo de febrero Radicado No. 2023320030000007412 fecha 07/03/2023, para el periodo reportado la EAS documenta y expone dentro de la fase de inducción al talento humano vinculado en el mes de septiembre las estrategias organizacionales (misión, visión y objetivos) de la Entidad como prestadora del servicio en atención a la primera infancia y del ICBF. **Estándar 52.** Obligación que se le dio cumplimiento en el informe técnico administrativo de Mayo Radicado No. 2023320030000018642 fecha 06/06/2023 la EAS realiza la vinculación del talento humano en su totalidad bajo la modalidad de contrato por prestación de servicios con fecha de inicio: 14-05-2023 y finalización: 31-10-2023, estipulado en la ley civil. Teniendo en cuenta el ingreso nuevo de talento humano para el periodo se firma contrato por prestación de servicios según estipulado en la ley civil, con fecha de inicio del 08-09-2023 y finalización 31-10-2023; •Mayra Liseth Fonseca Gómez (Psicosocial) **Estándar 53.** Para el periodo reportado la EAS documenta e implementa de acuerdo con las orientaciones recibidas por la Supervisión del contrato, la documentación y/o información sobre las niñas, niños, mujeres gestantes, sus familias y/o cuidadores, el talento humano y la gestión administrativa y financiera. **Estándar 54.** Para el periodo reportado la EAS realiza la vinculación y/o actualización de la información de los niños, niñas, mujeres gestantes, sus familias y/o cuidadores y el talento humano a través del Aplicativo definido por el ICBF (Cuéntame). **Estándar 55.** Para el periodo reportado la EAS cuenta con la información de los padres, las madres o los adultos responsables de las niñas, los niños y mujer gestantes en un directorio completo y actualizado. **Estándar 56.** La EAS para el periodo reportado cuenta con un mecanismo de PQRS que permite registrar, analizar y tramitar las sugerencias, quejas y reclamos y generar las acciones pertinentes, el cual fue socializado por	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la	Ver Anexos: 1.Acta de inducción al talento humano vinculado en el periodo sobre la misión, visión y objetivos de la EAS y el ICBF estándar 51. 2. Firma de contrato por prestación de servicios (Mayra Liseth Fonseca Gómez) estándar 52. 3. Radicado informe técnico administrativo Junio estándar 52. 4.Reporte de beneficiarios aplicativo cuéntame mes de Septiembre estándar 53. 5.Reporte de formación a familias aplicativo cuéntame mes de Septiembre estándar 54. 6.Directorios de padres actualizados correspondientes al mes de Septiembre estándar 55. 7.Soportes de las aperturas de buzón de PQRS mes de Septiembre estándar 56. 8.Presupuesto vigencia 2023 estándar 57. 9.Soporte programa contable estándar 58. 10.Acta comité técnico operativo No. 01 estándar 58. 11. Soportes del proceso de evaluación de gestión, de resultados y satisfacción del servicio en cada uno de los componentes de calidad de la Modalidad estándar 59. (Ver en medio magnético ítem 2.8.1)	88.8%

		parte de la EAS al talento humano, usuarios y/o cuidadores en el informe técnico administrativo de febrero Radicado No. 20233200300007412 fecha 07/03/2023. **Estándar 57.** Para el periodo reportado la EAS cuenta con un presupuesto de ingresos y gastos que permite mantener el equilibrio financiero para la prestación del servicio, el cual fue revisado y aprobado en el primer comité técnico operativo acta No. 01 de fecha 09/02/2023. **Estándar 58.** La EAS para el periodo reportado cumple con los requisitos de ley establecidos para la contabilidad, según el tipo de empresa (sin ánimo de lucro). **Estándar 59.** Obligación que se le dio cumplimiento en el informe técnico administrativo correspondiente al mes de junio radicado No. 20233200300022222 fecha 07/07/2023, para el periodo reportado de septiembre la EAS implementa el proceso de evaluación de gestión, de resultados y satisfacción del servicio en cada uno de los componentes de calidad de la Modalidad y a partir de ellos programa acciones de mejora que serán aplicadas en el mes de Octubre.	obligación.		
2.8.2	Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor y/o interventor del contrato en el plazo indicado por este.	Para el periodo reportado se presenta requerimiento por presunto incumplimiento de obligaciones contractuales pactadas en el contrato de aportes 81000932023 DIMF, expedido por la Supervisora del Contrato con fecha 01-09-2023, la EAS responde y soporta el 100% del requerimiento en el plazo indicado.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	Ver Anexos: 1.Requerimiento por presunto incumplimiento en PDF. 2.Radicado No. 20233200300029512 de fecha 04/09/2023 con asunto: Soporte de compromisos de supervisión de la EAS mes de agosto. 3.Soporte de respuesta de requerimiento. (Ver en medio magnético ítem 2.8.2)	88.8%

2.9. Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales.					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
2.9.1	Realizar y reportar mensualmente las compras locales de alimentos de origen agropecuario, por un monto mínimo de acuerdo a lo contemplado en la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de marzo 9 de 2021, equivalente al 30% del valor de los alimentos comprados en el mes respectivo, es decir que se debe calcular dicho porcentaje en razón únicamente al valor del total del componente alimentario y dando cumplimiento a lo establecido en la última versión de los documentos "Guía Orientadora para el Desarrollo de la Estrategia de Compras Locales" y "Anexo-cumplimiento de las normas de compras públicas locales de alimentos" adoptados dentro del sistema integrado de gestión del ICBF como documentos pertenecientes al proceso de Adquisición de Bienes y Servicios de la entidad, o los documentos que los modifiquen o sustituyan. PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente.	Durante la ejecucion de actividades del contrato de aporte 81000932023, la EAS realizo compras locales las cuales corresponden al 30,36% del valor total ejecutado por concepto de alimentacion en el mes de Septiembre de 2023.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	ver anexos: Formato seguimiento a las compras locales	88.8%

2.10 Obligaciones del registro y presentación de información.					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
2.10.1	Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	Para el periodo reportado de septiembre la EAS realiza el registro y actualización permanente en el aplicativo CUÉNTAME de forma de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	SEPTIEMBRE Ver Anexos: Reportes sistema de información CUÉNTAME correspondientes al mes de septiembre: 1.Reporte de beneficiarios vinculados 2.Reporte de información del contrato 3.Reporte de unidades de servicio UDS 4.Reporte de formación a familias 5.Reporte de talento humano 6.Reportes tomas nutricionales niños y niñas y gestantes 7.Reporte de registro de asistencia mensual	88.8%

2.10.2	Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	Obligación que se le dio cumplimiento en el informe técnico administrativo de febrero Radicado No. 202332003000007412 fecha 07/03/2023, para el periodo reportado la EAS no realiza actualización en las plataformas tecnológicas definidas por el ICBF.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	Obligación que se le dio cumplimiento en el informe técnico administrativo de febrero Radicado No. 202332003000007412 fecha 07/03/2023, para el periodo reportado la EAS no realiza actualización en las plataformas tecnológicas definidas por el ICBF.	88.8%
2.10.3	Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	Obligación que se le dio cumplimiento en el informe técnico administrativo de febrero Radicado No. 202332003000007412 fecha 07/03/2023, para el periodo reportado la EAS no realiza actualización en las plataformas tecnológicas definidas por el ICBF.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	Obligación que se le dio cumplimiento en el informe técnico administrativo de febrero Radicado No. 202332003000007412 fecha 07/03/2023, para el periodo reportado la EAS no realiza actualización en las plataformas tecnológicas definidas por el ICBF.	88.8%
2.10.4	Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	Obligación que se le dio cumplimiento en el informe técnico administrativo de febrero Radicado No. 202332003000007412 fecha 07/03/2023, para el periodo reportado la EAS remite la información de las UDS, dirección, georreferenciación, responsables de la UDS para su respectiva actualización a la Administradora Cuéntame Regional, dando cumplimiento a la obligación.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	Para el periodo reportado de septiembre no se realizaron actualizaciones.	88.8%
2.10.5	Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres gestantes, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	Para el periodo reportado de septiembre la EAS realiza el registro y actualización permanente en el aplicativo CUÉNTAME de forma de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	Ver Anexos: Reportes sistema de información CUÉNTAME correspondientes al mes de septiembre: 1.Reporte de beneficiarios vinculados 2.Reporte de información del contrato 3.Reporte de unidades de servicio UDS 4.Reporte de formación a familias 5.Reporte de talento humano 6.Reportes tomas nutricionales	88.8%

				niños y niñas y gestantes 7.Reporte de registro de asistencia mensual (Ver en medio magnetico item 2.10.1)	
2.10.6	Realizar el registro de información de los beneficiarios y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadore principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los beneficiarios, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y registro fotográfico del beneficiario.	Para el periodo reportado la EAS realiza el registro y actualización permanente en el aplicativo CUÉNTAME de forma de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	Ver Anexos: Reportes sistema de información CUÉNTAME correspondientes al mes de septiembre: 1.Reporte de beneficiarios vinculados 2.Reporte de información del contrato 3.Reporte de unidades de servicio UDS 4.Reporte de formación a familias 5.Reporte de talento humano 6.Reportes tomas nutricionales niños y niñas y gestantes 7.Reporte de registro de asistencia mensual (Ver en medio magnético item 2.10.1)	88.8%
2.10.7	Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	Para el periodo reportado la EAS realiza el registro y actualización permanente en el aplicativo CUÉNTAME de forma de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con el talento humano de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	Ver Anexos: Reportes sistema de información CUÉNTAME correspondientes al mes de septiembre: 1.Reporte de beneficiarios vinculados 2.Reporte de información del contrato 3.Reporte de unidades de servicio UDS 4.Reporte de formación a familias 5.Reporte de talento humano 6.Reportes tomas nutricionales niños y niñas y gestantes 7.Reporte de registro de asistencia mensual (Ver en medio magnético item 2.10.1)	88.8%
2.10.8	Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular al beneficiario dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	Para el periodo reportado la EAS realiza el registro y actualización permanente en el aplicativo CUÉNTAME de forma de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	Ver Anexos: Reportes sistema de información CUÉNTAME correspondientes al mes de septiembre: 1.Reporte de beneficiarios vinculados 2.Reporte de información del contrato 3.Reporte de unidades de servicio UDS 4.Reporte de formación a familias 5.Reporte de talento humano 6.Reportes tomas nutricionales niños y niñas y gestantes 7.Reporte de registro de asistencia mensual (Ver en medio magnético item 2.10.1)	88.8%

2.10.9	Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	No aplica para el periodo reportado.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	No aplica para el periodo reportado.	88.8%
2.10.10	Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	Obligación que se le dio cumplimiento en el informe técnico administrativo de febrero Radicado No. 20233200300007412 fecha 07/03/2023, para el periodo reportado la EAS no realiza actualización en las plataformas tecnológicas definidas por el ICBF.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	No aplica para el periodo reportado.	88.8%
2.10.11	Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los beneficiarios.	Para el periodo reportado la EAS registra la información de la asistencia diaria a los encuentros grupales de los beneficiarios atendidos durante el mes de septiembre en el sistema de información cuéntame, aplicativo definido por el ICBF.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	Ver Anexos: Reportes sistema de información CUÉNTAME correspondientes al mes de septiembre: 1.Reporte de beneficiarios vinculados 2.Reporte de información del contrato 3.Reporte de unidades de servicio UDS 4.Reporte de formación a familias 5.Reporte de talento humano 6.Reportes tomas nutricionales niños y niñas y gestantes 7.Reporte de registro de asistencia mensual (Ver en medio magnético ítem 2.10.1)	88.8%
2.10.12	Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	No aplica para el periodo reportado.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	No aplica para el periodo reportado.	88.8%
2.10.13	Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información. PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo de cada Modalidad, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación.	Obligación que se le dio cumplimiento en el informe técnico administrativo de febrero Radicado No. 20233200300007412 fecha 07/03/2023, para el periodo reportado de septiembre la EAS cumple con el formato de compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información F5.G7.ABS, diligenciado y firmado por el talento humano vinculado	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	Ver Anexos: 1.Formatos F5.G7.ABS compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, diligenciados y firmados por el talento humano vinculado. (Ver en medio magnético en la obligación 3.2 Eje de seguridad de la información, ítem 3.2.2)	88.8%

2.11 Obligaciones relacionadas con la administración de recursos					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
2.11.1	Presentar en el primer Comité Técnico Operativo, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles, y cuando aplique, el aporte de contrapartida y/o valor técnico agregado y la forma de ejecución de las mismas. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida y/o valor técnico agregado se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación.	Obligación que se le dio cumplimiento en el informe técnico administrativo de febrero Radicado No. 20233200300007412 fecha 07/03/2023, presupuesto de operación de los servicios contratados en los formatos financieros establecidos por el ICBF.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	Ver Anexos: 1.Presupuesto de la operación de los servicios contratados aprobado por la Supervisión del contrato. 2.Acta de comité técnico operativo ordinario No. 01	88.8
2.11.2	Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	Obligación contractual que se le dio cumplimiento en el Informe Financiero correspondiente al mes de Septiembre, manteniendo el control presupuestal y financiero de manera independiente para la ejecucion y administracion de los recursos asignados.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	SEPTIEMBRE 1. Oficio radicado informe tecnico administrativo. 2. Oficio radicado Informe Financiero.	88.8
2.11.3	Disponer de una cuenta de ahorro, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado "cuenta	La EAS dispone de una CUENTA DE AHORROS No. 24120362451 BANCO CAJA SOCIAL, con la cual se lleva el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato, diligenciando y firmando la autorización por abono directo en cuenta de ahorros por la Representante Legal.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	Ver anexos: Se dio cumplimiento a esta obligacion en el informe contractual del perido febrero de 2023	88.8

	maestra", será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra, tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.				
2.11.4	Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	Para el periodo del mes de septiembre la EAS garantizó que los recursos aportados por el ICBF y demas recursos fueron utilizados unica y exclusivamente para la ejecucion del contrato 81000932023 y las necesidades propias de la modalidad DIMF	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	SEPTIEMBRE: 1. Oficio radicado informe tecnico administrativo. 2. Oficio radicado Informe Financiero.	88.8
2.11.5	Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	La EAS en desarrollo de las actividades del servicio DIMF, no realizo cobros por ningun concepto a terceros, para lo cual en el mes de septiembre se garantizo la gratuidad del servicio.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	1. Certificado de gratuidad del servicio Obligación soportada en 2.1 Obligaciones relacionadas con la prestación del servicio en el item 2.13	88.8
2.11.6	Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	Teniendo en cuenta que el talento humano se encuentra vinculado mediante contrato de prestacion de servicios, no se hace necesaria la provision de recursos correspondientes a prestaciones sociales y demas remuneraciones de talento humano.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	Ver Anexo: 1.Radicado Informe Financiero mes d septiembre. (Ver en medio magnético item 2.11.2)	88.8
2.11.7	Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	Para el periodo reportado del mes de septiembre, se realiza liquidación de honorarios del talento humano vinculado al contrato de aportes, realizando los pagos de manera oportuna dentro del mes de junio, asi como se evidencia en los anexos del informe financiero del periodo reportado.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	Ver Anexo: 1.Radicado Informe Financiero mes d septiembre. (Ver en medio magnético item 2.11.2)	88.8
2.11.8	Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	Para el periodo reportado del mes de Septiembre se efectuaron los respectivos pagos a los proveedores, lo cual se encuentra soportado en los anexos del informe financiero correspondiente al mes de septiembre.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	Ver Anexo: 1.Radicado Informe Financiero mes d septiembre. (Ver en medio magnético item 2.11.2)	88.8
	Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de	Obligación contractual que se evidencia en el informe financiero correspondiente al mes de Septiembre	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	Ver Anexo: 1.Radicado Informe Financiero mes d septiembre. (Ver en medio magnético item 2.11.2)	

2.11.9	prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF..				88.8
2.11.10	Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	Para el periodo reportado, se realizo la consigancion de los rendimientos financieros del 05 de julio de 2023 por valor de CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($54.439)	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	Ver Anexo: 1.Consignacion rendimientos financieros.	88.8
2.11.11	Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	No aplica para el contrato de aportes 81000932023 Modalidad Desarrollo Infantil en Medio Familiar.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	No aplica para el contrato de aportes 81000932023 Modalidad Desarrollo Infantil en Medio Familiar.	88.8
2.11.12	Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo.	Durante la ejecucion de actividades del contrato de aporte 81000932023, la EAS realizo compras locales las cuales corresponden al 30,36% del valor total ejecutado por concepto de alimentacion en el mes de Septiembre de 2023.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	Ver Anexo: 1. f1.g5.abs formato de seguimiento compras locales (Ver en medio magnético ítem 2.9.1)	88.8
2.11.13	Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	Obligación contractual que se evidencia en el Informe Financiero correspondiente al mes de septiembre 2023.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	Ver Anexo: 1.Radicado Informe Financiero mes d septiembre. (Ver en medio magnético ítem 2.11.2)	88.8
2.11.14	Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los usuarios y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño y mujer gestante que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza.	Para el periodo reportado del mes de septiembre la EAS continua con la Póliza de Seguro contra accidentes para los 1174 usuarios vinculados al contrato de aportes 81000932023 Modalidad Desarrollo Infantil en Medio Familiar, garantizando que cada niña, niño y mujer gestante que ingreso al servicio durante la vigencia del contrato de aportes está vinculado a la póliza.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	Para el periodo reportado no se presentan acciones frente a esta obligación.	88.8
2.11.15	Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	Para el periodo reportado la EAS no realizo utilizacion de los recursos aportados por el icbf y/o recursos recibidos durante la ejecucion para promover actos proselitisas.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	Obligacion soportada en 2. INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES item 2.4 Ver Anexo: 1.Certificado Utilizacion de recursos.	88.8
2.11.16	Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo	No aplica para el periodo reportado.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	No aplica para el periodo reportado.	88.8

2.11.17	Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	No aplica para el periodo reportado.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	No aplica para el periodo reportado.	88.8
2.11.18	Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	No aplica para el periodo reportado.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	No aplica para el periodo reportado.	88.8
2.11.19	Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	No aplica para el periodo reportado.	No se presentaron situaciones que afectara el cumplimiento de la obligación.	No aplica para el periodo reportado.	88.8

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO RELACIONADAS CON EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN.

3.1 Eje de calidad.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3.1.1	Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	Obligación que se le dio cumplimiento en el informe técnico administrativo de febrero Radicado No. 20233200300007412 fecha 07/03/2023, durante el periodo reportado la EAS cumple con el número de personas requeridas para la asegurar la atención total de niñas, niños y/o cuidadores, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo V7 y la forma de operación de la Modalidad. 1. Coordinadores (4) 2. Psicosociales (8) 3. Nutricionistas (2) 4. Auxiliares de Enfermería (6) 5. Auxiliares Administrativos (4) 6. Agentes Educativos Perfil 1 (14) 7. Agentes Educativos Perfiles 2 (9) 8. Auxiliares Pedagógicos (23	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	Ver Anexos: 1. MATRIZ 13 GT SEPTIEMBRE (Ver en medio magnético ítem 3.1.1)	88.8%
3.1.2	Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	Obligación que se le dio cumplimiento en el informe técnico administrativo de febrero Radicado No. 20233200300007412 fecha 07/03/2023, para el periodo reportado la EAS documenta y expone dentro de la fase de inducción al talento humano vinculado en el mes de Septiembre los temas de; Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE, lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	Ver Anexos: (Ver en medio magnético ítem 2.6.1)	88.8%
3.1.3	Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	Para el periodo reportado del mes de Septiembre se realizó la implementación y tabulación de la encuesta de satisfacción al servicio.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	Ver Anexos: 1. Encuesta de satisfacción del servicio DIMF 2023.	88.8%

3.1.4	Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	Obligación que se le dio cumplimiento en el informe técnico administrativo de Junio Radicado No. 20233200300018642 fecha 06/06/2023	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	No aplica para el periodo reportado.	88.8%
3.1.5	Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRFS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	Durante el periodo reportado la EAS cuenta con la información documentada de los PQRS que se generaron durante la ejecución.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	Ver Anexos: (Ver en medio magnético item 2.8.1) Estandar 56	88.8%
3.1.6	Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	Para el periodo reportado del mes de Septiembre se realizó la compra de equipos de medición por concepto de dotación para el contrato de aportes 81000932023, los cuales fueron aprobados por el equipo de supervisión mediante acta de verificación del 11 de Septiembre.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	Ver Anexos: 1. Acta Dotacion Sta Engracia 2. HOJAS DE VIDA Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPO	88.8%
3.1.7	Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	La EAS cuenta con formatos corporativos que son utilizados para la prestación del servicio, los cuales se encuentran en los archivos de la EAS.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Listado maestro de documentos	88.8%

3.2 Eje de seguridad de la información.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
3.2.1	Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	La EAS certifica el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. F4.G7.ABS - CUMPLIMIENTO DE POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	88.8%
3.2.2	Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	Al inicio del contrato la Representante Legal diligencio y firmo el formato de Compromiso de Confidencialidad y no divulgación de la Información, cumpliendo con las obligaciones de confidencialidad de la información.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Compromiso de Confidencialidad y no divulgación de la Información	88.8%
3.2.3	Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato	En el desarrollo de actividades programadas para el mes de Septiembre, la EAS no identifica ni reporta situaciones de riesgo que pudieran afectar el cumplimiento del objeto contractual.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	En el desarrollo de actividades programadas para el mes de Septiembre, la EAS no identifica ni reporta situaciones de riesgo que pudieran afectar el cumplimiento del objeto contractual.	88.8%
3.2.4	Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	La EAS presenta el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar la atención firmado por la representante legal.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	1.f25.g7.abs_formato_plan_de_recuperacion_y_contingencias	88.8%

3.3 Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO

3.3.1	Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	Para el periodo reportado la EAS cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo el cual se da a conocer su hoja de vida mediante informe técnico administrativo del mes de febrero bajo radicado del informe técnico administrativo 202332003000007412.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	Para el periodo reportado la EAS cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo el cual se da a conocer su hoja de vida mediante informe técnico administrativo del mes de febrero bajo radicado del informe técnico administrativo 202332003000007412.	88.8%
3.3.2	Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio	Se dio cumplimiento en el mes de Abril bajo radicado del informe técnico administrativo 202232003000131152.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	Se dio cumplimiento en el mes de Abril bajo radicado del informe técnico administrativo 202232003000131152.	88.8%
3.3.3	Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Se realizó la inducción al equipo de trabajo, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	Ver Anexos: 1. ACTA SIGE (Ver en medio magnético ítem 2.6.1)	88.8%
3.3.4	Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	Se suministra a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Evidencia de entrega de EPP	88.8%
3.3.5	Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	Se presenta concepto médico ocupacional vigente favorable del talento humano vinculado a la EAS, los cuales reposan en el archivo de hojas de vida del talento humano (Sede Administrativa).	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	Se presenta concepto médico ocupacional vigente favorable del talento humano vinculado a la EAS, los cuales reposan en el archivo de hojas de vida del talento humano (Sede Administrativa).	88.8%
3.3.6	Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Las GA cuentan con un plan de riesgo de accidentes y un plan de desastres adicional a esto para el periodo de septiembre se realizó la verificacion de extintores y verificación de botiquines para la garantía de los elementos necesarios ante emergencia, en cada grupo de atención.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Formato y evidencia de verificación de extintor 2. Formato y evidencia de verificación de botiquín	88.8%
3.4 Eje ambiental.					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
3.4.1	Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	Se Adoptan las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. formato certificacion cumplimiento de politica ambiental	88.8%
3.4.2	Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	Durante el periodo reportado no se presentan soportes a esta obligación.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	Para el periodo reportado no se presentan acciones para esta obligación	88.8%

3.4.3	Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	Durante la ejecucion del contrato de aportes la EAS cuenta con el plan de saneamiento básico para cada Grupo de Atención, en el cual se establecen las medidas para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos realizadas por la EAS establecidas en el SIGE. Por otro lado se verifica mediante formato y evidencia fotográfica el lugar donde se almacenan los productos químicos.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Formato de manejo de productos químicos	88.8%
3.4.4	Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	La presente obligacion no aplica para la modalidad Familiar. No se realiza manejo, ni disposición de residuos especiales y/o preligrosos.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	Para el periodo reportado no se presentan acciones para esta obligación	88.8%
3.4.5	Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	La EAS cuenta con un plan de saneamiento básico en cada grupo de atención, para el mes reportado de Septiembre se realiza implementación de cada uno de ellos en los grupos de atención.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	1. Obligacion soportada en el ITEM 2.3.1. estandar 17	88.8%
3.4.6	Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	Durante el periodo reportado no se presentan soportes a esta obligación	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	Para el periodo reportado no se presentan acciones para esta obligación	88.8%
3.4.7	Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados..	La presente obligación no aplica para la modalidad Familiar.	Durante el periodo reportado no se presentaron inconvenientes que afecten el cumplimiento de la obligación.	Para el periodo reportado no se presentan acciones para esta obligación	88.8%

Observaciones:

Ana Lili Diaz Rincon	
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobo**

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. Los con fondo gris no deben ser modificados ni diligenciados, estos se encuentran formulados
2. En el caso de que se requiera indicar números estos se deben expresar sin puntos y/o comas

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: 8100093 **Cupos:** 1174	**Servicio que presta:** DIMF	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 13/02/2023	**Período reportado:** 01/09/2023 al 30/09/2023	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: Tame		**N° de unidades de servicio:** 34
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): FUNDACIÓN SANTA ENGRACIA	**Nombre del Representante Legal de la (EAS):** ANA LILI DIAZ RINCON	
Regional: ARAUCA	**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n):** TAME	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): ROSA ANGELICA FLOREZ OCAITA		

2. INFORME GENERAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS ATENDIDOS EN EL PROGRAMA

ASPECTO A EVALUAR	NÚMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Total de cupos contratados	1174	100%	No se presentan
Total de niñas y niños atendidos en el periodo	1174	100%	No se presentan
Total de mujeres gestantes atendidas en el periodo (aplica para DIMF, MP, HCB FAMI)	90	8%	No se presentan
Usuarios nuevos en el periodo	68	6%	No se presentan
Usuarios reportados con calidad en el sistema de información del ICBF en el periodo	1174	100%	No se presentan
Usuarios con discapacidad atendidos (incluye madres gestantes y mujeres en periodo de lactancia)	2	0%	3 beneficiarios, distribuidos en las UDS, El cesar, Jordan 1,

3. RELACIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS RETIRADOS

ASPECTO A EVALUAR	NÚMERO	% EN RELACIÓN A LOS CUPOS CONTRATADOS	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Niñas y niños que se retiraron durante el período	68	6%	No se presentan
Mujeres gestantes que se retiraron durante el período	15	1%	No se presentan
Niñas y niños que ingresaron en el período	59	5%	No se presentan
Niñas y niños que se registraron con calidad en el sistema de información del ICBF	1173	100%	No se presentan

4. ACCIONES ENFOCADAS PARA LOGRAR LA GARANTIA DE DERECHOS

ASPECTO A EVALUAR	N° DE CASOS AL INICIAR EL CONTRATO	N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE	% DE AVANCE EN RESOLUCIÓN DE SITUACIONES ESPECIALES	ALERTAS Y OBSERVACIONES
Niñas y niños sin registro civil	30	0	0%	En la ejecucion del periodo reportado de Septiembre, No se presentan casos de niños, niñas sin registro civil
Niñas y niños sin afiliación a salud	16	0	0%	En la ejecucion del periodo reportado de Septiembre, No se presentan casos de niños, niñas sin afiliacion a salud
Mujeres gestantes y madres lactantes sin afiliación a salud	2	1	50%	En la ejecucion del periodorportado de agosto, se presentan 1 casos de mujeres gestantes sin afiliacion a salud, cabe resaltar que es de nacionalidad venezolana y no cuentan con permiso de ingresoy permanencia (PIP o PPT)
Niñas y niños sin control de crecimiento y desarrollo	3	54	1800%	En la ejecucion del periodo reportado del mes de Septiembre se presentaron 54 casos de niños, niñas sin control de crecimiento y desarrollo actualizado. Se realizaron articulaciones de gestiones EAPB de los niños y niñas desactualizados en valoracion integral
Niñas y niños sin esquema de vacunación completo acorde a su edad al inicio del contrato	1	32	3200%	En la ejecucion del periodo reportado del mes de septiembre, se presentan 32 casos de niños y niñas sin esquema de vacunacion completo. Se articularon oficios de gestion en la EAPB de los niños y niñas desactualziados en esquema regular de vacunacion.
Casos de malnutrición identificados	0	32	0%	Para el periodo reportado de septiembre identificaron 32 casos con signos de malnutricion en el contrato de aportes n° 81000932023
Casos identificados de signos de malnut	51	15	29%	Para el periodo reportado de Septiembre se identificaron 15 casos con signos de malnutricion en el contrato 81000932023

ASPECTO A EVALUAR		N° DE CASOS AL PRESENTAR EL REPORTE	TOTAL DE CASOS REPORTADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Número de casos de malnutrición reportados a las Entidades correspondientes	Desnutrición	7	7	Para el periodo reportado se identificaron 3 casos de bajo peso para la edad gestacional y 4 casos de desnutricion aguda moderada y severa en el contrato de aportes N° 81000932023
	Sobrepeso u Obesidad	77	25	Para el periodo reportado del mes de septiembre, se dientificaron 25 usuarios entre niños, niñas y mujeres gestantes con sobrepeso u obesidad.

ESTADO NUTRICIONAL		N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL	% DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES SEGÚN ESTADO NUTRICIONAL	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS
Descripción cuantitativa del diagnóstico nutricional (Reportar trimestralmente)	Desnutrición Aguda	3	2%	Se realiza seguimiento nutricional en formato de novedades para los casos de Desnutricion aguda moderada y severa que se tienen actualmente en el contrato de aportes N° 81000932023
	Desnutrición Crónica	1	1%	
	Desnutrición Global	7	5%	
	Normal o eutrófico	103	74%	
	Sobrepeso	17	12%	
	Obesidad I	8	6%	
	Obesidad II	0	0%	
	Obesidad III	0	0%	
TOTALES		**139**	**100%**	
Describa brevemente las actividades desarrolladas durante el período reportado para promover la salud y nutrición de las niñas y niños atendidos		No se presentan observaciones		

SITUACIONES DE MALTRATO	N° DE NIÑOS, NIÑAS Y/O MADRES GESTANTES	NUMERO DE CASOS DE MALTRATO REPORTADOS A LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES	ALERTAS, OBSERVACIONES Y RESUMEN DE LAS ACCIONES ADELANTADAS

Número de casos de maltrato identificados en el la Unidad de Servicio	Violencia intrafamiliar	0		Para el periodo reportado de Agosto no se presentaron casos que ponen en riesgo a niñas, niños y madres gestantes que se encuentran vinculados al contrato 81000932023.
	Maltrato infantil	0	0	
	Violencia sexual	0	0	
	Negligencia	0	0	
	Explotación sexual	0	0	
	Otros	0	0	
TOTALES		0	0	

5. PROCESOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS CON NIÑOS, NIÑAS, FAMILIAS Y/O CUIDADORES

De acuerdo con su proyecto pedagógico describa las estrategias planeadas y las ejecutadas en el periodo reportado, teniendo en cuenta las actividades rectoras: Juego, Arte, Literatura y Exploración del Medio.

Durante el periodo reportado de agosto se implementaron planeaciones pedagogicas grupales para los encuentros y la atención presencial teniendo en cuenta las necesidades de las familias beneficiarias enmarcadas en las 4 actividades Rectoras de la Primera Infancia: El juego, arte, literatura y la exploracion del medio, las cuales promueven un aprendizaje significativo en los niños y los niñas focalizados en los diferentes Grupos de Atención de la modalidad, priorizando las practicas y acciones que se consideraron relevantes para fortalecer en las familias partiendo del analisis realizado por el talento humano. De igual manera el Talento humano participo de las reflexiones Pedagogicas, los talleres de fortalecimiento y los talleres creativos, lideradas por los Coordinadores fortaleciendo el quehacer pedagogico para brindar una atención de calidad a los niños y las niñas.

ACTIVIDADES ADELANTADAS	N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS	N° DE ASISTENTES	N° TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS
Procesos de formación con familias o cuidadores ejecutadas en el POAI para el periodo reportado	69	1174	483	El manual Operativo V.7 servicio DIMF no contempla el POAI, Sin embargo, Durante el periodo reportado de Agosto bajo la ejecución del contrato de aportes 81000932023, se cuenta con la formación a familias en cada UDS implementando temáticas orientadas a la atención en la modalidad familiar como: prácticas y acciones que se desarrollan en base a las necesidades de los usuarios que se evidenciaron durante el diligeciamiento de la ficha de caracterizacion socio-familiar.

Número de visitas de acompañamiento a los hogares o familias	1174	1174	1174	Durante el periodo reportado de Agosto se realizaron visitas a los hogares de los beneficiarios vinculados al Contrato de Aportes 81000932023. Las visitas se programan una vez al mes para implementar estrategias de acuerdo a las necesidades identificadas en los hogares de los beneficiarios.

6. DESARROLLO DEL POAI		
Enuncie las dificultades que encontraron para desarrollas las acciones propuestas para cada uno de los componentes del POAI	Componente Pedagógico	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento .
	Componente de Salud y Nutrición	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento .
	Componente de ambientes educativos y protectores	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento .
	Componente de familia, comunidad y redes	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento .
	Componente administrativo y de gestión	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento .
	Componente de talento humano	No se presentaron alertas, inconvenientes o situaciones especiales que afecten el cumplimiento .

7. INFORME DEL TALENTO HUMANO

CARGO	N° DE PERSONAS VINCULADAS	N° DE MADRES COMUNITARIAS QUE TRANSITARON Y QUE OCUPAN EL CARGO	N° ACUMULADO DE PERSONAS QUE SE DESVINCULARON	OBSERVACIONES
Coordinadores	4	1	0	No se presentan
Agentes educativos o maestros	23	3	0	No se presentan
Profesionales de Atención Psicosocial	8	0	0	No se presentan
Profesionales de Nutrición	2	0	0	No se presentan

Auxiliares Pedagógicos	23	7	0	No se presentan
Manipuladores de Alimentos	0	0	0	No se presentan
Auxiliares de Servicios Generales	0	0	0	No se presentan
Auxiliares Administrativos	4	0	0	No se presentan
Otros (especificar cuáles)	6 auxiliar de enfermeria	0	0	No se presentan
Total	**64**	**11**	**0**	

	N° DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**N° DE ACTIVIDADES REALIZADAS**	**N° TOTAL DE ASISTENTES**	**BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD**
SITUACIONES DE MALTRATO	5	5	70	Para el mes de Agosto se capacito al talento humano con los siguientes temas: regulacion de emociones y primeros auxilios, cualificacion al talento sobre programa de residuos solidos y liquidos y desarrollo de actividad de celebracion de la SMLM

8. OBSERVACIONES GENERALES

No se presentan observaciones generales

ANEXOS
1. Copia de la remisión de los casos de malnutrición reportados a las Entidades
2. Copia de la remisión de los casos de vulneración de derechos reportados a las Entidades

Ana Lil. Diaz Rincon	
Nombre y apellido del Representante Legal de la EAS	**Firma del representante Legal de la EAS**
Nombre y firma de quien revisó	**Nombre y firma de quien aprobó**

Notas:
1. Las celdas sombreadas en gris claro, se encuentran formuladas por ello no se debe realizar ninguna modificación

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHcuscateg CLAUDIA TERESA USCATEGUI AGUIRRE

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 41-06-00-081 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA

Fecha y Hora Sistema: 2023-10-04-3:30 p. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	41-06-00-081 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ARAUCA	**Número de Compromiso:**	21023	**Valor Total:**	3.191.912.258,00	**Saldo por pagar:**	367.587.618,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	900483946	**Tercero:**		FUNDACION SANTA ENGRACIA	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE APORTE	**Número:**	81000932023	**Fecha:**	03/02/2023 0:00:00

OBJETO

Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR – DIMF – DE CONFORMDIAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD FAMILIAR, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INF

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2023-02-20	7623	697.386.524,00	0,00	27623		42727023	2023-02-23	697.386.524,00	0,00	697.386.524,00	24120362451	BANCO CAJA SOCIAL S.A.			CONTRATO DE APORTE	81000932023	13-01-01-DT	PAGO EJECUCION DE CTO APORTE DEL 7 FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2023, DESEMBOLSO No.01.
2023-05-03	26723	656.587.644,00	0,00	92923		132181623	2023-05-08	656.587.644,00	0,00	656.587.644,00	24120362451	BANCO CAJA SOCIAL S.A.			CONTRATO DE APORTE	81000932023	13-01-01-DT	PAGO EJECUCION DE CTO APORTE MESES ABRIL Y MAYO 2023, DESEMBOLSO No.2.
2023-06-16	41623	735.175.236,00	0,00	146323		186213923	2023-06-22	735.175.236,00	0,00	735.175.236,00	24120362451	BANCO CAJA SOCIAL S.A.			CONTRATO DE APORTE	81000932023	13-01-01-DT	PAGO EJECUCIÓN DE CTO DE APORTE MESES DE JUNIO Y JULIO DE 2023, DESEMBOLSO No.3.
				193223		276924923	2023-08-25	735.175.236,00	0,00	735.175.236,00	24120362451	BANCO CAJA SOCIAL S.A.			CONTRATO	81000932023	13-01-01-DT	PAGO EJECUCION DE CTO DE APORTE DEL 1 AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023, DESEMBOLSO No.4

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas